



Código de Ordenamiento
Urbano Ambiental Garupá



Código de Ordenamiento
Urbano Ambiental Garupá

Equipo técnico

Representante técnico

Arq. Juan Ramón Guidura

Coordinación equipo consultor

Arq. Néstor Magariños

Equipo Consultor

Arq. Marcelo Corti

Arq. Alina Silva

Arq. Soledad Soria

Arq. Horacio Szeliga

Abog. Alvaro Daniel Günther

D.G. Laura Corti

Equipo local (contraparte)

MMO Pablo Cardozo

MMO Marta Solís

Rubén Correa

Cdor. Rubén Alvarenga

Lic. Sebastián Dutra

Colaboración especial

Ing. María Eugenia Pintos

T.S.C. Horacio Pérez

Lucas Gómez

D.G. Mario Prieto

Equipo 2011

Coordinador Ejecutivo:

Arq. Juan Ramón Guidura

Equipo de trabajo

Arq. Lino Fornerón

Arq. Natalia Cabrera

Ing. Zulma Cabrera

Arq. Martín Recaman

Colaboradores

Raquel Gauto

Bibiana Hipolito

Diseño Gráfico

Lic. Darío Fabián Sirotko

Fotografías

Archivo EBY

Arq. Fornerón Lino

Arq. Juan Ramón Guidura

Lic. Darío Fabián Sirotko

Facilitadores en talleres barriales

Juan Carlos Dellasanta

María Ester Ferreyra

Sergio Ostapchuck

Humberto Vargas

Víctor Venegas

Departamento Ejecutivo Municipal
de la Ciudad de Garupá

Intendente
Luis Armando Ripoll

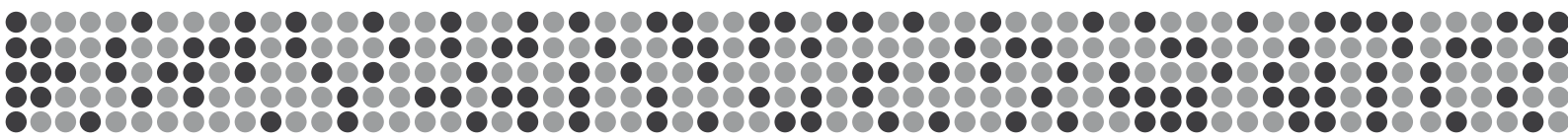
Secretario de gobierno
José Luis Peralta

Secretario general
Luis Alberto Martínez

Sec de Hacienda y producción
Susana Beatriz Flores

Presidente Concejo Deliberante
Cjal. Raul Armando Ripoll

Concejales
Miguel Nuñez
Gabriela Quintana
Laura Torres
Miguel Mendoza
Rene Roa
Emilio Pufal





Índice

Presentación	11
Capítulo I: Objetivos	17
Términos	21
Terminología	23
Administrativo institucional	29
Capítulo II: Definición, ámbito de aplicación e indicadores urbanísticos	37
Capítulo III: Indicadores urbanos	43
Capítulo IV: Consideraciones generales de los indicadores urbanísticos	51
Capítulo V: Disposiciones ambientales	59
Capítulo V: Fraccionamientos, morfología y condiciones del tejido	63
Anexos	71
Anexo I: Cartográfico. Ámbito de aplicación y secciones	74
Anexo II: Planilla de indicadores por distrito de zonificación	90
ANEXO III Actividades y usos generales por distrito de zonificación	108
Anexo IV: Clasificación de Depósitos	124
ANEXO V: Clasificación de Industrias por Distrito de Zonificación	134
Anexo VI: Planilla de usos generales: Restricciones en Depósitos	161
Anexo VII: Planilla de usos generales: Almacenaje	162
Anexo VIII: Planilla de usos generales: Restricciones en Industrias	163
Anexo IX: Esquema vial estructural	164
Anexo X: Zonificación de Áreas Fiscales	165
Anexo XI: Listado de Equipamientos Especiales, Reservas Naturales, Espacios Verdes Públicos y Patrimonios	167



Código de Ordenamiento
Urbano Ambiental Garupá





Presentación



PRESENTACIÓN

El siguiente Código es el resultado del trabajo realizado en el Plan Estratégico Garupá 2025, Tiene como fin hacer de Garupá una ciudad distinguida por su calidad ambiental, promoviendo el crecimiento ordenado, la valoración por un ambiente saludable y el desarrollo de las infraestructuras suficientes para el progreso económico, mediante profundas acciones inclusivas que erradiquen la fragmentación urbana y social. A partir de la visión definida en el marco del proceso participativo del Plan Estratégico se pretende posicionar a la ciudad de Garupá como centro turístico y agro-productivo del área metropolitana, distinguido como municipio saludable, ordenado y sustentable, que crece con inclusión social e identidad cultural y se caracteriza por sus espacios naturales y paisajes costeros.

El borde ribereño será el espacio sobre el que se posicionarán buena parte de los proyectos que materialicen ese escenario futuro de la ciudad.

Instrumentos para el ordenamiento urbano

La ciudad, que tiene una dinámica de crecimiento permanente, acompañada de fuertes transformaciones en la actualidad, requiere de una visión a largo plazo. Es así que a partir de la agenda de trabajo propuesta en un marco participativo emanado de diversos plenarios ciudadanos, se ha iniciado la tarea del ordenamiento urbano, promoviendo instrumentos de planificación que interpreten y actúen sobre los procesos de transformación de la ciudad, definiendo los lineamientos de tal manera que su desarrollo resulte equilibrado y ordenado para el crecimiento actual y futuro.

Se pretende articular el espacio urbano mediante herramientas que atiendan el ordenamiento urbano, permitiendo el uso y ocupación del suelo de manera racional y planificada. A manera de horizonte se busca establecer como mecanismo mesas de acuerdo institucionales para garantizar la discusión y el crecimiento ordenado de la ciudad, que permita desplegar un plan de desarrollo urbano con instrumentos que propendan al completamiento y densificación urbana, que permitan poner en valor los atributos turísticos y recreativos naturales propios del territorio en busca de un desarrollo de centralidades barriales y comerciales para el crecimiento equilibrado, evitando el traslado masivo de la población.

Es prioritario construir un sistema de información geográfico e indispensable jerarquizar la planificación, consolidándola como política de estado.

Este documento presenta instrumentos e indicadores urbanos concertados con los diversos sectores de la comunidad, vinculados al comercio e industria, historia, arquitectura, cultura, recreación, turismo, educación, representantes barriales, entre otros. Asimismo, se presenta como herramienta propicia para realizar las gestiones políticas del territorio a partir de acuerdos participativos.

La ciudad deberá definirse mediante una mirada integral, con estrategias y nuevas herramientas de desarrollo, con la necesidad de ser acompañada por instituciones, profesionales e idóneos del hacer ciudad.

La articulación entre las obras de transformación ribereña, los espacios públicos, la accesibilidad y capacidad logística, se muestra como una circunstancia propicia para conectar e integrar el territorio, siendo entonces una oportunidad histórica acompañarla con normas urbanísticas de soporte para

potenciar este proceso inédito de transformaciones.

A partir de las propuestas urbanísticas de la Plenaria realizada el 16 de mayo del año 2011, el proceso real de construcción de la ciudad y de la incorporación de nuevas propuestas, se proponen criterios e ideas para el diseño y ordenamiento urbano:

- Agrupación de alturas y usos en corredores y sitios específicos de intervención.
- Preservación de los rasgos singulares del paisaje natural y urbano de la ciudad.
- Cualificación espacial y tipológica del borde ribereño, para el diseño de un nuevo perfil urbano ribereño.
- Articulación de la inversión pública (EBY, Municipio, Provincia, empresas de servicios) con la inversión privada, en el proceso de transformación del territorio.
- Intervención y control del crecimiento anárquico sobre las áreas rurales y los asentamientos irregulares.
- Renovación a partir de la incorporación de nuevos instrumentos de gestión urbana (proyectos urbanos, compensaciones, etc.) para sitios particulares de la ciudad.

Se delimitaron las áreas o distritos por polígonos que abarcan las diferentes secciones del ejido urbano y rural de la ciudad de Garupá. Las áreas fueron así delimitadas con el fin de abordar lineamientos e indicadores más específicos para cada una.

Mediante el proceso participativo de la Plenaria anterior, que convocó a los diferentes actores involucrados en el proceso de hacer ciudad, identificándose intenciones e ideas fuerza para el territorio y unificándose criterios para el desarrollo integral de la ciudad, en sus diferentes aspectos económico, social, urbano ambiental. De esas ideas consensuadas se ponen a consideración hoy los indicadores urbanos para las diferentes secciones del ejido municipal.

Los perfiles urbanos que se proponen para cada sección, tanto de ocupación del suelo, alturas máximas y otros, poseen algunos lineamientos comunes:

- *Proponer la radicación de nuevos usos recreativos y turísticos, compatibles con las áreas verdes urbanas.*
- *Precisar indicadores adecuados en aquellos sectores que pre-*

sentan áreas ricas en forestación, garantizando la conservación de las mismas, evitando la subdivisión del suelo en parcelas pequeñas dentro de las grandes extensiones aún disponibles.

-Iniciar un completamiento de vacíos urbanos, manteniendo los usos existentes e incorporando otros vinculados a la recreación y el turismo.

-Preservar los valores ambientales en las distintas áreas residenciales, mediante una escala "agradable" en las calles de Garupá.

-Proponer el ordenamiento de las grandes áreas vacantes de uso al desarrollo de un proyecto urbano, como también de equipamientos estratégicos como áreas de proyectos especiales.

-Inducir la incorporación de nuevos tipos edilicios que contemplen el desarrollo de la vivienda colectiva, en relación acorde con las dimensiones de las parcelas.

-Propiciar la transformación de sectores del nuevo frente ribereño que en la actualidad se comportan como fondos de lotes y que están ganando una nueva fisonomía.

-Provocar una renovación edilicia de las áreas de tejido urbano

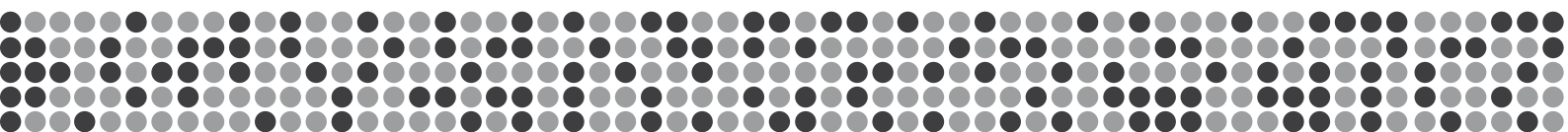
del área histórica central como así también de las que presentan mayor potencial para ese fin, sin atentar contra las peculiaridades de cada sección.

-Desalentar los usos incompatibles con el desarrollo residencial consolidado.

-Definir alturas de los edificios de acuerdo a las singularidades del trazado, la organización parcelaria y el ancho de la trama vial, reforzando los corredores formados por las vías principales, con alturas y concentración del uso comercial, administrativo y de servicios.

-Definir como un distrito Área Especial Ribereña a los sectores con suelo vacante producto de las obras de tratamiento costero que no hayan sido utilizadas con obras de infraestructuras.

Es necesario ordenar el desarrollo de la ciudad con una estrategia de ordenamiento territorial que defienda los principios de equidad y sostenibilidad en el tiempo, revirtiendo progresivamente situaciones deficitarias en la dotación de servicios, equipamientos e infraestructuras.





1 Objetivos

CAPÍTULO I.1. OBJETIVOS

I.1.1. Objetivos Generales

Son objetivos de este Código, en general:

- Contribuir a garantizar el acceso al suelo y el derecho a la vivienda digna (Art. 14° bis de la Constitución Nacional) para la totalidad de los habitantes del Municipio y para aquellos que busquen radicarse en Garupá en razón de sus oportunidades de trabajo y su calidad de vida.
- Afianzar las acciones que tiendan hacia el ejercicio por parte de los vecinos de aquellos derechos garantidos por la Constitución de la Provincia de Misiones a una vivienda higiénica y decorosa (art 32), la inviolabilidad y función social de la propiedad (art. 51) y el acceso del hombre a la propiedad de la tierra (art. 55).
- Consolidar los tejidos urbanos existentes y limitar la expansión urbana a zonas que permitan un acceso fácil, económico y equitativo a las redes, infraestructuras, servicios y equipamientos, priorizando el aprovechamiento y expansión racional de aquellas existentes.
- Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población del Municipio incidiendo en la optimización de la estructuración de su espacio urbano y sus vinculaciones metropolitanas y regionales.
- Promover el desarrollo económico poniendo en valor la capacidad de soporte de su estructura urbana y territorial y afirmando que sus condiciones ambientales y sociales son la principal garantía de la calidad de su producción y su base económica.
- Garantizar un adecuado ordenamiento territorial, orientando las actuales tendencias de desarrollo en función de los objetivos propuestos.
- Orientar la localización de nuevos hechos o actividades para evitar y minimizar conflictos funcionales o ambientales y corregir los efectos de los ya producidos.
- Asegurar la conservación, mejoramiento y puesta en valor del medio ambiente, implementando acciones de recuperación de las áreas que hayan sido dañadas o descuidadas.
- Preservar áreas de interés patrimonial, histórico, paisajístico y ambiental, los sitios y edificios de valor histórico, las obras de arquitectura y todo aquello integrante del paisaje natural y urbano que resulte representativo y significativo del acervo tradicional y cultural de la comunidad.
- Poner en valor las áreas con potencialidad para el desarrollo del Municipio a través de la implementación de normativas específicas e instrumentos de gestión para la concreción de proyectos integrales.

- Permitir a la población de Garupá el ejercicio de sus derechos a la ciudad y a un "ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras" (Art. 41° de la Constitución Nacional).
- Contribuir a los objetivos expresados en el Art. 101 inc. 7 de la Constitución de la Provincia de Misiones: "Promover la colonización en las tierras fiscales o en los latifundios que no cumplan la función social de la propiedad; fomentar la producción, la industria y el comercio auspiciando el desarrollo de las empresas cuyo capital contribuya al bienestar general; propender a la formación de sociedades cooperativas; fomentar el incremento de las actividades agropecuarias; planificar una plantación forestal que persiga una racional explotación de sus bosques y la forestación y reforestación; auspiciar el turismo contemplando la finalidad social de su objetivo; facilitar los medios de transporte hacia los centros de consumo y puestos de embarque, mediante caminos, vías férreas y medios de transporte fluvial y aéreo, y, en general, desarrollar una política legislativa tendiente al bienestar social y a la felicidad de los habitantes de la Provincia".

I.1.2. Objetivos Particulares

Son objetivos de este Código, en particular:

- Contribuir a definir un instrumento normativo del Municipio para el control y administración de las actividades actuales y futuras en el territorio de su jurisdicción.
- Regular el crecimiento físico futuro de la localidad, diferenciando las áreas urbanizadas y urbanizables de aquellas con usos rurales o que requieran protección hídrica o ambiental en general.
- Establecer el marco normativo relativo a todo fraccionamiento de tierra; tanto loteos como subdivisiones delimitando el núcleo urbano existente, así como sus posibles modificaciones o ampliaciones, incluyendo trazados urbanos y parcelarios.
- Establecer las relaciones de compatibilidad de usos del suelo según su naturaleza y ubicación en el espacio, orientar la localización de nuevos hechos o actividades para evitar y minimizar conflictos funcionales o ambientales y corregir los efectos de los ya producidos.
- Tender a consolidar los núcleos barriales existentes, promoviendo la compactación de la mancha urbana y desalentando acciones que tiendan a acentuar la actual dispersión.





Términos

CAPÍTULO I.2. TERMINOLOGÍA

I.2.1. Glosario

Se desarrolla a continuación un glosario en el que se precisan los contenidos de las palabras y expresiones utilizadas en el presente Código.

“A”

Acera o vereda: espacio de la calle junto a la Línea Municipal destinado al tránsito de peatones.

Altura de la fachada: medida vertical de la fachada principal tomada sobre la Línea Municipal o la Línea Municipal de Edificación, a partir de la cota de la parcela.

Altura máxima: Es la medida vertical que limita la altura máxima a alcanzar de cualquier punto de la edificación, tomada sobre la Línea Municipal o la Línea de Edificación, a partir de la cota de la parcela. En predios con pendiente, se tomará sobre el nivel de suelo en los puntos sobre los cuales se edifique (vale decir: el plano de altura máxima replicará la pendiente del terreno).

Ambiente urbano: conjunto del espacio aéreo urbano, las aguas superficiales entubadas o subterráneas, el suelo, el subsuelo y demás constituyentes del medio natural.

Ampliación: Modificación de un edificio aumentando la superficie y/o el volumen edificado.

Áreas Interiores: porciones del ejido municipal dentro de las Unidades Territoriales que se establecen para la asignación de indicadores urbanísticos.

“B”

Basamento: construcción entre medianeras que forma parte de la sección inferior de un edificio de perímetro libre.

“C”

Calzada: espacio de la calle destinada al tránsito de vehículos rodados.

Calle: espacio destinado al tránsito vehicular y peatonal. Está constituido por la vereda y la calzada.

Catálogo o Inventario: tarea de relevamiento de datos de los bienes detectados como valiosos.

Centro libre de manzana: polígono interior semejante al de la manzana que lo contiene, cuyos lados serán trazados paralelos a las respectivas líneas de edificación y que se define como superficie no edificable a nivel del terreno, destinada a espacio libre verde.

Conjunto Habitacional: porción del tejido urbano conformado por edificaciones de vivienda colectiva o multifamiliar construidos por el estado nacional, provincial o municipal y/o por emprendedores privados y asociaciones civiles.

Conservación: acciones de salvaguarda que implican el mantenimiento y reparación de los bienes realizando las intervenciones necesarias para la continuidad de su vida útil.

Consolidación: acciones de refuerzo de las condiciones estructurales y / o componentes originales de un bien, para evitar su colapso.

Contaminación: Presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico, biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. Es también la incorporación de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales de ambiente, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público.

Contexto Urbano: se refiere al modo físico de ocupar o de organizar el espacio de un área determinada.

Convenio de Desarrollo Urbano: instrumento que detalla las características del proyecto contemplado en un Área de Proyecto Especial y otros e indica los compromisos asumidos por la Municipalidad de Garupá y las otras partes intervinientes, como así también las contribuciones por asignación y uso de indicadores diferenciales que correspondan.

Cota de la parcela: cota del “nivel del cordón” más el suplemento que resulte por la construcción de la acera en el punto medio de la Línea Municipal que corresponde al frente de la parcela.

Cuerpo receptor: el que contiene, conduce o absorbe elementos o sustancias (aire, agua, tierra). Es el ecosistema o parte del ecosistema donde tienen o pueden tener destino transitorio o final los residuos. Son ejemplo de cuerpos receptores las aguas dulces superficiales o marino costeras, la atmósfera, los suelos, las estructuras geológicas estables y confinadas.

“D”

Degradación: pérdida de calidad o de aptitud de uso de un recurso natural o de parte de un ecosistema que se produce por incorporación a los cuerpos receptores de residuos u otros elementos o sustancias, que frecuentemente pueden afectar la salud y bienestar de la población.

Distrito de zonificación: área de características homogéneas a la cual se le asigna un uso y ocupación del suelo determinados, y una subdivisión mínima.

“E”

Edificio o edificación: cualquier estructura construida para albergar personas, animales o bienes inmuebles de cualquier clase y que está fija al suelo de forma permanente.

Edificios de perímetro libre: aquellas construcciones retiradas de todas las líneas divisorias de la parcela.

Edificios entre medianeras: aquellas construcciones que se apoyan sobre líneas divisorias laterales de la parcela.

Efluente: desechos líquidos o gaseosos, tratados o no, generados por diversas actividades humanas que fluyen hacia sistemas colectores o directamente a los cuerpos receptores.

Espacio aéreo urbano: la atmósfera, el interior y por fuera de los edificios y construcciones. En lo que se refiere a actividades que tengan su origen en el Municipio y sean capaces de contaminar el aire, el espacio aéreo urbano se entenderá extendido hacia arriba hasta el borde de la exósfera y horizontalmente hasta cualquier distancia del límite jurisdiccional del Municipio.

Espacio urbano: espacio aéreo comprendido entre los volúmenes edificados de la ciudad que permite lograr aceptables condiciones de iluminación y ventilación en los ambientes habitables.

Espacio Verde: parcela destinada al dominio público municipal y uso recreativo o reserva verde.

Establecimiento: actividad o instalación, contenida o no en un edificio.

“F”

Fachada principal: parámetro exterior de un edificio que delimita su volumen hacia la vía pública, aunque la traza del mismo no coincida con la Línea Municipal o con la Línea Municipal de Edificación.

Factor de Impermeabilización del Suelo (FIS): porcentaje de la superficie total del lote que deberá quedar libre de toda edificación y/o pavimento que impida y/o dificulte la permeabilidad o infiltración de agua en el suelo natural.

Factor de Ocupación del Suelo (FOS): porcentaje de la superficie total del terreno que se puede ocupar con la proyección horizontal de las construcciones de todos los niveles del o de los edificios. Los factores de ocupación del suelo tienen carácter de máximos.

Fraccionamiento: Toda división de la tierra encuadrada bajo la forma de urbanización o subdivisión.

Frente de parcela: línea comprendida entre las divisorias laterales o deslindes medianeros de una parcela y que define el límite de la parcela con la vía o lugar público.

Fuente de contaminación: instalación o elemento temporario o permanente, fijo o móvil que emite contaminación al ambiente.

Futura línea Municipal: línea que deberá determinarse en función de futuros trabajos de mensura conforme a los anchos oficiales que regula la presente ordenanza o los que se reglamente a futuro.

“H”

Hito urbano: son aquellos elementos destacables que se constituyen en una referencia obligada, física o espacial, social o cultural, para los habitantes y / o visitantes de la ciudad.

“I”

Instalación de depuración: dispositivo, equipo o proceso destinado al tratamiento de un efluente o residuo, tendiente a obtener la calidad exigida antes de su vertido a los cuerpos receptores.

“L”

Línea divisoria de fondo de la parcela: línea comprendida entre las divisorias laterales o deslindes medianeros de una parcela en su parte posterior y que la separa de otra contigua.

Línea divisoria lateral de la parcela: la línea que intercepta la Línea Municipal con la línea divisoria de fondo de una parcela y que la separa de otra contigua.

Línea Municipal de Edificación o Línea de Edificación: línea ubicada en el frente de la parcela sobre la cual debe desarrollarse la edificación. Esta línea coincide con la Línea Municipal salvo cuando se exigiera un retiro obligatorio.

Línea Municipal: Línea que divide el dominio público del dominio privado. Línea que deslinda la parcela de la vía pública actual o la línea señalada por la Municipalidad para la futura vía pública.

Lote: Ver Parcela

Lugar o espacio para carga y descarga: sitio previsto en el interior de una parcela para el desarrollo de acciones u operaciones de carga y descarga de vehículos inherentes a las actividades que ahí se desarrollan.

“M”

Manzana: superficie del terreno delimitado en todos sus lados por vía pública o vía férrea y/o registrado como tal por la Dirección de Catastro Municipal.

Módulo de estacionamiento: espacio requerido dentro de una parcela para el estacionamiento de un automóvil.

“N”

Nivel de cordón: cota fijada por la Municipalidad para el cordón de la calzada en el punto que corresponda con el medio del frente de parcela y referido al plano de comparación para la nivelación de la ciudad.

“P”

Paisaje natural: se refiere al paisaje que no ha recibido intervención humana significativa.

Paisaje cultural: se refiere al paisaje que posee intervención del hombre para lograr sus características actuales.

Parcela: superficie indivisa de terreno designada como tal en planos registrados en la Dirección de Catastro Municipal.

Pasillo o Pasaje Privado: espacio destinado al tránsito vehicular y peatonal o estrictamente peatonal; cuyo ancho es menor a los mínimos contemplados para calles, siendo su ancho mínimo admitido 6 metros. Sólo estará permitido en subdivisiones y no debe ser lindero al eje divisorio del predio.

Pasillo o Pasaje Público: espacio destinado al tránsito vehicular y peatonal o estrictamente peatonal; cuyo ancho es menor a los mínimos contemplados para calles y reglamentado su ancho según perfil establecido en la presente ordenanza.

Patio apendicular del espacio urbano: patio generado por entrantes y retiros parciales de los cuerpos edificados abierto por un lado al espacio urbano.

Plano límite: plano virtual que limita la altura permitida de cualquier punto del edificio.

Planta libre: planta de un edificio sin cerramientos perimetrales, que permite la intercomunicación del espacio urbano.

Preservación: acciones de salvaguarda que implican el mantenimiento de los bienes en las condiciones que se encuentran.

Puesta en valor de un edificio: son las acciones necesarias destinadas a la revalorización del edificio, manteniendo sus elementos tipológicos y/o estructurales del edificio, tanto en su interior como en su fachada, reconociendo la unidad morfológica y funcional del mismo y respetando condiciones de habitabilidad.

“R”

Reconstrucción: construcción de una edificación demolida o derruida en el mismo lugar en el que antes estaba de acuerdo con su proyecto original.

Reforma: modificación de un edificio o instalación sin ampliar la superficie ni el volumen construidos.

Refuncionalización: acciones de salvaguarda que implican volver a darle una función igual o diferente de la original.

Rehabilitación: acciones de salvaguarda que comprenden las adecuaciones funcionales y constructivas de los bienes patrimoniales tendientes a su mejoramiento y / o reutilización, involucrando tanto los espacios construidos como los espacios abiertos y la relación entre ambos.

Renovación: las acciones de renovación implican la incorporación, remoción y sustitución de volúmenes, superficies y elementos, así como la incorporación de nuevas actividades.

Residuo: cualquier material o energía generada en los procesos de extracción, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita utilizarlo nuevamente. Incluye toda sustancia o material móvil de los cuales el poseedor se deshace, se quiere deshacer, o de los cuales está obligado a deshacerse por razones normativas. Materia sólida o líquida remanente de la limpieza o de cualquier otra actividad urbana. No incluye residuos gaseosos.

Restauración: acciones de salvaguarda que implican la limpieza, la consolidación y el mantenimiento de las características originales de los bienes o espacios abiertos, con la posibilidad de restituir partes alteradas y / o faltantes con elementos originales.

Restitución: acción de salvaguarda para recuperar el estado original del bien.

Retiro de Fondo: Es la distancia obligatoria que debe guardar la edificación con respecto a el o los ejes divisorios de fondo de parcela.

Retiro de Frente: Es la distancia obligatoria que debe guardar la Línea de Edificación con relación a la Línea Municipal.

Retiro Lateral: Es la distancia obligatoria que debe guardar la edificación con respecto a los ejes divisorios laterales de parcela.

“S”

Salvaguarda: implica las acciones necesarias para evitar que un bien se destruya.

Suelo absorbente: es aquel terreno que puede derivar las aguas pluviales o de riego a las napas inferiores del mismo. Las losas parquizadas no serán consideradas como suelo absorbente.

Suelo urbano: aquel destinado a alojar la población presente y futura y sus actividades derivadas, dotado de infraestructura y servicios urbanos básicos para el desarrollo de la vida de la localidad. Es el suelo ocupado o no, que se encuentra subdividido o fraccionado (parcelado, loteado) y provisto de infraestructura urbana. Comprende el espacio público, vial, parquizado, recreativo y/o cívico, y el dominio privado.

Suelo Urbanizable: aquel territorio a ser urbanizado, previsto por normativa urbana para el crecimiento de la ciudad, la expansión de sus usos o actividades y, principalmente, el asentamiento de la población futura. En otros términos, es el suelo rural o natural habilitado para ser urbanizado.

Suelo No Urbanizable (Rural o Natural): aquel no habilitado para ser urbanizado y sólo admite operaciones de subdivisión con destino al uso rural (producción agropecuaria, forestal, frutihortícola, etc.) u otros compatibles o complementarios con el mismo. En otros términos, es aquel cuya urbanización para el asentamiento poblacional queda postergada o que por sus características hídricas, topográficas, ambientales o paisajísticas queda inhabilitado a perpetuidad para su urbanización.

Superficie cubierta: total de la suma de las superficies parciales de los locales, entresuelos y pórticos de un edificio, incluyendo la sección horizontal de muros y tabiques en todas las plantas, hasta los ejes divisorios de la parcela. Las superficies semicubiertas serán computadas en un 50%, a partir del 30% de la superficie cubierta.

“T”

Tejido urbano: relación entre los volúmenes edificados y el espacio urbano.

“U”

Unidad de Uso o Unidad Funcional: ámbito compuesto por uno o más locales que admiten un uso funcionalmente independiente (departamento, local de comercio, consultorio, estudio).

Unión y Futura unión: es la modificación del estado parcelario que importe la creación de una nueva parcela por integración de otras colindantes del mismo titular y de distinto titular en el caso de futura unión.

Urbanización o loteo: todo fraccionamiento de tierra con el fin fundamental de ampliar el núcleo urbano existente, con apertura o modificación de calles, con provisión de espacios verdes públicos y espacios libres para el uso público.

Uso: actividad que se desarrolla dentro de una edificación y/o parcela ubicada dentro del ejido municipal.

Uso complementario: uso que contribuye al desarrollo del uso principal sin interferir con él.

Uso condicionado: uso cuya posibilidad de localización en un sector de la ciudad depende del cumplimiento de requisitos específicos: entre otros, ubicación, dimensión de la parcela, disposición de la edificación en la parcela.

Uso no conforme: uso cuya continuidad ya no está prevista para el sector de la ciudad donde se viene desarrollando debido a nuevas disposiciones de regulación urbanística que no contemplan su desarrollo en ese sector de la ciudad.

Uso no permitido: uso cuyo desarrollo no se contempla en un determinado sector de la ciudad.

Uso permitido: uso cuyo desarrollo está contemplado en un determinado sector de la ciudad.

Usos del suelo: Destino establecido para el suelo con relación al conjunto de actividades humanas que se desarrollan o tengan posibilidades de desarrollarse sobre ese territorio.

Uso predominante o principal: El que puede implantarse en un distrito, según las prescripciones de estas normas.

Uso complementario: El destinado a satisfacer, dentro de la misma parcela funciones necesarias para el desarrollo del uso principal.

Uso condicionado: El que está sujeto a requisitos de ubicación, de tamaño, potencia instalada, etc., según cada zona.

Uso no conforme: Cualquier actividad habilitada que se desarrolle en una unidad de uso en el momento en que estas normas tengan vigencia y que no cumpla con las mismas según la zona en que esté ubicado.

Uso no permitido o prohibido: El que por sus características no es compatible con el carácter de una zona.

Usos requeridos: Son aquellos que se consideran complemento necesario de los usos que se permiten implantar, para asegurar su funcionamiento y evitar molestias e impactos negativos.

Uso Residencial [R], es aquel relativo a la vivienda en sus diversas modalidades, ya sea individual o colectiva. Se aspira a conformar áreas morfológicamente homogéneas, consolidadas, con atributos de continuidad y altos estándares de urbanización.

Usos Industriales [I] o usos asimilables, es aquel relativo a las actividades derivadas del procesamiento de materias primas, cuyo impacto en el conjunto urbano depende de la escala, volumen, rubro o tipo de proceso de elaboración de materia prima utilizado.

Uso Rural [Ru], es aquel derivado de la producción o explotación extensiva o intensiva del suelo con fines agropecuarios, forestal, frutihortícola, etc.

Usos Mixtos Concertados [UMC], son aquellos definidos a través de un proceso de acuerdos entre el municipio y actores públicos estatales o de la sociedad civil, dispuestos a intervenir a través de mejoras en un determinado sitio o actividad que el municipio considera adecuada (sean a través de concesiones, transferencias con cargo, convenios de explotación, patrocinios, construcción o mejora de equipamiento, entre otras). En general, se vinculan a una porción del territorio urbano que goza de ventajas localizacionales.

“V”

Vía pública: espacio previsto para la circulación vehicular y/o peatonal (autopista, avenida, calle, pasaje, cortada, senda o pase abierto al tránsito) y declarado expresamente “vía pública” por la Municipalidad.

Volumen edificable: volumen máximo que puede construirse en una parcela según las presentes normas.

Volumen edificado: volumen total construido en la parcela.
Volumen no conforme: el volumen edificado que no se ajusta a las prescripciones de la reglamentación urbanística vigente.

I.2.2. Abreviaturas y denominaciones abreviadas

A los efectos de sintetizar la redacción y simplificar la referencia a conceptos y normas de preciso significado, se hará uso en el presente Código, de abreviaturas y siglas cuya equivalencia y significado se detallan a continuación:

DE: Departamento Ejecutivo.
Municipio: Municipio de Garupá.
CD: Concejo Deliberante.
AA: Autoridad de Aplicación.
CA: Consejo Asesor de Planeamiento .
LM: Línea Municipal.
LE: Línea de Edificación.
LME: Línea Municipal de Esquina.





Administrativo
institucional

CAPÍTULO I.3. ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL

I.3. I.3.1. Disposiciones generales

I.3.1.1. Alcances

Las disposiciones de este Código alcanzan y rigen todos aquellos asuntos relacionados con el ordenamiento urbano y territorial del Municipio de Garupá: las cuestiones referidas al uso del suelo, a los edificios, estructuras e instalaciones, apertura y ensanche de vías públicas, subdivisión y englobamiento de parcelas, volúmenes edificables, tejido urbano, preservación de los ámbitos históricos, arquitectónicos y paisajísticos, el desarrollo y la renovación urbana y territorial. El presente Código será de aplicación en todo el territorio municipal, cualquiera sea el carácter del dominio (público o privado) o nivel jurisdiccional.

I.3.1.2. Autoridad de Aplicación

La Autoridad de Aplicación es la Dirección General de Planificación de la Municipalidad de Garupá y las áreas que de ella dependen, o el organismo que con otra denominación eventualmente la reemplace.

La Autoridad de Aplicación constatará el cumplimiento de estas disposiciones, exigiendo la presentación de la documentación técnica necesaria, que será analizada, visada y registrada, conformando un archivo documental de la estructura parcelaria catastral y de las edificaciones. Sobre la base de esta información, la Autoridad de Aplicación ejercerá el poder de policía, constatando que las construcciones se correspondan con la normativa vigente y con la documentación técnica presentada, de acuerdo al procedimiento que se establezca mediante Decreto Reglamentario que al efecto se dicte en un lapso no mayor a seis meses de sancionada la presente Ordenanza. En tanto se establezca dicho decreto reglamentario, la Autoridad de Aplicación estará autorizada a ejercer su poder de policía de acuerdo a los procedimientos actualmente vigentes.

La Autoridad de Aplicación contará con el asesoramiento del Consejo Asesor de Planeamiento indicado en el punto I.3.1.6. del presente Código, conformado con representantes de las entidades profesionales e instituciones con competencia en la materia.

I.3.1.3. Texto ordenado

La Autoridad de Aplicación llevará adelante el registro de las modificaciones, ampliaciones o especificaciones debidamente aprobadas del presente Código, debiendo actualizar y difundir anualmente una versión ordenada en la que se incorporen estas modificaciones manteniendo inalterada la continuidad de su articulado y garantizando la difusión de las reformas incorporadas.

I.3.1.4. Difusión de este Código

El Departamento Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, tendrá la responsabilidad de implementar las acciones necesarias tales como el desarrollo de cursos de capacitación, conferencias o publicaciones, destinados a facilitar la comprensión y el manejo del Código tanto en medios profesionales especializados como a los vecinos y funcionarios interesados en adquirir estos conocimientos. Asimismo, deberá difundir el texto y documentación gráfica de este Código por medio de una edición impresa o en soporte magnético, que pueda ser adquirida por los ciudadanos/as. También deberá contar con por lo menos un ejemplar de esta edición, para ponerlo gratuitamente a disposición de los recurrentes que soliciten su consulta.

Deberá estar disponible en las oficinas municipales del Área de Urbanismo dependiente de la Autoridad de Aplicación, con sus modificaciones y en Internet, con actualización inmediata a las 48 hs. después de publicada la ordenanza en el Boletín Oficial.

I.3.1.5. Consultas

La Autoridad de Aplicación, con el objeto de conformar una memoria de gestión, recibirá y compendiará, en coincidencia con el cierre de cada ejercicio presupuestario, las consultas y sugerencias de las entidades profesionales, de las cámaras empresarias, de las organizaciones vecinales y de los organismos del Gobierno Municipal, con el fin de implementar el monitoreo permanente de los efectos y dificultades resultantes de la aplicación del presente Código.

I.3.1.6. Organismo consultivo para casos no contemplados o sujetos a consulta

Para la implementación de los nuevos instrumentos normativos y de desarrollo se establece la creación de un Consejo Asesor de Planeamiento conformado por representantes del Poder Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y organizaciones vecinales, sociales y profesionales a designar. Es el órgano consultor de la planificación y la gestión urbanística, que definirá las situaciones particulares que le encarga el presente Código o las sustanciará para su giro al Concejo Deliberante cuando corresponda, para hacer más eficaz la iniciativa pública en materia de desarrollo urbano y encauzar la iniciativa privada en la actuación sobre el territorio municipal. Su conformación y funcionamiento ordinarios será conformado por acto administrativo del Ejecutivo Municipal. Las tareas a desarrollar por este Consejo Asesor son: el asesoramiento sobre planes formulados, la coordinación de las

actuaciones de los organismos del Estado nacional, provincial y supranacionales como la Entidad Binacional Yacypretá, el estudio de las potencialidades de renovación urbana y de las áreas y edificios de valor patrimonial, la factibilidad de localización de vivienda de interés social, el asesoramiento a los particulares, la compilación y sistematización de la legislación provincial y municipal en materia urbanística y ambiental y el estudio y la propuesta de normativas municipales y casos especiales.

1.3.1.7. Normativa de referencia para casos no contemplados en la Ordenanza

La Autoridad de Aplicación podrá aplicar subsidiariamente, a efectos de resolver situaciones no contempladas en este Código, disposiciones contenidas en las Ordenanzas de Ordenamiento Urbanístico de la Ciudad de Posadas, en tanto no contradigan el espíritu ni la letra de este Código. De aplicar esta posibilidad, procederá a comunicarlo al Consejo Asesor y al HCD para su consideración en las revisiones periódicas de la Ordenanza.

1.3.2. Procedimiento para cambio de normativa

1.3.2.1. Para modificación de indicadores o características de un distrito de zonificación, cambio de distrito de zonificación o creación de nuevos distritos o subdistritos en el área urbana:

- Informe técnico urbanístico debidamente fundamentado por parte de la Autoridad de aplicación. Deberá contener criterios que promuevan la integración socio espacial, la mixtura de usos y actividades y la riqueza y complejidad de la vida urbana. Contará con una estimación de la mayor renta económica generada por la modificación, en caso de existir esta, y una propuesta de compensación al Municipio por dicha mayor renta, que en ningún caso podrá ser inferior al 40% de la misma o su equivalente en suelo urbano o urbanizable. En este último caso, conforme a criterios de localización que favorezcan el aprovechamiento racional de las inversiones en equipamientos y redes de servicios existentes, y previo cálculo de equivalencia de valores entre ambos emplazamientos, incorporando las valoraciones producidas por el cambio de normativa que se requiera.
- Audiencia pública convocada con al menos 15 días de anticipación, presidida por 3 (tres) concejales y con acta posterior en donde conste la totalidad de las intervenciones realizadas.
- Aprobación del HCD y promulgación por el Ejecutivo.

1.3.2.2. Para definición de indicadores y usos de Áreas de Desarrollo Especial

Informe técnico urbanístico debidamente fundamentado por parte de la Autoridad de Aplicación. Deberá contener criterios de localización que favorezcan el aprovechamiento racional de las inversiones en equipamientos y redes de servicios existentes. Se priorizará la cercanía a las áreas de centralidad, las facilidades de accesibilidad y conectividad, el nivel de consolidación urbana y la cobertura de servicios y equipamientos urbanos básicos próximos.

- Propuesta de Convenio entre la Municipalidad y el propietario

o desarrollador, donde se establezcan los indicadores definitivos, la apertura de calles, la cesión de espacios públicos (nunca menor al 5% del bruto de la superficie del área, sin incluir la apertura de calles), la cesión de predios de dominio privado (nunca menor al 10% del bruto la superficie del área), y el establecimiento obligatorio del 100% de las cargas de urbanización y el anteproyecto urbanístico por parte del propietario. Los terrenos cedidos serán incorporados al Programa de Tierras establecido en el art. 1.3.3.3.).

- Audiencia pública convocada con al menos 15 días de anticipación, presidida por 3 (tres) concejales y con acta posterior en donde conste la totalidad de las intervenciones realizadas.
- Aprobación del HCD y promulgación por el Ejecutivo.
- Firma del Convenio y materialización de las cesiones.

1.3.2.3. Para transformación de Áreas de Expansión en Urbanizaciones

- Informe técnico urbanístico debidamente fundamentado por parte de la Autoridad de Aplicación.
- Propuesta de convenio entre la Municipalidad y el propietario o desarrollador, donde se establezcan los indicadores definitivos, la apertura de calles, la cesión de espacios públicos (nunca menor al 10% de la superficie del área, sin incluir calles ni vialidades), la cesión de predios de dominio privado (nunca menor al 20% del bruto de la superficie del área), el establecimiento obligatorio del 100% de las cargas de urbanización y el anteproyecto urbanístico por parte del propietario. Los terrenos cedidos serán incorporados al Programa de Tierras.
- Audiencia pública convocada con al menos 15 días de anticipación, presidida por 3 concejales y con acta posterior en donde conste la totalidad de las intervenciones realizadas.
- Aprobación del HCD y promulgación por el Ejecutivo
- Firma del Convenio y materialización de las cesiones

1.3.2.4. Para transformación de área rural-natural en área urbanizable

- Evaluación ambiental, socio-económica y estratégica por parte de la Autoridad de Aplicación, con indicación de medidas de mitigación ambiental (en caso de requerirse), modificación y optimización.
- Propuesta del propietario o desarrollador sobre la carga económica de la urbanización.
- Audiencia pública convocada con al menos 15 días de anticipación, presidida por 3 (tres) concejales y con acta posterior en donde conste la totalidad de las intervenciones realizadas.
- Aprobación del HCD y promulgación por el Ejecutivo.
- Firma del Convenio y materialización de las cesiones.
- Podrá tratarse en el mismo momento y trámite la transformación de estas nuevas áreas de expansión o nuevo desarrollo en urbanizaciones, conforme a lo establecido en el punto anterior.

1.3.2.5. En todos los casos

- No se admitirá el otorgamiento de indicadores diferenciados a uno o varios predios de un distrito de zonificación ni de ninguna excepción a la Normativa, siendo nulo su trámite y aplicación.
- La Municipalidad podrá admitir el pago de compensaciones económicas o predios ubicados en otros distritos, en cualquiera

de los casos de valor equivalente al de las cesiones a que están obligados los propietarios o desarrolladores, previo cálculo de equivalencia de valores entre ambos emplazamientos, incorporando las valorizaciones producidas por el cambio de normativa que se requiera.

- Las compensaciones económicas mencionadas o las que surgen de reconocimiento de mayor valor por cambio de indicadores, serán utilizadas por el Municipio a los efectos del cumplimiento de los objetivos de la presente Normativa.

I.3.3. Instrumentos para el Desarrollo Urbano

Tienen como objetivo general hacer posibles las diferentes intervenciones de desarrollo y renovación urbana y territorial, aplicar el marco y los instrumentos normativos vigentes, promover la participación de la iniciativa privada en la gestión urbanística y promover la articulación interjurisdiccional organismos nacionales y provinciales y supranacionales como la Entidad Binacional Yacypretá, en la transformación del territorio del Municipio. Se refieren al conjunto de instrumentos destinados a facilitar la implementación y el financiamiento de las intervenciones según se enuncia a continuación:

I.3.3.1. Fondo de Desarrollo Urbano

Se aplicará para la realización de obras de infraestructura y servicios, mejoras en la accesibilidad y la conectividad interbarrial, vivienda social, equipamientos, espacio público y programas ambientales (plan hídrico, arbolado). Este Fondo estará constituido por:

- Aportes monetarios o por realización directa de obras en el caso de las cargas de urbanización definidas en los procedimientos de cambio de normativa o autorización de nuevas urbanizaciones.

- Multas aplicadas por transgresiones a la normativa urbanística ambiental.

- Donaciones y otros.

Su conformación y funcionamiento ordinarios será conformado por acto administrativo del Ejecutivo Municipal.

I.3.3.2. Empresa Municipal de Urbanización

A ser implementada teniendo como objetivo la producción de suelo urbanizado provisto de los servicios requeridos a un costo accesible para la generación de vivienda social y en general la vivienda de sectores de ingresos bajos, medios-bajos o medios con dificultades de acceder a dicho suelo en las condiciones particulares del mercado inmobiliario y los equipamientos y servicios de distinto tipo que constituyen la ciudad y el territorio en general. A tal fin podrá comprar o vender predios e inmuebles, realizar obras de urbanización por cuenta propia o de terceros, realizar englobamientos y subdivisiones parcelarias, realizar convenios con organismos estatales, privados o comunitarios, y en general cualquier operación necesaria para el cumplimiento de su misión social, incluyendo la construcción y adjudicación y/o venta de unidades de vivienda y otros edificios. El Ejecutivo elevará al Concejo Deliberante la propuesta definitiva de creación y reglamentación de esta Empresa, de conformidad con lo esta-

blecido por las leyes nacionales y provinciales en la materia.

I.3.3.3. Programa De Tierras

La Autoridad de Aplicación, con el objeto de disponer de tierras, viabilizar la localización de barrios de interés social, reestructurar sectores urbanos, disponer de activos físicos para la relocalización de las cesiones con destino a espacios verdes y equipamiento comunitario, el mejor aprovechamiento de las redes de infraestructura y toda otra iniciativa con relación a los contenidos de estas normas, implementará en forma conjunta con los organismos competentes el Programa de Tierras del Municipio de Garupá.

El programa encuadrado podrá disponer de la adquisición anticipada de predios obtenidos por la Empresa Municipal de Urbanización, el inventario de tierras e inmuebles del dominio privado municipal con el objeto de su movilización, el inventario de tierras e inmuebles provinciales y nacionales con el objeto de iniciar las gestiones necesarias que permitan su desarrollo urbanístico en forma concertada o su cesión al municipio, el inventario y disposición de inmuebles vacantes, con problemas de titularidad y/o con deuda municipal, en cumplimiento del objeto de este Capítulo. Se diferenciará su destino de acuerdo al siguiente uso: 5% espacio verde 6% equipamiento comunitario y 5% para banco de tierras.

I.3.3.4. Convenios de Desarrollo Especial

Son los acuerdos celebrados entre la Administración municipal con otras organizaciones o particulares, conviniendo las obligaciones entre el Municipio y los interesados, ya sean propietarios o promotores, instituciones públicas o privadas, para la realización de los objetivos y principios contenidos en este Código. Se trata, básicamente, de formas asociativas y contractuales que deberán tener su correlato normativo.

I.3.4. Procedimientos administrativos

La Autoridad de Aplicación establecerá por acto administrativo los requisitos de permisos y avisos de obra, habilitaciones, régimen y plazos de adecuación de usos, predios y edificios existentes no conformes a Normativa y penalidades por transgresiones a la Normativa, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la presente Ordenanza.

En tanto se establezca dicho procedimiento administrativo, la Autoridad de Aplicación estará autorizada a continuar la marcha de las tramitaciones de acuerdo a los procedimientos actualmente vigentes.

I.3.5. Adecuación de usos, predios y edificios no conformes

Los usos, disposiciones constructivas y conformaciones urbanísticas existentes y con aprobación municipal a la fecha de sanción de esta ordenanza que no resulten conformes a las disposiciones de este Código podrán mantenerse en funcionamiento por un período de 10 (diez) años. Podrán ser objeto de remodelaciones y adecuaciones internas, pero solo podrán ampliarse para permitir el cumplimiento de normativas de habitabilidad y/o de seguridad e higiene industrial. Los usos, disposiciones constructivas y conformaciones urbanísticas existentes a la fecha de sanción de esta ordenanza

sin aprobación municipal tendrán un plazo no mayor a 1 (un) año para ser desafectados o para presentar a la Autoridad de Aplicación un Plan de Adecuación que deberá responder a las normas establecidas en este Código. La Autoridad de Aplicación deberá expedirse en un plazo no mayor a 3 (tres) meses a partir de recibido el Plan de Adecuación para autorizarlo en su totalidad o con modificaciones parciales establecidas en el mismo acto administrativo, estableciendo el plazo máximo para su cumplimiento, o para denegarlo. La Autoridad de Aplicación está autorizada a exigir a los pro-

pietarios de inmuebles en los que se desarrollen usos o se localicen edificios que no resulten conformes a las disposiciones del presente Código, o que no hayan cumplido las instancias administrativas de aprobación y/o adecuación, a regularizar su situación en plazos a establecer por disposición general. Asimismo, en caso de que el propietario no cumpla con las intimaciones realizadas, estará autorizada a realizar las tareas administrativas necesarias para la inhabilitación, desafectación y eventual demolición de las obras en infracción, cuyo costo será imputado al propietario, sin perjuicios de otras sanciones legales y económicas que correspondan.





2

Definición, ámbito de aplicación e indicadores urbanísticos

CAPÍTULO II. DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

II.1. Definición

Se concebirá por ordenamiento urbanístico de la Ciudad de Garupá a las precisiones referidas a los indicadores de ordenación urbanística que habrán de orientar las acciones de construcción / urbanización en todo el ejido municipal, tanto en predios de dominio privado como en aquellos de propiedad de cualquier nivel del Estado o de organizaciones supranacionales como la Entidad Binacional Yacretá.

II.2. Áreas interiores

En cada Sección de la Ciudad de Garupá, y a los efectos de su ordenamiento urbanístico, se identificarán áreas interiores (Distritos) que contarán con sus respectivos indicadores, de acuerdo a siguiente denominación:

Área Barrio Parque Residencial (ABPR); Área de Tejido Urbano (ATU); Área de Tejido Semirural (ATS); Área Comercial (AC); Área de Borde de Ribera (ABR); Área de Ribera Especial (ARE); Área de Proyecto Especial (APE); Área Semi Rural (SR); Área Rural (R); Equipamiento Especial (EE); Reserva Natural (RN); Espacio Verde Público (EVP); Área Industrial (AI); Área de Actividad Restringida (AAR).

Estos Distritos se definen por sus respectivas características, que se indican a continuación:

II.2.1. Área Barrio Parque Residencial (ABPR)

Áreas de alta calidad urbana ambiental cuyas características se procura conservar. Será obligatorio preservar y mantener el arbolado existente. Los ejemplares a retirar por razones de seguridad o serán remplazados de acuerdo a lo ordenado en el Art. s/Arbolado Urbano. A efectos de mantener arboles existentes o plantar nuevos ejemplares sobre los que pesará la obligatoriedad de preservación y mantenimiento, se permitirá compensar una menor ocupación del suelo con mayores alturas, de acuerdo al siguiente criterio:

FOS = 0 < 0,30: máxima 12 metros de altura (EM/SPL/PL)

FOS = 0 < 0,20: máxima 21 metros de altura (PL), basamento 12 m (EM/SPL)

Por encima de esas alturas podrán emerger pérgolas o cubiertas sobre espacios sin cerramientos laterales (terrazas accesibles recreativas).

II.2.2. Área de Tejido Urbano (ATU)

Corresponden a sectores de la ciudad inscriptas como áreas urbanas que se comportan como tejido continuo y adyacente, en parcelas internas de áreas urbanas.

II.2.3. Área de Tejido Semir Rural (ATS)

Corresponden a sectores de baja densidad que se ubican en forma aislada dentro del área rural no urbanizable.

II.2.4. Área Comercial (AC)

Corresponden a parcelas frentistas a una avenida, bulevar o calle en particular, o a manzanas o polígonos completos, en las cuales el uso comercial es predominante en forma exclusiva o en mezcla con otros usos.

II.2.5. Área de Borde de Ribera (ABR)

Corresponden a sectores de la ciudad que se distinguen por la presencia de grandes predios con distintos niveles de ocupación y consolidación y diversidad de usos (quintas, chacras, clubes, áreas recreativas, entre otros) en relación directa a las áreas ribereñas y lacustres. Las Áreas de Borde de Ribera tendrán una denominación específica de acuerdo con el sector del territorio municipal donde se ubiquen.

II.2.6. Área de Proyecto Especial (APE)

Corresponden a sectores del territorio que se distinguen del resto del tejido urbano calificado como Áreas de Tejido (ATU) y Áreas Comerciales (AC) y que, por sus particulares condiciones de ubicación, extensión, uso y situación dominial, entre otras, se distinguen de aquellas y poseen un interés urbanístico específico, requiriendo de un ordenamiento particular.

II.2.7. Área Semi Rural (SR)

Corresponde a sectores del tejido municipal donde se realizan actividades productivas y existe la posibilidad de una urbanización a corto o mediano plazo.

II.2.8. Área Rural (AR)

Corresponde a sectores del tejido municipal donde no se prevé su urbanización y se permite el desarrollo de actividades productivas.

II.2.9. Equipamientos Especiales (EE)

Corresponden a las instalaciones y construcciones destinadas a la salud, la educación, la administración pública y los servicios urbanos, deportivos y recreativos ubicados en predios de superficie mayor a 0,5 ha (media hectárea). En estas situaciones, los proyectos de ampliación y/o reforma se podrán acordar con el municipio con indicadores urbanísticos específicos de ocupación de suelo y alturas de edificación.

II.2.10. Reserva Natural (RN)

Son áreas de dominio público y privado declarados de interés municipal para la promoción de reservas, por sus características particulares que garantizan condiciones especiales de biodiversidad y singularidad de conformación de su flora y fauna, y por constituir un patrimonio natural, fuente de biodiversidad y materias primas, banco genético y regulador ambiental de importancia social y económica (artículos 21 y 22 de la Ley XVI – N° 29, Pcia. de Misiones). Serán reportadas inmediatamente a las autoridades provinciales y nacionales de medio ambiente para su respectiva declaración y protección.

II.2.11. Espacios Verdes Públicos (EVP)

Corresponden a los ámbitos que conforman el sistema de espacios verdes de la ciudad (plazas, parques, plazoletas y paseos públicos). En estas situaciones sólo se permitirán las construcciones mínimas indispensables para el mantenimiento del sitio y la prestación efectiva de los servicios que se determinen, de acuerdo a las indicaciones de este Código.

II.2.12. Área Industrial (AI)

Corresponden a sectores del tejido municipal destinados al desarrollo exclusivo de actividades industriales y productivas.

II.2.13. Área de Actividad Restringida (AAR)

Corresponde a áreas que presentan usos no compatibles a los admitidos para cada Distrito de Zonificación por el presente Código, a la fecha de sanción del mismo. Las estrategias y plazos para la gradual reconversión, traslado y/o erradicación de los mismos se regirán por lo establecido en el punto I.3.5. del presente Código.

II.3. Área de Ribera Especial (ARE)

Créase el Área de Ribera Especial, que estará integrada por todas las parcelas y espacios no catastrados bajo posesión y/o dominio de la Entidad Binacional Yacyretá que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de esta Ordenanza.

II.3.1. Los sectores del Área de Ribera Especial que la Entidad Binacional Yacyretá no afecte a la ejecución de obras del completamiento vial, ferroviario y/o plazas parque y paseos públicos, serán asignados por la Municipalidad de Garupá a Distritos de zonificación urbanística de acuerdo a los procedimientos establecidos en este Código.

II.3.2. Facultase y encomiéndose al Ejecutivo Municipal a gestionar la restitución al dominio municipal de toda parcela o fracción de parcela transferida a la Entidad Binacional Yacyretá que no haya quedado afectada a obras de contención o de vialidad ejecutadas.

II.3.3. Una vez resuelta la transferencia definitiva de dominio, la Municipalidad de la Ciudad de Garupá determinará los indicadores específicos del sector. La tarea estará a cargo de la Autoridad de Aplicación en conjunto con las reparticiones que para cada caso indique el Ejecutivo y con el Consejo Asesor de Planeamiento. Los destinos previstos serán de actividad recreativa y usos complementarios. El uso y tratamiento de los espacios recuperados será determinado por Ordenanza Municipal en cada caso. Los espacios tendrán un reglamento de uso especial.

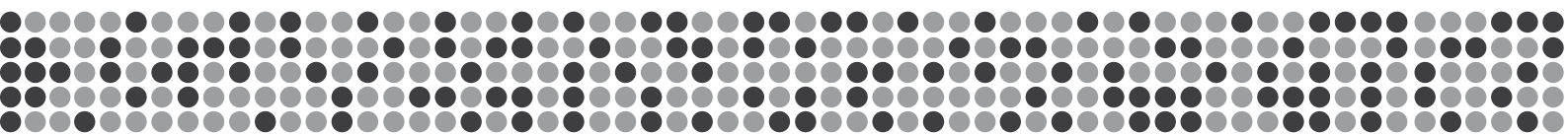
II.4. Área de Proyecto Especial (APE)

Las Áreas de Proyecto Especial serán identificadas por la Autoridad de Aplicación en aquellos sectores del tejido urbano cuya renovación, total o parcial, se impulsa por presentar alguna o algunas de las siguientes particularidades: trazado parcelario de antigua data no concretado en la realidad y por lo tanto susceptible de una redefinición catastral; alto grado de deterioro ambiental, edilicio y de los espacios públicos; obsolescencia de las instalaciones existentes; desafectación de usos o traslado de usos que dieron origen al sector; disponibilidad de tierras vacantes; disponibilidad de tierras del dominio público (nacional, provincial o municipal).

II.4.1. La renovación de cada una de estas áreas se realizará de acuerdo con un proyecto para el sector cuya elaboración quedará a cargo de la Autoridad de Aplicación, estableciéndose en él los indicadores urbanísticos particulares de ese sector urbano.

II.4.2. El Área de Proyecto Especial (APE) es el instrumento de ordenamiento urbanístico al que se recurrirá para programar la transformación física y funcional en un determinado sector de la ciudad, detallando las particularidades de la configuración propuesta para las áreas del dominio público y privado: red de espacios públicos; parcelamiento; usos del suelo; morfología de los espacios edificables; tipos de edificación; división del sector en unidades de ejecución, cuando así correspondiera.

II.4.3. Definido y aprobado el proyecto particular correspondiente al Área de Proyecto Especial, se elaborará un Convenio de Desarrollo Urbano entre las partes intervinientes (públicas y/o privadas), que detallará las características del proyecto acordado, los compromisos asumidos por cada parte, de acuerdo a lo establecido en el punto IV.2.8 del presente Código.





3 Indicadores urbanos

CAPÍTULO III. INDICADORES URBANOS

III.1. Indicadores

Para la definición del ordenamiento urbano de la ciudad de Garupá y según el sector del territorio municipal que se trate, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

III.1.1. Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.)

Indicando Factor de Ocupación en la planta baja de la edificación o en su basamento, cuando así correspondiera especificar.

III.1.2. Factor de Impermeabilización del Suelo (F.I.S.)

Indica el factor de impermeabilización como porcentaje de superficie destinada al mantenimiento de las características naturales del suelo, a fin de posibilitar la absorción del agua en el mismo.

III.1.3. Altura Máxima de la Edificación (A.M.E.):

Altura máxima de la construcción expresada en metros y su equivalente en número de plantas con indicación de su punto de medición y tolerancias admitidas.

Subdivisión del suelo: dimensiones mínimas de las parcelas (frente y superficie); posibilidad de subdivisión interna de las parcelas.

III.1.4. Localización de la edificación en la parcela:

Retiro de la línea municipal; retiro de las líneas medianeras; dimensiones mínimas de patios interiores.

III.1.5. Usos principales admitidos: principales usos del suelo cuya localización se considera apta para el sector y que lo caracterizan.

III.1.2. Asignación de indicadores del ordenamiento urbanístico

La asignación de los valores correspondientes a los indicadores del ordenamiento urbanístico indicados en el punto III.1. del presente Código, se hará para cada una de las áreas interiores identificadas en cada Sección Catastral tal como se establece en el punto III.2 del presente Código.

III.2. INDICADORES URBANÍSTICOS POR SECCIONES

Delimitación de áreas interiores e indicadores urbanísticos en las secciones (delimitación y subdivisión interna)

III.2.1. Sección 1

Esta área corresponde a la superficie que limita en el margen Suroeste con la Ruta Nacional N°12 (41) Colectora las Orquídeas, y en el sentido Noreste con el Río Paraná. Al Noroeste limita con el arroyo Laguna (demarcación límite natural con la ciudad de Posadas), al sureste con la calle Río Paraná (48) (en el barrio Fátima).

Comprende los siguientes Barrios: Complejo Virgen de Fátima, Ex Hipódromo, Villa Fátima, Quincoses.

III.2.1.1. Áreas interiores:

Según límites que se indican en Anexo I de esta Ordenanza.

III.2.1.2. Criterios de ordenamiento:

Su desarrollo es lineal en torno a la Ruta Nacional N°12, con características particulares de mayor tendencia al comercio mayorista regional. Con una trama diversa de vivienda pública (relocalizados de la EBY) y vivienda privada, que se conectan al frente ribereño. También conviven en el área el complejo religioso católico Nuestra Señora de Fátima que da nombre al barrio. La proximidad y vinculación directa con la ciudad de Posadas, debilitan el sentido de identidad y pertenencia en relación a Garupá.

Para esta sección, la propuesta de ordenamiento se basa en los siguientes criterios:

- Mantener determinados usos existentes.
- Promover el desarrollo de una ribera multivía sobre el borde ribereño, aprovechando las posibilidades que presenta el parcelamiento y la baja consolidación en este sector.
- Erradicar los usos incompatibles con el desarrollo residencial.
- Preservar los valores ambientales de las distintas áreas residenciales existentes.
- Definir un nuevo perfil urbano sobre los espacios públicos.

III.2.1.3. Indicadores urbanísticos

Los indicadores urbanísticos que corresponden a la Sección 1: APE (1 a 2), ARE (1 a 3), AAR (1), ATU 2, AC 1, AC 3, EE (1 a 27), EV (1 a 15), PH (1 a 3).

III.2.2. Sección 2

Esta área corresponde a la superficie que limita en el margen suroeste con la Ruta Nacional N°12 (41) Colectora Las Orquídeas, y en el sentido Noreste con el Río Paraná. Al Noroeste limita con la calle Río Paraná (48) (en el barrio Fátima), al Sureste con la calle Oro Verde (92) (Villalonga Norte).

Comprende los siguientes Barrios: Claudia Esther, Ñu Porá, Martín Fierro, A. Roth, José Hernández, Lomas de Garupá, Villalonga Norte.

III.2.2.1 Áreas interiores:

Según límites que se indican en Anexo I de esta Ordenanza.

III.2.2.2. Criterios de ordenamiento:

Su extenso desarrollo lineal en torno a la Ruta Nacional N°12 y la futura travesía urbana, consolida un perfil de calle comercial a escala regional, que convive en sus espaldas con un trama residencial en consolidación, que a su vez se encuentra fragmentada por vías transversales que conectan al otro extremo del polígono de afectación del territorio de la sección 2 que es la multivía de acceso Sur a la ciudad de Posadas. Es un territorio de diversidad de actividades en sus escalas y complejidades a ordenar.

Para esta sección, la propuesta de ordenamiento se basa en los siguientes criterios:

- *Mantener los usos existentes.*
- *Reforzar los corredores y la concentración del uso comercial.*
- *Promover la transformación en sectores del nuevo frente que hoy aparecen como "espaldas".*
- *Definir un nuevo perfil urbano sobre parques públicos y espejo de agua, con la característica de multivía.*
- *Definir usos que siendo compatibles con el uso residencial, acompañen los nuevos usos ya definidos: balneario y clubes náuticos.*
- *Definir indicadores apropiados que garanticen la presencia de las áreas forestadas.*
- *Definir un proyecto de urbanización para las áreas ocupadas por asentamientos irregulares*

III.2.2.3 Indicadores urbanísticos

Los indicadores urbanísticos que corresponden a la Sección 2: APE (3 a 36), ARE (4 a 5), AAR (2 a 5), ATU 2, AC 1, AC 3, EE (28 a 39), EV (16 a 28), RN (1).

III.2.3. Sección 3

Esta área corresponde a la superficie que limita en el margen sur con la Ruta Nacional N°12 (41) Cristina Fernández, y en el sentido noreste con el Río Paraná. Al noroeste limita con la calle Oro Verde (92) (Villalonga Norte). Al sureste con el ex puente (Garupá Candelaria) sobre Ruta Nacional N°12.

Comprende los siguientes Barrios: Villalonga Norte, Nuevo Garupá, Horacio Quiroga, Santa Clara, Néstor Kirchner, Punta Alta I.

III.2.3.1. Áreas interiores:

Según límites que se indican en Anexo I de esta Ordenanza.

III.2.3.2. Criterios de ordenamiento:

Su extenso desarrollo lineal, su proximidad y vinculación directa con la ciudad de Posadas, su conexión rápida con el acceso sur de la ciudad junto con las particularidades del tejido, promueven a este sector como un sitio donde se debe estimular una innovación de su tejido que acompañe la transformación del frente sobre el río Paraná, esto es, que la metamorfosis ribereña sea acompañada por el sector privado contribuyendo a definir un nuevo perfil de su frente ribereño, renovándolo edilicia y funcionalmente.

Para esta sección, la propuesta de ordenamiento se basa en los siguientes criterios:

- *Desalentar una subdivisión del suelo en parcelas pequeñas o medianas.*
- *Contemplar la radicación de otros usos recreativos o turísticos,*

compatibles con los parques urbanos.

- Definir un nuevo perfil urbano sobre parques públicos y espejo de agua, con la característica de reserva natural.

III.2.3.3. Indicadores urbanísticos

Los indicadores urbanísticos que corresponden a la Sección 3: APE (37 a 39), ARE (6 a 7), AAR (6 a 7), ATU 2, AC 1, AC 4, BR3 (2 a 5), EE (40 a 53), EV (29 a 48), RN (2 a 5).

III.2.4. Sección 4

Esta área corresponde a la superficie que limita en el margen oeste con el arroyo Zaimán, (límite con el Municipio de Posadas). Al norte con el arroyo Lapacho (límite con la Ciudad de Posadas). Al este limita con la Ruta Nacional N°105 (241) Juan Lavalle y Colectora Río de la Plata (191). Al sur limita con la Sección 7 correspondiente al área rural de Santa Inés (parcela 6° lotes 50, 51, 56, 57 y 58).

Comprende los siguientes Barrios: Santa Helena y Santa Elena.

III.2.4.1. Áreas interiores:

Según límites que se indican en Anexo I de esta Ordenanza.

III.2.4.2. Criterios de ordenamiento:

El sector se distingue por la presencia de un equipamiento de vivienda pública a gran escala (Santa Helena) desarrollo residencial de baja densidad, que convive con otro sector aún con grandes áreas sin ocupar (sobre en el área a urbanizar de Santa Elena). Teniendo en cuenta estas particularidades, para esta sección, la propuesta de ordenamiento se basa en los siguientes criterios:

- *Desalentar una progresiva subdivisión del suelo en pequeñas parcelas.*
- *Definir indicadores apropiados que garanticen la presencia de las áreas forestadas.*
- *Promover el completamiento del área manteniendo los usos existentes e incorporando otros vinculados a la recreación y el turismo.*
- *Estimular el desarrollo de nuevos tipos de actividades comerciales que den el completamiento del área.*

III.2.4.3. Indicadores urbanísticos

Los indicadores urbanísticos que corresponden a la Sección 4: APE (40 a 42), ATU 2, AC 1, AC 2, AC 4, EE (54 a 57), EV (49 a 52), PA (1) SR, R2, R3.

III.2.5. Sección 5

Esta área corresponde a la superficie que limita al norte con la Ruta Nacional N°12 (41) Colectoras Casimiro Zbikoski y Tita Merello. Al este limita con el lago embalsado del arroyo Garupá. Al oeste el límite es el inicio de la Av. Las Américas (115) en su intersección con la Ruta Nacional N° 105 (241) Juan Lavalle, incluyendo a la Estancia Barreiro. Al sur con los campos de Kelzer en Santa Inés entre los arroyos La Tranquera y Naranjal.

Comprende los siguientes Barrios: Villalonga, Barrio Unido, Santa Barbará, Gottschalk, San Martín, Guazupí, Piedras Blancas, Punta Alta II, La Costa, Centro, La Tablada, Norte,

Santa Beatriz, Sofanor Suarez, La Nueva Esperanza, Nuevo, Don Alejandro, Malvinas, Santa Catalina, Complejo Artigas: Lomas del Sol, Jardín Botánico, Los Cedros, El Lago. Complejo Andresito: Vistas del Paraná, Mirador, El Mercado.

III.2.5.1. Áreas interiores:

Según límites que se indican en Anexo I de esta Ordenanza.

III.2.5.2. Criterios de ordenamiento:

Es un sector urbano en el cual se encuentran elementos y sitios significativos de alto valor simbólico para los Garupeños: La casa de la familia Vicente, la estación de Ferrocarril y su entorno fabril. Teniendo en cuenta esta situación y las particularidades que presenta el tejido urbano, con la historia de la ciudad y el nuevo perfil ribereño como una mixtura territorial interesante, la proximidad al área central da como consecuencia un lugar preferencial para la expansión de la actividad inmobiliaria, tal como ya se manifiesta hoy en algunos sectores. También el territorio se encuentra compuesto por una gran diversidad de situaciones: clubes, vivienda pública, asentamientos irregulares, áreas forestadas y grandes áreas vacantes de uso que se habrán de ordenar a lo largo de la franja entre los arroyos La Tranquera y Naranjal. Esta heterogeneidad funcional y de modalidades y niveles de ocupación es considerada en el ordenamiento urbanístico de la sección. La propuesta de ordenamiento se basa en los siguientes criterios:

- Definir indicadores apropiados que garanticen la presencia de amplias áreas forestadas.
- Promover el completamiento del área manteniendo los usos existentes.
- Estimular el desarrollo de nuevos tipos edilicios acordes con las dimensiones de las parcelas.
- Contemplar el desarrollo de la vivienda colectiva de acuerdo con lo expresado en el punto anterior.
- Concentrar alturas y algunos usos particulares (comercios, oficinas, hotelería) sobre los corredores.
- Aprovechar las situaciones especiales del trazado para la definición de alturas de la edificación.
- Definir un nuevo frente urbano sobre el espacio público teniendo en cuenta la presencia en él de edificios existentes de valor histórico.
- Estimular una renovación edilicia del tejido sin atentar contra las particularidades del sector.
- Desalentar una subdivisión del suelo en parcelas pequeñas o medianas.
- Contemplar el desarrollo de la vivienda individual exclusiva solamente dentro de los núcleos poblados existentes.
- Contemplar el desarrollo de la vivienda colectiva de acuerdo con lo expresado en el punto anterior.
- Proteger las áreas forestadas existentes.

III.2.5.3. Indicadores urbanísticos

Los indicadores urbanísticos que corresponden a la Sección 5: APE (43 a 64), ARE (5), AAR (8 a 13), ATU 1, ATU 2, ATU 4, AC 1, AC 2, AC 3, AC 4, BR 1 (1), BR 2 (1) BR 3 (5), EE (58 a 82), EV (53 a 73), PH (4 a 28), RN (6 a 10), ABPR.

III.2.6. Sección 6

Esta área corresponde a la superficie que limita al norte con el inicio de la Av. Las Américas (115) en su intersección con la Ruta Nacional N° 105 (241) Juan Lavalle. Al este limita con la Estancia Barreiro. Al oeste con la Ruta Nacional N° 105 (241) Juan Lavalle y Calle Colectora Malvinas Argentinas (189), al Sur con la calle 7 de Mayo (120).

Comprende los siguientes Barrios: Villalonga, Don Santiago Barreiro, Altos de González, Don Claudio.

III.2.6.1. Áreas interiores:

Según límites que se indican en Anexo I de esta Ordenanza.

III.2.6.2. Criterios de ordenamiento:

Su extenso desarrollo lineal en torno a las vías principales como ser la ruta Nacional N°105 y el empalme a la ruta Nacional N°12, y la Av. Las Américas (Ex trazado de la Ruta Nacional N°12) por su proximidad y vinculación directa con la ciudad de Posadas y su conexión rápida y directa al centro histórico de la ciudad de Garupá, la vuelven un atractivo interesante para el desarrollo de la actividad comercial y de apoyos turísticos como paso al tráfico regional. También aparece como un corredor importante de conexión interbarrial la Av. Irigoyen. Es el punto de contacto de Garupá con el exterior de sus límites y de entrada al mismo.

Para esta sección, la propuesta de ordenamiento se basa en los siguientes criterios:

- Mantener determinados usos existentes.
- Promover el desarrollo de corredor comercial, aprovechando las posibilidades que presenta la avenida Las Américas en el sector.
- Erradicar los usos incompatibles con el desarrollo residencial.
- Preservar los valores ambientales de las distintas áreas residenciales existentes.
- Definir un nuevo perfil urbano sobre los espacios públicos.

III.2.6.3. Indicadores urbanísticos

Los indicadores urbanísticos que corresponden a la Sección 6: APE (65 a 78), ATU 2, AC 1, AC 2, EE (83 a 92), EV (74 a 87), PH (29), RN (11 a 15).

III.2.7. Sección 7

Esta área corresponde a la superficie que limita al norte con la Sección 4 (cuatro) y la Sección 6 (seis), con el Cementerio el Portal y los campos de Kelzer entre los arroyos La Tranquera y Naranjal, al este con el embalse comprendido entre la cuenca del arroyo Negro, Tranqueras y El Pindapoy Grande, al Oeste delimita con el arroyo Zaimán (límite con la Ciudad de Posadas y la Provincia de Corrientes). Al sur con los campos de Parada Leis. Se excluyen de estas áreas la Sección 9 (nueve) y la Sección 4 (cuatro), aun cuando físicamente están incluidas en el interior de esta sección.

Comprende los siguientes Barrios: El Portal, Santa Inés Urbano, Don Marcelo, Santa Cruz, Santa Inés Rural, Tranqueras.

III.2.7.1. Áreas interiores:

Según límites que se indican en Anexo I de esta Ordenanza.

III.2.7.2. Criterios de ordenamiento: Un sector rural y semirural de bajo nivel de consolidación con presencia de parcelas de grandes dimensiones y diversidad de usos compatibles entre sí, vivienda (permanente y de fin de semana), clubes y complejos turístico-recreativos propios de una zona que se fue caracterizando de esta manera. La presencia de grandes áreas de pequeños y medianos productores caracteriza también a este sector.

Para esta sección, la propuesta de ordenamiento se basa en los siguientes criterios:

- *Contemplar la radicación de otros usos recreativos y turísticos, compatibles con la explotación agropecuaria.*
- *Desalentar una progresiva subdivisión del suelo en pequeñas parcelas.*
- *Contemplar, en algunos sitios, la radicación de otros usos, compatibles con la explotación agropecuaria.*
- *Contener la expansión de las áreas destinadas a actividades extractivas.*
- *Contemplar el desarrollo de la vivienda individual solamente dentro de los núcleos poblados existentes.*
- *Remitir el ordenamiento de las áreas destinadas a la terminal de logística de transporte y localización industrial al desarrollo de un proyecto urbano específico para esos sectores.*
- *Promover el desarrollo de un parque urbano sobre el borde del arroyo Negro como área prevista para su expansión, con el nombre de reserva natural urbana.*

III.2.7.3. Indicadores urbanísticos

Los indicadores urbanísticos que corresponden a la Sección 7: ARE (11 a 14), ATU 1, AAR (14), EE (93 a 99), EV (88), PA (3 a 4), PH (30 a 34), RN (16 a 18), SR, R 1.

III.2.8. Sección 8

Esta área corresponde a la superficie que limita al norte con el arroyo Piedras. Al este con el embalse comprendido por la cuenca del arroyo Pindapoy Grande. Al oeste limita con la Provincia de Corrientes. Al sur con el Municipio de Fachinal y el Arroyo Pindapoy.

Comprende los siguientes Barrios: Paraje Parada Leis.

III.2.8.1. Áreas interiores:

Según límites que se indican en Anexo I de esta Ordenanza.

III.2.8.2. Criterios de ordenamiento:

Un sector rural de bajo nivel de consolidación con presencia de parcelas de grandes dimensiones y diversidad de usos compatibles entre sí, vivienda rural.

La presencia de grandes áreas de medianos y grandes productores caracteriza también a este sector, como así también la existencia de determinados patrimonios históricos, como la Estación de Ferrocarril, y el mausoleo de la familia Leis.

Para esta sección, la propuesta de ordenamiento se basa en los siguientes criterios:

- *Desalentar una progresiva subdivisión del suelo en pequeñas parcelas en los sectores de grandes predios indivisos.*

- *Remitir el ordenamiento de las grandes áreas indivisas vacantes de uso al desarrollo de un proyecto de ordenamiento territorial para esos sectores.*

III.2.8.3. Indicadores urbanísticos

Los indicadores urbanísticos que corresponden a la Sección 8: AI (1 a 2), AT S (1 a 7), EE (100), PH (35 a 39).

III.2.9. Sección 9

Esta área corresponde a la superficie que limita los polígonos de los campos de La Eugenia, La Colina, San Fernando, El Chogui, la Calandria y La Esperanza, al interior del polígono de Santa Inés. Al norte la calle Santa Librada (132) y calle Yacaré (160). Al oeste, calle Pindó (253) y calle El Progreso (191). Al sur, la calle Yerutí (178), calle Pedro Nuñez (236), calle El Cacique (256) y calle Mario Kempes (166). Al este, calle Muñeca Corti (181) y calle Finito Gehrmann (149).

Comprende los siguientes Barrios: La Eugenia, Parque Santa Inés, El Chogui, La Calandria, La Esperanza y La Colina.

III.2.9.1. Áreas interiores:

Según límites que se indican en Anexo I de esta Ordenanza.

III.2.9.2. Criterios de ordenamiento:

El tejido urbano presenta distinta situaciones en cuanto a trazados, con la presencia de sectores donde predomina el paisaje, parcelamiento, con sectores donde predominan lotes de más de 500 m², áreas con distintos niveles de calidad constructiva en las viviendas y usos que son compatibles con la presencia de la vivienda.

Tiene bajo nivel de consolidación con presencia de parcelas de grandes dimensiones y diversidad de usos compatibles entre sí, vivienda (permanente y de fin de semana), clubes y complejos turístico-recreativos.

Para esta sección, la propuesta de ordenamiento se basa en los siguientes criterios:

- *Erradicar los usos incompatibles con el desarrollo residencial y con el valor de posición de este sector dentro de la ciudad.*

- *Desalentar una progresiva subdivisión del suelo en pequeñas parcelas.*

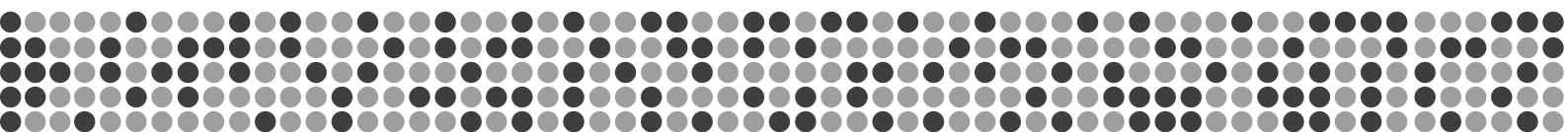
- *Definir indicadores apropiados que garanticen la presencia de las áreas forestadas.*

- *Promover el completamiento del área manteniendo los usos existentes e incorporando otros vinculados a la vivienda.*

- *Estimular el desarrollo de nuevos tipos de actividades comerciales que den el completamiento del área.*

III.2.9.3. Indicadores urbanísticos

Los indicadores urbanísticos que corresponden a la Sección 9: ATU 1, ATU 3, EE (101 a 103), EV (89 a 98).





4

Consideraciones generales de los indicadores urbanísticos

CAPITULO IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS

IV.1.1. Altura de las edificaciones

Las alturas máximas y mínimas de la edificación indicadas en la presente Ordenanza y sus Anexos se medirán en el punto medio de la parcela sobre la línea de edificación.

La altura máxima de edificación sólo podrá ser superada con las construcciones de los siguientes elementos: tanques de reserva, salas de máquinas, conductos, ventilaciones, chimeneas, lucernarios, pararrayos o señales de balizamiento aéreo.

En una parcela que tenga frentes sobre más de una calle, avenida o bulevar, con distintos indicadores de altura máxima, la altura mayor regirá hasta una profundidad de 35 (treinta y cinco) metros a partir de la línea de edificación correspondiente.

La altura máxima más elevada para medir es el nivel superior del parapeto sobre la última losa de la edificación, en el caso de cubiertas planas, o la línea de cumbrera en el caso de cubiertas inclinadas.

A efectos de determinar la cantidad de pisos admitida para una parcela, se considerará como altura mínima entre dos niveles cualesquiera de piso terminado: 2,80 m. (dos metros con ochenta centímetros).

IV.1.2. Centro de manzana

El centro de manzana queda delimitado por un polígono semejante al de la manzana que lo contiene, cuyos lados serán trazados paralelos a las respectivas líneas de edificación, a una distancia equivalente a 2/5 partes de la longitud total de la manzana, medida de manera perpendicular a dicho lado. En dicho centro no se podrán construir edificaciones de altura mayor a 3 (tres) metros.

El Área de Urbanismo de la Municipalidad de Garupá, de-

pendiente de dictará normas especiales para toda manzana que presente lados menores de 60 metros, o mayores de 150 metros, con un plazo no mayor a 30 (treinta) días a partir de la primera solicitud de permiso de obra presentado por un particular afectado.

IV.1.3. Patios interiores

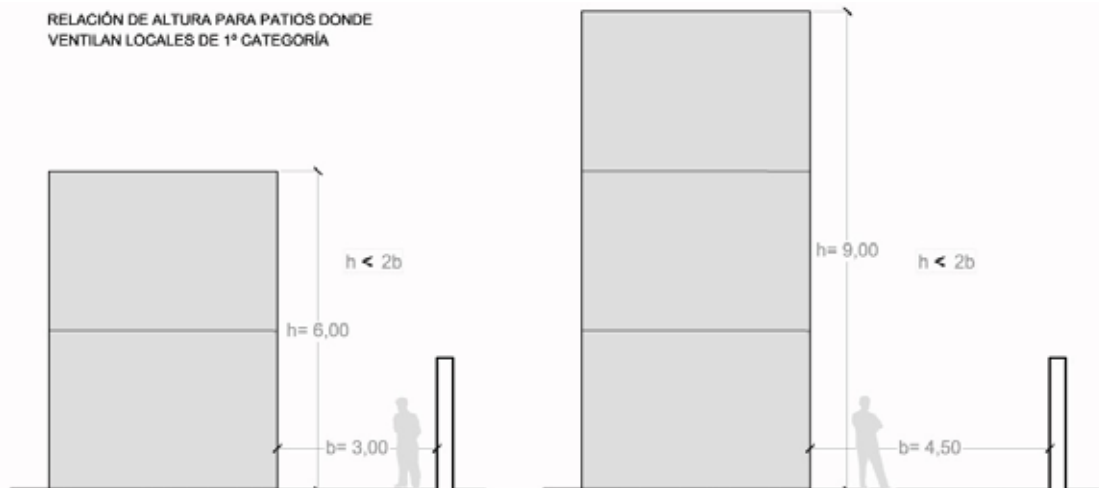
- Se consideran patios interiores de una parcela a los espacios no edificados con la finalidad de iluminación y ventilación natural de los locales que conforman la edificación y que se ubican en la parte posterior de la parcela, sobre uno de los deslindes parcelarios o en un punto intermedio entre dos bloques de edificación. A estos patios podrán iluminar y ventilar ambientes de todas las categorías establecidas en el Código de Edificación.

- Las dimensiones mínimas de los patios interiores se establecen de acuerdo con la altura de la edificación, de acuerdo a las siguientes relaciones:

$h = < 2b$, siendo h la altura del muro o del punto medio de un alero que sobrepase el muro, y b el ancho del patio en el sentido perpendicular a dicho muro. En patios destinados exclusivamente a la iluminación y ventilación de ambientes de 2ª a 5ª categoría o la relación se admiten relaciones mayores entre h y b , incluso en casos donde iluminen o ventilen ambientes de 1ª categoría que dispongan de otros aventanamientos a espacio urbano o patios reglamentarios (ver gráfico 1).

La superficie mínima del patio será de 16m², pudiendo reducirse a 12m² en patios donde ventilen exclusivamente ambientes de 2ª a 5ª categoría.

En ningún caso se admitirán lados de patio menores a 2,5 m. (dos metros con cincuenta centímetros) entre la proyección externa de aleros que sobrepasen los muros que limitan el patio, o 3 m. (tres metros) entre muros enfrentados.



IV.1.4. Retiros de la edificación en ejes medianeros para edificaciones de Perímetro Libre

- La distancia mínima libre entre la edificación y los ejes medianeros será de 5 (cinco) metros.

IV.1.5. Retiros de Frente

- Todas las edificaciones de perímetro libre deberán dejar un retiro de frente de 4 m. (cuatro metros) a contar desde la línea de edificación. En los casos de parcelas afectadas a esquinas es requisito que uno de sus lados cumpla con esta exigencia, permitiéndose la construcción sobre línea de edificación sobre el otro.

IV.1.6. Superficies descubiertas

- Las superficies descubiertas en retiros de frente o laterales, centros de manzana y patios serán destinadas exclusivamente a espacio libre parquizado del cual no más del 33% podrá tener tratamiento diferente al terreno absorbente.

- Las galerías cubiertas o semicubiertas serán consideradas descubiertas a efectos del cálculo de indicadores urbanísticos, hasta una superficie no superior al 20% de la superficie libre total exigida por el indicador FOS.

IV.1.7. Subdivisión Parcelaria

Toda subdivisión parcelaria en las áreas establecidas dentro del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza se hará considerando las dimensiones mínimas de frente y superficie de parcela indicada para cada una de ellas. Los lotes no rectangulares deberán ser capaces de inscribir un rectángulo de lado mínimo igual al frente mínimo establecido.

IV.1.8. Planilla síntesis de indicadores urbanísticos

ÁREA	PERFIL	DIMENSIONES DE LA PARCELA		FOS	FIS	ALTURA			USOS PRINCIPALES PROPUESTOS
		Frente Mínimo	Superficie Mínima			EM	SPL	PL	
ATU 1	Área Tejido Urbano (Residencial Parque)	20	1.000	0,40	0,50	-	7	10	Vivienda Individual
ATU 2	Área Tejido Urbano	10	300	0,70	0,15	9	13	13	Vivienda Individual y colectiva - comercio mínimo
ATU 3	Área Tejido Urbano (Suburbano)	10	300	0,60	0,20	9	13	13	Vivienda Individual
ATU 4	Área Tejido Urbano (Administrativo)	10	300	0,60	0,20	9	13	13	Vivienda individual centro administrativo
ABPR	Área Barrio Parque Residencial	20	1000	0,30	0,35	13*	13*	13*	Vivienda Individual Colectiva Comercio Básico en PB
				0,20	0,40	-	-	21*	
AT S	Área Tejido Semirural	-	5 Ha	-	-	-	-	13	Vivienda individual, equipamientos rurales
APE	Área Proyectos Especiales	-	-	-	-	-	-	-	A definir según el caso
ARE	Área Ribera Especial (Polígono de afectación)	-	-	-	-	-	-	-	A definir según el caso
BR1	Borde Ribera Costanera	20	1200	0,40	0,40	-	-	9	Vivienda individual, turismo
BR2	Borde Ribera Costera	20	1200	0,40	0,40	-	-	9	Vivienda individual, gastronomía, turismo
BR3	Borde Ribera Natural	-	10000	0,30	0,60	-	-	9	Vivienda individual, camping
AC 1	Área Comercial Interbarrial	10	300	0,70	0,15	7	13	13	Comercio Minorista cotidiano
AC 2	Área Comercial Urbana	10	300	0,70	0,15	7	13	13	Comercio Minorista Especifico
AC 3	Área Comercial Metropolitana	10	500	0,70	0,15	7	13	13	Comercio Escala Metropolitana
AC 4	Área Comercial Regional	20	1500	0,70	0,20	7	13	13	Comercio y Mayorista Regional
AI	Área Industrial	15	500	0,70	0,10	-	13	13	Industria, depósitos, logística
EE	Equipamiento Especial	-	-	-	-	-	-	-	A definir según el caso
RN	Reserva Natural	-	-	-	-	-	-	-	Recreación a cielo abierto
ASR	Área Semirural (4 a 25 Ha)	-	4 Ha	-	-	-	-	-	Cercana y pequeña escala
AR1	Área Rural 1 (25 a 50 Ha)	-	10 Ha	-	-	-	-	-	Vivienda individual, equipamientos rurales, recreación
			20 Ha	-	-	-	-		
AR2	Área Rural 2 (50 a 100 Ha)	-	20 Ha	-	-	-	-	-	Vivienda individual, equipamientos rurales, recreación
AR3	Área Rural 3 (Mas de 100 Ha)	-	25 Ha	-	-	-	-	-	Producción rural
EV	Espacio Verde	-	-	-	-	-	-	-	Recreación a cielo abierto
AAR	Área Actividad Restringida	-	-	-	-	-	-	-	Restricciones al uso

IV.2. Disposiciones generales y transitorias

IV.2.1. Anexos

Forman parte de la presente ordenanza los siguientes Anexos:
 Anexo I: Cartográfico. Ámbito de aplicación y secciones.
 Anexo II: Planilla de indicadores por distrito de zonificación.
 Anexo III: Actividades y usos por distrito de zonificación.
 Anexo IV: Clasificación de Depósitos
 Anexo V: Clasificación de Industrias
 Anexo VI: Planilla de usos generales: Restricciones en Depósitos
 Anexo VII: Planilla de usos generales: Almacenaje
 Anexo VIII: Planilla de usos generales: Restricciones en Industrias
 Anexo IX: Esquema vial estructural
 Anexo X: Zonificación de Áreas Fiscales
 Anexo XI: Listado de Equipamientos Especiales, Reservas Naturales, Espacios Verdes Públicos y Patrimonios.

IV.2.2. Derogación

Deróganse las Ordenanzas y toda otra legislación previa que se oponga a las indicaciones establecidas en la presente Ordenanza.

IV.2.3. Disposición de Usos

Los indicadores de uso que se asignan en el Anexo II, indican el carácter del área. La designación específica y ampliada de usos para cada área está incluida en el Anexo III de la presente Ordenanza.

IV.2.4. Disposiciones de las Áreas

Todas las áreas e indicadores urbanos comprendidos dentro de la ordenanza N° 25/82 quedan sin efecto, y se adoptan las establecidas en el presente Código y que se muestran en la planilla síntesis del punto IV.1.8.

IV.2.5. Alturas en Áreas de Proyecto Especial (APE)

En Áreas de Proyecto Especial (APE) se admitirá la construcción de hasta 22 metros de altura en edificios de perímetro libre y valores de FOS de hasta 0,6 y capacidad constructiva equivalente a 2,5 veces la superficie del predio, con cumplimiento previo de los pasos indicados al respecto en el artículo I.3.2.1. Será condición ineludible la existencia de pavimento, cordón cuneta, provisión de agua de red y conexión a red cloacal.

IV.2.6. Áreas normativas especiales

IV.2.6.1. Áreas de Proyecto Especial (APE)

Predios o conjuntos de predios en localización urbana consolidada, de superficie igual o mayor a 5.000 m², no construidos o subutilizados, que pueden ser objeto de desarrollos urbanos virtuosos de acuerdo a los objetivos del Código, con concertación entre su propietario y/o desarrollador y el Municipio respecto a las normas urbanísticas de ocupación, morfología y uso, cesiones de calles, espacios públicos y predios para uso del Municipio, que podrá destinarlos a equipamientos o a desarrollos residenciales o de otro tipo acordes a los objetivos del Código. La cesión de espacios públicos y predios para uso del municipio no será en ningún caso menor al 15% de la superficie total del APE, no incluyendo la cesión de calles y vialidades en general. Un propietario o grupo de propietarios cuyo dominio sea igual o mayor a la superficie fijada para la determinación de un APE, puede solicitar al Municipio dicha zonificación, aun cuando el o los predios se encuentren construidos en su totalidad o en parte.

IV.2.6.2. Área de Reordenamiento Parcelario (ARP)

Loteo o conjunto de predios catastrados, pero sin ocupación urbana efectiva ni propuestas de urbanización en curso, en cualquier sector o zona del Municipio. El Municipio procurará la comparencia del propietario/s de los predios. En caso de no presentarse el/los mismos, el Municipio realizará los trámites necesarios para obtener el dominio de los mismos y asignarle una zonificación de acuerdo al presente Código. En caso de presentarse, se fijarán plazos para establecer convenios de utilización de los respectivos predios, en acuerdo a los criterios establecidos en el Código.

IV.2.6.3. Áreas o edificios de protección patrimonial (APP)

Son áreas o edificios que por su valor histórico, paisajístico, arquitectónico o ambiental, o por la suma de estos valores, constituyen un patrimonio cultural a ser preservado en sus características constructivas, estéticas, tipológicas, funcionales, sociales u otras según cada caso en particular.

IV.2.6.4. Reserva natural (RN)

Son áreas que por sus características hídricas, topográficas, ambientales o paisajísticas quedan inhabilitadas a perpetuidad para su urbanización. La normativa fijará sus condiciones de uso y eventual explotación económica.





5 Disposiciones ambientales

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES AMBIENTALES

V.1. Tratamiento de cursos y espejos de agua y áreas de escurrimiento

Los cursos y espejos de agua, cualquiera sea su escala y superficie, serán accesibles de manera libre, gratuita y permanente a pobladores y visitantes del Municipio, con excepción de los cursos de agua menores y lagunas de retención ubicados en áreas rurales de dominio privado, los cuales de todas maneras deberán ser adecuadamente mantenidos y tratados por los propietarios de los predios que recorran. Los cursos de agua en áreas urbanas y urbanizables constituirán parques lineales y corredores biológicos, procurándose su incorporación al dominio público en los casos en que permanezcan de propiedad privada.

V.1.1. Plano de Escurrimiento de Aguas.

La Municipalidad deberá realizar en un plazo no superior a 12 (doce) meses un plano oficial de escurrimiento de aguas en el Municipio. Para los casos en que este escurrimiento trascurra por áreas urbanas consolidadas y atravesie predios de propiedad privada, la Municipalidad establecerá mecanismos para una progresiva incorporación de dichas superficies al dominio público y su adecuación como parques urbanos. Los predios que por distintos motivos deban permanecer temporaria o definitivamente en el dominio privado, serán sometidos al régimen de servidumbre de escorrentía, no pudiendo ser afectados a otro uso que el de jardines o espacios libres, ni pudiendo ser modificados salvo para realizar obras de adecuación, canalización y defensa exigidas o autorizadas por la Municipalidad. En todos los casos, la Municipalidad podrá exigir al propietario la realización de dichas obras y realizarlas con posterior cobro al propietario de negarse u omitir esta realización. Hasta tanto se realice dicho plano oficial de escurrimiento, la Autoridad de Aplicación podrá denegar la realización de obras nuevas o ampliaciones en áreas atravesadas por el escurrimiento de afluentes a las cuencas que atraviesan o bordean el Municipio.

En tanto esté pendiente la realización del plano de escurrimiento de aguas ordenado en este artículo, la Autoridad de Aplicación podrá suspender o condicionar con criterio fundamentado la aprobación de obras que a su juicio impliquen una alteración o condicionamiento indebidos del curso de las aguas. El propietario del predio afectado solo podrá recurrir esta medida con la presentación de un estudio hidrológico aprobado por las autoridades de aplicación municipal y provincial.

V.1.2 Construcciones linderas a cursos y espejos de agua

Toda nueva construcción o infraestructura deberá realizarse a una distancia no menor a 3 m. (tres metros) de la cota de creciente máxima del cauce respectivo y a un nivel superior al menos en 50 cm. (cincuenta centímetros) a dicha cota. La Autoridad de Aplicación fijará plazos para la remoción de construcciones existentes que no cumplan con estas

disposiciones, de acuerdo al grado de peligro identificado. Las construcciones nuevas que violen esta disposición serán inmediatamente removidas a costo del propietario, al igual que toda alteración del cauce no permitida por la Autoridad de Aplicación. En todos los casos, sin perjuicio de las acciones penales que correspondieran por poner en riesgo la seguridad pública.

V.2. Programa de Arbolado Urbano

La Municipalidad de Garupá elaborará en un plazo no superior a 6 (seis) meses un Programa de Arbolado Urbano, que deberá incluir criterios fundamentados de retención de aguas, control climático, protección del suelo y la foresta nativa, optimización del paisaje urbano y fomento del turismo. El programa definirá:

- *Obligación del propietario de plantar nuevas especies en su vereda (a razón de un ejemplar cada 7 metros de frente o fracción mayor de 4 metros).*
- *Obligación del propietario de mantener las especies existentes en su parcela y realización de un relevamiento general (constatado por la Autoridad de Aplicación) a efectos de conformar un inventario de ejemplares urbanos.*
- *Determinación de la cantidad de ejemplares a incorporar en predios privados a partir de una superficie mínima de parcela.*
- *Ejemplares a reponer por extracción de ejemplares por motivos fundamentados de urbanización u otros.*
- *Especies recomendadas y admitidas, con predominio de especies autóctonas y compatibles.*

En tanto se confeccione y ponga en vigencia dicho Programa, la Autoridad de Aplicación podrá exigir para la aprobación de cualquier tipo de obra o urbanización el cumplimiento de las exigencias mencionadas en este artículo, contando para ello con el asesoramiento de la oficina municipal a cargo del cuidado del arbolado urbano.

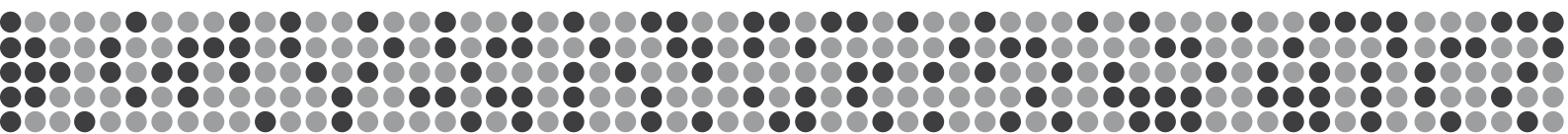
V.3. Remediación de pasivos ambientales

Se considera pasivo ambiental a la situación generada en un sitio particular y su entorno por la contaminación resultante de la liberación de materiales o residuos peligrosos, que no fueron remediados oportunamente para impedir la dispersión de contaminantes, pero que implican una obligación de remediación. En esta definición se incluye la contaminación generada por una emergencia que tenga efectos a largo plazo sobre el medio ambiente. También se considera como tal la alteración de las condiciones hidrológicas, edafológicas y geológicas en general por la realización de actividades productivas, logísticas o extractivas, cuando esa alteración afecte las condiciones normales de asentamiento humano en el sitio o en sus alrededores.

La Autoridad de Aplicación establecerá un listado de actualización permanente en la que se enunciarán los sitios del Municipio en los que se registran pasivos ambientales, caracterizando los mismos y fijando los requerimientos de remediación correspondientes. El listado será actualizado con frecuencia mínima anual o ante requerimiento fundado de

ciudadanos o constatación de oficio por parte de organismos públicos correspondientes.

No se dará curso a ningún trámite de fraccionamiento, subdivisión, permiso de obra o construcción sin haberse cumplido los requerimientos de remediación particulares establecidos por la Autoridad de Aplicación.





6

Fraccionamientos,
morfología y condiciones
del tejido

CAPÍTULO VI. FRACCIONAMIENTOS, MORFOLOGÍA Y CONDICIONES DEL TEJIDO

VI.1. Fraccionamientos

Se entiende por Fraccionamiento a toda división de la tierra bajo una de las siguientes formas: Urbanización o Loteo y Subdivisión.

VI.1.1. Urbanización o Loteo

Se entiende por Urbanización o Loteo a todo fraccionamiento de tierra con el fin fundamental de ampliar el núcleo urbano existente dentro del límite urbano propuesto, con apertura o modificación de calles, con provisión de espacios verdes públicos y espacios libres para el uso.

En todos los casos se realizará la cesión de espacios públicos (nunca menor al 10% de la superficie del área, sin incluir la apertura de calles y vialidades), la cesión de predios de dominio privado (nunca menor al 20% del bruto de la superficie del área), debiéndose otorgar poder especial de escrituración a favor del municipio a los fines de la autorización final del loteo, y el establecimiento obligatorio del 100% de las cargas de urbanización

VI.1.2. Subdivisión

Todo fraccionamiento de tierra sin apertura de calles, y que no modifique la estructura básica de los parcelarios existentes en el registro gráfico catastral, ni supere el número de tres parcelas en suelo urbano. Tanto en este caso como en el anterior, las subdivisiones sobre predios cuyo fraccionamiento se realice en un período menor a 10 (diez) años desde su urbanización original cumplirán a efectos de su aprobación municipal con los requisitos establecidos para los casos de urbanización o loteo, aun cuando no fuera este su encuadre ante otras instancias administrativas.

VI.1.2.1 Subdivisión en PH.

Aquella subdivisión que se encuadre según el Régimen de Propiedad Horizontal establecido por el Código Civil y Comercial de la República Argentina.

VI.1.2.2. Subdivisión por Partición Hereditaria

Todos aquellos casos comprendidos dentro de las disposiciones del Código Civil (Derechos de la Herencia), que deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en este Código para cualquier otro tipo de subdivisión.

VI.1.2.3. Subdivisión en Condominio

Todos aquellos casos en que el inmueble a fraccionar resulte a nombre de dos o más propietarios, de acuerdo a escrituras públicas existentes, y cuyo dominio figure en el Registro de la Propiedad a nombre de los mismos. Se deberá respetar lo normado de la presente ordenanza y ajustarse a lo establecido en subdivisiones y/o loteos.

VI.2. Disposiciones generales sobre urbanizaciones

VI.2.1

La Autoridad de Aplicación determinará las cotas mínima y máxima de urbanización, considerando factores ambientales, paisajísticos, de seguridad de las construcciones, de economía en la provisión de servicios urbanos, de minimización del riesgo de accidentes y siniestros, etc. Tendrá en cuenta a tal efecto los estudios hidrológicos realizados por encargo del propio Municipio, los organismos provinciales y la EBY.

VI.2.2. Dimensiones de las parcelas

El fraccionamiento de parcelas en cada una de las zonas establecidas en la presente Ordenanza deberá respetar las medidas mínimas de acuerdo a las zonas.

VI.2.3. Medida mínima para la subdivisión de parcelas

La medida mínima para la subdivisión de parcelas en Área Urbanizable es de 250 m² (doscientos cincuenta metros cuadrados), con 10 m (diez metros) de frente mínimo, en áreas provistas de la totalidad de servicios; la Autoridad de Aplicación podrá fijar superficies o medidas mayores en función de los criterios de planeamiento, adecuación ambiental y paisajística, provisión de servicios, etc., que para cada caso se determinen. Para cada distrito de zonificación en Área Urbana se determinan las superficies y frente mínimo correspondientes. En terrenos sin servicios, no se admitirá subdivisión.

VI.2.4. Retiros laterales

Según normativa específica de distrito

VI.2.5. Edificabilidad

Índice o factor de ocupación del suelo (FOS): se determina por Área. En todos los casos, deberá garantizarse el correcto escurrimiento de las aguas y una superficie permeable de al menos el 30% de la parcela. Las superficies techadas se considerarán como ocupantes de suelo, salvo en el caso de techumbres vegetales no asentadas sobre estructuras impermeables.

VI.2.6. Edificación en altura

Según normativa específica de distrito

VI.2.7. Estacionamientos

Para el caso de grandes locales comerciales superiores a 1.500 m² de superficie cubierta total, oficinas públicas y privadas y centros recreativos o culturales se exigirá:

Una superficie mínima de estacionamiento para vehículos particulares de clientes exclusivamente, igual a dos veces la superficie destinada a ventas.

Una superficie libre no pavimentada, con tratamiento paisajístico, del treinta y tres por ciento (33%) de la superficie parcelaria.

Forestación y parquización sobre terreno natural, de las superficies libres, retiros y espacios verdes del estacionamiento descubierto. Será obligatoria la ejecución de isletas verdes de por lo menos un metro con cincuenta (1,5 m.) de ancho, forestadas, cuya superficie será incluida en el treinta y tres por ciento (33%) libre y no será computada en la superficie exigida para estacionamiento.

VI.3. Morfología y condiciones del tejido

VI.3.1. Del Trazado de Manzanas

Las manzanas y polígonos catastrales deberán proyectarse de forma adecuada a la topografía en que se insertan, preferentemente rectangular o cuadrada. En terrenos con pendientes, serán adecuadas a las curvas de nivel de manera de minimizar el efecto de las pendientes sobre las escorrentías naturales y la accesibilidad.

El relieve topográfico del conjunto de cada una de las manzanas deberá tener pendiente suficiente que permita la normal evacuación de las aguas pluviales hacia las calles colindantes.

En su trazado se tendrán en cuenta también las características paisajísticas, la continuidad con el trazado del entorno, la conservación del patrimonio construido y/o natural. Se priorizará en todos los casos la racionalidad del amanzanamiento para el futuro tendido de las infraestructuras.

VI.3.1.1. De las dimensiones de las manzanas

El lado menor de la manzana no podrá ser inferior a sesenta metros (60,00 mts), mientras que la dimensión del lado mayor no podrá exceder los ciento cincuenta metros (150,00 mts.) Por razones topográficas o de diseño debidamente fundadas se tendrá una tolerancia del cinco por ciento (5%) sobre estas medidas.

Podrán aceptarse dimensiones mayores de manzanas mediante cesión al Municipio de espacio público de uso libre y gratuito, cuyas dimensiones no serán consideradas como parte de la manzana. Dentro de este espacio cedido se podrá incluir una calle de tránsito restringido cuya superficie ocupe no más de un 20% del espacio cedido, para garantizar el acceso vehicular a algunas parcelas incluidas en la manzana, ya sea en forma pasante o en cul de sac.

VI.3.1.2. Espacios libres comunes de uso restringido

De existir acuerdo entre los propietarios, puede constituirse en cualquier lugar de la manzana o polígono, con salida o no a las calles perimetrales, un espacio libre de uso restringido a las parcelas colindantes, pudiendo tener acceso desde las mismas. Este espacio solo podrá ser utilizado con fines recreativos o para estacionamiento, pudiendo albergar como usos complementarios algunos servicios colectivos para la manzana (p.ej, disposición diferenciada de residuos, cisterna de agua, depósito colectivo de gas). No se admitirán construcciones cerradas y se deberá garantizar la permeabilidad de al menos el 80% de la superficie. Estos espacios serán de co-propiedad de los propietarios involucrados en régimen de Propiedad Horizontal y solo podrán ser transferidos en todo o en parte a los mismos copropietarios, a nuevos propietarios de las unidades catastrales vinculadas, o al Municipio.

VI.3.1.3. Servidumbre de paso

La Autoridad de aplicación podrá determinar espacios de Servidumbre de Paso Administrativa dentro de una propiedad privada cuando sea necesario por alguna/s de las siguientes razones:

- *Asegurar la correcta escorrentía natural de las aguas de lluvia;*
- *Permitir el acceso permanente, ocasional o de emergencia a parcelas pre-existentes que, por motivo de una incorrecta parcelación, resulten inaccesibles en el trazado urbano existente;*
- *Permitir el paso de infraestructuras y servicios que por razones topográficas o ambientales en general no puedan localizarse en el espacio público;*
- *Cualquier otra circunstancia relativa a la seguridad pública y de las personas.*

Las condiciones y dimensiones de dicha servidumbre serán establecidas de acuerdo a cada situación y deberán ir acompañadas de Informe Técnico debidamente fundamentado. Los afectados por la servidumbres de paso administrativa podrán ser beneficiados con eximición en porcentaje a establecer de la Tasas General de Inmuebles a las parcelas que se involucren, dependiendo de la gravedad o afectación de las mismas, el que será determinado por la Secretaria de Hacienda y Finanzas y establecido en Ordenanza Tributaria, previo informe catastral con las características y fundamentos de la misma.

La aprobación de las Servidumbres de Paso la concretará el HCD toda vez que se hayan cumplimentado los requisitos establecidos en esta normativa, indicando en la plancheta catastral la parte del predio afectada a la servidumbre y los alcances de la restricción: total, parcial o temporaria. Las parcelas que se afecten a esta condición solo podrán desafectarse de esa situación por motivos fundados y establecidos con Informe Técnico debidamente fundamentado y aprobación del HCD.

VI.3.2. Del Trazado de Parcelas

En todo fraccionamiento, ya se trate de urbanización o subdivisión, las parcelas deberán respetar las dimensiones mínimas establecidas para cada zona en el plano de urbanización que como Anexo Gráfico I integra esta Ordenanza.

Los lotes deberán ser rectangulares. En el caso de manzanas irregulares, las parcelas emergentes deberán admitir la inscripción de un rectángulo con las dimensiones y proporciones reglamentarias para la zona.

La relación entre ancho y fondo de las parcelas no deberá ser mayor a un tercio. El frente mínimo de cualquier parcela proyectada será el especificado para cada zona.

Las líneas divisorias que nazcan de la Línea Municipal, deberán formar preferentemente con ésta un ángulo de noventa grados (90°). En ningún caso el ángulo entre Línea Municipal y ejes medianeros podrá ser menor a setenta y cinco grados (75°), salvo los ya constituidos en la parcela que se divide.

La superficie correspondiente a las ochavas en las parcelas esquinas forman parte del uso público. En cuanto concierne a su determinación deberá respetarse el Código de Edificación.

No se aceptará el trazado de parcelas con "martillos", quiebres o remanentes, salvo que el mantenimiento de preexistencias catastrales o la preservación de patrimonio construi-

do o natural justifiquen lo contrario.

En las zonas ya urbanizadas en que existan manzanas y/o lotes con posibilidades de subdivisión parcelaria, se deberán cumplimentar las dimensiones mínimas admisibles en cada una de las zonas establecidas en esta ordenanza.

Cuando se solicite la subdivisión de parcelas edificadas, las parcelas resultantes deberán cumplir con las dimensiones mínimas de parcelas admitidas en la zona, con todos los indicadores urbanísticos establecidos en la misma (FOS, alturas, retiros) y con las disposiciones del Código de Edificación. Toda parcela deberá tener acceso a la vía pública.

VI.3.3. De la Mensura y Amojonamiento

La nivelación y demarcación deberá quedar materializada obligatoriamente en los vértices de la poligonal de la Urbanización y en los vértices de las manzanas mediante el amojonamiento correspondiente.

Las curvas se amojonarán en el punto inicial, medio y final de la misma.

Será obligación del interesado entregar estaqueada la parcela a cada comprador como así mismo cualquier terreno que el loteador ceda a la Municipalidad.

La totalidad de mojoneros serán de acero de sesenta centímetros (60 cm) de longitud, perfil L, T o de hierro de construcción de diámetro diez milímetros (10 mm) o mayor y estarán fijadas al suelo con hormigón. En las esquinas los mojoneros deberán realizarse de hormigón armado de sesenta centímetros (60 cm) de longitud y diez centímetros (10 cm) de lado. Los mojoneros serán pintados en color rojo, con pintura sintética para su mejor identificación.

El loteador está obligado a mantener en perfecto estado de conservación los mojoneros hasta tanto se transfiera la parcela. Será obligación del propietario adquiriente su posterior mantención.

La Municipalidad, a través de los organismos técnicos correspondientes supervisará el replanteo y amojonamiento del fraccionamiento previamente a su aprobación final.

VI.3.4. Del Trazado de la vía Pública

En todos los casos, el espacio destinado al tránsito vehicular debe ser igual o menor que la suma del espacio de uso peatonal y el espacio parquizado-forestado.

VI.3.5. Categorización y jerarquía de vías

VI.3.5.1. Autovías regionales (conexiones provinciales y nacionales, externas al Municipio)

Se regirán por las disposiciones provinciales o nacionales de Vialidad, de acuerdo a la jurisdicción que corresponda.

VI.3.5.2. Rutas regionales (ampliaciones, continuidad o variantes de rutas y nuevas rutas de conexión con municipios inmediatamente vecinos)

Ancho de calzada: 14 metros más banquetas. Ancho total entre líneas municipales: 60 metros (100 metros en áreas urbanas, donde se dispondrán calles colectoras a una y otra mano), salvo estrechamientos por puentes sobre cursos de agua u otros. Se dejará una banda de al menos un metro de separación entre carriles hacia una u otra mano. Vegetación: predominante autóctona, a determinar.

VI.3.5.3. Calles vehiculares – Red principal

Ancho de calzada: 8,5 metros (incluye 5,5 m. de calzada continua, y 1,5 m de estacionamiento a ambos lados, hasta una distancia de 10 m de la bocacalle, ver gráfico). Ancho mínimo de línea municipal a línea municipal: 13 metros. Ancho mínimo de paso en veredas, entre línea municipal y canchales: 1,5 m. Vegetación autóctona, un ejemplar como mínimo cada 10 metros. Las medidas de calzada podrán reducirse en caso de continuidad con vías existentes de menor tamaño.

VI.3.5.4. Calles vehiculares – Red secundaria

Ancho de calzada: 6 metros. Ancho mínimo de línea municipal a línea municipal: 12 metros. Ancho mínimo de paso en veredas, entre línea municipal y canchales: 1,5 m. Vegetación autóctona, un ejemplar como mínimo cada 10 metros.

Pasajes peatonales-ciclistas: ancho mínimo de línea municipal a línea municipal: 6 metros. Una franja libre de 2,5 metros de ancho asegurará el paso de vehículos en situaciones de emergencia.

VI.3.6. Líneas de alta tensión

Para todo nuevo trazado o subdivisión de trazados existentes, regirán las disposiciones de la autoridad provincial relativa a líneas de alta tensión y distancia a edificaciones.

VI.3.7. De la Afectación de Superficies al Dominio Municipal

Nuevos loteos, En toda intervención denominada como urbanización o loteo, **será obligatoria la cesión de superficies con destino a prolongación de calles, espacios verdes públicos y equipamiento social comunitario/institucional. Estas cesiones serán a título gratuito y a favor del Municipio y se incorporarán automática y legalmente al Dominio Público o Privado Municipal -según destino- al aprobarse la urbanización o loteo, efectuándose el registro correspondiente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia. En ningún caso el propietario podrá exigir compensación alguna por el traspaso señalado precedentemente. Las superficies que deberán transferirse al dominio municipal por parte de los propietarios de loteos serán las especificadas en el artículo 1.3.2.3.**

VI.4. Disposiciones Generales Sobre Subdivisiones y Uniones

VI.4.1.

Las Subdivisiones por Partición de Condominio, y subdivisión por Partición Hereditaria cumplirán con los mismos requisitos que la Subdivisión Simple.

VI.4.2.

No se dará curso al trámite de subdivisión cuando:

a) Como consecuencia de la subdivisión se coloque en infracción a las normas vigentes sobre edificación a las mejoras existentes o se acumulen nuevas infracciones a las ya cometidas. El trámite deberá incluir la declaración de mejoras existentes y/o proyectos de construcción con planos aprobados.

b) Cuando implique modificación sustancial a la estructura urbanística del sector en que se ubique el inmueble, impidiendo o alterando la continuidad de las calles principales o

produciendo otros entorpecimientos de importancia a juicio de la Municipalidad, mientras no se salven las observaciones que en tal sentido se formulen.



c) Cuando se presente para su aprobación como subdivisión por el Régimen de Propiedad Horizontal establecido en el Código Civil y Comercial y se manifieste claramente como simple subdivisión de tierra.

VI.4.3.

En caso de existir pasillo de acceso deberá ser escriturado en condominio entre los adquirentes de las parcelas adyacentes con servidumbre de paso a favor de todas las parcelas frentistas con anotación catastral y en el Registro de la Propiedad. Las parcelas deberán tener las dimensiones mínimas que se establecen para la zona.

VI.4.5.

No se admitirán subdivisiones sucesivas de parcelas provenientes de un plano que ya efectuó simple Subdivisión y que esto implique superar las tres parcelas en la subdivisión del lote originario. De superarse en su totalidad las tres parcelas, deberá encuadrarse el proyecto en la forma de urbanización o loteo.

VI.4.6. Unidades de vivienda por parcela

Las que admita la normativa del distrito de zonificación.

VI.4.7. Trazado y forma de las parcelas

El trazado y forma de las parcelas proyectadas se regirá por lo dispuesto en la presente Ordenanza.

No se aceptará el trazado de parcelas con martillo o quiebres salvo que exista una razón valedera a criterio de la Autoridad de Aplicación debiendo tener el lado menor una longitud mayor a una vez y media y menor a 3 veces, el frente mínimo de la parcela.

En las subdivisiones de parcelas con frente a calles públicas en que exista un ancho oficial establecido por la Municipa-

lidad deberá respetarse el mismo, cualquiera sea el ancho legal o de uso existente de la calle o pasaje público.

Acéptese como tolerancia únicamente para los casos de subdivisión en dos únicas parcelas resultantes y cuando las medidas lineales y de superficie de la parcela a subdividir no alcance a reunir las condiciones mínimas establecidas en la presente ordenanza los siguientes casos:

a. Con frente a calle pública y cualquiera sea su ubicación en la manzana se aceptará para una de las parcelas resultantes las tolerancias en menos del 5% para medidas de frente y hasta el 10% para medidas de superficie, el otro lote resultante deberá cumplir con las dimensiones mínimas establecidas. Esta diferencia admitida para una parcela podrá también ser distribuida igualitariamente en ambas parcelas.

Acéptese cualesquiera sean sus medidas las subdivisiones que sean necesarias realizar para efectuar expropiaciones de utilidad pública en general y cuyo resultado sea el de dos únicas parcelas con las siguientes denominaciones: parcela o superficie a expropiar y parcela remanente de expropiación.

VI.4.8.

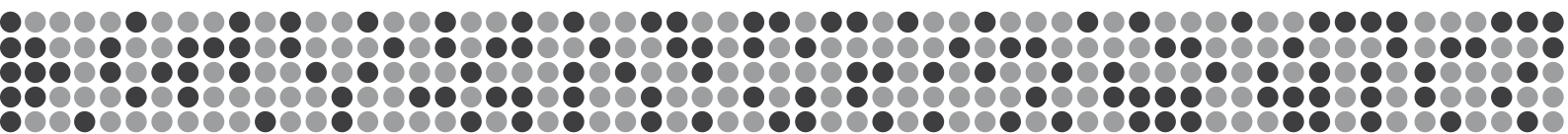
En los casos particulares que pudieran presentarse y que no sea posible homologar en los previstos en la presente Ordenanza, la Autoridad de Aplicación dictaminará la solución a seguir.

VI.4.9. Uniones o englobamientos de parcelas

Las uniones o englobamientos de parcelas pueden admitirse e incluso estimularse a efectos de inducir mejores condiciones morfológicas, ambientales y de economía de las infraestructuras, sobre la base de la división en Propiedad Horizontal. Cuando el predio resultante tenga una superficie igual o mayor a 5.000 m², se permitirá su declaración como APE.

VI.4.10.

Las mensuras de posesiones deberán respetar las condiciones mínimas establecidas según zonas, ya sean mensuras de lotes ya establecidos o mensuras parciales de lotes.





Anexos

Anexos

Anexo I: Cartográfico. Ámbito de aplicación y secciones

Anexo II: Planilla de indicadores por distrito de zonificación

Anexo III: Actividades y usos por distrito de zonificación

Anexo IV: Clasificación de Depósitos

Anexo V: Clasificación de Industrias

Anexo VI: Planilla de usos generales: Restricciones en Depósitos

Anexo VII: Planilla de usos generales: Almacenaje

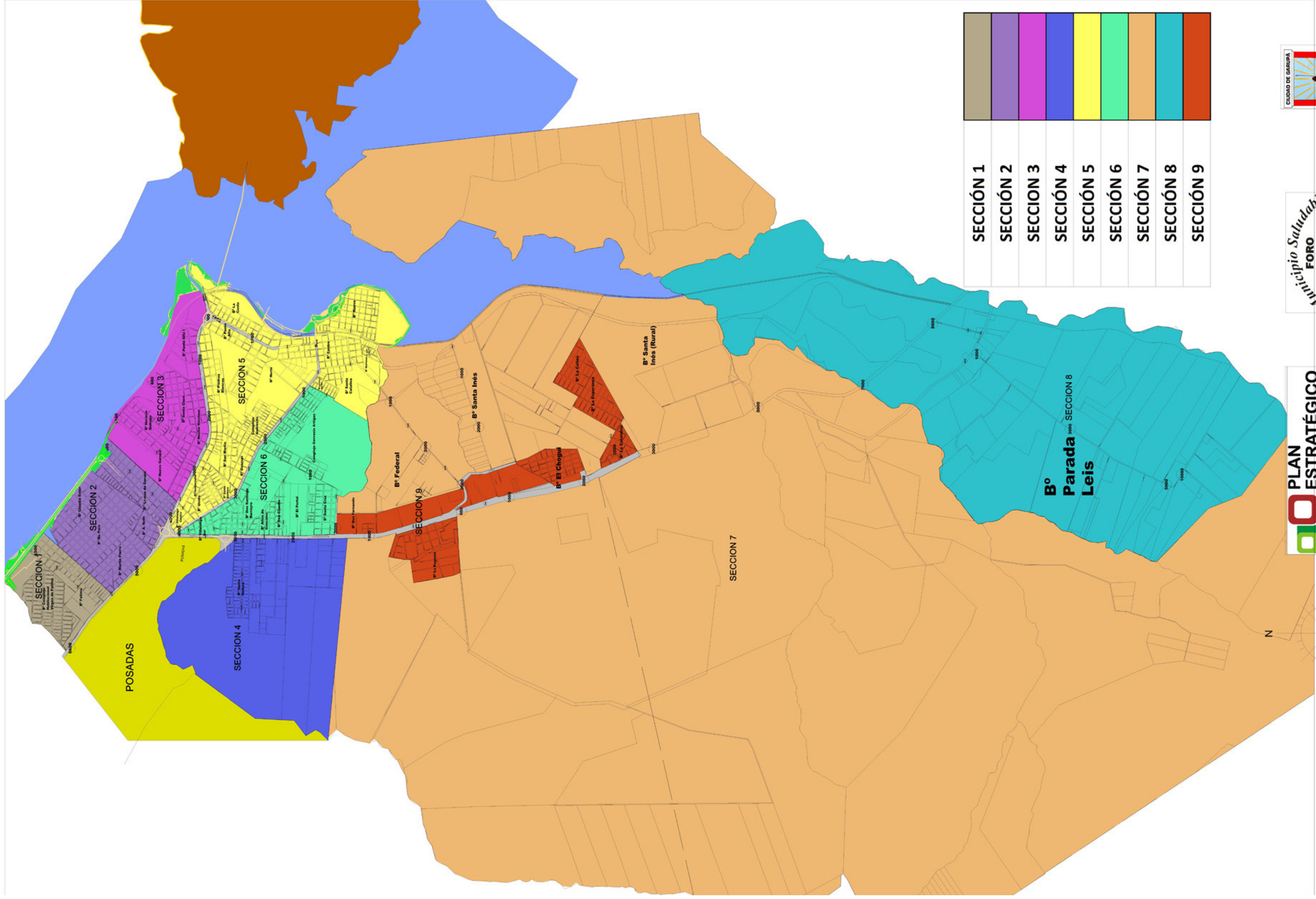
Anexo VIII: Planilla de usos generales: Restricciones en Industrias

Anexo IX: Esquema vial estructural

Anexo X: Zonificación de Áreas Fiscales

Anexo XI: Listado de Equipamientos Especiales, Reservas Naturales, Espacios Verdes Públicos y Patrimonios

ANEXO I: CARTOGRÁFICO. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SECCIONES



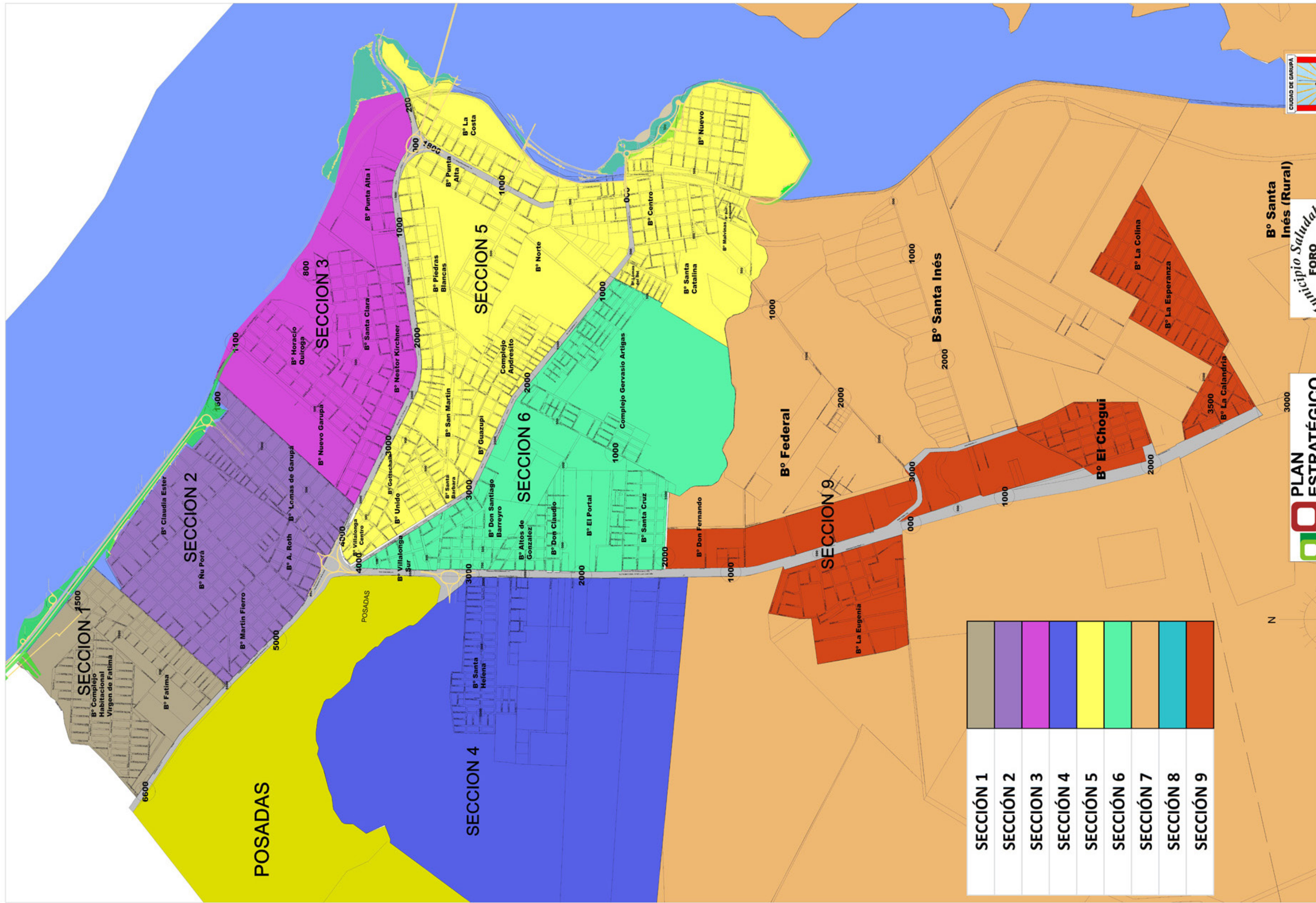
SECCIÓN 1	SECCIÓN 2	SECCIÓN 3	SECCIÓN 4	SECCIÓN 5	SECCIÓN 6	SECCIÓN 7	SECCIÓN 8	SECCIÓN 9
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------












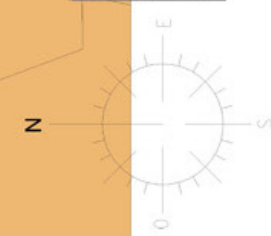
Municipio Saludable
FORO PARTICIPATIVO PARA EL DESARROLLO GARUPÁ

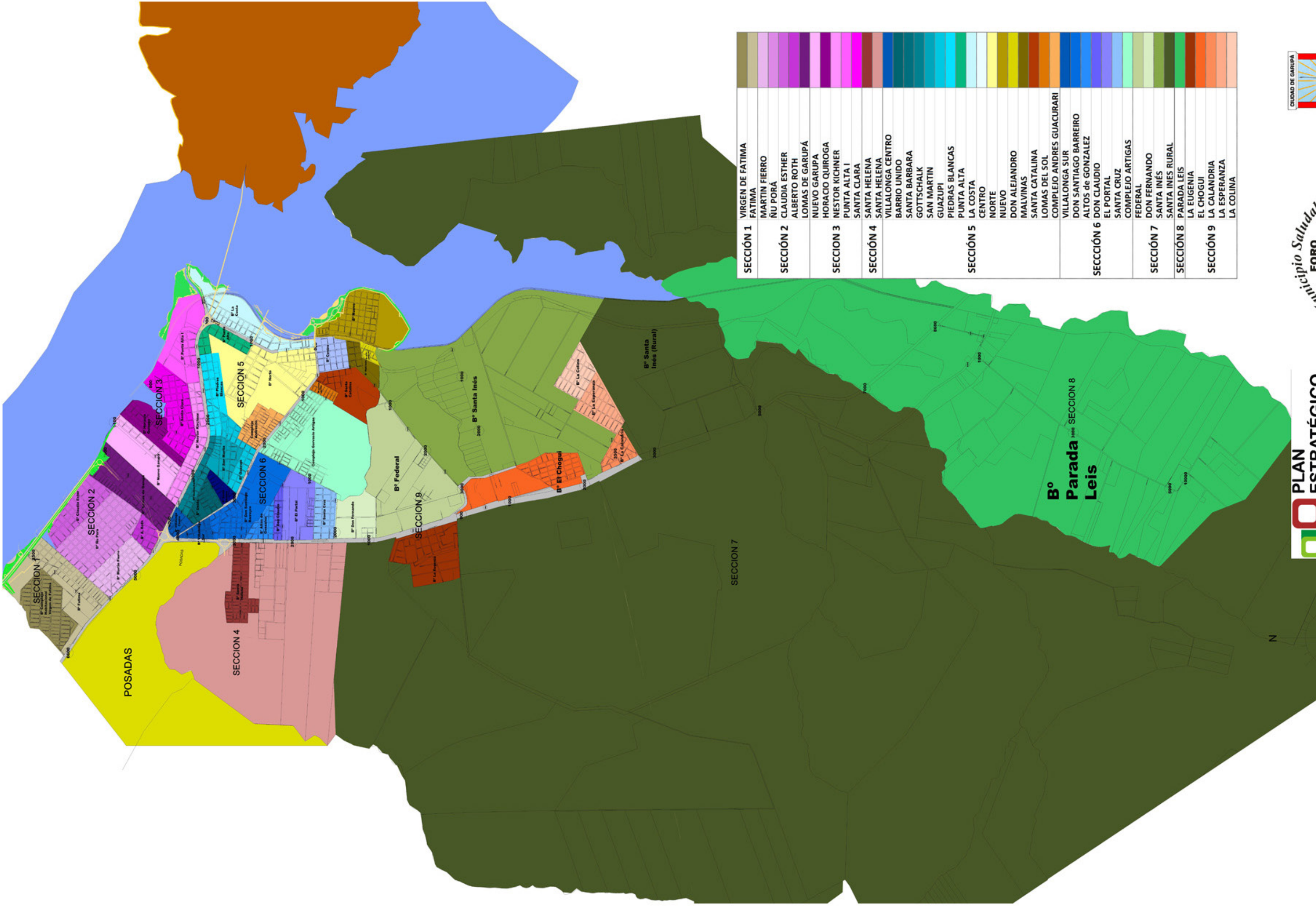
PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO Garupá 2025





SECCIÓN 1	
SECCIÓN 2	
SECCION 3	
SECCIÓN 4	
SECCIÓN 5	
SECCIÓN 6	
SECCIÓN 7	
SECCIÓN 8	
SECCIÓN 9	



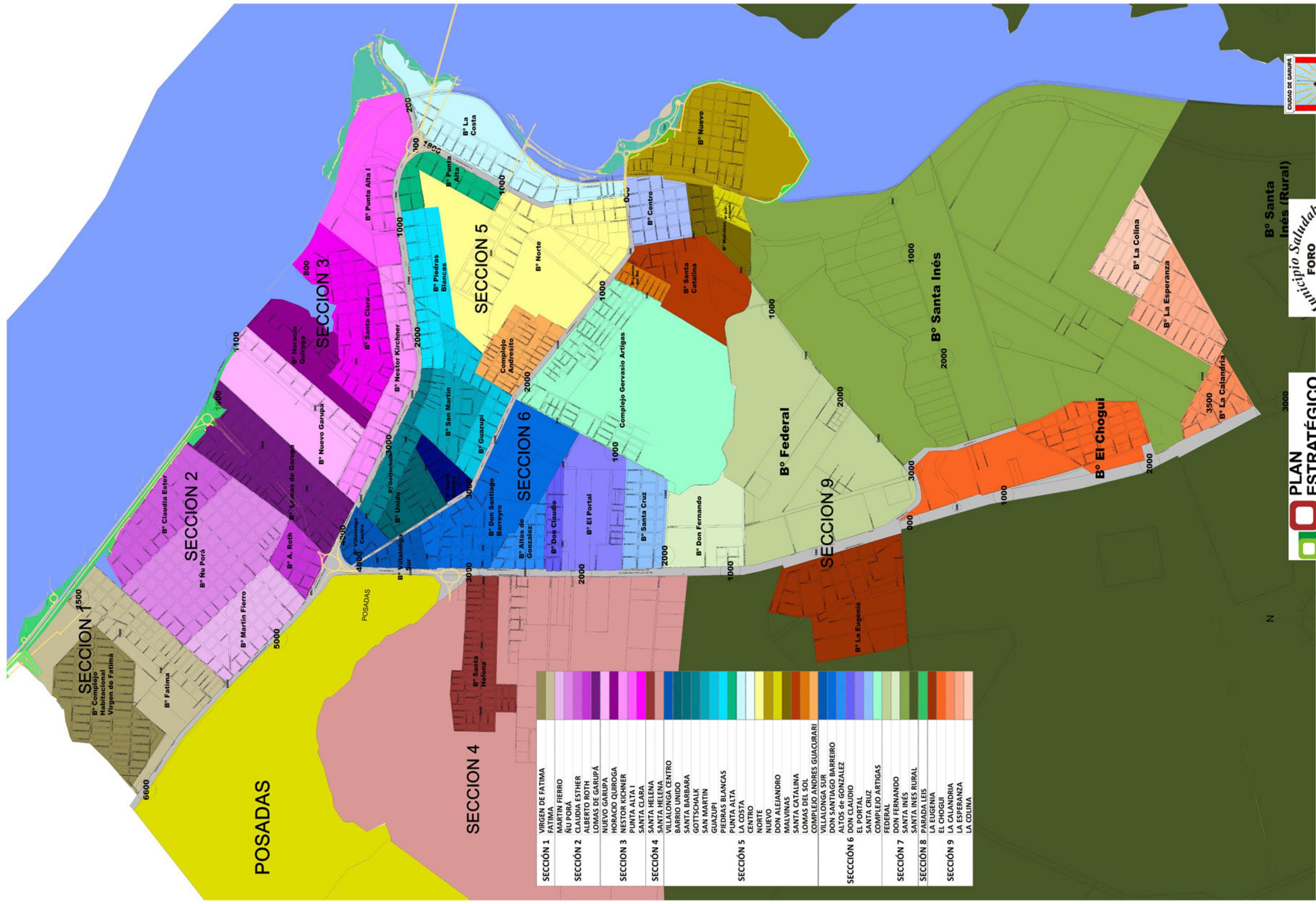


SECCIÓN 1	VIRGEN DE FATIMA FATIMA
SECCIÓN 2	MARTIN FIERRO NU PORÁ CLAUDIA ESTHER ALBERTO ROTH LOMAS DE GARUPÁ NUEVO GARUPÁ HORACIO QUIROGA SECCION 3
SECCIÓN 3	NESTOR KICHNER PUNTA ALTA I SANTA CLARA
SECCIÓN 4	SANTA HELENA SANTA HELENA VILLALONGA CENTRO BARRIO UNIDO SANTA BARBARA GOTTSCHALK SAN MARTIN GUAZUPI
SECCIÓN 5	PIEDRAS BLANCAS PUNTA ALTA LA COSTA CENTRO NORTE NUEVO DON ALEJANDRO MALVINAS SANTA CATALINA LOMAS DEL SOL COMPLEJO ANDRES GUACURARI
SECCCIÓN 6	VILLALONGA SUR DON SANTIAGO BARREIRO ALTOS de GONZALEZ DON CLAUDIO EL PORTAL SANTA CRUZ COMPLEJO ARTIGAS FEDERAL
SECCIÓN 7	DON FERNANDO SANTA INÉS
SECCIÓN 8	PARADA LEIS LA EUGENIA
SECCIÓN 9	EL CHOGUI LA CALANDRIA LA ESPERANZA LA COLINA



Municipio Saludable
FORO PARTICIPATIVO PARA EL DESARROLLO
GARUPÁ

PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO
Garupá 2025



SECCION 1	VIRGEN DE FATIMA
	FATIMA
SECCION 2	MARTIN FIERRO
	NU PORÁ
	CLAUDIA ESTHER
	ALBERTO ROTH
	LOMAS DE GARUPÁ
	NUOVO GARUPÁ
SECCION 3	HORACIO QUIROGA
	NESTOR KIRCHNER
	PUNTA ALTA I
	SANTA CLARA
SECCION 4	SANTA HELENA
	SANTA HELENA
	VILLALONGA CENTRO
	BARRIO UNIDO
	SANTA BARBARA
	GOTTSCALK
	SAN MARTIN
	GUAZUPI
	PIEDRAS BLANCAS
SECCION 5	PUNTA ALTA
	LA COSTA
	CENTRO
	NORTE
	NUOVO
	DON ALEJANDRO
	MALVINAS
	SANTA CATALINA
	LOMAS DEL SOL
	COMPLEJO ANDRES GUACURARI
SECCION 6	VILLALONGA SUR
	DON SANTIAGO BARREIRO
	ALTOS DE GONZALEZ
	DON CLAUDIO
	EL PORTAL
	SANTA CRUZ
	COMPLEJO ARTIGAS
SECCION 7	FEDERAL
	DON FERNANDO
SECCION 8	SANTA INÉS
	SANTA INÉS RURAL
	PARADA LEIS
SECCION 9	LA EUGENIA
	EL CHOGUI
	LA CALANDRIA
	LA ESPERANZA
	LA COLINA

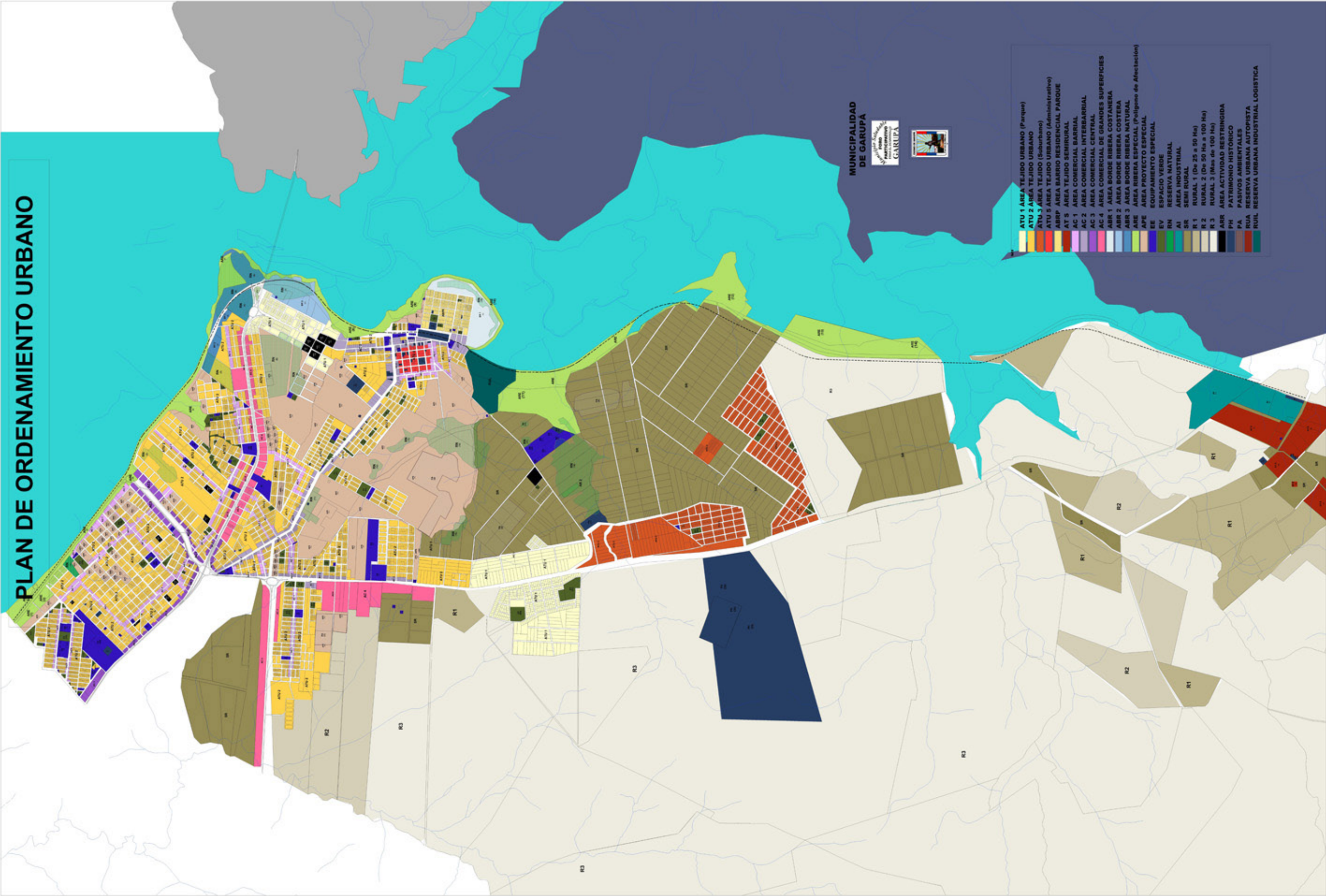


PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

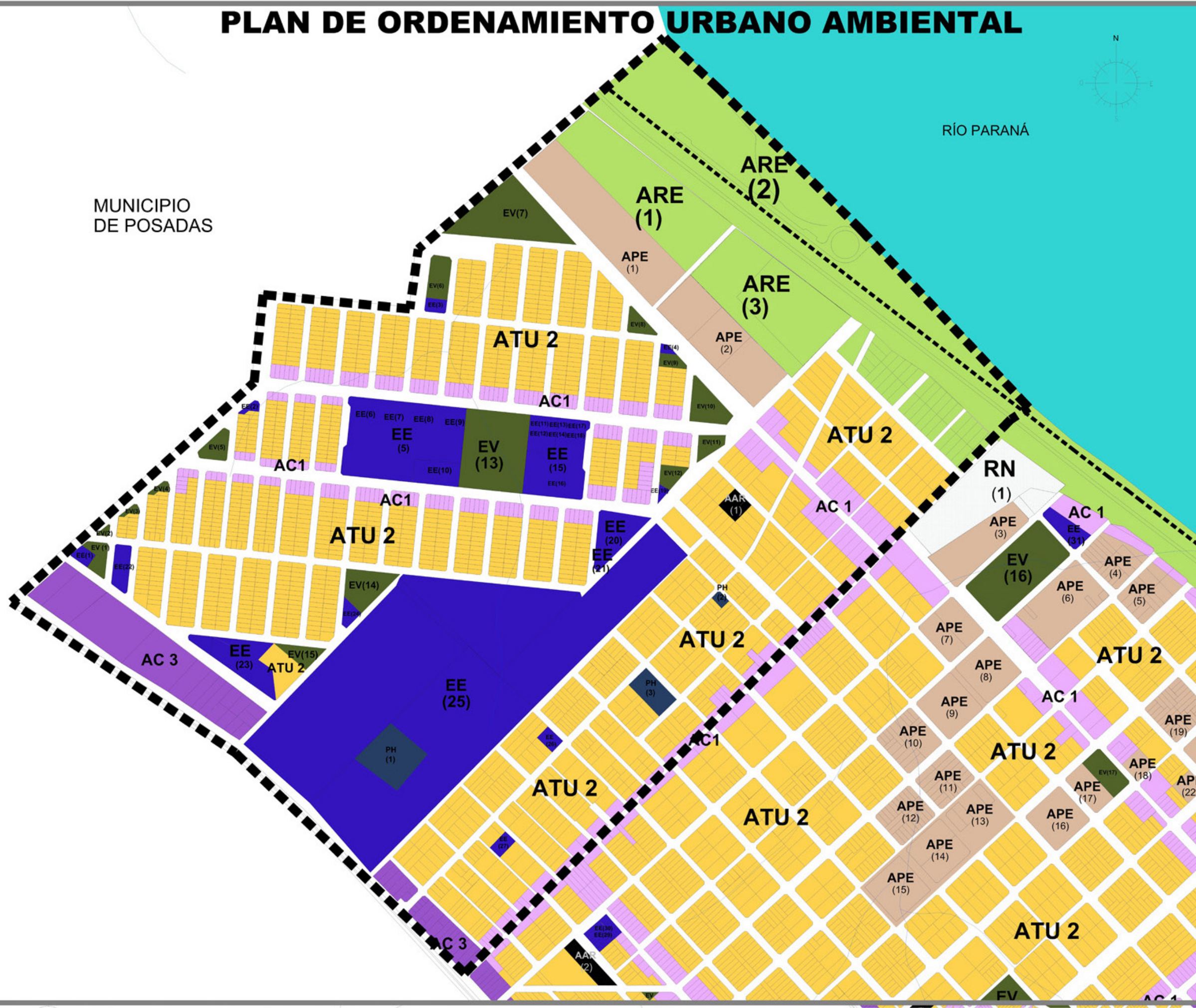


ATU 1	ÁREA TEJIDO URBANO (Parque)
ATU 2	ÁREA TEJIDO URBANO
ATU 3	ÁREA TEJIDO (Suburbano)
ATU 5	ÁREA TEJIDO URBANO (Administrativo)
ABRP	ÁREA BARRIO RESIDENCIAL PARQUE
AT 5	ÁREA TEJIDO SEMIRURAL
AC 1	ÁREA COMERCIAL BARRIAL
AC 2	ÁREA COMERCIAL INTERBARRIAL
AC 3	ÁREA COMERCIAL CENTRAL
AC 4	ÁREA COMERCIAL DE GRANDES SUPERFICIES
ABR 1	ÁREA BORDE RIBERA COSTANERA
ABR 2	ÁREA BORDE RIBERA NATURAL
ABR 3	ÁREA BORDE RIBERA COSTERA
ARE	ÁREA RIBERA ESPECIAL (Polígono de Afectación)
APE	ÁREA PROYECTO ESPECIAL
EE	EQUIPAMIENTO ESPECIAL
EV	ESPACIO VERDE
RN	RESERVA NATURAL
AI	ÁREA INDUSTRIAL
SR	SEMI RURAL
R 1	RURAL 1 (De 25 a 50 Ha)
R 2	RURAL 2 (De 50 Ha a 100 Ha)
R 3	RURAL 3 (Mas de 100 Ha)
ARR	ÁREA ACTIVIDAD RESTRINGIDA
PH	PATRIMONIO HISTÓRICO
PA	PASIVOS AMBIENTALES
RUA	RESERVA URBANA AUTOPISTA
RUIL	RESERVA URBANA INDUSTRIAL LOGISTICA



PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL

SECCIÓN 1



MUNICIPIO DE POSADAS

RÍO PARANÁ

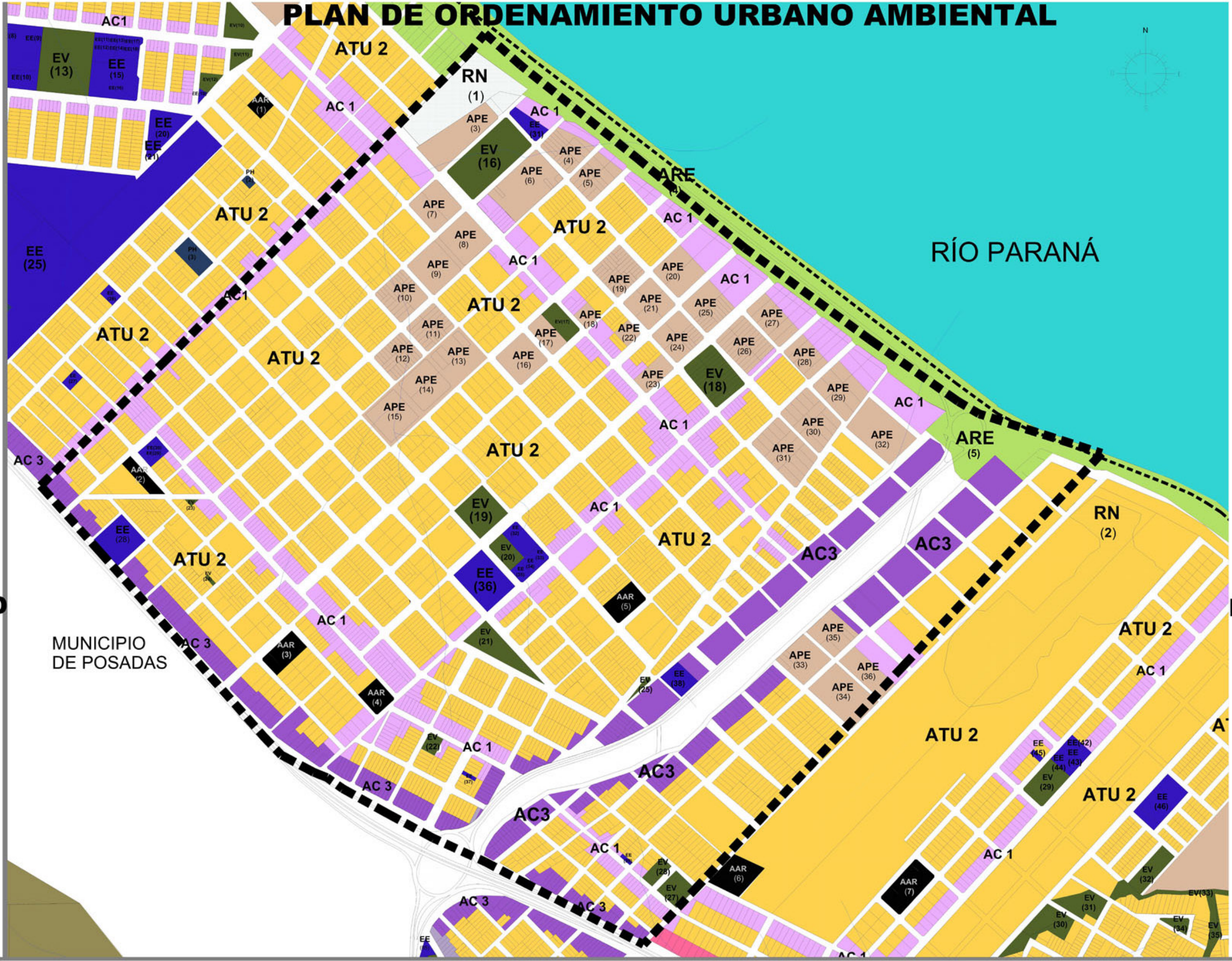


- ATU 2 - ÁREA TEJIDO URBANO
- APE (1-2) - ÁREA PROYECTO ESPECIAL
- ARE (1-3) - ÁREA RIBERA ESPECIAL (Polígono Afectación)
- AC 1 - ÁREA COMERCIAL INTERBARRIAL
- AC 3 - ÁREA COMERCIAL METROPOLITANA
- AAR (1) - ÁREA ACTIVIDAD RESTRINGIDA
- EE (1 a 27) - EQUIPAMIENTO ESPECIAL
- EV (1 a 15) - ESPACIO VERDE
- PH (1-3) - PATRIMONIO HISTÓRICO

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ



PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL



SECCIÓN 2



- ATU 2 - ÁREA TEJIDO URBANO
- APE (3 - 36) - ÁREA PROYECTO ESPECIAL
- ARE (4-5) - ÁREA RIBERA ESPECIAL (Polígono Afectado)
- AC 1 - ÁREA COMERCIAL INTERBARRIAL
- AC 3 - ÁREA COMERCIAL METROPOLITANA
- EE (28 a 39) - EQUIPAMIENTO ESPECIAL
- EV (16 a 28) - ESPACIO VERDE
- AAR (2 a 5) - AREA ACTIVIDAD RESTRINGIDA
- RN (1) RESERVA NATURAL

MUNICIPIO DE POSADAS

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ



PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL

SECCIÓN 3



- ATU 2 - ÁREA TEJIDO URBANO
- APE (37 a 39) - ÁREA PROYECTO ESPECIAL
- ARE (6 a 7) - ÁREA RIBERA ESPECIAL (Polígono Afectación)
- BR 3 (2 a 4) - BORDE RIBERA
- AC 1 - ÁREA COMERCIAL INTERBARRIAL
- AC 4 - ÁREA COMERCIAL REGIONAL
- EE (40 a 53) - EQUIPAMIENTO ESPECIAL
- EV (29 a 48) - ESPACIO VERDE
- RN (2 a 5) - RESERVA NATURAL
- AAR (6 a 7) - ÁREA ACTIVIDAD RESTRINGIDA

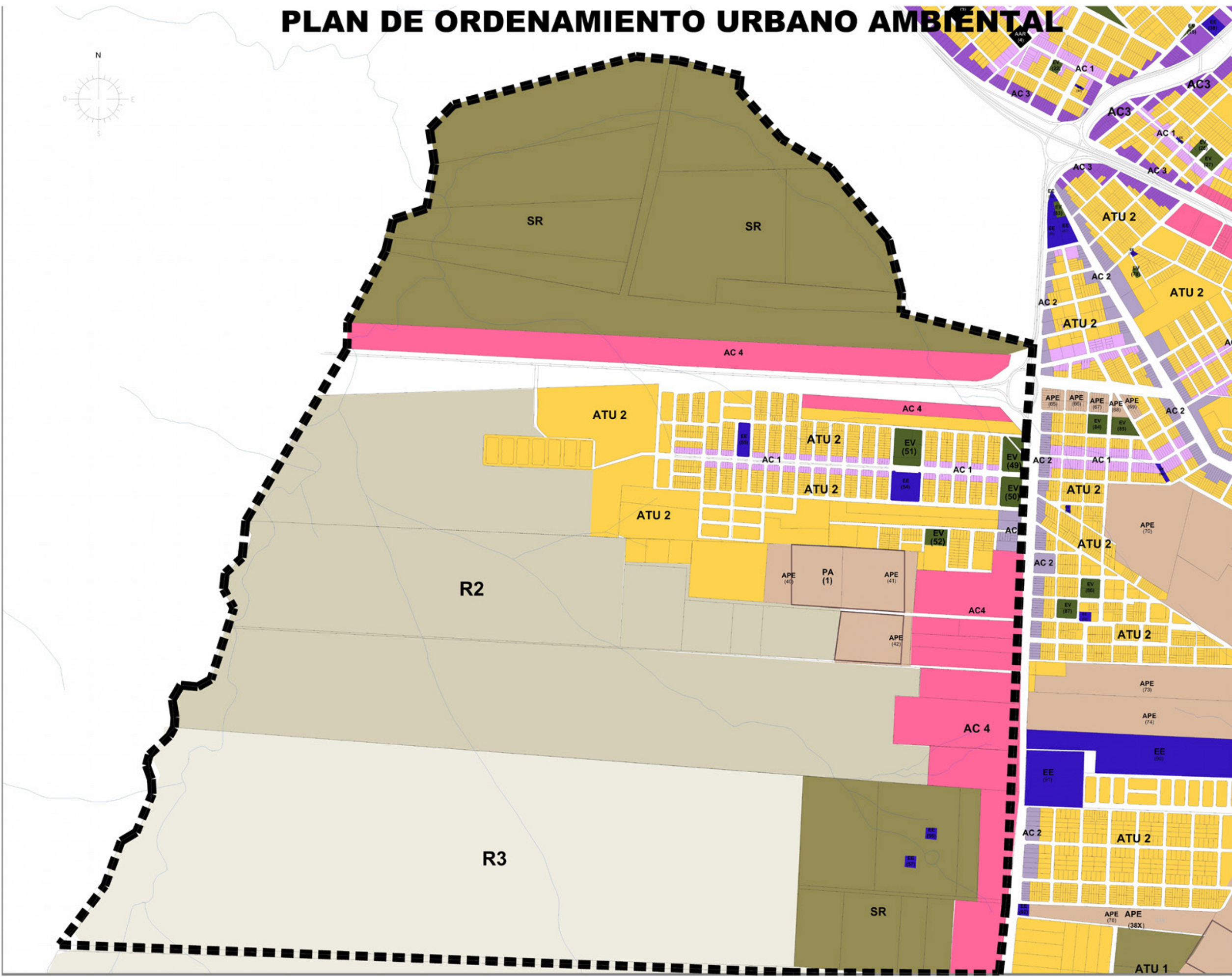
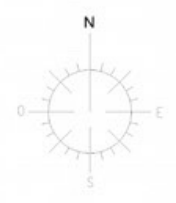
MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

Municipio Saludable
FORO PARTICIPATIVO
 PARA EL DESARROLLO
GARUPÁ



PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL

SECCIÓN 4



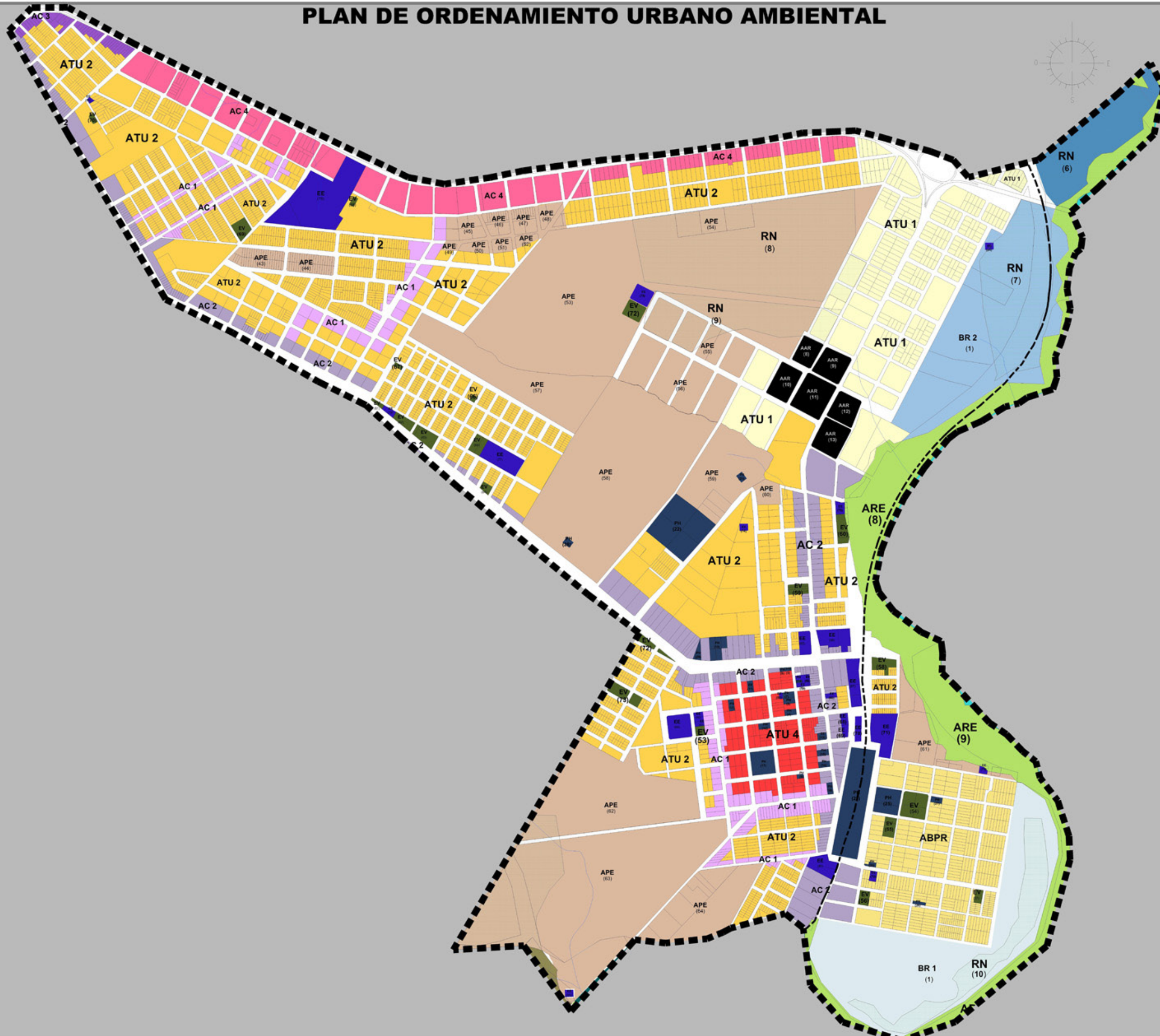
- ATU 2 - ÁREA TEJIDO URBANO
- APE (40-42) - ÁREA PROYECTO ESPECIAL
- AC 1 - ÁREA COMERCIAL INTERBARRIAL
- AC 2 - ÁREA COMERCIAL URBANA
- AC 4 - ÁREA COMERCIAL REGIONAL
- EE (54 a 57) - EQUIPAMIENTO ESPECIAL
- EV (49 a 52) - ESPACIO VERDE
- AREA SEMIRURAL (DE 4 HA A 25 HA)
- RURAL 2 (DE 50 HA A 100 HA)
- RURAL 3 (MAS DE 100 HA)
- PA (1) - PASIVO AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ



PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL

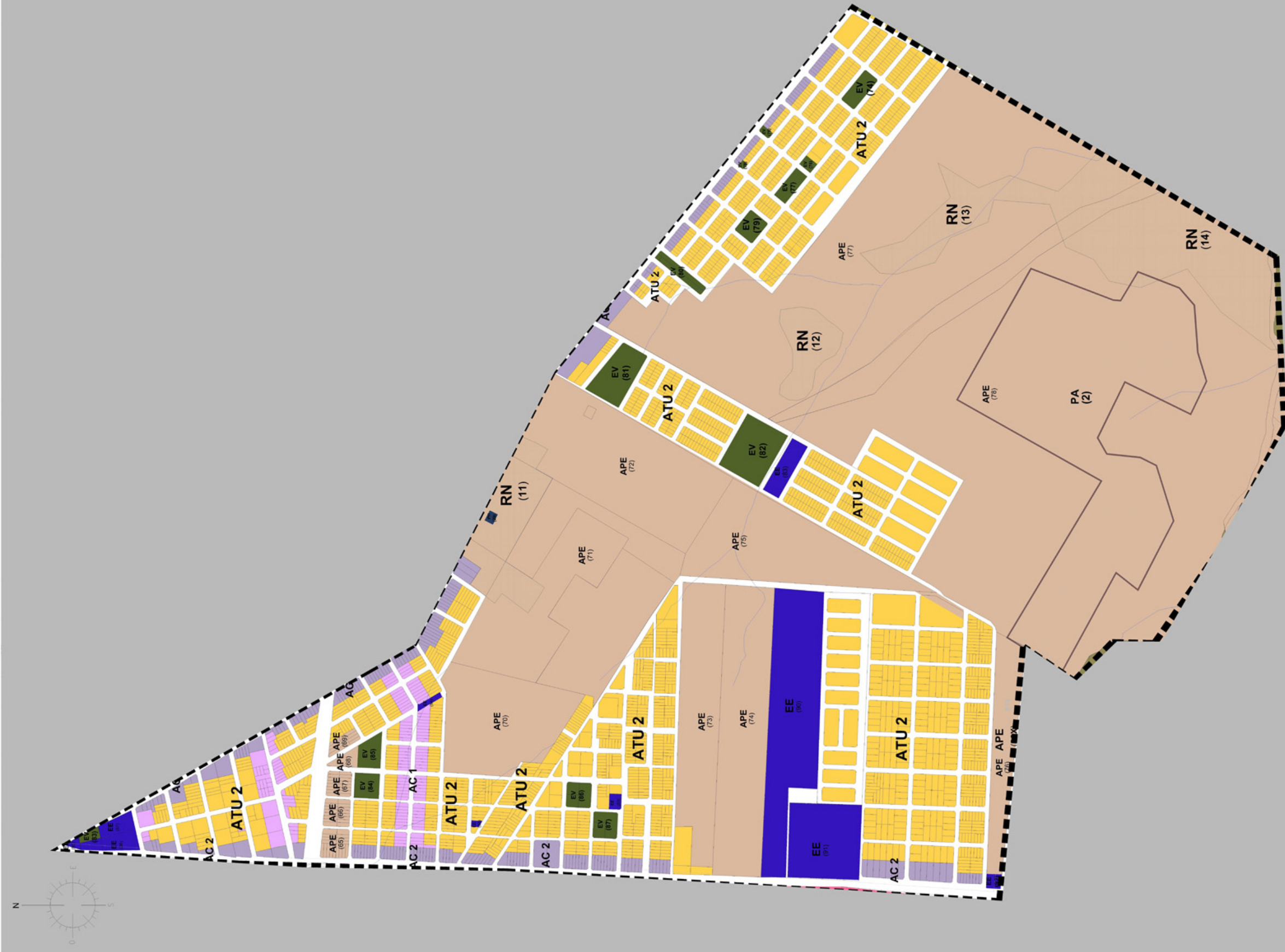
SECCIÓN 5



	ATU 1 - AREA TEJIDO URBANO (Parque)
	ATU 2 - AREA TEJIDO URBANO
	ATU 4 - AREA TEJIDO URBANO (Administrativo)
	ABPR - AREA BARRIO PARQUE RESIDENCIAL
	APE (43 a 61) - AREA PROYECTO ESPECIAL
	ARE (51) - AREA RIBERA ESPECIAL (Poligono Alcantara)
	BR 1 (1) - BORDE RIBERA 1
	BR 2 (1) - BORDE RIBERA 2
	BR 3 (5) - BORDE RIBERA 3
	AC 1 - AREA COMERCIAL INTERBARRIAL
	AC 2 - AREA COMERCIAL URBANA
	AC 3 - AREA COMERCIAL METROPOLITANA
	AC 4 - AREA COMERCIAL REGIONAL
	EE (54 a 82) - EQUIPAMIENTO ESPECIAL
	EV (53 a 73) - ESPACIO VERDE
	AAR (8 a 13) - AREA ACTIVIDAD RESTRINGIDA
	RN (6 a 10) RESERVA NATURAL
	PH (4 a 28) - PATRIMONIO HISTORICO

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ





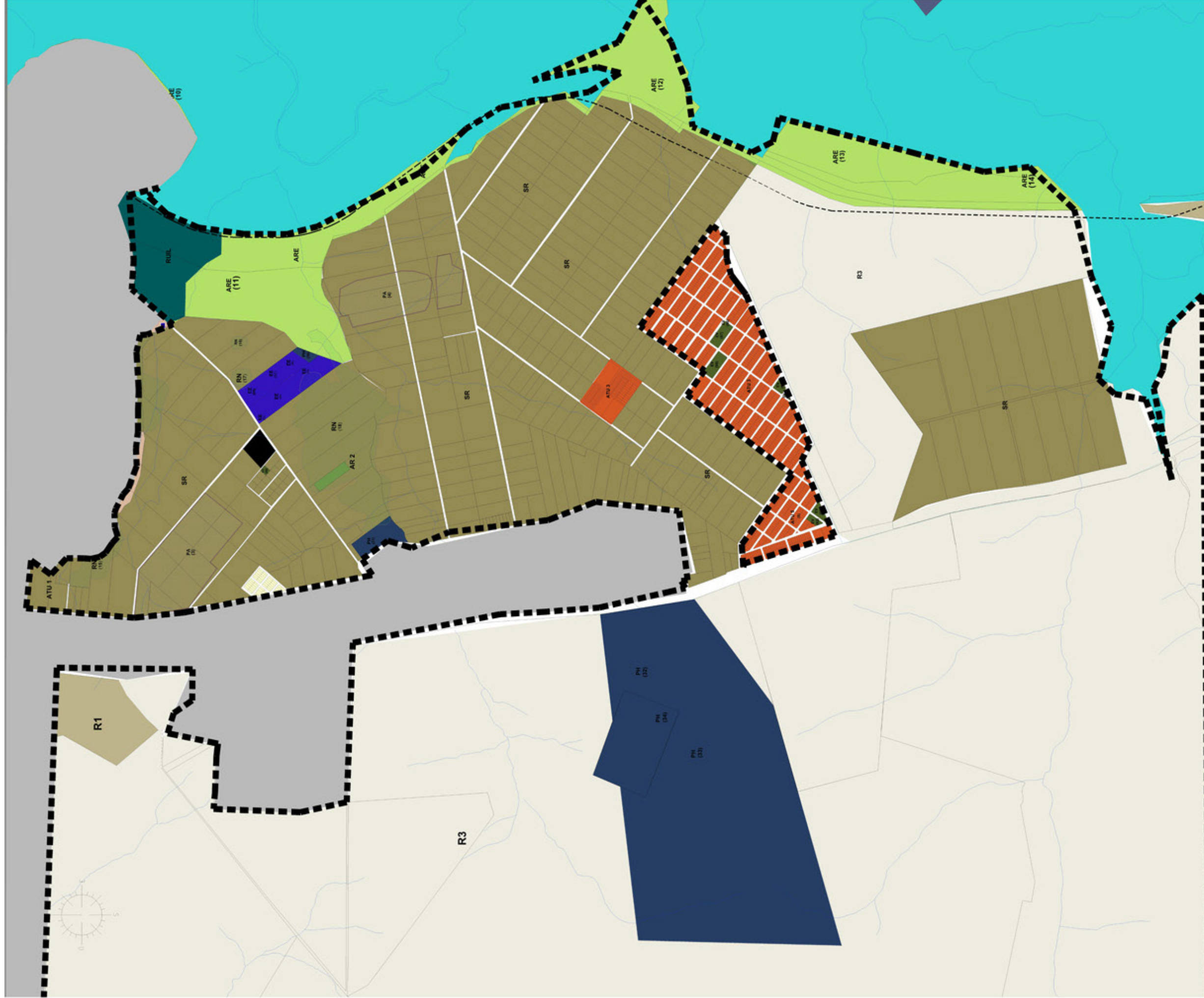
SECCIÓN 6 PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL

	ATU 2 - ÁREA TEJIDO URBANO
	APE (65 a 78) - ÁREA PROYECTO ESPECIAL
	AC 1 - ÁREA COMERCIAL INTERBARRIAL
	AC 2 - ÁREA COMERCIAL URBANA
	EE (83 a 92) - EQUIPAMIENTO ESPECIAL
	EV (74 a 87) - ESPACIO VERDE
	RN (11 a 15) RESERVA NATURAL
	PA (2) PASIVO AMBIENTAL


MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ



Municipio Saludable
FORO PARTICIPATIVO
PARA EL DESARROLLO
GARUPÁ



SECCION 7 PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL

	ATU 1 - ÁREA TEJIDO URBANO (Parque)
	ATU 3 - ÁREA TEJIDO SUBURBANO
	ARE (11 a 14) - ÁREA RIBERA ESPECIAL (Polígono Afiliación)
	EE (93 a 99) - EQUIPAMIENTO ESPECIAL
	EY (98) - ESPACIO VERDE
	AAR (14) - ÁREA ACTIVIDAD RESTRINGIDA
	RN (14 a 18) RESERVA NATURAL
	PH PATRIMONIO HISTORICO
	PA (3-4) PASIVO AMBIENTAL
	ÁREA SEMIRURAL (DE 4 HA A 25 HA)
	RURAL 3 (MAS DE 100 HA)

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ



Municipio Saludable
FORO PARTICIPATIVO PARA EL DESARROLLO GARUPÁ











SECCIÓN 8 PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL

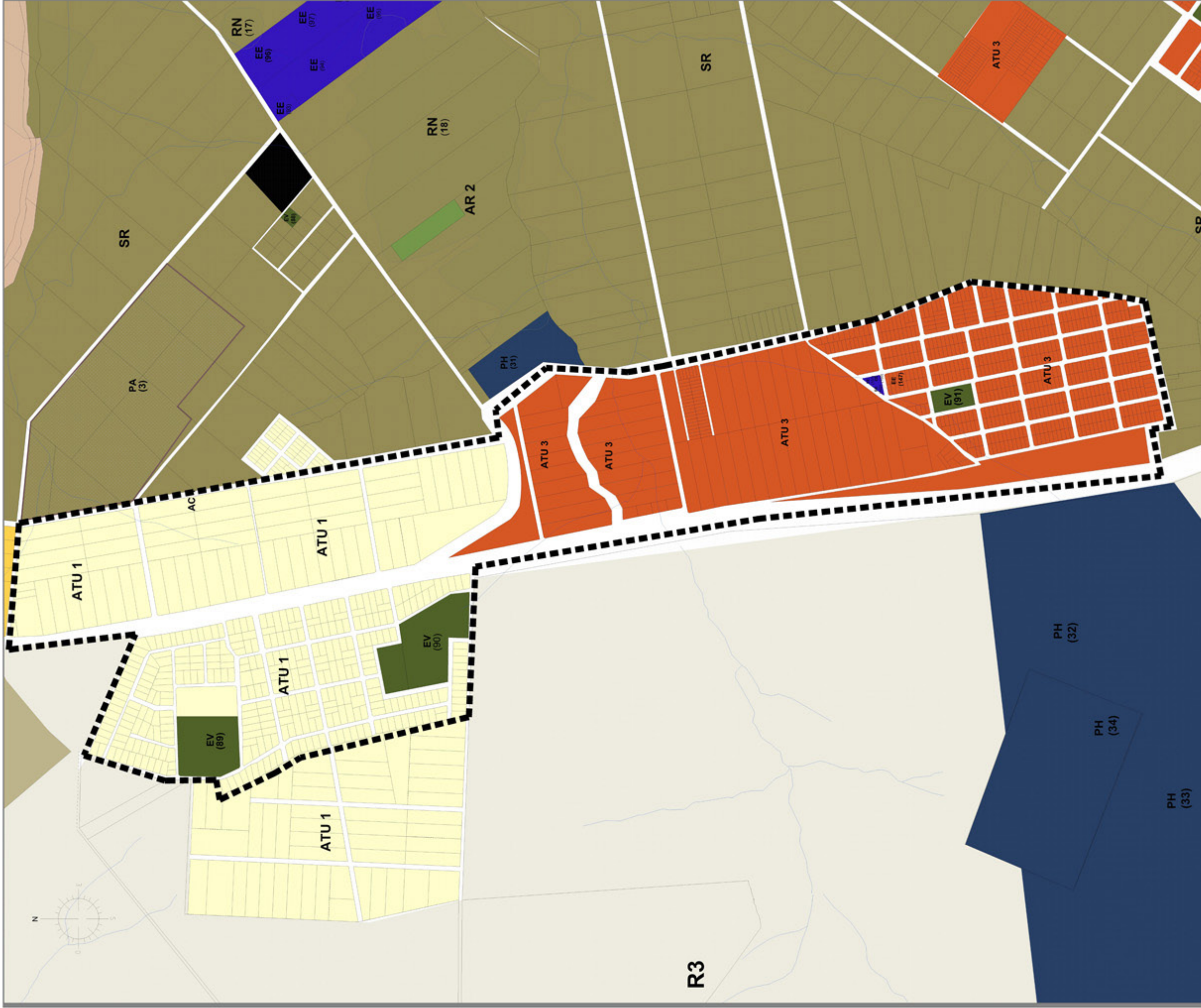
MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ



Municipio Saludable
FORO PARTICIPATIVO
PARA EL DESARROLLO
GARUPÁ

	ATS - ÁREA TEJIDO (SEMIRURAL)
	AI (1 a 2) - ÁREA INDUSTRIAL
	EE (100) - EQUIPAMIENTO ESPECIAL
	PH (35 a 39) - PATRIMONIO HISTÓRICO
	AREA SEMIRURAL (DE 4 HA A 25 HA)
	RURAL 1 (DE 25 HA A 50 HA)
	RURAL 2 (DE 50 HA A 100 HA)
	RURAL 3 (MAS DE 100 HA)





SECCIÓN 9

PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL

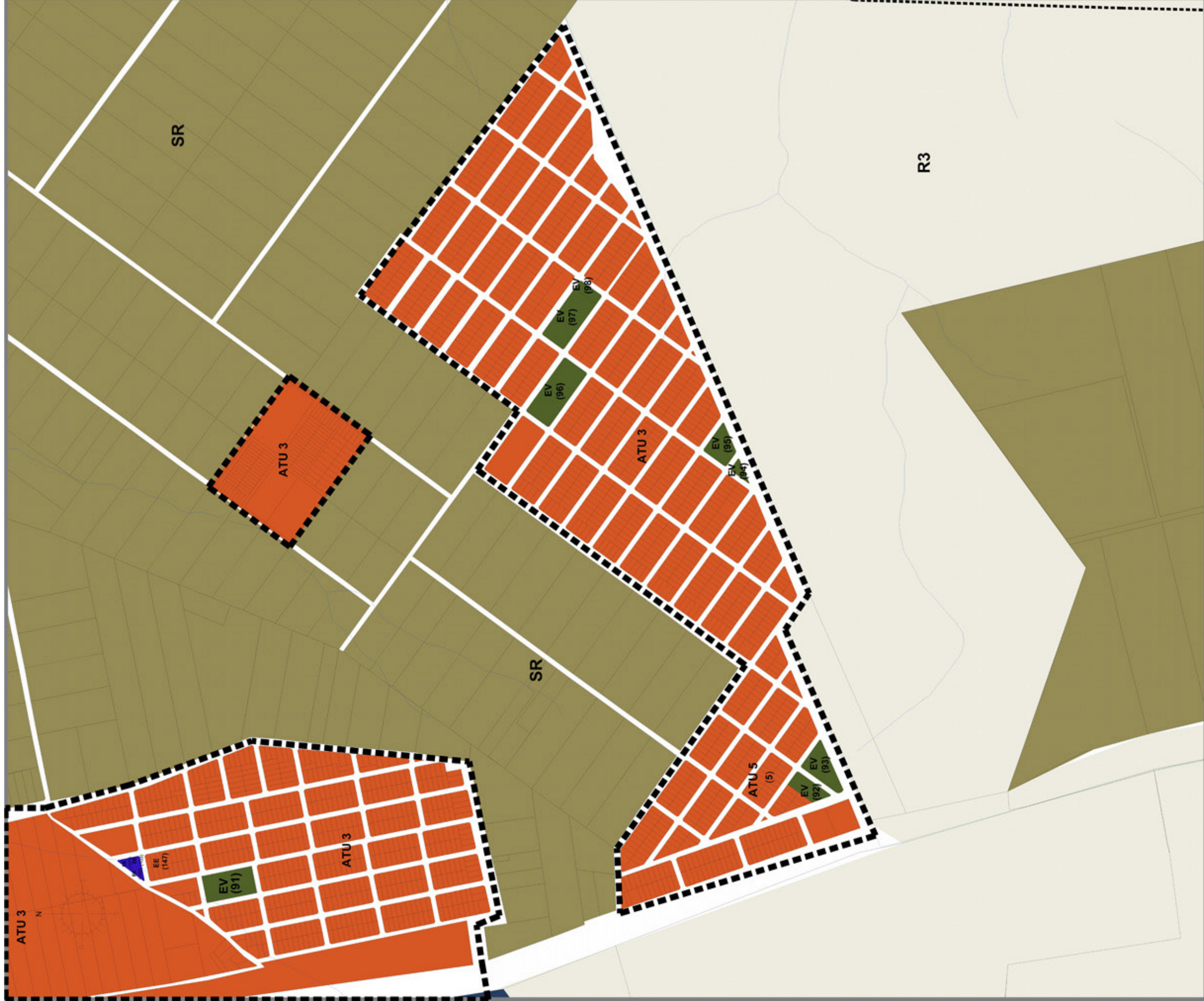
- ATU 1 - ÁREA TEJIDO URBANO (Parque)
- ATU3 ÁREA TEJIDO SUBURBANO
- EE (101 a 103) - EQUIPAMIENTO ESPECIAL
- EV (89 a 98) ESPACIO URBANO

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ



Municipio Saludable
FORO PARTICIPATIVO
PARA EL DESARROLLO
GARUPÁ





SECCIÓN 9

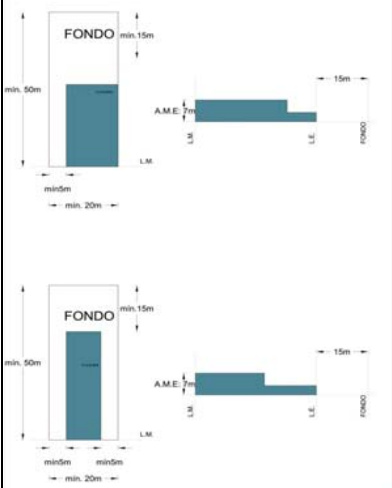
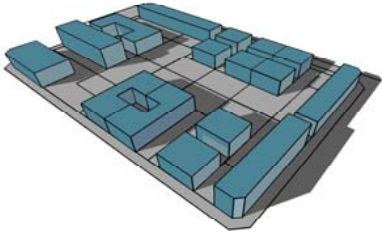
PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL

-  ATU 1 - ÁREA TEJIDO URBANO (Parque)
-  ATU 3 ÁREA TEJIDO SUBURBANO
-  EE (101 a 103) - EQUIPAMIENTO ESPECIAL
-  EV (89 a 98) ESPACIO URBANO

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ



ANEXO II: PLANILLA DE INDICADORES POR DISTRITO DE ZONIFICACIÓN.

<h1>ATU-1</h1>																																											
ÁREA TEJIDO (Residencial Parque)																																											
CARACTERIZACIÓN DEL AREA Área de tejido urbano Residencial Parque de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.																																											
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA RESIDENCIA: VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar. CULTURA / ESPARCIMIENTO: ARTES: Biblioteca. ENTRETENIMIENTO: Ciber. DEPORTIVO: Gimnasio. AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plaza - Plazoleta. INSTITUCIONAL: EDUCACIÓN INICIAL: Guardería Jardín maternal. SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios. COMERCIOS Y SERVICIOS: COMERCIO MINORISTA BASICOS: Farmacia herboristería – Droguería - Florería plantas de interiores - Copias y reproducciones (fotocopias) cd. Dvd grabaciones - Mercería, botonera - Papelería, librería (fotocopias) - Locutorio internet, telefonía. COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados - Venta de pollo trozado - Venta de huevos. COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Cerrajería. COMERCIO MINORISTA CENTROS: Minimercado, autoservicio. INFRAESTRUCTURA: INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal.	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">SUBDIVISIÓN PARCELARIA</th> </tr> <tr> <td>Superficie mínima de la parcela</td> <td>1000 m²</td> </tr> <tr> <td>Frete mínimo de la parcela</td> <td>20 m.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO</th> </tr> <tr> <td>FOS - Factor de Ocupación del Suelo</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <th colspan="2">DISPOSICION EN EL LOTE</th> </tr> <tr> <td>Entre medianeras</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Perímetro libre</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SERVIDUMBRES</th> </tr> <tr> <td></td> <td>NO</td> </tr> <tr> <th colspan="2">ALTURA</th> </tr> <tr> <td>Altura mínima</td> <td>3 m.</td> </tr> <tr> <td>Altura máxima entre medianeras</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Altura máxima exenta S.P.L.</td> <td>7 m.</td> </tr> <tr> <td>Altura máxima exenta P.L.</td> <td>10 m.</td> </tr> <tr> <td>Lotes internos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Centro de manzana</td> <td>Libre</td> </tr> <tr> <th colspan="2">CUERPOS CERRADOS Y BALCONES</th> </tr> <tr> <td>Sobre línea Municipal</td> <td>3 m.</td> </tr> </table>	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		Superficie mínima de la parcela	1000 m ²	Frete mínimo de la parcela	20 m.	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO		FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.40	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.50	DISPOSICION EN EL LOTE		Entre medianeras	NO	Perímetro libre	SI	SERVIDUMBRES			NO	ALTURA		Altura mínima	3 m.	Altura máxima entre medianeras		Altura máxima exenta S.P.L.	7 m.	Altura máxima exenta P.L.	10 m.	Lotes internos		Centro de manzana	Libre	CUERPOS CERRADOS Y BALCONES		Sobre línea Municipal	3 m.
SUBDIVISIÓN PARCELARIA																																											
Superficie mínima de la parcela	1000 m ²																																										
Frete mínimo de la parcela	20 m.																																										
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO																																											
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.40																																										
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI																																										
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.50																																										
DISPOSICION EN EL LOTE																																											
Entre medianeras	NO																																										
Perímetro libre	SI																																										
SERVIDUMBRES																																											
	NO																																										
ALTURA																																											
Altura mínima	3 m.																																										
Altura máxima entre medianeras																																											
Altura máxima exenta S.P.L.	7 m.																																										
Altura máxima exenta P.L.	10 m.																																										
Lotes internos																																											
Centro de manzana	Libre																																										
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES																																											
Sobre línea Municipal	3 m.																																										
	DE LAS PARCELAS																																										
	DE LA EDIFICACIÓN																																										
	OBSERVACIONES																																										
PLANTA Y CORTE PARCELAS S.P.L Y P.L. 	MORFOLOGÍA MANZANA 																																										
	VOLUMETRÍAS																																										

ATU-2

ÁREA TEJIDO URBANO

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

•PERMANENTE:

INDIVIDUAL: (Unifamiliar)

COLECTIVA: (Multifamiliar-Hogar Infantil-Casa Pensión- Albergue-Asilo)

•TRANSITORIA:

ALOJAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hosteria- Hotel - Hostal - Apart Hotel).

CULTURA

•ARTES:

(Centro Cultural -Biblioteca-Galería de arte- Archivo - Centro de convenciones - Auditorium -Museo).

•ENTRETENIMIENTOS :

(Pub-Salón de fiestas infantiles-Ciber- Restaurante-Billar- Asociación Club social y deportivo).

•DEPORTIVOS:

(Gimnasio - Club social y deportivo).

Asociación Club social y deportivo).

•AREAS Y ESP. VERDES: (Todos)

SERVICIOS:

CULTO: Capilla - Templo - Iglesia.

SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina).

EDUCACION

•INICIAL:

NIVEL INICIAL:(Guardería / Jardín maternal/ Pre escolar).

ESCUELA O COLEGIO: (Con internado-Diferencial)

PRIMARIO: (Escuela-Colegio)

•FORMACIÓN:

SECUNDARIO: (Escuela-Colegio)

INSTITUTOS: (Instituto Técnica y de oficios-Academias

belleza, Idioma -Técnicos / Academias-Invest. con y sin

laboratorio-Formación terciaria no Univ.)

UNIVERSIDAD: Facultad pública y privada.

SALUD

•BASICA: (Todos)

•COMPLEJA:

(Reposo-Orfanato-Asilo-Laboratorios-Centro medico odont.-Clínicas y Sanatorios-Servicios, Centro o clínica veterinaria)

ADMINISTRACIÓN

•PRIVADA: (Todos)

•FINANCIERA : (Cajero automatico-Bancos y oficinas credit.)

•INSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)

COMERCIOS Y SERVICIOS

•MINORISTAS

BASICOS: (Todos, excluidos Cartonería-Gigantografía-lubricantes)

ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorífico)

ESPECIFICOS: (Algunos)

OCASIONALES: (Todos)

CENTROS: (Hasta 400m2-Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2)

•MAYORISTAS

DEPOSITOS: Solo Clase V

PRODUCCIÓN

•INDUSTRIA: (algunas Clase 5 Inocuas)

INFRAESTRUCTURA

•COMUNICACIONES: (Radio-TV.Telefonía todos.)

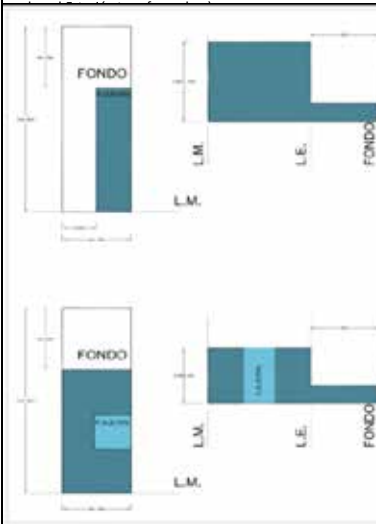
ESTACIONES DE SERVICIOS: Combustibles - Expendio y manipulación de Gas.

•TRANSPORTE: (Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios)

•SERVICIOS: (Depósito de aguas-Venta de gas en local

de bombeo)

PLANTA Y CORTE PARCELA SIMPLE



SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	300 m ²
Frente mínimo de la parcela	10 m.

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.18

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	SI
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	NO
--	----

ALTURA

Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	9 m.
Altura máxima exenta S.P.L.	13 m.
Altura máxima exenta P.L.	13 m.
Lotes internos	6 m.
Centro de manzana	Libre

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	3 m.
-----------------------	------

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (300 m²).

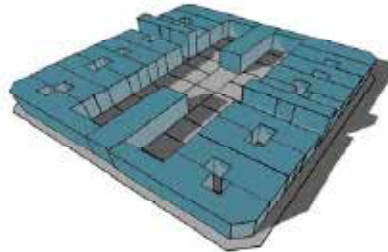
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.

NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

MORFOLOGÍA MANZANA



DE LAS PARCELA

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

VOLUMETRÍAS

ATU-3

ÁREA TEJIDO SUBURBANO

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área Suburbana de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

•PERMANENTE:
INDIVIDUAL: (Unifamiliar)

CULTURA

•ARTES: Biblioteca.
•ENTRETENIMIENTO: (Ciber).
•DEPORTIVO: Gimnasio.
•AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plaza - Plazoleta.

INSTITUCIONAL

EDUCACION

•INICIAL:
NIVEL INICIAL:(Guardería / Jardín maternal/ Pre escolar).
PRIMARIO: (Escuela-Colegio)
EDUCACION INSTITUTOS: Instituto de capacitación Técnica y de oficios -Academias de Belleza, Idioma, Danzas, Teatro, Música, Bellas artes, - Técnicos / Academias.
SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios – Centro Salud - Consultorio externo / medico – odontológico - Consultorio externo / veterinario.

SALUD

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios – Centro de Salud - Consultorio externo / medico – odontológico - Consultorio externo / veterinario.

ADMINISTRACIÓN

•OFICINAS PRIVADAS: Estudios y consultorios profesionales anexo a viviendas.
•FINANCIERA : (Cajero Automático)
•INSTITUCIONAL PUBLICA: (Delegación Municipal- Asociación Comunitaria- Policía)

COMERCIOS Y SERVICIOS

•MINORISTAS

BÁSICOS: (Farmacia herboristería – Droguería - Florería plantas de interiores - Joyería y relojería - Óptica - Fotografía - Copias y reproducciones (fotocopias) cd. Dvd grabaciones- Peluquería salón de belleza - Mercería, botonera, - Venta de productos textiles excepto prenda de vestir - Cotillón, fantasías artículos para fiestas (minorista) - Papelería, librería (fotocopias) - Juguetería – Perfumería - Art. De limpieza y tocador - Bazar, platería, cristalería - Santería, art. De culto y rituales - Zapatería, marroquinería, venta de ropa, bijouteri - Venta de prendas de vestir y accesorios - Agencia quiniela - Locutorio internet, telefonía.
COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Bar con elaboración- Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.
COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Cerrajería.
MINORISTA CENTROS: Minimercado, autoservicio.

PRODUCCIÓN

•PRIMARIA

AGRICOLA: (Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales).

•INDUSTRIAS: Algunas clase V.

INFRAESTRUCTURA

•COMUNICACIONES: (Telefonía)

•SERVICIOS: (Depósito de aguas-Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg -Estación de bombeo cloacal).

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	300 m ²
Frete mínimo de la parcela	10 m.

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.60
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.24

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	SI
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	NO
--	----

ALTURA

Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	9 m.
Altura máxima exenta S.P.L.	13 m.
Altura máxima exenta P.L.	13 m.
Lotes internos	6 m.
Centro de manzana	Libre

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	3 m.
-----------------------	------

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (300 m²).

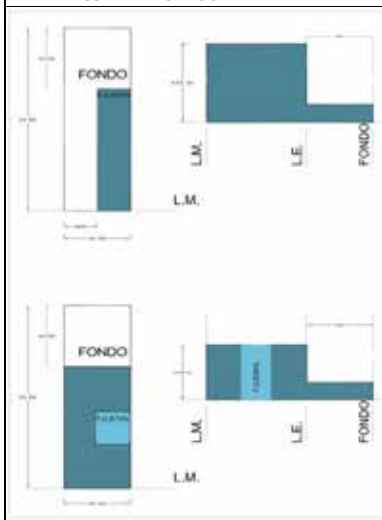
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.

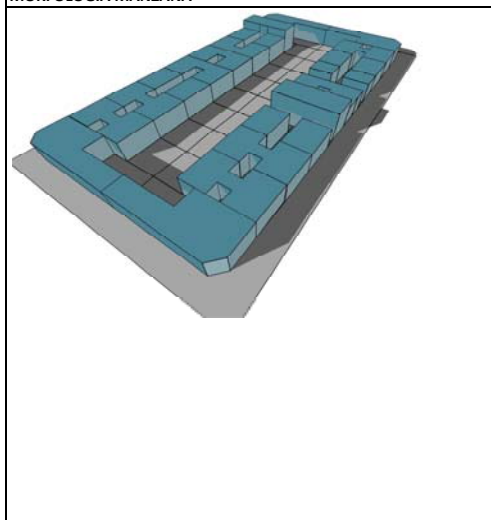
NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

PLANTA Y CORTE PARCELAS S.P.L Y P.L.



MORFOLOGÍA MANZANA



DE LA PARCELA

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

VOLUMETRÍAS

ATU-4

ÁREA TEJIDO URBANO ADMINISTRATIVO

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento administrativo, comercial, (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda. turístico, financiero e institucional a escala urbana

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

- PERMANENTE:
 - INDIVIDUAL: (Unifamiliar)
 - COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión-Albergue-Asilo)
- TRANSITORIA:
 - ALOJAMIENTO TURISTICO: (Hotel - Apart Hotel).

CULTURA

- ARTES:
 - (Centro Cultural -Biblioteca - Exposición y galería de arte - Archivo - Centro de convenciones -Auditorium - Museo).
- ENTRETENIMIENTOS :
 - (Pub - Café concert / Boite, Salón de baile / Salón de fiestas - Salón de fiestas infantiles - Ciber - Restaurante – Cine teatro auditorio - Billar / Videojuegos / Bowling - Asociación/ Club Social).
- DEPORTIVO: (Gimnasio - Club social y deportivo).

SERVICIOS:

- CULTO: Capilla - Templo - Iglesia.
- SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina).

EDUCACION

- INICIAL:
 - NIVEL INICIAL:(Guardería / Jardín maternal/ Pre escolar).
 - ESCUELA O COLEGIO: (Con internado-Diferencial)
 - PRIMARIO: (Escuela-Colegio)
- FORMACIÓN:
 - SECUNDARIO: (Escuela-Colegio)
 - INSTITUTOS: (Institutos Técnica y de oficios-Academias belleza, Idioma -Técnicos / Academias-Invest. con y sin laboratorio-Formación terciaria no Univ.)
 - UNIVERSIDAD: Facultad publica y privada.

SALUD

- BASICA: (Todos)
- COMPLEJA: (Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, institutos privados).
- ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina).

ADMINISTRACIÓN

- PRIVADA: (Todos)
- FINANCIERA : (Cajero Automático – Bancos y oficinas crediticias y financieras - Casa de cambio)
- INSTITUCIONAL PUBLICA: (Excluidos Delegaciones- Penitenciaría / Reformatorio / Carceles Cuartel de bomberos)

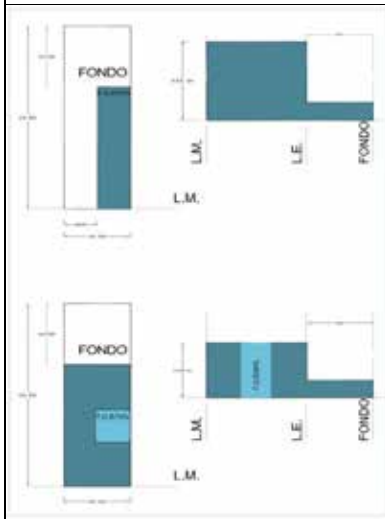
COMERCIOS Y SERVICIOS

- MINORISTAS
 - BASICOS: (Todos, excluidos Cartonería impresos - Impresión en general (gigantografía) Lubricantes)
 - ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorífico-Catering)
 - ESPECIFICOS: (Algunos)
 - OCASIONALES: (Todos)
 - CENTROS: (Galerías comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2).

INFRAESTRUCTURA

- COMUNICACIONES: (Todos)
- TRANSPORTE: (Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios).
- SERVICIOS: (Depósito de aguas-Estación de bombeo cloacal- Estación transformadora)

PLANTA Y CORTE PARCELAS S.P.L Y P.L.



SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	300 m ²
Frete mínimo de la parcela	10 m.

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.60
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.24

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	SI
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	NO
--	----

ALTURA

Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	9 m.
Altura máxima exenta S.P.L.	13 m.
Altura máxima exenta P.L.	13 m.
Lotes internos	6 m.
Centro de manzana	Libre

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	3 m.
-----------------------	------

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (300 m²).

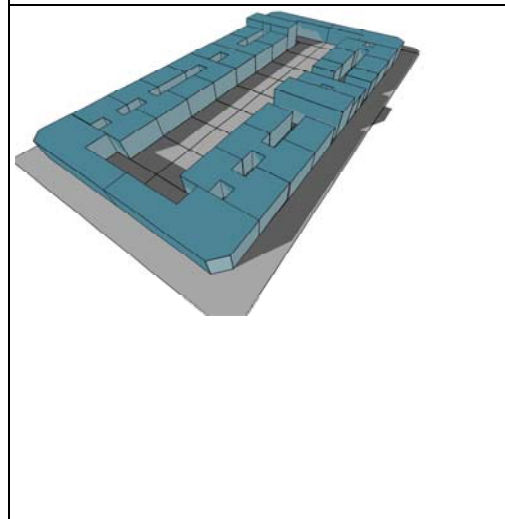
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.

NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

MORFOLOGÍA MANZANA



DE LAS PARCELA

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

VOLUMETRÍAS

ABPR

ÁREA BARRIO PARQUE RESIDENCIAL

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área urbana de tejido Residencial Parque caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA PERMANENTE:
INDIVIDUAL: (Unifamiliar)
COLECTIVA: (Multifamiliar-Hogar Infantil-Casa Pensión-Albergue-Asilo)
TRANSITORIA:
ALOJAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hosteria-Hotel - Hostal - Apart Hotel).
CULTURA: ARTES: (Centro Cult.-Biblioteca-Galería de arte- Archivo - Centro de conv. - Auditorium - Museo).
ENTRETENIMIENTOS :
 (Pub-Salón de fiestas infantiles-Ciber- Restaurante-Billar-Asociación Club social y deportivo).
DEPORTIVOS: (Gimnasio - Club social y deportivo).
 Asociación Club social y deportivo).
AREAS Y ESP. VERDES: (Todos)
SERVICIOS: CULTO: Capilla - Templo - Iglesia.
 SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina).
EDUCACION
INICIAL: NIVEL INICIAL:(Guardería / Jardín maternal/ Pre escolar).
ESCUELA O COLEGIO: (Con internado-Diferencial)
PRIMARIO: (Escuela-Colegio)
FORMACIÓN:
SECUNDARIO: (Escuela-Colegio)
INSTITUTOS: (Institutos Técnica y de oficios-Academias belleza, Idioma -Técnicos / Academias-Invest. con y sin laboratorio-Formación terciaria no Univ.)
UNIVERSIDAD: Facultad pública y privada.
SALUD
BASICA: (Todos)
COMPLEJA: (Reposo-Orfanato-Asilo-Laboratorios-Centro medico odont.-Clinicas y Sanatorios-Servicios, Centro o clínica veterinaria)
ADMINISTRACIÓN
PRIVADA: (Todos)
FINANCIERA : (Cajero automatico-Bancos y oficinas credit.)
INSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)
COMERCIOS Y SERVICIOS
MINORISTAS
BASICOS: (Todos, excluidos Cartonería - lubric.)
ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorífico)
ESPECIFICOS: (Algunos)
OCASIONALES: (Todos)
CENTROS: (Hasta 400m2-Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2)
•MAYORISTAS: DEPOSITOS: Solo Clase V
PRODUCCIÓN: INDUSTRIA: (algunas Clase 5 Inocuas)
INFRAESTRUCTURA
COMUNICACIONES: (Radio-TV.Telefonía todos.)
ESTACIONES DE SERVICIOS: Combustibles - Expendio y manipulación de Gas.
TRANSPORTE: (Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios)
SERVICIOS: (Depósito de aguas-Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo cloacal-Estación transformadora).

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	1000 m ²
Frete mínimo de la parcela	20 m.

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.30
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.50

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	SI
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	NO
--	----

ALTURA

Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	
Altura máxima exenta S.P.L.	13 m.
Altura máxima exenta P.L.	13 m.
Lotes internos	
Centro de manzana	Libre

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	3 m.
-----------------------	------

ALTURAS MAYORES A LA ADMITIDAS

Podrá superarse la altura máxima establecida para el área, bajo las siguientes condiciones:

FOS = $0 < 0,20$: máxima 21 metros de altura (PL), basamento 12 m (EM/SPL)

NOTA:

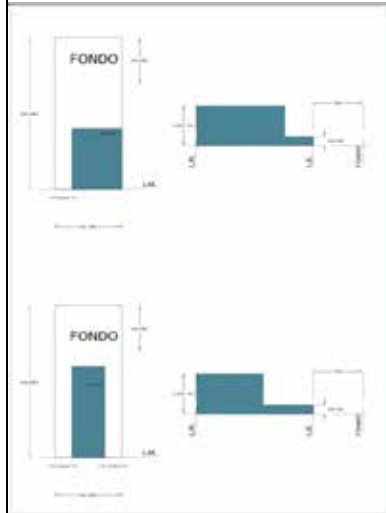
En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

DE LAS PARCELAS

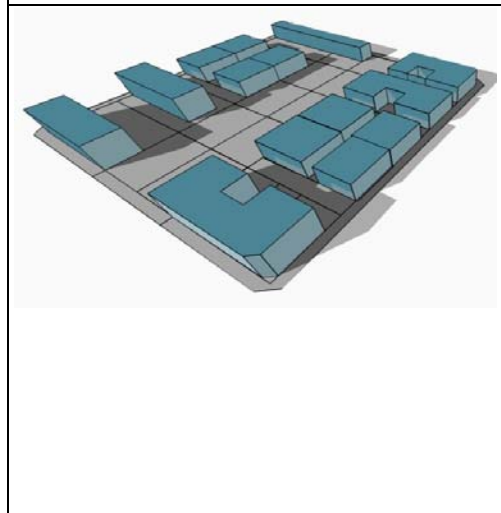
DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

PLANTA Y CORTE PARCELAS S.P.L Y P.L.



MORFOLOGÍA MANZANA



VOLUMETRÍAS

AT S

ÁREA TEJIDO SEMIRURAL

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área de tejido caracterizada por la localización de equipamientos institucionales y religiosos administrativos, que atiende a la colonia productiva. Vivienda Rural, Escuela, Iglesia, Cementerio. Salon Cultural

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA:

•PERMANENTE:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
COLECTIVA: Hogar Infantil.

•TRANSITORIA:

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Hostería - Cabañas - Motel.

CULTURA

•ENTRETENIMIENTO: Jardín botánico / Zoológico / Acuario - Balneario - Parque Temático - Observatorios - Ciber.

•DEPORTIVO: Cancha de golf - Hípico / Club de polo / Hipódromo - Club social, cultural y deportivo - Ciclismo - Aeromodelismo.

•AREAS Y ESPACIOS VERDES: Parques.

SERVICIOS:

CULTO: Capilla.

INSTITUCIONAL:

EDUCACION

UNIVERSIDAD: Campus Universitario.

SALUD

•BÁSICA: Sala de primeros auxilios - Centro de Salud.
•COMPLEJA: Casa de reposo y convalecencia- Orfanato / Casa Cuna / Hogar de día / Hogar / Patronato - Asilo de ancianos

ADMINISTRACION:

Policía comisaria / Cuartel

COMERCIOS Y SERVICIOS:

•MINORISTAS

ALIMENTOS: Bar sin elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados.

PRODUCCION:

•AGRICOLA: Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales.

•FORESTAL: Viveros / Invernaderos - Campos experimentales

•PECUARIA: Piscicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado.

•OTROS: Olerías.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	5 Ha
Frete mínimo de la parcela	NO

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	
Perímetro libre	

SERVIDUMBRES

--	--

ALTURA

Altura mínima	
Altura máxima entre medianeras	
Altura máxima exenta S.P.L.	
Altura máxima exenta P.L.	13 m.
Lotes internos	
Centro de manzana	

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	
-----------------------	--

NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

DE LAS PARCELAS

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

AC-1

ÁREA COMERCIAL INTERBARRIAL (Minorista)

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Corredor de circulación en áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales compatibles con la vivienda.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA

- PERMANENTE:
 - INDIVIDUAL: (Unifamiliar)
 - COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión-Albergue)
- TRANSITORIA:
 - ALOJAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hosteria- Hotel - Hostel - Apart Hotel).

CULTURA

- ARTES: (Biblioteca-Galería de arte- Archivo - Auditorium - Museo).
- ENTRETENIMIENTOS: Salón de fiestas infantiles - Ciber - Boliche bailable - Restaurante - Billar / Videojuegos / Bowling- Asociación- Club Social).
- DEPORTIVO: (Gimnasio - Club social y deportivo).

SERVICIOS:

- CULTO: Capilla - Templo - Iglesia.
- SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatoria con depósito y/o garaje.

EDUCACION

- INICIAL:
 - NIVEL INICIAL:(Guardería / Jardín maternal/ Pre escolar).
 - PRIMARIO: (Escuela-Colegio)
- FORMACIÓN:
 - SECUNDARIO: (Escuela-Colegio)
 - INSTITUTOS: (Institutos Técnica y de oficios-Academias belleza, Idioma -Técnicos / Academias-Invest. con y sin laboratorio-Terciario- Formación terciaria no Univ.)
 - UNIVERSIDAD: Facultad publica y privada.

SALUD

- BÁSICA: (Todos)
- COMPLEJA:
 - (Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, institutos privados - Hospital - Servicios, Centro o clínica veterinaria)

ADMINISTRACIÓN

- PRIVADA: (Todos)
- FINANCIERA : (Cajero Automático - Casa de cambio)
- INSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)

COMERCIOS Y SERVICIOS

- MINORISTAS
 - BÁSICOS:(Todos)
 - ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorífico)
 - ESPECÍFICOS: (Algunos)
 - OCASIONALES: (Todos)
 - CENTROS: (Galerías comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2. Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2.)

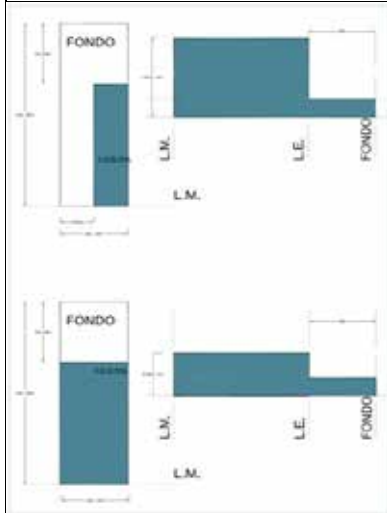
PRODUCCIÓN

- INDUSTRIA: (Actividades artesanales -Algunas Clase 5 Inocuas)

INFRAESTRUCTURA

- COMUNICACIONES: (Todos)
- ESTACIONES: (Combustibles - Expendio y manipulación de Gas).
- TRANSPORTE: (Taller de ómnibus y colectivos sin lavadero - Garaje para ómnibus y colectivos, mudanzas y grúas - Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios)
- CARGAS: (Expreso de carga Liviana).
- SERVICIOS: (Depósito de aguas-Venta de gas en local dispensa o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo)

PLANTA Y CORTE PARCELA S.P.L Y P.L.



SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	300 m ²
Frete mínimo de la parcela	10 m.

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	SI
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	NO
--	----

ALTURA

Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	7 m.
Altura máxima exenta S.P.L.	13 m.
Altura máxima exenta P.L.	13 m.
Lotes internos	6 m.
Centro de manzana	Libre

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	3 m.
-----------------------	------

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (300 m²).

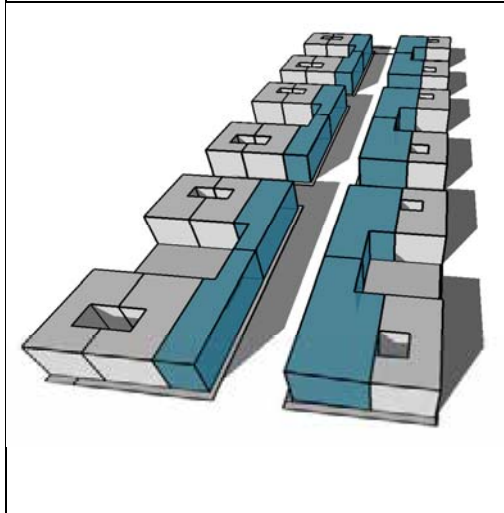
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.

NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

MORFOLOGÍA MANZANA



DE LA PARCELA

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

VOLUMETRÍAS

AC-2

ÁREA COMERCIAL URBANO

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala Urbana, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales compatibles con la vivienda.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA:

- PERMANENTE:
 - INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
 - COLECTIVA: Vivienda multifamiliar – Casa de pensión – Albergue estudiantil - Asilo para ancianos (residencia) / Patronatos.
- TRANSITORIA:
 - ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Hotel – Hostal – Apart hotel.
- CULTURA / ESPARCIMIENTO:
 - ARTES: Centros culturales - Biblioteca - Exposición y galería de arte - Archivos - Centros de convenciones - Auditorium - Museo.
 - ENTRETENIMIENTO: Pub - Café concert / Boite, Salón de baile / Salón de fiestas - Salón de fiestas infantiles - Ciber – Restaurante - Cine / Teatro / Auditorio - Billar / Videojuegos / Bowling.
 - DEPORTIVO: Gimnasio - Club social, cultural y deportivo.
- AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazoleta - Boulevar.

SERVICIOS:

- CULTO: Capilla – Templo - Iglesia.
- SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatorio con depósito y/o garaje.

INSTITUCIONAL:

EDUCACIÓN

- INICIAL: (Todos)
- INSTITUTOS: (Todos)
- UNIVERSIDAD: Facultad pública-privada.

SALUD

- BÁSICA: (Todos)
- COMPLEJA: Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, institutos privados - Servicios centro o clínica veterinaria.

ADMINISTRACIÓN:

- PRIVADAS: (Todos)
- FINANCIERAS: Cajero Automático – Banco y oficinas crediticias financieras - Casa de cambio.
- PÚBLICA: Correo central y/o telegrafico / Internet - Sucursal de correos y telefonos - Estafeta postal - Oficinas descentralizadas (R. civil, DGI, Telefonos, etc.) - Oficina pública con acceso público - Oficina pública sin acceso público - Delegaciones municipales / Centro municipal / Casa Comunal - Defensa Civil / Asociaciones comunitarias – Consulados y representaciones oficiales - Organismos de Justicia - Policía comisaria / Cuartel - Cuartel de bomberos.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

•MINORISTA

- BÁSICOS: (Todos)
- ALIMENTOS: (Todos)
- COMERCIO MINORISTA ESPECÍFICOS: (Todos excluidos Materiales de construcción Clase III (sin exclusiones)
- OCASIONALES: (Todos)
- CENTROS: Galerías comerciales-Grandes tiendas - Mercados y ferias internadas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m² - Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m².
- MAYORISTAS
- DEPOSITOS: Clase IV - Clase V.
- PRODUCCIÓN:
- INDUSTRIA: Actividades artesanales – Clase 4 - Clase 5.
- INFRAESTRUCTURA:
- COMUNICACIONES: (Todos)
- INFRAESTRUCTURA ESTACIONES: : (Todos)
- TRANSPORTE: (Todos)
- CARGA: Expreso de carga liviana.
- SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	350 m ²
Frete mínimo de la parcela	10 m.

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	SI
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	NO
--	----

ALTURA

Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	7 m.
Altura máxima exenta S.P.L.	13 m.
Altura máxima exenta P.L.	13 m.
Lotes internos	6 m.
Centro de manzana	Libre

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	3 m.
-----------------------	------

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m²).

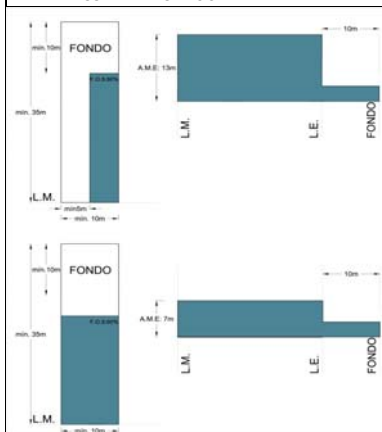
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.

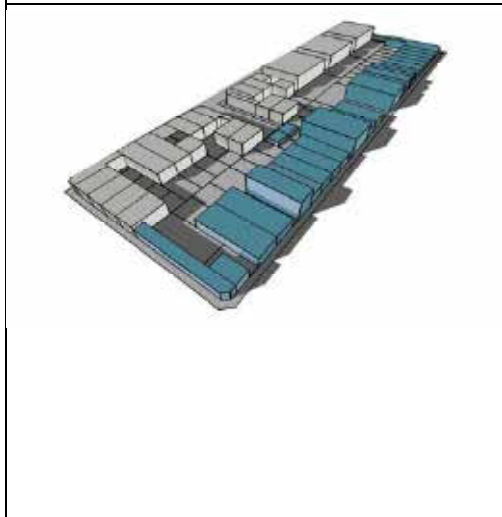
NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

PLANTA Y CORTE PARCELAS S.P.L Y P.L.



MORFOLOGÍA MANZANA



DE LAS PARCELA

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

VOLUMETRÍAS

AC-3

ÁREA COMERCIAL METROPOLITANO

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala metropolitana, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales mayoristas compatibles con la vivienda.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

- RESIDENCIA:**
•PERMANENTE:
 INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
 COLECTIVA: Vivienda multifamiliar – Casa de pensión – Albergue estudiantil - Asilo para ancianos (residencia) / Patronatos.
•TRANSITORIA:
 ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Albergue-Hotel – Hostal – Apart hotel.
CULTURA / ESPARCIMIENTO:
•ARTES: Centros culturales - Biblioteca - Exposición y galería de arte - Archivos - Auditorium - Museo.
•ENTRETENIMIENTO: Salón de fiestas infantiles - Ciber – Restaurante - Cine / Teatro / Auditorio - Billar / Videojuegos / Bowling.
•DEPORTIVO: Gimnasio - Club social, cultural y deportivo.
•AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazas-Plazoleta - Boulevard.
SERVICIOS:
•CULTO: Capilla – Templo - Iglesia.
•SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatorio con depósito y/o garaje.
INSTITUCIONAL:
EDUCACIÓN
•INICIAL: (Todos)
•INSTITUTOS: (Todos)
•UNIVERSIDAD: Facultad pública-privada.
SALUD
•BÁSICA: (Todos)
•COMPLEJA: Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, institutos privados - Servicios centro o clínica veterinaria.
ADMINISTRACIÓN:
•PRIVADAS: (Todos)
•FINANCIERAS: Cajero Automático – Banco y oficinas crediticias financieras - Casa de cambio.
•PÚBLICA: Correo central y / o telegrafico / Internet - Sucursal de correos y telefonos - Estafeta postal - Oficinas descentralizadas (R. civil, DGI, Teléfonos, etc.) - Oficina pública con acceso público - Oficina pública sin acceso público - Delegaciones municipales / Centro municipal / Casa Comunal - Defensa Civil / Asociaciones comunitarias – Consulados y representaciones oficiales - Organismos de Justicia - Policía comisaria / Cuartel - Cuartel de bomberos.
COMERCIOS Y SERVICIOS:
•MINORISTA
 BÁSICOS: (Todos)
 ALIMENTOS: (Todos)
 COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: (Todos)
 OCASIONALES: (Todos)
 CENTROS: (Todos)
•MAYORISTAS
 MAYORISTAS: Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos) - Abasto frigorífico.
 DEPOSITOS: Clase IV - Clase V.
PRODUCCION:
•INDUSTRIA: Actividades artesanales – Clase 4 - Clase 5.
INFRAESTRUCTURA:
•COMUNICACIONES: (Todos)
•INFRAESTRUCTURA ESTACIONES: : (Todos)
•TRANSPORTE: (Todos)
•CARGA: Expreso de carga liviana.
•SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal- Estación transformadora .

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	500 m ²
Frete mínimo de la parcela	10 m.

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	SI
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	NO
--	----

ALTURA

Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	7 m.
Altura máxima exenta S.P.L.	13 m.
Altura máxima exenta P.L.	13 m.
Lotes internos	6 m.
Centro de manzana	Libre

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	3 m.
-----------------------	------

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (500 m²).

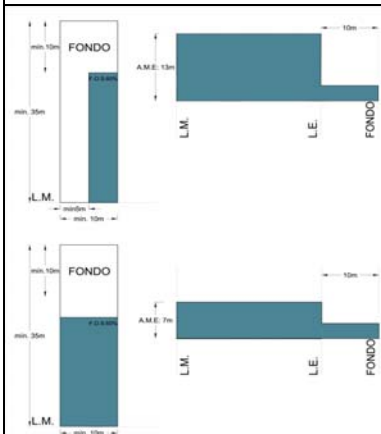
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.

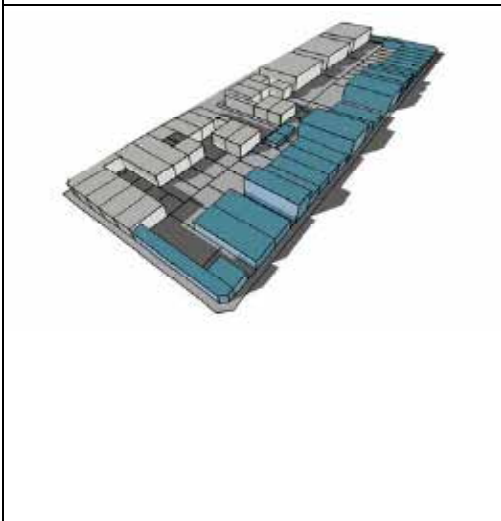
NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

PLANTA Y CORTE PARCELAS S.P.L Y P.L.



MORFOLOGÍA MANZANA



DE LAS PARCELA

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

VOLUMETRÍAS

AC-4

ÁREA COMERCIAL REGIONAL

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Corredor de circulación en relación de áreas residenciales de media densidad con localización de equipamientos y servicios de comerciales mayoristas e industrias con restricciones y servicios de logística complementarios a escala regional.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA:
 •PERMANENTE:
 INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
 COLECTIVA: Vivienda multifamiliar – Casa de pensión – Albergue estudiantil - Asilo para ancianos (residencia) / Patronatos.
 •TRANSITORIA:
 ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Hotel - Apart Hotel – Motel.
CULTURA / ESPARCIMIENTO:
 •ARTES: Centros culturales - Biblioteca - Exposición y galería de arte - Archivos - Auditorium - Museo.
 •ENTRETENIMIENTO: Ciber - Billar / Videojuegos / Bowling
 •DEPORTIVO: Gimnasio.
 •AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazoleta -Bulevar
SERVICIOS:
 •CULTO: Capilla – Templo - Iglesia.
 •SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatorio con depósito y/o garaje.
INSTITUCIONAL:
SALUD
 •BÁSICA: Sala de primeros auxilios.
 •COMPLEJA: Servicios centro o clínica veterinaria.
ADMINISTRACIÓN:
 •PRIVADAS: (Todos)
 •FINANCIERAS: Cajero Automático – Banco y oficinas crediticias financieras - Casa de cambio.
 •PÚBLICA: Estafeta postal - Oficinas descentralizadas (R. civil, DGI, Teléfonos, etc.) - Oficina pública con acceso público - Oficina pública sin acceso público - Delegaciones municipales / Centro municipal / Casa Comunal - Defensa Civil / Asociaciones comunitarias - Policía comisaria / Cuartel - Cuartel de bombero.
COMERCIOS Y SERVICIOS:
•MINORISTA
 BÁSICOS: (Todos)
 ALIMENTOS: (Todos)
 COMERCIO MINORISTA ESPECÍFICOS: (Todos)
 OCASIONALES: (Todos)
 CENTROS: (Todos)
•MAYORISTAS
 MAYORISTAS: Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos) - Abasto frigorífico.
 DEPÓSITOS: Clase III -Clase IV - Clase V.
PRODUCCIÓN:
 •INDUSTRIA: Actividades artesanales – Clase 4 - Clase 5.
INFRAESTRUCTURA:
 •COMUNICACIONES: (Todos)
 •INFRAESTRUCTURA ESTACIONES: : (Todos)
 •TRANSPORTE: (Todos)
 •CARGA: :Ferroviaria incluido depósito - Depósito de mercaderías en tránsito - Expreso de carga liviana.
 •TERMINAL DE PASAJEROS:Ferroviaria - Terminal de ómnibus urbano - Terminal de ómnibus de larga distancia.
 •SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta de gas en local exclusivo hasta 2000kg - Venta local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal - Estación transformadora.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	1500 m ²
Frete mínimo de la parcela	20 m.

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.60
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.20

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	SI
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	NO
--	----

ALTURA

Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	7 m.
Altura máxima exenta S.P.L.	13 m.
Altura máxima exenta P.L.	13 m.
Lotes internos	6 m.
Centro de manzana	Libre

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	3 m.
-----------------------	------

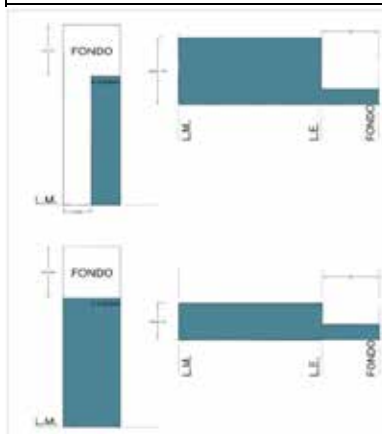
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.

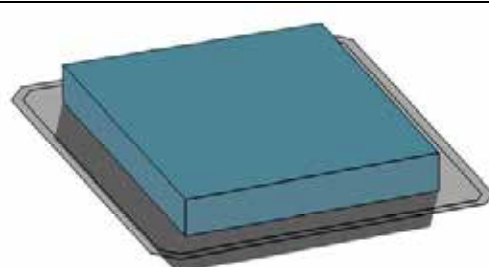
NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

PLANTA Y CORTE PARCELAS S.P.L Y P.L.



MORFOLOGÍA MANZANA



DE LA PARCELAS

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

VOLUMETRÍAS

BR-1

BORDE RIBERA COSTANERA

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área urbana de borde caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad baja, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) e instalaciones deportivas e infraestructura turística de apoyo a grandes equipamientos urbanos, playas, muelles.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA:

- PERMANENTE
 - INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
 - VIVIENDA COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios - Asilo para ancianos (residencia) / Patronatos
- TRANSITORIA:
 - ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Albergue - Hostería - Hostal - Cabañas.
- CULTURA / ESPARCIMIENTO:**
 - ENTRETENIMIENTO: Pub - Café concert / Boîte, Salón de baile / Salón de fiestas - Ciber - Boliche ballable con espectáculos en vivo - Restaurante - Balneario – Observatorios.
 - DEPORTIVO: Gimnasio - Club deportivo baja escala - Náutico - Club social, cultural y deportivo.
- AREAS Y ESPACIOS VERDES: Parques.

INSTITUCIONAL:

- SALUD**
 - BÁSICA: Sala de primeros auxilios –Spa / Salas de masaje / Bronceado / Sauna.
- ADMINISTRACIÓN:**
 - FINANCIERAS: Cajero automático.
 - PUBLICA: Policía comisaria / Cuartel.
- COMERCIOS Y SERVICIOS:**
 - MINORISTA
 - BÁSICOS: Óptica – Fotografía - Copias y reproducciones (fotocopias) CD. Dvd grabaciones.COMERCIO MINORISTA
 - ALIMENTOS: Bar con elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería – Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) – Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados – Venta de pollo trozado – Venta de huevos.
 - ESPECÍFICOS: Playa estacionamiento Garaje.
 - CENTROS: Minimercado, autoservicio.
 - PRIMARIA
 - PECUARIA: Pezca y servicios conexos.
 - INFRAESTRUCTURA:**
 - COMUNICACIONES: Central de operaciones Telefonía e internet.
 - ESTACIONES: Combustible.
 - TRANSPORTE: Estacionamiento en edificios.
 - SERVICIOS: Depósito de aguas - Estación de bombeo cloacal.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	1200 m ²
Frete mínimo de la parcela	20

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.40
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.40

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	NO
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	NO
--	----

ALTURA

Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	
Altura máxima exenta S.P.L.	
Altura máxima exenta P.L.	9 m.
Lotes internos	
Centro de manzana	Libre

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	
-----------------------	--

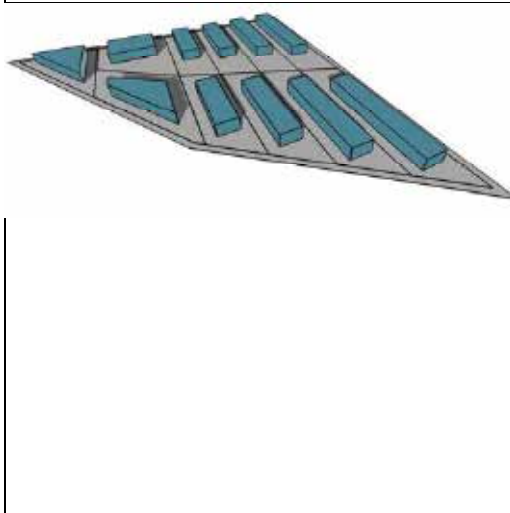
NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

PLANTA Y CORTE PARCELAS S.P.L Y P.L.



MORFOLOGÍA MANZANA



DE LAS PARCELA

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

VOLUMETRÍAS

BR-2

BORDE RIBERA COSTERA

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA

Área urbana de borde caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad baja, tipo residencial con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) e instalaciones turísticas de de apoyo

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA:

•PERMANENTE

INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
COLECTIVA: Vivienda multifamiliar – Convento / Seminario / Monasterios- Albergue estudiantil - Asilo para ancianos (residencia) / Patronatos.

•TRANSITORIA:

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Albergue - Hostería - Hotel - Hostal - Cabañas - Apart Hotel - Motel.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

•ARTES: Biblioteca - Exposición y galería de arte - Centros de convenciones - Auditorium – Museo.

•ENTRETENIMIENTO: Pub - Café concert / Boîte, Salón de baile / Salón de fiestas – Salón de fiestas infantiles - Ciber - Boliche bailable - Boliche bailable con espectáculos en vivo - Restaurante - Cine / Teatro / Auditorio -Jardín botánico - Zoológico / Acuario - Balneario - Observatorios -Billares / Videojuegos / Bowling - Asociaciones / Club Social.

•DEPORTIVO: Gimnasio - Club deportivo baja escala / Polideportivo / Campos de deportes - Polideportivo - Club social, cultural y deportivo.

•AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazas - Parques.

SERVICIOS:

CULTO: Capilla – Templo.

INSTITUCIONAL:

EDUCACION

•INICIAL: Guardería - Jardín material - Jardín- Pre escolar – Escuela colegio.

•FORMACION:

INSTITUTOS: (Todos).

UNIVERSIDAD: Facultad - Campus Universitario.

SALUD

•BÁSICA: Sala de primeros auxilios –Spa / Sauna.

ADMINISTRACIÓN:

•OFICINAS PRIVADAS: (todos).

•FINANCIERAS: Cajero automático.

•PÚBLICA: Policía comisaría / Cuartel.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

•MINORISTA

BASICOS: Farmacia herboristería - Florería plantas de interiores - Venta de prendas de vestir y accesorios - Joyería y relojería – Óptica – Fotografía -Copias y reproducciones (fotocopias) CD. Dvd grabaciones - Peluquería salón de belleza – Mercadería botaneria - Venta de productos textiles excepto prenda de vestir - Papelería, librería (fotocopias) - Juguetería – Perfumería - Art. De limpieza y tocador - Bazar, platería, cristalería - Santería, art. De culto y rituales - Zapatería, marroquinería, Venta de ropa, bijouteri - Venta de prendas de vestir y accesorios - Artículos de electrónica y música - Agencia quiniela.

ALIMENTOS: (Todos menos Abasto frigorífico (camara frigorífica) - Servicios de catering..

ESPECIFICOS: Semillería plantas – Playa estacionamiento Garaje.

OCASIONALES: Agencias comerciales y turismo - Venta de animales domésticos - Veterinaria, agro .

CENTROS: Minimercado, autoservicio.

INFRAESTRUCTURA:

•COMUNICACIONES: Radio - Central de operaciones Telefonía e internet.

•TRANSPORTE: Estacionamiento en edificios.

•SERVICIOS: Depósito de aguas - Estación de bombeo cloacal – Estación transformadora.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	1200 m ²
Frente mínimo de la parcela	20

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.40
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.40

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	NO
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	NO
--	----

ALTURA

Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	
Altura máxima exenta S.P.L.	
Altura máxima exenta P.L.	9 m.
Lotes internos	
Centro de manzana	Libre

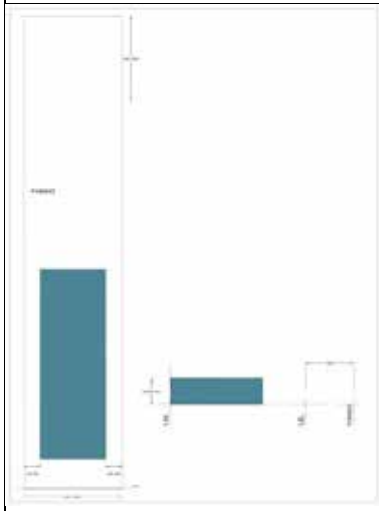
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	
-----------------------	--

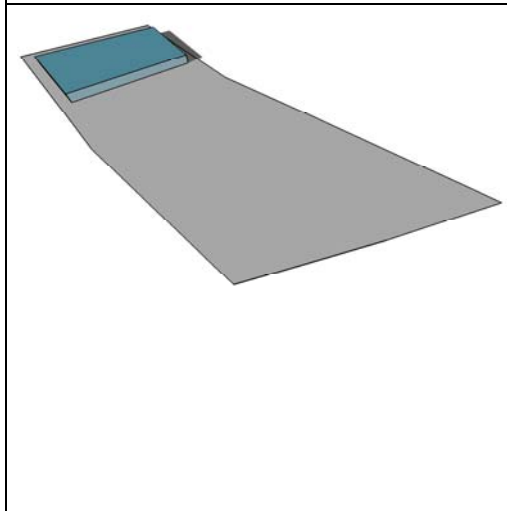
NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

PLANTA Y CORTE PARCELAS S.P.L Y P.L.



MORFOLOGÍA MANZANA



DE LAS PARCELA

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

VOLUMETRÍAS

BR-3

BORDE RIBERA NATURAL

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área residencial Semirural con uso exclusivo de vivienda individual y servicios básicos mínimos compatibles con la vivienda e instalaciones deportivas y turísticas. En convivencia con actividades de Granja.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA:
•PERMANENTE:
 INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
•TRANSITORIO:
 ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Albergue - Hostería - Hotel - Hostal - Cabañas - Apart Hotel – Motel.
CULTURA / ESPARCIMIENTO:
•ENTRETENIMIENTO: Pub - Café concert / Boîte, Salón de baile / Salón de fiestas – Salón de fiestas infantiles - Ciber - Restaurante - Balneario - Parque Temático - Observatorios - Billares / Videojuegos / Bowling - Asociaciones / Club Social.
•DEPORTIVO: Gimnasio - Club deportivo - Polideportivo – Náutico - Club social, cultural y deportivo.
•AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazas - Parques.
INSTITUCIONAL:
EDUCACION
•UNIVERSIDAD: Campus Universitario.
SALUD
•BÁSICA: Sala de primeros auxilios – Centro de Salud - Spa / Salas de masaje / Bronceado / Sauna / Orfanato.
COMERCIOS Y SERVICIOS:
•MINORISTA
 BASICOS: Farmacia herboristería – Droguería - Florería plantas de interiores
 ALIMENTOS: Bar con elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) – Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados – Vinotecas – Rotisería - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.
 ESPECIFICOS: Semillería plantas, art. y herramientas para jardín – Playa estacionamiento Garaje.
 OCASIONALES: Agencias comerciales de empleo y turismo - Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, art. Animales domésticos - Veterinaria, agro veterinaria -
 CENTROS: Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio.
PRODUCCION:
•AGRICOLA: Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales.
•FORESTAL: Viveros / Invernaderos - Campos experimentales – Piscicultura.
•PECUARIA: Pesca y servicios conexos.
INFRAESTRUCTURA:
•COMUNICACIONES: Central de operaciones Telefonía e internet.
•SERVICIOS: Depósito de aguas – Venta local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	1 Ha
Frete mínimo de la parcela	NO

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.30
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.60

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	NO
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	NO
--	----

ALTURA

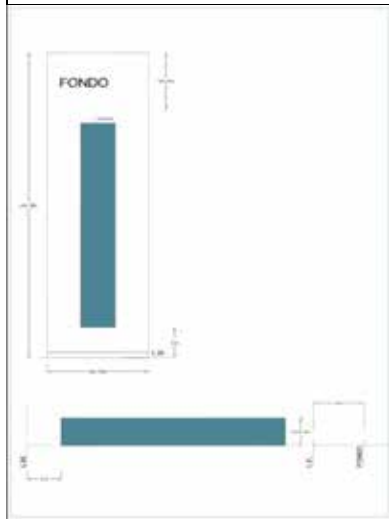
Altura mínima	3 m.
Altura máxima entre medianeras	
Altura máxima exenta S.P.L.	
Altura máxima exenta P.L.	9 m.
Lotes internos	
Centro de manzana	Libre

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

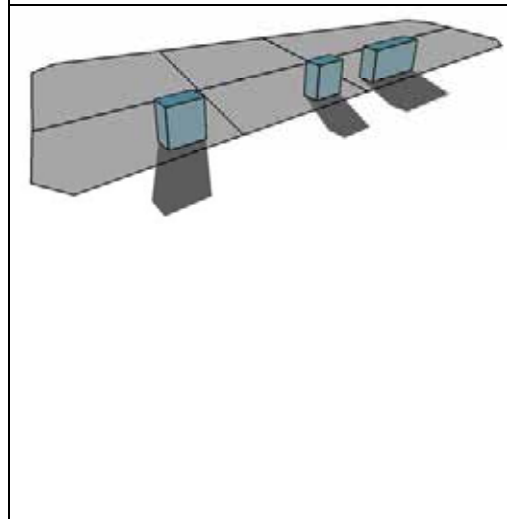
Sobre línea Municipal	
-----------------------	--

NOTA:
 En la planilla “Actividades y Usos” se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

PLANTA Y CORTE PARCELAS S.P.L Y P.L.



MORFOLOGÍA MANZANA



DE LAS PARCELAS

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

VOLUMETRÍAS

AI

ÁREA INDUSTRIAL

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área suburbana destinada exclusivamente a la localización de industrias, depósitos, logística y servicios complementarios compatibles con el uso dominante.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA:
 *PERMANENTE:
 VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar-Casa de Pensión.
CULTURA / ESPARCIMIENTO:
 *AREAS Y ESPACIOS VERDES: Parques.
INSTITUCIONAL:
EDUCACION
 *INICIAL: Instituto de capacitación Técnica y de oficios.
SALUD
 *BÁSICA: Sala de primeros auxilios.
COMERCIOS Y SERVICIOS:
 *MINORISTA
 ALIMENTOS: Quiosco – Despensa - Frutería / Verdulería - Carnicería de corte y expendió.
 *MAYORISTAS: Abasto frigorífico.
 DEPÓSITOS: Clase III - Clase IV - Clase V.
PRODUCCION:
 *INDUSTRIA: Actividades artesanales - Clase 3 - Clase 4 – Clase 5 - Agroindustria.
INFRAESTRUCTURA:
 *ESTACIONES DE SERVICIOS: Combustibles - Expendio y manipulación de Gas.
 *TRANSPORTE: Garaje para camiones y material rodante público y/o privado.
 *TERMINAL DE CARGAS: Ferroviaria incluido depósito - Depósito de mercaderías en tránsito - Expreso de carga liviana.
 *DEPOSITO: Depósito de aguas - Depósito y fraccionamiento de gas con plataforma - Depósito de gas y distribuidora cerrado hasta 3tn - Venta local exclusiva hasta 2000 kg - Estación de bombeo cloacal - Estación transformadora - Estaciones de transferencia de desechos.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	500 m ²
Frente mínimo de la parcela	15 m.

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.60
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.24

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	SI
Perímetro libre	SI

SERVIDUMBRES

	4
--	---

ALTURA

Altura mínima	
Altura máxima entre medianeras	
Altura máxima exenta S.P.L.	13 m.
Altura máxima exenta P.L.	16 m.
Lotes internos	
Centro de manzana	Libre

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

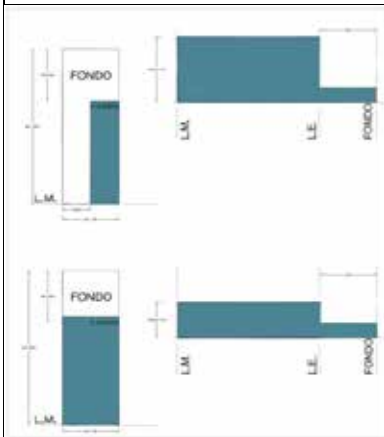
Sobre línea Municipal	
-----------------------	--

NOTA:

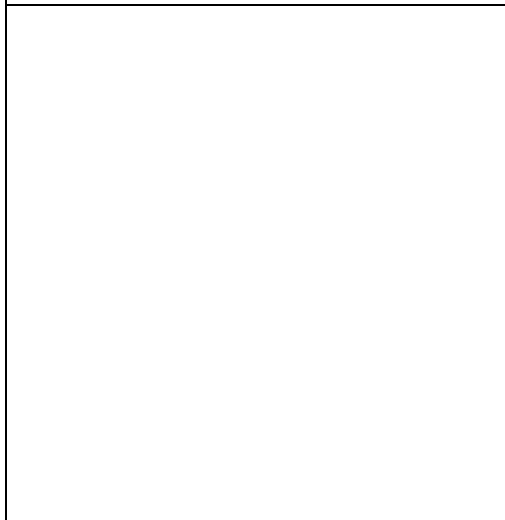
En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

Ver listado de depósitos e Industrias en anexo

PLANTA Y CORTE PARCELAS S.P.L Y P.L.



MORFOLOGÍA MANZANA



DE LAS PARCELAS

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

VOLUMETRÍAS

SR

SEMI RURAL (De 4 Ha a 25 Ha)

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área destinada a explotaciones rurales cercanas de pequeña escala con apoyos de servicios básicos en complemento de instalaciones deportivas y turísticas

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA:

•PERMANENTE

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
VIVIENDA COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios.

• TRANSITORIA:

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping –Albergues - Cabañas.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

•ENTRETENIMIENTO: Observatorios.

•DEPORTIVO: Club deportivo / Campos de deportes - Cancha de golf - Club de tiro / polígono de tiro - Hípico / Club de polo / Hipódromo – Ciclismo – Aerodelismo - Autódromo.

SERVICIOS:

•CULTO: Capilla.

•FUNEBRES: Cementerio Parque/ Mausoleos / Criptas.

INSTITUCIONAL:

•INICIAL: Escuela – Colegio.

•UNIVERSIDAD: Campus universitario.

SALUD:

•SALUD BÁSICA: (Sala de primeros auxilios - Consultorio externo / veterinario.)

COMERCIOS Y SERVICIOS:

•MINORISTAS

ALIMENTOS: (Quiosco – Despensa - Frutería / Verdulería - Carnicería de corte y expendió).

PRODUCCIÓN:

INDUSTRIA: Agroindustria.

•PRIMARIA

PRODUCCION AGRICOLA: (Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales).

PRODUCCION FORESTAL: (Cultivo agroforestal y extracción de madera (forestación) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales).

PRODUCCION PECUARIA: (Piscicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Encierros / Establos / Corrales - Graneros - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado).

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	4 Ha
Frete mínimo de la parcela	

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	
Perímetro libre	

SERVIDUMBRES

--	--

ALTURA

Altura mínima	
Altura máxima entre medianeras	
Altura máxima exenta S.P.L.	
Altura máxima exenta P.L.	
Lotes internos	
Centro de manzana	

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	
-----------------------	--

NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

DE LAS PARCELAS

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

R-1

RURAL 1 (25 Ha A 50 Ha)

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área destinada a explotaciones rurales de baja escala productiva y servicios compatibles con la actividad dominante.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA:

•PERMANENTE

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
VIVIENDA COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios.

• TRANSITORIA:

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Cabañas.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

•ENTRETENIMIENTO: Observatorios.

•DEPORTIVO: Club deportivo / Campos de deportes -
Cancha de golf - Club de tiro / polígono de tiro -
Hípico / Club de polo / Hipódromo – Ciclismo –
Aerodelismo - Autódromo.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

•MINORISTAS

ALIMENTOS: (Despensa).

PRODUCCIÓN:

INDUSTRIA: Agroindustria.

•PRIMARIA

PRODUCCION AGRICOLA: (Cultivo anual y de
estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, -
Silos - Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas
ornamentales, frutales).

PRODUCCION FORESTAL: (Cultivo agroforestal y
extracción de madera (forestación) - Viveros /
Invernaderos - Campos forestales experimentales).

PRODUCCION PECUARIA: (Piscicultura - Apicultura -
Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de
granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino -
Encierros / Establos / Corrales - Graneros - Servicios
agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos -
Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado).

PRODUCCION OTROS: (Olerías - Explotación de minas
y canteras - Extracción de arenas y arcillas).

NFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Estaciones de
transferencia de desechos - Relleno Sanitario.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	10 Ha
Frete mínimo de la parcela	No

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	
Perímetro libre	

SERVIDUMBRES

--	--

ALTURA

Altura mínima	
Altura máxima entre medianeras	
Altura máxima exenta S.P.L.	
Altura máxima exenta P.L.	
Lotes internos	
Centro de manzana	

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre linea Municipal	
-----------------------	--

NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos"
se detallan con mayor precisión los usos admitidos para
la presente área.

DE LAS PARCELA

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

R-2

RURAL 2 (De 50 Ha a 100 Ha)

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área destinada a explotaciones rurales de media escala, servicios básicos de apoyo y complemento de instalaciones deportivas y recreativas.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA:
 •PERMANENTE
 VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
 VIVIENDA COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios.
 • TRANSITORIA:
 ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Cabañas.
CULTURA / ESPARCIMIENTO:
 •ENTRETENIMIENTO: Observatorios.
 •DEPORTIVO: Club deportivo / Campos de deportes - Cancha de golf - Club de tiro / polígono de tiro - Hípico / Club de polo / Hipódromo – Ciclismo – Aeromodelismo - Autódromo.
COMERCIOS Y SERVICIOS:
 •MINORISTAS
 ALIMENTOS: (Despensa).
PRODUCCIÓN:
 INDUSTRIA: Agroindustria.
 •PRIMARIA
 PRODUCCION AGRICOLA: (Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales).
 PRODUCCION FORESTAL: (Cultivo agroforestal y extracción de madera (forestación) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales).
 PRODUCCION PECUARIA: (Piscicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Encierros / Establos / Corrales - Graneros - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado).
 PRODUCCION OTROS: (Olerías - Explotación de minas y canteras - Extracción de arenas y arcillas).
 INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Estaciones de transferencia de desechos - Relleno Sanitario.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	20 Ha
Frete mínimo de la parcela	

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	
Perímetro libre	

SERVIDUMBRES

ALTURA

Altura mínima	
Altura máxima entre medianeras	
Altura máxima exenta S.P.L.	
Altura máxima exenta P.L.	
Lotes internos	
Centro de manzana	

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	
-----------------------	--

NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

DE LAS PARCELAS

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

R-3

RURAL 3 (Mas de 100 Ha)

CARACTERIZACIÓN DEL AREA

Área destinada a explotaciones rurales intensivas, servicios basicos de apoyo y complemento de instalaciones deportivas y recreativas.

USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA

RESIDENCIA:

- PERMANENTE

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
VIVIENDA COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios.

- TRANSITORIA:

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Cabañas.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

- ENTRETENIMIENTO: Observatorios.

- DEPORTIVO: Hípico / Club de polo / Hipódromo – Ciclismo – Aerodelismo - Autódromo.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

- MINORISTAS

ALIMENTOS: (Despensa).

PRODUCCIÓN:

INDUSTRIA: Agroindustria.

- PRIMARIA

PRODUCCION AGRICOLA: (Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales).

PRODUCCION FORESTAL: (Cultivo agroforestal y extracción de madera (forestación) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales).

PRODUCCION PECUARIA: (Piscicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Encierros / Establos / Corrales - Graneros - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado).

PRODUCCION OTROS: (Olerías - Explotación de minas y canteras - Extracción de arenas y arcillas).

NFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Estaciones de transferencia de desechos - Relleno Sanitario.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA

Superficie mínima de la parcela	25 Ha
Frente mínimo de la parcela	

INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO

FOS - Factor de Ocupación del Suelo	
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	

DISPOSICION EN EL LOTE

Entre medianeras	
Perímetro libre	

SERVIDUMBRES

ALTURA

Altura mínima	
Altura máxima entre medianeras	
Altura máxima exenta S.P.L.	
Altura máxima exenta P.L.	
Lotes internos	
Centro de manzana	

CUERPOS CERRADOS Y BALCONES

Sobre línea Municipal	
-----------------------	--

NOTA:

En la planilla "Actividades y Usos" se detallan con mayor precisión los usos admitidos para la presente área.

DE LAS PARCELAS

DE LA EDIFICACIÓN

OBSERVACIONES

ANEXO III ACTIVIDADES Y USOS GENERALES POR DISTRITO DE ZONIFICACIÓN

ACTIVIDADES Y USOS			GENÉRICO																			
			ATU1	ATU2	ATU3	ATU4	ABRP	ATS	BR1	BR2	BR3	AC1	AC2	AC3	AC4	AI	SR	R1	R2	R3		
RESIDENCIA	PERMANENTE	VIVIENDA INDIVIDUAL	[Grid]																			
		COLECTIVA	[Grid]																			
RESIDENCIA	TRANSITORIO	ALOJAMIENTO TURISTICO	[Grid]																			
		ARTE	[Grid]																			
CULTURA/ESPARCIMIENTO	ENTRETENIMIENTO	Pub	[Grid]																			
		Café concert / Boite, Salón de baile / Salón de fiestas	[Grid]																			
	DEPORTIVO	Salón de fiestas infantiles	[Grid]																			
		Ciber	[Grid]																			
SERVICIOS	ESPIRITUALES	CULTO	[Grid]																			
		FUNEbres	[Grid]																			
INSTITUCIONAL	EDUCACION	INICIAL	NIVEL INICIAL	[Grid]																		
			ESCUELA O COLEGIO	[Grid]																		
		FORMACIÓN	PRIMARIO	[Grid]																		
			SECUNDARIO	[Grid]																		
			INSTITUTOS	[Grid]																		
	SALUD	BASICAS	UNIVERSIDAD	[Grid]																		
			COMPLEJAS	[Grid]																		
		OFICINAS PRIVADAS	Escuelas y consultorios profesionales anexo a viviendas	[Grid]																		
			Estudios y consultorios profesionales	[Grid]																		
			Oficinas en general, inmobiliarias, etc.	[Grid]																		

ACTIVIDADES Y USOS		GENERICO																		
		ATU 1	ATU 2	ATU 3	ATU 4	ABRP	ATS	BRT	BR2	BR3	AC 1	AC 2	AC 3	AC 4	AI	SR	R 1	R 2	R 3	
ADMINISTRACIÓN	INSTITUCIONAL	FINANCIERAS	Cajero automatico																	
		OFICINAS PUBLICAS	Bancos y oficinas crediticias y financieras																	
COMERCIO Y SERVICIOS	MINORISTA	BÁSICOS	Banco casa central																	
		ALIMENTOS	Bolsa de valores de comercio																	
			Casa de cambio																	
			Correo central y / o telegrafico / Internet																	
			Sucursal de correos y telefonos																	
			Estafeta postal																	
			Oficinas descentralizadas (R. civil, DGI, Telefonos, etc.)																	
			Oficina pública con acceso público																	
			Oficina pública sin acceso público																	
			Delegaciones municipales / Centro municipal / Casa Comunal																	
			Defensa Civil / Asociaciones comunitarias																	
			Consulados y representaciones oficiales																	
			Centro Civico																	
			Organismos de Justicia																	
			Policia comisaria / Cuartel																	
			Policia (departamento central)																	
			Penitenciaria / Reformatorio / Carceles																	
			Cuartel de bomberos																	
			Farmacia herboristeria																	
			Drogueria																	
			Floreria plantas de interiores																	
			Joyeria y relojeria																	
			Optica																	
			Fotografia																	
			Copias y reproducciones (fotocopias) cd, Dvd grabaciones																	
			Peluqueria salón de belleza																	
			Tatuajes y piercings																	
			Mercaderia, botaneria																	
			Venta de productos textiles excepto prenda de vestir																	
			Cotillón, fantasias articulos para fiestas (minorista)																	
			Papelaria, libreria (fotocopias)																	
			Cartoneria, impresos																	
			Impresión en general (gigantografía)																	
			Juqueteria																	
			Perfumeria																	
			Art. De limpieza y tocador																	
			Bazar, plateria, cristaleria																	
			Santeria, art. De culto y rituales																	
			Maquinas de oficina																	
			Zapateria, marroquineria, Vata de ropa, bijouteri																	
			Venta de prendas de vestir y accesorios																	
			Articulos de electrónica y música																	
			Agencia quiniela																	
			Cambio de aceites y lubricantes																	
			Locutorio internet, telefonía																	
			Pintureria																	
			Bar con elaboración de comidas																	
			Quiosco																	
			Despensa																	
			Fruteria, Verduleria																	
			Carniceria de corte y expendio																	
			Carniceria solo expendio (envasado en origen)																	
			Abasto frigorifico (camara frigorifica)																	
			Venta de productos carnicos																	
			Venta de panificados																	
			Venta de helados envasados en origen																	
			Venta de helados con mesas para consumo																	
			Venta de helados sin mesas para consumo																	
			Comercio Vecinal; Carnes, Lacteos, Embutidos, Roticerias, Panaderia, Dulces; Helados																	
			Vinologias																	
			Servicios de catering categoría a,b,c, d,e																	
			Rafineria																	
			Venta de pollo trozado																	
			Venta de huevos																	
			Materiales de construcción Clase I (exp. y venta)																	
			Materiales de construcción Clase II (c/ depósitos sin materiales a aranel)																	
			Materiales de construcción Clase III (sin exclusiones)																	
			Ferreteria, herrajes y repuestos, materiales electricos, papeles pintados.																	
			Pintureria y almacenes navales																	
			Muebles en aral., productos de madera, mimbre, colchones y afines, aberturas																	
			Vidrios y espejos, cuadros y marcos.																	
			Cerrajeria																	
			Automotores y accesorios, embarcaciones (expo. y venta)																	
			Sustancias quimicas, cauchos y plasticos																	
			Textiles, pieles, cueros, art. Personales y de hogar, afines y regalos																	
			Casa de remate																	
			Maquinarias, herramientas y motores industriales y agricolas, laboratorios																	
			Semillera plantas, art. y herramientas para jardin																	
			Distribuidora mayorista de alimentos y bebidas																	
			Talleres de reparación de motocicletas																	
			Taller mecánica ligera, partes eléctricas																	
			Taller de alineación, balanceo y reparación de amortiguadores																	
			Taller de chapa y pintura																	
			Instalación y reparación de caños de escapes																	
			Instalación de equipos de anc																	
			Plaza de estacionamiento Garaage																	
			Gomeria																	
			Lavadero																	
			Venta de autopartes usadas																	
			Venta de motocicletas y sus partes																	
			Venta de baterias																	
			Venta de partes, piezas y accesorios de vehiculos automotores																	
			Venta y exposición de automotores usados																	
			Taller de reparación de efectos personales y enseres domésticos																	
			Agencias comerciales de empleo y turismo																	
			Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, art. Animales domésticos																	
			Veterinaria, agrovetinaria																	
			Art. Deporte, armeria, ortopedia, científica, musical.																	
			Rodados bicicletas y motocicletas																	
			Sastreria, Lavanderia, Tintoreria																	
			Galerias comerciales-Grandes tiendas																	
			Mercados y ferias internadas																	
			Autoservicio de productos no alimenticios																	
			Minimercado, autoservicio																	
			Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 100 m2																	
			Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 400 m2																	
			Supermercado y centro de compras (grupo IV). Hasta 2000 m2																	
			Supermercado y centro de compras (grupo V). Hasta 5000 m2																	
			Supermercado y centro de compras (grupo VI) hipermercado. Mas de 5000 m2																	

ACTIVIDADES Y USOS			GENERICOS																	
			ATU 1	ATU 2	ATU 3	ATU 4	ABRP	ATS	BR1	BR2	BR3	AC1	AC2	AC3	AC4	AI	SR	R1	R2	R3
MAYORISTA	MAYORISTAS	Sin depósito (exposición y venta) Con depósito (excepto perecederos) Con depósito (productos perecederos) Abasto frigorífico																		
	DEPOSITOS	Clase I Clase II Clase III Clase IV Clase V																		
PRODUCCIÓN	INDUSTRIA	Actividades artesanales																		
		Clase 1																		
		Clase 2																		
		Clase 3																		
		Clase 4																		
	AGRICOLA	Clase 5	Agroindustria																	
		Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té																		
		Silos																		
		Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales																		
	FORESTAL	Cultivo agroforestal y extracción de madera (forestación)																		
		Viveros / Invernaderos, Campos experimentales																		
	PECUARIA	Piscicultura																		
		Apicultura																		
		Avicultura / carnes, huevos																		
		Cria de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino																		
Encierros / Establos / Corrales																				
OTROS	Graneros																			
	Servicios agrícolas y pecuarios																			
	Pesca y servicios conexos																			
	Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado																			
	Olerías																			
INFRAESTRUCTURA	COMUNICACIONES	Explotación de minas y canteras																		
		Extracción de arenas y arcillas																		
	ESTACIONES DE SERVICIOS	Radio																		
		TV																		
	TRANSPORTE	Central de operaciones Telefonía e internet																		
		Diario / Magazine																		
		Combustibles																		
		Expendio y manipulación de Gas																		
		Garaje para camiones y material rodante público y/o privado																		
		Taller de omnibus y colectivos con lavadero																		
		Taller de omnibus y colectivos sin lavadero																		
		Taller de omnibus y colectivos con lavadero y expendio de combustible																		
		Taller de omnibus y colectivos con expendio de combustible																		
		Garaje para omnibus y colectivos, mudanzas y gruas																		
	TERMINAL DE CARGAS	Estacionamiento semicubierto																		
		Garaje para Escalares																		
		Estacionamiento en edificios																		
	TERMINAL DE PASAJEROS	Ferrovial incluido depósito																		
		Depósito de mercaderías en tránsito																		
		Expreso de carga liviana																		
	DEPOSITO	Fluvial																		
		Aereo																		
		Vial																		
		Ferrovial																		
		Fluvial																		
		Aerea																		
		Helipuertos																		
		Terminal de omnibus urbano																		
Terminal de omnibus de media distancia																				
Terminal de omnibus de larga distancia																				
Depósito de gases																				
Depósito y fraccionamiento de gas con plataforma																				
Depósito de gas y distribuidora cerrado hasta 3tn																				
Venta local exclusivo hasta 2000kg																				
Venta local despensa o similar exclusivo hasta 100kg																				
Estación de bombeo cloacal																				
Estación transformadora																				
Estaciones de transferencia de desechos																				
Relleño Sanitario																				

ANEXO III ACTIVIDADES Y USOS GENERALES POR DISTRITO DE ZONIFICACIÓN

ATU 1 - ÁREA TEJIDO RESIDENCIAL (Parque)

Área de tejido urbano Residencial Parque de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.

Vivienda Individual - Comercio minorista (básicos y alimentos).

Terrenos 1000m². Fos bajo.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ARTES: Biblioteca.

ENTRETENIMIENTO: Ciber.

DEPORTIVO: Gimnasio.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plaza - Plazoleta.

INSTITUCIONAL:

EDUCACIÓN INICIAL: Guardería Jardín maternal.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA BASICOS: Farmacia herboristería - Droguería - Florería plantas de interiores - Copias y reproducciones (fotocopias) cd. Dvd grabaciones - Mercería, botonería - Papelería, librería (fotocopias) - Locutorio internet, telefonía.

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cármicos -Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen -Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.

COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Cerrajería.

COMERCIO MINORISTA CENTROS: Minimercado, autoservicio.

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal.

ATU2-ÁREA TEJIDO RESIDENCIAL URBANO

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.

Vivienda individual y colectiva - administrativo - comercio minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) - gastronomía - entretenimiento - hoteles - oficinas.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

VIVIENDA COLECTIVA: Vivienda multifamiliar - Hogar infantil - Casa de pensión - Albergue estudiantil - Asilo para ancianos (residencia) / Patronatos.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Albergues - Hosterías - Hotel - Hostal - Apart Hotel.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ARTES: Centro cultural - Biblioteca - Exposición y galería de arte - Archivo - Centro de convenciones - Auditorium - Museo.

ENTRETENIMIENTO: Pub - Salón de fiestas infantiles - Ciber - Restaurante - Cine / Teatro / Auditorio - Billar / Videojuegos / Bowling - Asociaciones / Club Social.

DEPORTIVO: Gimnasio - Club social, cultural y deportivo.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plaza - Parque - Plazoleta - Bulvar..

SERVICIOS:

CULTO: Capilla - Templo - Iglesia.

SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina).

INSTITUCIONAL:

EDUCACIÓN INICIAL: Guardería, Jardín maternal - Jardín, Pre escolar - Con internado - Escuela diferencial / Escuela - Colegio (primaria) / Escuela - Colegio (secundaria).

EDUCACIÓN INSTITUTOS: Instituto de capacitación Técnica y de oficios - Academias de Belleza, Idioma, Danzas, Teatro, Música, Bellas artes, - Técnicos / Academias - Investigación sin laboratorio - Investigación con laboratorio - Terciario Superior no universitaria.

EDUCACIÓN UNIVERSIDAD: Facultad pública-privada.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios - Centro de Salud - Consultorio externo / medico odontológico - Consultorio externo / veterinario - Spa / Salas de masaje / Bronceado / Sauna.

SALUD COMPLEJA: Casa de reposo y convalecencia - Orfanato casa cuna hogar de día patronato - Asilo de ancianos - Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, institutos privados - Servicios centro o clínica veterinaria.

ADMINISTRACIÓN:

ADMINISTRACIÓN OFICINAS PRIVADAS: Estudios y consultorios profesionales anexo a viviendas - Estudios y consultorios profesionales - Oficinas en general, inmobiliarias, etc. - Consultoras y empresas - Oficinas Corporativas.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS: Cajero Automático - Bancos y oficinas crediticias y financieras - Banco casa central - Bolsa de valores de comercio - Casa de cambio.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Correo central y / o telegráfico / Internet - Sucursal de correos y teléfonos - Estafeta postal - Oficinas descentralizadas (R. civil, DGI, Teléfonos, etc.) - Oficina pública con acceso público - Oficina pública sin acceso público - Delegaciones municipales / Centro municipal

/ Casa Comunal - Defensa Civil / Asociaciones comunitarias - Consulados y representaciones oficiales - Centro Cívico - Organismos de justicia - Policía comisaria / Cuartel - Policía (departamento central).

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA BÁSICOS: Farmacia herboristería - Droguería - Florería plantas de interior - Joyería y relojería - Óptica - Fotografía - Copias y reproducciones (fotocopias) CD. Dvd grabaciones - Peluquería salón de belleza - Tatuajes y piercings - Mercería, botonería, - Venta de productos textiles excepto prenda de vestir - Cotillón, fantasías artículos para fiestas (minorista) - Papelería, librería (fotocopias) - Juguetería - Perfumería - Art. De limpieza y tocador - Bazar, platería, cristalería - Santería, art. de culto y rituales - Maquinas de oficina - Zapatería, marroquinería, Venta de ropa, bijouteri - Venta de prendas de vestir y accesorios - Artículos de electrónica y música - Agencia quiniela - Locutorio internet, telefonía - Pinturería.

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Bar con elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados - Vinotecas - Servicios de catering categoría a,b,c, d,e - Rotisería - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.

COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Ferretería, herrajes y repuestos, materiales eléctricos, papeles pintados - Pinturería y almacenes navales - Muebles en Gral., productos de madera, mimbre, colchones y afines, aberturas - Vidrios y espejos, cuadros y marcos - Cerrajería - Casa de remate - Semillería plantas, art. y herramientas para jardín - Talleres de reparación de motocicletas - Taller mecánica ligera, partes eléctricas - Taller de alineación, balanceo y reparación de amortiguadores - Playa de estacionamiento Garaje - Gomería - Lavadero - Venta de autopartes usadas - Venta de motocicletas y sus partes - Venta de baterías - Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores - Venta y exposición de automotores usados - Taller de reparación de efectos personales y enseres domésticos.

COMERCIO MINORISTA OCASIONALES: Agencias comerciales de empleo y turismo - Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, art. Animales domésticos - Veterinaria, agro veterinaria - Art. Deporte, armería, ortopedia, científica, musical. - Rodados bicicletas y motocicletas - Sastrería, Lavandería, Tintorería.

COMERCIO MINORISTA CENTROS: Galerías comerciales-Grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Mini mercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2- Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2.

COMERCIO MAYORISTA: DEPOSITOS: Algunos clase V.

PRODUCCION: INDUSTRIA: Algunas clase 5

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES: Radio - Tv - Central de operaciones de Telefonía e internet- Diario / Magazine.

INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE: Estacionamiento semicuabierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios.

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal - Estación transformadora.

AT 3 -AREA TEJIDO SUBURBANO

Área Suburbana de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.

Vivienda individual-comercio minorista (básicos y alimentos). Algunas industrias clase V

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ARTES: Biblioteca.

ENTRETENIMIENTO: Ciber.

DEPORTIVO: Gimnasio.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plaza - Plazoleta.

INSTITUCIONAL:

EDUCACIÓN INICIAL: Guardería Jardín maternal - Jardín- Pre escolar.

ESCUELA PRIMARIA: Escuela - Colegio.

EDUCACION INSTITUTOS: Instituto de capacitación Técnica y de oficios - Academias de Belleza, Idioma, Danzas, Teatro, Música, Bellas artes, - Técnicos / Academias.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios - Centro de Salud - Consultorio externo / medico - odontológico - Consultorio externo / veterinario.

ADMINISTRACIÓN:

ADMINISTRACIÓN OFICINAS PRIVADAS: Estudios y consultorios profesionales anexo a viviendas.

FINANCIERA : (Cajero Automatico)

INSTITUCIONAL PUBLICA: (Delegación Municipal-Asociación Comunitaria- Policía)

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA BASICOS: Farmacia herboristería - Droguería - Florería plantas de interiores - Joyería y relojería - Óptica - Fotografía - Copias y reproducciones (fotocopias) cd. Dvd grabaciones- Peluquería salón de belleza - Mercería, botonería, - Venta de productos textiles excepto prenda de vestir - Cotillón, fantasías artículos para fiestas (minorista) - Papelería, librería (fotocopias) - Juguetería - Perfumería - Art. De limpieza y tocador - Bazar, platería, cristalería - Santería, art. De culto y rituales - Zapatería, marroquinería, venta de ropa, bijouteri - Venta de prendas de vestir y accesorios - Agencia quiniela - Locutorio internet, telefonía.

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen -Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados- Venta de pollo trozado - Venta de huevos.

COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Cerrajería.

COMERCIO MINORISTA CENTROS: Minimercado, autoservicio.

PRODUCCION:

INDUSTRIAS: Algunas clase V.

INFRAESTRUCTURA:

COMUNICACIONES: (Telefonía)

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal.

ATU 4 – AREA TEJIDO URBANO(Administrativo)

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento administrativo, comercial, (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda. Turístico, financiero e institucional a escala urbana complementario comercial.

Vivienda individual y colectiva - administrativo - comercio minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) - gastronomía - entretenimiento - hoteles - oficinas.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

VIVIENDA COLECTIVA: Vivienda multifamiliar - Casa de pensión - Asilo para ancianos (residencia) / Patronatos.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Hotel - Apart Hotel.

CULTURA Y ESPARCIMIENTO:

ARTES: Centro cultural - Biblioteca - Exposición y galería de arte - Archivo - Centro de convenciones - Auditorium - Museo.

ENTRETENIMIENTO: Pub - Salón de fiestas infantiles - Ciber - Restaurante - Cine / Teatro / Auditorio - Billar / Videojuegos / Bowling - Asociación / Club Social.

DEPORTIVO: Gimnasio - Club social y deportivo.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plaza - Plazoleta - Bulevar.

SERVICIOS:

CULTO: Capilla - Templo - Iglesia.

SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina).

INSTITUCIONAL:

EDUCACIÓN INICIAL: Guardería, Jardín maternal - Jardín, Pre escolar - Con Internado - Escuela diferencial - Escuela - Colegio (primaria) - Escuela - Colegio (secundaria).

EDUCACION INSTITUTOS: Instituto de capacitación Técnica y de oficios - Academias de Belleza, Idioma, Danzas, Teatro, Música, Bellas artes - Técnicos / Academias - Investigación sin laboratorio - Investigación con laboratorio - Terciario - Superior no universitaria.

EDUCACION UNIVERSIDAD: Facultad pública-privada.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios - Centro de Salud - Consultorio externo / medico - odontológico - Consultorio externo / veterinario - Spa / Salas de masaje / Bronceado / Sauna.

SALUD COMPLEJA: Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, institutos privados.

ADMINISTRACIÓN:

ADMINISTRACIÓN OFICINAS PRIVADAS: Estudios y consultorios profesionales anexo a viviendas - Estudios y consultorios profesionales - Oficinas en general, inmobiliarias, etc. - Consultoras y empresas - Oficinas Corporativas.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS: Cajero Automático - Bancos y oficinas crediticias y financieras - Banco casa central - Bolsa de valores de comercio - Casa de cambio.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Correo central y / o telegráfico / Internet - Sucursal de correos y teléfonos - Estafeta postal - Oficinas descentralizadas (R. civil, DGI, Teléfonos, etc.) - Oficina pública con acceso público - Oficina pública sin acceso público - Defensa Civil / Asociaciones comunitarias - Consulados y representaciones oficiales - Centro Cívico - Organismos de justicia - Policía comisaria / Cuartel - Policía (departamento central).

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA BASICOS: Farmacia herboristería - Droguería - Florería plantas de interior - Joyería y relojería - Óptica - Fotografía - Copias y reproducciones (fotocopias) CD. Dvd grabaciones - Peluquería / salón de belleza - Tatuajes y piercings - Mercería, botonería, - Venta de productos textiles excepto prenda de vestir - Cotillón, fantasías artículos para fiestas (minorista) - Papelería, librería (fotocopias) - Juguetería - Perfumería - Art. De limpieza y tocador - Bazar, platería, cristalería - Santería, art. De culto y rituales - Maquinas de oficina - Zapatería, marroquinería, venta de ropa, bijouteri - Venta de prendas de vestir y accesorios - Artículos de electrónica y música - Agencia quiniela - Locutorio internet, telefonía - Pinturería.

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Bar con elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado enorigen) - Venta de productos cármicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados - Vinotecas - Rotisería - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.

COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Ferretería, herrajes y repuestos, materiales eléctricos, papeles pintados - Pinturería y almacenes navales - Muebles en Gral., productos de madera, mimbre, colchones y afines, aberturas - Vidrios y espejos, cuadros y marcos - Cerrajería - Casa de remate - Semillería plantas, art. y herramientas para jardín - Playa de estacionamiento Garaje - Gomería - Lavadero - Taller de reparación de efectos personales y enseres domésticos.

COMERCIO MINORISTA OCASIONALES: Agencias comerciales de empleo y turismo - Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, art. Animales domésticos - Veterinaria, agro veterinaria - Art. Deporte, armería, ortopedia, científica, musical. - Rodados bicicletas y motocicletas - Sastrería, Lavandería, Tintorería.

COMERCIO MINORISTA CENTROS: Galerías comerciales-Grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2.

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES: Radio - TV - Central de operaciones Telefonía e internet - Diario / Magazine.

INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE: Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios.

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Estación de bombeo cloacal.

ABRP - ÁREA BARRIO RESIDENCIAL PARQUE

Área urbana de tejido Residencial Parque caracterizada por

la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.

Vivienda individual y colectiva - administrativo - comercio minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) - gastronomía - entretenimiento - hoteles - oficinas.
Terrenos 1000m2.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
VIVIENDA COLECTIVA: Vivienda multifamiliar - Hogar infantil - Casa de pensión - Albergue estudiantil - Asilo para ancianos (residencia) / Patronatos.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Albergues - Hosterías - Hotel - Hostal - Apart Hotel.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ARTES: Centro cultural - Biblioteca - Exposición y galería de arte - Archivo - Centro de convenciones - Auditorium - Museo.

ENTRETENIMIENTO: Pub - Salón de fiestas infantiles - Ciber - Restaurante - Cine / Teatro / Auditorio - Billar / Videojuegos / Bowling - Asociaciones / Club Social.

DEPORTIVO: Gimnasio - Club social, cultural y deportivo.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plaza - Parque - Plazoleta - Bulvar..

SERVICIOS:

CULTO: Capilla - Templo - Iglesia.

SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina).

INSTITUCIONAL:

EDUCACIÓN INICIAL: Guardería, Jardín maternal - Jardín, Pre escolar - Con internado - Escuela diferencial / Escuela - Colegio (primaria) / Escuela - Colegio (secundaria).

EDUCACIÓN INSTITUTOS: Instituto de capacitación Técnica y de oficios - Academias de Belleza, Idioma, Danzas, Teatro, Música, Bellas artes, - Técnicos / Academias - Investigación sin laboratorio - Investigación con laboratorio - Terciario Superior no universitaria.

EDUCACIÓN UNIVERSIDAD: Facultad pública-privada.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios - Centro de Salud - Consultorio externo / medico odontológico - Consultorio externo / veterinario - Spa / Salas de masaje / Bronceado / Sauna.

SALUD COMPLEJA: Casa de reposo y convalecencia - Orfanato casa cuna hogar de día patronato - Asilo de ancianos - Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, institutos privados - Servicios centro o clínica veterinaria.

ADMINISTRACIÓN:

ADMINISTRACIÓN OFICINAS PRIVADAS: Estudios y consultorios profesionales anexo a viviendas - Estudios y consultorios profesionales - Oficinas en general, inmobiliarias, etc. - Consultoras y empresas - Oficinas Corporativas.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS: Cajero Automático - Bancos y oficinas crediticias y financieras - Banco casa central - Bolsa de valores de comercio - Casa de cambio.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Correo central y / o telegráfico / Internet - Sucursal de correos y teléfonos - Estafeta postal - Oficinas descentralizadas (R. civil, DGI, Teléfonos, etc.) - Oficina pública con acceso público - Oficina pública sin acceso público - Delegaciones municipales / Centro municipal

/ Casa Comunal - Defensa Civil / Asociaciones comunitarias - Consulados y representaciones oficiales - Centro Cívico - Organismos de justicia - Policía comisaria / Cuartel - Policía (departamento central)..

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA BÁSICOS: Farmacia herboristería - Droguería - Florería plantas de interior - Joyería y relojería - Óptica - Fotografía - Copias y reproducciones (fotocopias) CD. Dvd grabaciones - Peluquería salón de belleza - Tatuajes y piercings - Mercería, botonería, - Venta de productos textiles excepto prenda de vestir - Cotillón, fantasías artículos para fiestas (minorista) - Papelería, librería (fotocopias) - Juguetería - Perfumería - Art. De limpieza y tocador - Bazar, platería, cristalería - Santería, art. de culto y rituales - Maquinas de oficina - Zapatería, marroquinería, Venta de ropa, bijouteri - Venta de prendas de vestir y accesorios - Artículos de electrónica y música - Agencia quiniela - Locutorio internet, telefonía - Pinturería.

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Bar con elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cármicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados - Vinotecas - Servicios de catering categoría a,b,c, d,e - Rotisería - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.

COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Ferretería, herrajes y repuestos, materiales eléctricos, papeles pintados - Pinturería y almacenes navales - Muebles en Gral., productos de madera, mimbre, colchones y afines, aberturas - Vidrios y espejos, cuadros y marcos - Cerrajería - Casa de remate - Semillería plantas, art. y herramientas para jardín - Talleres de reparación de motocicletas - Taller mecánica ligera, partes eléctricas - Taller de alineación, balanceo y reparación de amortiguadores - Playa de estacionamiento Garaje - Gomería - Lavadero - Venta de autopartes usadas - Venta de motocicletas y sus partes - Venta de baterías - Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores - Venta y exposición de automotores usados - Taller de reparación de efectos personales y enseres domésticos.

COMERCIO MINORISTA OCASIONALES: Agencias comerciales de empleo y turismo - Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, art. Animales domésticos - Veterinaria, agro veterinaria - Art. Deporte, armería, ortopedia, científica, musical. - Rodados bicicletas y motocicletas - Sastrería, Lavandería, Tintorería.

COMERCIO MINORISTA CENTROS: Galerías comerciales-Grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Mini mercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2- Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2.

COMERCIO MAYORISTA: DEPOSITOS: Algunos clase V.

PRODUCCION: INDUSTRIA: Algunas clase 5

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES: Radio - Tv - Central de operaciones de Telefonía e internet- Diario / Magazine.

INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE: Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios.

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal - Estación transformadora.

AT S -

Área de tejido caracterizada por la localización de equipamientos institucionales y religiosos administrativos, que atiende a la colonia productiva. Vivienda Rural, Escuela, Iglesia, Cementerio. Salón Cultural.

Vivienda individual-comercio minorista (básicos y alimentos).

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

COLECTIVA: Hogar Infantil.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Hostería - Cabañas - Motel.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ENTRETENIMIENTO: Jardín botánico / Zoológico / Acuario - Balneario - Parque Temático - Observatorios - Ciber.

DEPORTIVO: Cancha de golf - Hípico / Club de polo / Hipódromo - Club social, cultural y deportivo - Ciclismo - Aeromodelismo.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Parques.

SERVICIOS:

CULTO: Capilla.

INSTITUCIONAL:

UNIVERSIDAD: Campus Universitario.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios - Centro de Salud.

SALUD COMPLEJA: Casa de reposo y convalecencia- Orfanato / Casa Cuna / Hogar de día / Hogar / Patronato - Asilo de ancianos

ADMINISTRACION:

Policía comisaría / Cuartel

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Bar sin elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados.

PRODUCCION:

AGRICOLA: Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales.

FORESTAL: Viveros / Invernaderos - Campos experimentales

PECUARIA: Piscicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Servicios agrícolas y pecuarios - Pezca y servicios conexos - Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado.

OTROS: Olerías.

BR 1 BORDE RIBERA COSTANERA

Área urbana de borde caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) e instalaciones deportivas e infraestructura turística de apoyo a grandes equipamientos urbanos, playas,

muelles.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

VIVIENDA COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios - Asilo para ancianos (residencia) / Patronatos

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Albergue - Hostería - Hostal - Cabañas.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ENTRETENIMIENTO: Pub - Café concert / Boite, Salón de baile / Salón de fiestas - Ciber - Bolicheailable con espectáculos en vivo - Restaurante - Balneario - Observatorios.

DEPORTIVO: Gimnasio - Club deportivo baja escala - Náutico - Club social, cultural y deportivo.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Parques.

INSTITUCIONAL:

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios - Spa / Salas de masaje / Bronceado / Sauna.

ADMINISTRACIÓN:

ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS: Cajero automático.

ADMINISTRACIÓN PUBLICA: Policía comisaría / Cuartel.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA BASICOS: Óptica - Fotografía - Copias y reproducciones (fotocopias) CD. Dvd grabaciones.

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Bar con elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.

COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Playa estacionamiento Garaje.

COMERCIO MINORISTA CENTROS: Minimercado, autoservicio.

PRODUCCION:

PRODUCCION PECUARIA: Pezca y servicios conexos.

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES: Central de operaciones Telefonía e internet.

INFRAESTRUCTURA ESTACIONES: Combustible.

INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE: Estacionamiento en edificios.

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Estación de bombeo cloacal.

BR 2 -BORDE RIBERA COSTERA

Área urbana de borde caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad baja, tipo residencial con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) e instalaciones turísticas de apoyo.

Vivienda individual y colectiva - instalaciones deportivas - campings - hoteles - spa - entretenimiento - educación - comercio minorista (básicos y alimentos).

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.
VIVIENDA COLECTIVA: Vivienda multifamiliar – Convento / Seminario / Monasterios- Albergue estudiantil - Asilo para ancianos (residencia) / Patronatos.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Albergue - Hostería - Hotel - Hostal - Cabañas - Apart Hotel - Motel.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ARTES: Biblioteca - Exposición y galería de arte - Centros de convenciones - Auditorium – Museo.

ENTRETENIMIENTO: Pub - Café concert / Boîte, Salón de baile / Salón de fiestas – Salón de fiestas infantiles - Ciber - Boliche bailable - Boliche bailable con espectáculos en vivo - Restaurante - Cine / Teatro / Auditorio -Jardín botánico / Zoológico / Acuario - Balneario - Observatorios -Billares / Videojuegos / Bowling - Asociaciones / Club Social.

DEPORTIVO: Gimnasio - Club deportivo baja escala / Polideportivo / Campos de deportes - Polideportivo - Club social, cultural y deportivo.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazas - Parques.

SERVICIOS:

CULTO: Capilla – Templo.

INSTITUCIONAL:

EDUCACIÓN INICIAL: Guardería - Jardín material - Jardín-Pre escolar – Escuela colegio.

EDUCACIÓN INSTITUTOS: Instituto de capacitación Técnica y de oficios - Academias de Belleza, Idioma, Danzas, Teatro, Música, Bellas artes – Técnicos academias - Investigación sin laboratorio Investigación con laboratorio - Terciario - Superior no universitaria.

EDUCACION UNIVERSIDAD: Facultad pública-privada - Campus Universitario.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios –Spa / Salas de masaje / Bronceado / Sauna.

ADMINISTRACIÓN:

ADMINISTRACIÓN OFICINAS PRIVADAS: Estudios y consultorios profesionales anexo a viviendas - Estudios y consultorios profesionales - Oficinas en general, inmobiliarias, etc. - Consultoras y empresas - Oficinas Corporativas.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS: Cajero automático.

ADMINISTRACIÓN PUBLICA: Policía comisaria / Cuartel.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA BASICOS: Farmacia herboristería - Florería plantas de interiores - Venta de prendas de vestir y accesorios - Joyería y relojería – Óptica – Fotografía -Copias y reproducciones (fotocopias) CD. Dvd grabaciones - Peluquería salón de belleza – Mercería botonería - Venta de productos textiles excepto prenda de vestir - Papelería, librería (fotocopias) - Juguetería – Perfumería - Art. De limpieza y tocador - Bazar, platería, cristalería - Santería, art. De culto y rituales - Zapatería, marroquinería, Venta de ropa, bijouteri - Venta de prendas de vestir y accesorios - Artículos de electrónica y música - Agencia quiniela.

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Bar con elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería – Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados – Vinotecas – Rotisería - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.

cas – Rotisería - Venta de pollo trozado – Venta de huevos.
COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Semillería plantas, art. y herramientas para jardín – Playa estacionamiento Garaje.
COMERCIO MINORISTA OCASIONALES: Agencias comerciales de empleo y turismo - Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, art. Animales domésticos - Veterinaria, agro veterinaria.

COMERCIO MINORISTA CENTROS: Minimercado, autoservicio.

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES: Radio - Central de operaciones Telefonía e internet.

INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE: Estacionamiento en edificios.

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Estación de bombeo cloacal – Estación transformadora.

BR 3 - BORDE RIBERA NATURAL

Área residencial Semirural con uso exclusivo de vivienda individual y servicios básicos mínimos compatibles con la vivienda e instalaciones deportivas y turísticas. En convivencia con actividades de Granja.

Instalaciones deportivas – campings – cabañas – vivienda individual y colectiva

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Albergue - Hostería - Hotel - Hostal - Cabañas - Apart Hotel – Motel.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ENTRETENIMIENTO: Pub - Café concert / Boîte, Salón de baile / Salón de fiestas – Salón de fiestas infantiles - Ciber - Restaurante - Balneario - Parque Temático - Observatorios - Billares / Videojuegos / Bowling - Asociaciones / Club Social.

DEPORTIVO: Gimnasio - Club deportivo - Polideportivo – Náutico - Club social, cultural y deportivo.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazas - Parques.

INSTITUCIONAL:

EDUCACION UNIVERSIDAD: Campus Universitario.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios – Centro de Salud - Spa / Salas de masaje / Bronceado / Sauna / Orfanato.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA BASICOS: Farmacia herboristería – Droguería - Florería plantas de interiores.

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Bar con elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) – Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados – Vinotecas – Rotisería - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.

COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Semillería plantas, art. y herramientas para jardín – Playa estacionamiento Garaje.
COMERCIO MINORISTA OCASIONALES: Agencias comerciales de empleo y turismo - Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, art. Animales domésticos - Veterinaria, agro veterinaria.

COMERCIO MINORISTA CENTROS: Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio.

PRODUCCION:

PRODUCCION AGRICOLA: Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales.

PRODUCCION FORESTAL: Viveros / Invernaderos - Campos experimentales - Piscicultura.

PRODUCCION PECUARIA: Pesca y servicios conexos.

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES: Central de operaciones Telefonía e internet.

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal.

AC1- ÁREA COMERCIAL INTERBARRIAL (Minorista)

Corredor de circulación en áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales compatibles con la vivienda.

Vivienda individual y colectiva - comercio minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) - comercio mayorista - hoteles - hosterías - educación - gastronomía - entretenimiento.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

VIVIENDA COLECTIVA: Vivienda multifamiliar - Casa de pensión - Albergue estudiantil.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Albergue - Hostería - Hotel - Hostal - Apart Hotel.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ARTES: Biblioteca - Exposición y galería de arte - Archivo - Auditorium - Museo.

ENTRETENIMIENTO: Salón de fiestas infantiles - Ciber - Boliche bailable - Restaurante - Billar / Videojuegos / Bowling - Asociación / Club Social.

DEPORTIVO: Gimnasio - Club social, cultural y deportivo.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazoleta - Bulevar.

SERVICIOS:

CULTO: Capilla - Templo - Iglesia.

SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatoria con depósito y/o garaje.

INSTITUCIONAL:

EDUCACIÓN INICIAL: Guardería, Jardín maternal - Jardín, pre escolar - Escuela - Colegio (primaria) - Escuela - Colegio (secundaria).

EDUCACION INSTITUTOS: Instituto de capacitación Técnica y de oficios - Academias de Belleza, Idioma, Danzas, Teatro, Música, Bellas artes - Técnicos / Academias - Investigación sin laboratorio - Investigación con laboratorio - Terciario - Superior no universitaria.

EDUCACION UNIVERSIDAD: Facultad pública-privada.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios - Centro de Salud - Consultorio externo / medico - odontológico - Consultorio externo / veterinario - Spa / Salas de masaje / Bronceado / Sauna.

SALUD COMPLEJA: Laboratorios genéticos / Banco de sangre

y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, institutos privados - Hospital - Servicios, Centro o clínica veterinaria.

ADMINISTRACIÓN:

ADMINISTRACIÓN OFICINAS PRIVADAS: Estudios y consultorios profesionales anexo a viviendas - Estudios y consultorios profesionales - Oficinas en general, inmobiliarias, etc. - Consultoras y empresas - Oficinas Corporativas.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS: Cajero Automático - Casa de cambio.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Sucursal de correos y teléfonos - Estafeta postal - Oficinas descentralizadas (R. civil, DGI, Teléfonos, etc.) - Oficina pública con acceso público - Oficina pública sin acceso público - Delegaciones municipales / Centro municipal / Casa Comunal - Defensa Civil / Asociaciones comunitarias - Consulados y representaciones oficiales - Organismos de justicia - Policía comisaria / Cuartel - Cuartel de bomberos.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA BÁSICOS: Farmacia herboristería - Droguería - Florería plantas de interior - Joyería y relojería - Óptica - Fotografía - Copias y reproducciones (fotocopias) CD. Dvd grabaciones - Peluquería salón de belleza - Tatuajes y piercings - Mercería, botonería, - Venta de productos textiles excepto prenda de vestir - Cotillón, fantasías artículos para fiestas (minorista) - Papelería, librería (fotocopias) - Cartonería, impresos - Impresión en general (gigantografía) - Juguetería - Perfumería - Art. De limpieza y tocador - Bazar, platería, cristalería - Santería, art. De culto y rituales - Máquinas de oficina - Zapatería, marroquinería, venta de ropa, bijouteri - Venta de prendas de vestir y accesorios - Artículos de electrónica y música - Agencia quiniela - Cambio de aceites y lubricantes - Locutorio internet, telefonía - Pinturería.

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Bar con elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados - Vinotecas - Servicios de catering categoría a,b,c,d,e - Rotisería - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.

COMERCIO MINORISTA ESPECÍFICOS: Materiales de construcción Clase I (exp. y venta) - Materiales de construcción Clase II (c) depósitos sin materiales a granel) - Ferretería, herrajes y repuestos, materiales eléctricos, papeles pintados - Pinturería y almacenes navales - Muebles en Gral., productos de madera, mimbre, colchones y afines, aberturas - Vidrios y espejos, cuadros y marcos - Cerrajería - Automotores y accesorios, embarcaciones (expo. y venta) - Sustancias químicas, cauchos y plásticos - Textiles, pieles, cueros, art. Personales y de hogar, afines y regalos - Casa de remate - Semillería plantas, art. y herramientas para jardín - Distribuidora mayorista de alimentos y bebidas - Taller mecánica ligera, partes eléctricas - Taller de alineación, balanceo y reparación de amortiguadores - Playa de estacionamiento Garaje - Gomería - Lavadero - Venta de autopartes usadas - Venta de motocicletas y sus partes - Venta de baterías - Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores - Venta y exposición de automotores usados - Taller de reparación de efectos perso-

nales y enseres domésticos.

COMERCIO MINORISTA OCASIONALES: Agencias comerciales de empleo y turismo - Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, art. Animales domésticos - Veterinaria, agroveterinaria - Art. Deporte, armería, ortopedia, científica, musical. - Rodados bicicletas y motocicletas - Sastrería, Lavandería, Tintorería.

COMERCIO MINORISTA CENTROS: Galerías comerciales, Grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m² - Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m².

PRODUCCION:

INDUSTRIA: Actividades artesanales – Algunas clase 5

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES: Radio - TV - Central de operaciones Telefonía e internet - Diario / Magazine.

INFRAESTRUCTURA ESTACIONES: Combustibles - Expendio y manipulación de Gas.

INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE: Taller de ómnibus y colectivos sin lavadero - Garaje para ómnibus y colectivos, mudanzas y grúas - Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios.

INFRAESTRUCTURA CARGA: Expreso de carga liviana.

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal - Estación transformadora.

AC 2– ÁREA COMERCIAL URBANO

Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala Urbana, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales compatibles con la vivienda.

Vivienda Colectiva – Comercio Minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) – Supermercados -Comercio Mayorista – Oficinas – Hoteles – Gastronomía.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

VIVIENDA COLECTIVA: Vivienda multifamiliar – Casa de pensión – Albergue estudiantil - Asilo para ancianos (residencia) / Patronatos.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Hotel – Hostal – Apart hotel.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ARTES: Centros culturales - Biblioteca - Exposición y galería de arte - Archivos - Centros de convenciones - Auditorium - Museo.

ENTRETENIMIENTO: Pub - Café concert / Boite, Salón de baile / Salón de fiestas - Salón de fiestas infantiles - Ciber – Restaurante - Cine / Teatro / Auditorio - Billar / Videojuegos / Bowling.

DEPORTIVO: Gimnasio - Club social, cultural y deportivo.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazoleta - Boulevar.

SERVICIOS:

CULTO: Capilla – Templo - Iglesia.

SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatorio con depósito y/o garaje.

INSTITUCIONAL:

EDUCACIÓN INICIAL: Guardería, Jardín material - Jardín, Pre escolar - Escuela con Internado - Escuela diferencial - Escuela - Colegio (primaria) - Escuela - Colegio (secundaria).

EDUCACION INSTITUTOS: Instituto de capacitación Técnica y de oficios - Academias de Belleza, Idioma, Danzas, Teatro, Música, Bellas artes, - Técnicos / Academias - Investigación sin laboratorio - Investigación con laboratorio - Terciario Superior no universitaria.

EDUCACION UNIVERSIDAD: Facultad pública-privada.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios - Centro de Salud - Consultorio externo / medico – odontológico - Consultorio externo / veterinario - Spa / Salas de masaje / Bronceado / Sauna.

SALUD COMPLEJA: Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, institutos privados - Servicios centro o clínica veterinaria.

ADMINISTRACIÓN:

ADMINISTRACIÓN OFICINAS PRIVADAS: Estudios y consultorios profesionales anexo a viviendas - Estudios y consultorios profesionales - Oficinas en general, inmobiliarias, etc. - Consultoras y empresas - Oficinas Corporativas.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS: Cajero Automático – Banco y oficinas crediticias financieras - Casa de cambio.

ADMINISTRACIÓN PUBLICA: Correo central y / o telegrafico / Internet - Sucursal de correos y telefonos - Estafeta postal - Oficinas descentralizadas (R. civil, DGI, Teléfonos, etc.) - Oficina pública con acceso público - Oficina pública sin acceso público - Delegaciones municipales / Centro municipal / Casa Comunal - Defensa Civil / Asociaciones comunitarias – Consulados y representaciones oficiales - Organismos de Justicia - Policía comisaria / Cuartel - Cuartel de bomberos.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA BASICOS: Farmacia herboristería - Droguería - Florería plantas de interior - Joyería y relojería - Óptica - Fotografía - Copias y reproducciones (fotocopias) CD. Dvd grabaciones - Peluquería salón de belleza - Tatuajes y piercings - Mercería, botonería, - Venta de productos textiles excepto prenda de vestir - Cotillón, fantasías artículos para fiestas (minorista) - Papelería, librería (fotocopias) - Cartonería, impresos - Impresión en general (gigantografía) - Juguetería – Perfumería - Art. De limpieza y tocador - Bazar, platería, cristalería - Santería, art. De culto y rituales - Máquinas de oficina - Zapatería, marroquinería, venta de ropa, bijouteri - Venta de prendas de vestir y accesorios - Artículos de electrónica y música - Agencia quiniela - Cambio de aceites y lubricantes - Locutorio internet, telefonía - Pinturería.

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Bar con elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cánicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados - Vinotecas - Servicios de catering categoría a,b,c,d,e - Rotisería - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.

COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Materiales de construcción Clase I (exp. y venta) - Materiales de construcción Clase II (c/ depósitos sin materiales a granel) - Ferretería, herrajes

y repuestos, materiales eléctricos, papeles pintados. - Pinturería y almacenes navales - Muebles en Gral., productos de madera, mimbre, colchones y afines, aberturas - Vidrios y espejos, cuadros y marcos. - Cerrajería - Automotores y accesorios, embarcaciones (expo. y venta) - Sustancias químicas, cauchos y plásticos - Textiles, pieles, cueros, art. Personales y de hogar, afines y regalos - Casa de remate - Maquinarias, herramientas y motores industriales y agrícolas, laboratorios - Semillería plantas, art. y herramientas para jardín - Distribuidora mayorista de alimentos y bebidas - Talleres de reparación de motocicletas - Taller mecánica ligera, partes eléctricas - Taller de alineación, balanceo y reparación de amortiguadores - Taller de chapa y pintura - Instalación y reparación de caños de escapes - Instalación de equipos de gnc - Playa de estacionamiento Garaje - Gomería - Lavadero - Venta de autopartes usadas - Venta de motocicletas y sus partes - Venta de baterías - Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores - Venta y exposición de automotores usados - Taller de reparación de efectos personales y enseres domésticos.

COMERCIO MINORISTA OCASIONALES: Agencias comerciales de empleo y turismo - Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, art. Animales domésticos - Veterinaria, agroveterinaria - Art. Deporte, armería, ortopedia, científica, musical. - Rodados bicicletas y motocicletas - Sastrería, Lavandería, Tintorería.

COMERCIO MINORISTA CENTROS: Galerías comerciales-Grandes tiendas - Mercados y ferias internadas - Autoservicio de productos no alimenticios- Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2.

DEPOSITOS: Clase IV - Clase V.

PRODUCCION:

PRODUCCION INDUSTRIA: Actividades artesanales - Clase 4 - Clase 5.

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES: Radio - Tv - Central de operaciones Telefonía e internet - Diario magazine.

INFRAESTRUCTURA ESTACIONES: Combustibles - Expendio y manipulación de gas.

INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE: Garaje para camiones y material rodante público y/o privado - Taller de ómnibus y colectivos con lavadero - Taller de ómnibus y colectivos sin lavadero - Taller de ómnibus y colectivos con lavadero y expendio de combustible - Taller de ómnibus y colectivos con expendio de combustible - Garaje para ómnibus y colectivos, mudanzas y grúas - Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios.

INFRAESTRUCTURA CARGA: Expreso de carga liviana.

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal.

AC 3- ÁREA COMERCIAL METROPOLITANO

Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala metropolitana, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales

mayoristas compatibles con la vivienda.

Vivienda Colectiva - Comercio Minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) - Supermercados - Comercio Mayorista - Oficinas - Hoteles - Gastronomía.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

VIVIENDA COLECTIVA: Vivienda multifamiliar - Casa de pensión - Albergue estudiantil - Asilo para ancianos (residencia) / Patronatos.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Albergue - Hotel - Apart hotel.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ARTES: Centros culturales - Biblioteca - Exposición y galería de arte - Archivos - Auditorium - Museo.

ENTRETENIMIENTO: Salón de fiestas infantiles - Ciber - Restaurante - Cine / Teatro / Auditorio - Billar / Videojuegos / Bowling.

DEPORTIVO: Gimnasio - Club social, cultural y deportivo.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazas - Plazoleta - Boulevard.

SERVICIOS:

CULTO: Capilla - Templo - Iglesia.

SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatorio con depósito y/o garaje.

INSTITUCIONAL:

EDUCACIÓN INICIAL: Guardería, Jardín material - Jardín, Pre escolar - Escuela con Internado - Escuela diferencial - Escuela - Colegio (primaria) - Escuela - Colegio (secundaria).

EDUCACION INSTITUTOS: Instituto de capacitación Técnica y de oficios - Academias de Belleza, Idioma, Danzas, Teatro, Música, Bellas artes, - Técnicos / Academias - Investigación sin laboratorio - Investigación con laboratorio - Terciario Superior no universitaria.

EDUCACION UNIVERSIDAD: Facultad pública-privada.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios - Centro de Salud - Consultorio externo / medico - odontológico - Consultorio externo / veterinario - Spa / Salas de masaje / Bronceado / Sauna.

SALUD COMPLEJA: Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, institutos privados - Servicios centro o clínica veterinaria.

ADMINISTRACIÓN:

ADMINISTRACIÓN OFICINAS PRIVADAS: Estudios y consultorios profesionales anexo a viviendas - Estudios y consultorios profesionales - Oficinas en general, inmobiliarias, etc. - Consultoras y empresas - Oficinas Corporativas.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS: Cajero Automático - Banco y oficinas crediticias financieras - Casa de cambio.

ADMINISTRACIÓN PUBLICA: Correo central y / o telegrafico / Internet - Sucursal de correos y telefonos - Estafeta postal - Oficinas descentralizadas (R. civil, DGI, Teléfonos, etc.) - Oficina pública con acceso público - Oficina pública sin acceso público - Delegaciones municipales / Centro municipal / Casa Comunal - Defensa Civil / Asociaciones comunitarias - Consulados y representaciones oficiales - Organismos de Justicia - Policía comisaria / Cuartel - Cuartel de bomberos.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA BASICOS: Farmacia herboristería - Droguería - Florería plantas de interior - Joyería y relojería - Óptica - Fotografía - Copias y reproducciones (fotocopias)

CD. Dvd grabaciones - Peluquería salón de belleza - Tatuajes y piercings - Mercería, botonería, - Venta de productos textiles excepto prenda de vestir - Cotillón, fantasías artículos para fiestas (minorista) - Papelería, librería (fotocopias) - Cartonería, impresos - Impresión en general (gigantografía) - Juguetería - Perfumería - Art. De limpieza y tocador - Bazar, platería, cristalería - Santería, art. De culto y rituales - Máquinas de oficina - Zapatería, marroquinería, venta de ropa, bijouteri - Venta de prendas de vestir y accesorios - Artículos de electrónica y música - Agencia quiniela - Cambio de aceites y lubricantes - Locutorio internet, telefonía - Pinturería.

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Bar con elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Venta de productos cármicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados - Vinotecas - Servicios de catering categoría a,b,c,d,e - Rotisería - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.

COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Materiales de construcción Clase I (exp. y venta) - Materiales de construcción Clase II (c/ depósitos sin materiales a granel) - Materiales de construcción Clase III (sin exclusiones) - Ferretería, herrajes y repuestos, materiales eléctricos, papeles pintados. - Pinturería y almacenes navales - Muebles en Gral., productos de madera, mimbre, colchones y afines, aberturas - Vidrios y espejos, cuadros y marcos. - Cerrajería - Automotores y accesorios, embarcaciones (expo. y venta) - Sustancias químicas, cauchos y plásticos - Textiles, pieles, cueros, art. Personales y de hogar, afines y regalos - Casa de remate - Maquinarias, herramientas y motores industriales y agrícolas, laboratorios - Semillería plantas, art. y herramientas para jardín - Distribuidora mayorista de alimentos y bebidas - Talleres de reparación de motocicletas - Taller mecánica ligera, partes eléctricas - Taller de alineación, balanceo y reparación de amortiguadores - Taller de chapa y pintura - Instalación y reparación de caños de escapes - Instalación de equipos de gnc - Playa de estacionamiento Garaje - Gomería - Lavadero - Venta de autopartes usadas - Venta de motocicletas y sus partes - Venta de baterías - Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores - Venta y exposición de automotores usados - Taller de reparación de efectos personales y enseres domésticos.

COMERCIO MINORISTA OCASIONALES: Agencias comerciales de empleo y turismo - Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, art. Animales domésticos - Veterinaria, agroveterinaria - Art. Deporte, armería, ortopedia, científica, musical. - Rodados bicicletas y motocicletas - Sastrería, Lavandería, Tintorería.

COMERCIO MINORISTA CENTROS: Galerías comerciales - Grandes tiendas - Mercados y ferias internadas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo IV). Hasta 5000 m2.

MAYORISTAS: Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perece-

deros) - Abasto frigorífico.

DEPOSITOS: Clase IV - Clase V.

PRODUCCION:

PRODUCCION INDUSTRIA: Actividades artesanales - Clase 4 - Clase 5.

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES: Radio - Tv - Central de operaciones Telefonía e internet - Diario magazine.

INFRAESTRUCTURA ESTACIONES: Combustibles - Expendio y manipulación de gas.

INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE: Garaje para camiones y material rodante público y/o privado - Taller de ómnibus y colectivos con lavadero - Taller de ómnibus y colectivos sin lavadero - Taller de ómnibus y colectivos con lavadero y expendio de combustible - Taller de ómnibus y colectivos con expendio de combustible - Garaje para ómnibus y colectivos, mudanzas y grúas - Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios.

INFRAESTRUCTURA CARGA: Expreso de carga liviana.

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta local exclusivo hasta 2000kg - Venta local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal - Estación transformadora.

AC 4- AREA COMERCIAL REGIONAL

Corredor de circulación en relación a áreas residenciales de media densidad con localización de equipamientos y servicios de comerciales mayoristas e industrias con restricciones y servicios de logística complementarios a escala regional.

Vivienda colectiva - comercio minorista - comercio mayorista - oficinas - gastronomía - hoteles- depósitos clase III,IV,V / Industrias Clase III,IV,V.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

VIVIENDA COLECTIVA: Vivienda multifamiliar - Casa de pensión.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Hotel - Apart Hotel - Motel.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ENTRETENIMIENTO: Ciber - Billar / Videojuegos / Bowling.

DEPORTIVO: Gimnasio.

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Plazoleta - Bulevar.

SERVICIOS:

CULTO: Capilla - Templo - Iglesia.

SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatorio con depósito y/o garaje.

INSTITUCIONAL:

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios.

SALUD COMPLEJA: Servicios centro o clínica veterinaria.

ADMINISTRACIÓN:

ADMINISTRACIÓN OFICINAS PRIVADAS: Estudios y consultorios profesionales anexo a viviendas - Estudios y consultorios profesionales - Oficinas en general, inmobiliarias, etc. - Consultoras y empresas - Oficinas Corporativas.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERAS: Cajero Automático - Banco y oficinas crediticias financieras - Casa de cambio.

ADMINISTRACIÓN PUBLICA: Estafeta postal - Oficinas descentralizadas (R. civil, DGI, Teléfonos, etc.) - Oficina pública

con acceso público - Oficina pública sin acceso público - Delegaciones municipales / Centro municipal / Casa Comunal - Defensa Civil / Asociaciones comunitarias - Policía comisaria / Cuartel - Cuartel de bombero.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA BASICOS: Farmacia herboristería - Droguería - Florería plantas de interior - Joyería y relojería - Óptica - Fotografía - Copias y reproducciones (fotocopias) CD. Dvd grabaciones - Peluquería salón de belleza - Tatuajes y piercings - Mercería, botonería, - Venta de productos textiles excepto prenda de vestir - Cotillón, fantasías artículos para fiestas (minorista) - Papelería, librería (fotocopias) - Cartonería, impresos - Impresión en general (gigantografía) - Juguetería - Perfumería - Art. De limpieza y tocador - Bazar, platería, cristalería - Santería, art. De culto y rituales - Maquinas de oficina - Zapatería, marroquinería, venta de ropa, bijouteri - Venta de prendas de vestir y accesorios - Artículos de electrónica y música - Agencia quiniela - Cambio de aceites y lubricantes - Locutorio internet, telefonía - Pinturería.

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Bar sin elaboración de comidas - Quiosco - Despensa - Frutería, Verdulería - Carnicería de corte y expendió - Carnicería solo expendió (envasado en origen) - Abasto frigorífico (cámara frigorífica) - Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mesas para consumo - Venta de helados sin mesas para consumo - Comercio Vecinal; Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados - Vinotecas - Servicios de catering categoría a,b,c,d,e - Rotisería - Venta de pollo trozado - Venta de huevos.

COMERCIO MINORISTA ESPECIFICOS: Materiales de construcción Clase I (exp. y venta) - Materiales de construcción Clase II (c/ depósitos sin materiales a granel) - Materiales de construcción Clase III (sin exclusiones) - Ferretería, herrajes y repuestos, materiales eléctricos, papeles pintados. - Pinturería y almacenes navales - Muebles en Gral., productos de madera, mimbre, colchones y afines, aberturas - Vidrios y espejos, cuadros y marcos. - Cerrajería - Automotores y accesorios, embarcaciones (expo. y venta) - Sustancias químicas, cauchos y plásticos - Textiles, pieles, cueros, art. Personales y de hogar, afines y regalos - Casa de remate - Maquinarias, herramientas y motores industriales y agrícolas, laboratorios - Semillería plantas, art. y herramientas para jardín - Distribuidora mayorista de alimentos y bebidas - Talleres de reparación de motocicletas - Taller mecánica ligera, partes eléctricas - Taller de alineación, balanceo y reparación de amortiguadores - Taller de chapa y pintura - Instalación y reparación de caños de escapes - Instalación de equipos de gnc - Playa de estacionamiento Garaje - Gomería - Lavadero - Venta de autopartes usadas - Venta de motocicletas y sus partes - Venta de baterías - Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores - Venta y exposición de automotores usados - Taller de reparación de efectos personales y enseres domésticos.

COMERCIO MINORISTA OCASIONALES: Agencias comerciales de empleo y turismo - Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, art. Animales domésticos - Veterinaria, agroveterinaria - Art. Deporte, armería, ortopedia, científica, musical. - Rodados bicicletas y motocicletas - Sastrería, Lavandería, Tintorería.

COMERCIO MINORISTA CENTROS: Galerías comerciales,

Grandes tiendas - Mercados y ferias internadas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo IV). Hasta 5000 m2.

MAYORISTAS: Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos) - Abasto frigorífico.

DEPOSITOS: Clase III - Clase IV - Clase V.

PRODUCCION:

PRODUCCION INDUSTRIA: Actividades artesanales - Clase 3 - Clase 4 - Clase 5.

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES: Radio - Tv - Central de operaciones Telefonía e internet - Diario magazine.

INFRAESTRUCTURA ESTACIONES: Combustibles - Expendio y manipulación de gas.

INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE: Garaje para camiones y material rodante público y/o privado - Taller de ómnibus y colectivos con lavadero - Taller de ómnibus y colectivos sin lavadero - Taller de ómnibus y colectivos con lavadero y expendio de combustible - Taller de ómnibus y colectivos con expendio de combustible - Garaje para ómnibus y colectivos, mudanzas y grúas - Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios.

INFRAESTRUCTURA CARGA:Ferrovial incluido depósito - Depósito de mercaderías en tránsito - Expreso de carga liviana - Vial.

TERMINAL DE PASAJEROS:Ferrovial - Terminal de ómnibus urbano - Terminal de ómnibus de larga distancia.

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta de gas en local exclusivo hasta 2000kg - Venta local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal - Estación transformadora.

AI - AREA INDUSTRIAL

Área suburbana destinada exclusivamente a la localización de industrias, depósitos, logística y servicios complementarios compatibles con el uso dominante.

Logística - Depósitos Clase III.IV.V - Industrias clases 3.4.5.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar - Casa de Pensión.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

AREAS Y ESPACIOS VERDES: Parques..

INSTITUCIONAL:

EDUCACIÓN INICIAL: Instituto de capacitación Técnica y de oficios.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Quiosco - Despensa - Frutería / Verdulería - Carnicería de corte y expendió.

MAYORISTAS: Abasto frigorífico.

DEPOSITOS: Clase III - Clase IV - Clase V.

PRODUCCION:

INDUSTRIA: Actividades artesanales - Clase 3 - Clase 4 - Cla-

se 5 - Agroindustria.

INFRAESTRUCTURA:

ESTACIONES DE SERVICIOS: Combustibles - Expendio y manipulación de Gas.

TRANSPORTE: Garaje para camiones y material rodante público y/o privado.

TERMINAL DE CARGAS: Ferroviaria incluido depósito - Depósito de mercaderías en tránsito - Expreso de carga liviana.
INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Depósito de aguas - Depósito y fraccionamiento de gas con plataforma - Depósito de gas y distribuidora cerrado hasta 3tn - Venta local exclusiva hasta 2000 kg - Estación de bombeo cloacal - Estación transformadora - Estaciones de transferencia de desechos.

SR SEMI RURAL (De 4 Ha a 25 Ha)

Área destinada a explotaciones rurales cercanas de pequeña escala con apoyos de servicios básicos en complemento de instalaciones deportivas y turísticas.

Explotación Rural Pequeña escala – Instalaciones deportivas – Cabañas.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

VIVIENDA COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping –Albergues - Cabañas.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ENTRETENIMIENTO: Observatorios.

DEPORTIVO: Club deportivo / Campos de deportes - Cancha de golf - Club de tiro / polígono de tiro - Hípico / Club de polo / Hipódromo – Ciclismo – Aerodelismo - Autódromo.

SERVICIOS:

CULTO: Capilla.

FUNEBRES: Cementerio Parque/ Mausoleos / Criptas.

INSTITUCIONAL:

EDUCACIÓN INICIAL: Escuela – Colegio.

EDUCACIÓN UNIVERSIDAD: Campus universitario.

SALUD BÁSICA: Sala de primeros auxilios - Consultorio externo / veterinario.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Quiosco – Despensa - Frutería / Verdulería - Carnicería de corte y expendió.

PRODUCCIÓN:

INDUSTRIA: Agroindustria.

PRODUCCION AGRICOLA: Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales.

PRODUCCION FORESTAL: Cultivo agroforestal y extracción de madera (forestación) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales.

PRODUCCION PECUARIA: Piscicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Encierros / Establos / Corrales - Graneros - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado.

R 1 RURAL 1 (De 25 Ha a 50 Ha)

Área destinada a explotaciones rurales de baja escala productiva y servicios compatibles con la actividad dominante.

Explotación rural – instalaciones deportivas – cabañas.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

VIVIENDA COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Cabañas.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ENTRETENIMIENTO: Observatorios.

DEPORTIVO: Club deportivo / Campos de deportes - Cancha de golf - Club de tiro / polígono de tiro - Hípico / Club de polo / Hipódromo – Ciclismo – Aerodelismo - Autódromo.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Despensa.

PRODUCCIÓN:

INDUSTRIA: Agroindustria.

PRODUCCION AGRICOLA: Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales.

PRODUCCION FORESTAL: Cultivo agroforestal y extracción de madera (forestación) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales.

PRODUCCION PECUARIA: Piscicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Encierros / Establos / Corrales - Graneros - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado.

PRODUCCION OTROS: Olerías - Explotación de minas y canteras - Extracción de arenas y arcillas.

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Estaciones de transferencia de desechos - Relleno Sanitario.

R 2 RURAL 2 (De 50 Ha a 100 Ha)

Área destinada a explotaciones rurales de media escala, servicios básicos de apoyo y complemento de instalaciones deportivas y recreativas.

Explotación rural a escala Media – Instalaciones deportivas – Cabañas.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

VIVIENDA COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Cabañas.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ENTRETENIMIENTO: Observatorios.

DEPORTIVO: Club deportivo / Campos de deportes - Cancha de golf - Club de tiro / polígono de tiro - Hípico / Club de polo / Hipódromo – Ciclismo – Aerodelismo - Autódromo.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Despensa.

PRODUCCIÓN:

INDUSTRIA: Agroindustria.

PRODUCCION AGRICOLA: Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales.

PRODUCCION FORESTAL: Cultivo agroforestal y extracción

de madera (forestación) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales.

PRODUCCION PECUARIA: Piscicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Encierros / Establos / Corrales - Graneros - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado.

PRODUCCION OTROS: Olerías - Explotación de minas y canteras - Extracción de arenas y arcillas.

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Estaciones de transferencia de desechos - Relleno Sanitario.

R 3 RURAL 3 (Más de 100 Ha)

Área destinada a explotaciones rurales intensivas, servicios básicos de apoyo y complemento de instalaciones deportivas y recreativas.

Explotación Rural Mayor escala – Instalaciones deportivas – Cabañas.

RESIDENCIA:

VIVIENDA INDIVIDUAL: Vivienda Unifamiliar.

VIVIENDA COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios.

ALOJAMIENTO TURÍSTICO: Camping - Cabañas.

CULTURA / ESPARCIMIENTO:

ENTRETENIMIENTO: Observatorios.

DEPORTIVO: Hípico / Club de polo / Hipódromo – Aeromodelismo - Autódromo.

COMERCIOS Y SERVICIOS:

COMERCIO MINORISTA ALIMENTOS: Despensa.

PRODUCCIÓN:

INDUSTRIA: Agroindustria.

PRODUCCION AGRICOLA: Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales.

PRODUCCION FORESTAL: Cultivo agroforestal y extracción de madera (forestación) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales.

PRODUCCION PECUARIA: Piscicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Encierros / Establos / Corrales - Graneros - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Caballeriza, Tambos, Venta de Ganado.

PRODUCCION OTROS: Olerías - Explotación de minas y canteras - Extracción de arenas y arcillas.

INFRAESTRUCTURA:

INFRAESTRUCTURA SERVICIOS: Estaciones de transferencia de desechos - Relleno Sanitario.

AREA TEJIDO RESIDENCIAL (PARQUE)
 AREA TEJIDO RESIDENCIAL URBANO
 AREA TEJIDO SUBURBANO
 AREA TEJIDO URBANO ADMINISTRATIVO
 AREA TEJIDO URBANO ADMINISTRATIVO
 AREA TEJIDO SEMIRURAL
 BORDE RIBERA COSTANERA
 BORDE RIBERA COSTERA
 BORDE RIBERA NATURAL
 BORDE RIBERA NATURAL
 AREA COMERCIAL INTERBARRIAL
 AREA COMERCIAL URBANO
 AREA COMERCIAL METROPOLITANO
 AREA COMERCIAL REGIONAL
 AREA INDUSTRIAL
 SEMI RURAL de 4000 m2 a 25 Ha
 RURAL 1 Hasta 50 Ha
 RURAL 2 De 50 Ha a 100 Ha
 RURAL 3 Mas de 100 Ha

ACTIVIDADES Y USOS

GRADO DE MOLESTIAS	INDICADORES																		
	ATU 1	ATU 2	ATS 3	ATU 4	ABRP	AT 5	BR 1	BR 2	BR 3	AC 1	AC 2	AC 3	AC 4	AI	SR	R 1	R 2	R 3	
III																			
III																			
III																			
III																			
V																			
III																			
III																			
III																			
V																			
III																			
III																			
V																			
III																			
III																			
V																			
III																			
III																			
V																			
III																			
III																			
IV																			
III																			
V																			
III																			
II																			
I																			
III																			
IV																			
IV																			
V																			
III																			
V																			
V																			
III																			
V																			
V																			
V																			

ATU 1 - ÁREA TEJIDO RESIDENCIAL (Parque)

Área de tejido urbano Residencial Parque de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.

Vivienda Individual - Comercio minorista (básicos y alimentos).

Terrenos 1000m². Fos bajo.

(Sin Indicadores Propuestos)

ATU 2 - ÁREA TEJIDO RESIDENCIAL URBANO

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.

Vivienda individual y colectiva - administrativo - comercio minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) - gastronomía - entretenimiento - hoteles - oficinas.

(Sin Indicadores Propuestos)

ATU 3 - AREA TEJIDO SUBURBANO

Área Suburbana de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.

Vivienda individual-comercio minorista (básicos y alimentos). Algunas industrias clase V

(Sin Indicadores Propuestos)

ATU 4 - AREA TEJIDO URBANO (Administrativo)

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento administrativo, comercial, (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda. Turístico, financiero e institucional a escala urbana complementario comercial.

Vivienda individual y colectiva - administrativo - comercio minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) - gastronomía - entretenimiento - hoteles - oficinas.

(Sin Indicadores Propuestos)

ABRP - ÁREA BARRIO RESIDENCIAL PARQUE

Área urbana de tejido Residencial Parque caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.

Vivienda individual y colectiva - administrativo - comercio

minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) - gastronomía - entretenimiento - hoteles - oficinas.

(Sin Indicadores Propuestos)

AT 5

Área de tejido caracterizada por la localización de equipamientos institucionales y religiosos administrativos, que atiende a la colonia productiva. Vivienda Rural, Escuela, Iglesia, Cementerio. Salón Cultural.

Vivienda individual-comercio minorista (básicos y alimentos).

(Sin Indicadores Propuestos)

BR 1 BORDE RIBERA COSTANERA Instalaciones deportivas

Área urbana de borde caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) e instalaciones deportivas e infraestructura turística de apoyo a grandes equipamientos urbanos, playas, muelles.

(Sin Indicadores Propuestos)

BR 2 - BORDE RIBERA COSTERA

Área urbana de borde caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad baja, tipo residencial con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) e instalaciones turísticas de apoyo.

Vivienda individual y colectiva - instalaciones deportivas - campings - hoteles - spa - entretenimiento - educación - comercio minorista (básicos y alimentos)

(Sin Indicadores Propuestos)

BR 3 - BORDE RIBERA NATURAL

Área residencial Semirural con uso exclusivo de vivienda individual y servicios básicos mínimos compatibles con la vivienda e instalaciones deportivas y turísticas. En convivencia con actividades de Granja.

Instalaciones deportivas - campings - cabañas - vivienda individual y colectiva

(Sin Indicadores Propuestos)

AC 1 - ÁREA COMERCIAL INTERBARRIAL (Minorista)

Corredor de circulación en áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales compatibles con la vivienda.

Vivienda individual y colectiva - comercio minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) – comercio mayorista – hoteles – hosterías – educación – gastronomía – entretenimiento.

CONFECCIONES: Artículos para bebés y lencería - Botinería (camisas, corbatas, pañuelos, etc.) - Confecciones y tiendas en general - Mantelería y ropa de cama - Medias y artículos de punto - Mercerías - Roperías - Sombrererías.

ARTICULOS PARA EL HOGAR: Artefactos eléctricos, radios, televisores, heladeras, lavarropas, etc. - Artículos de bazar y menaje - Discos - Máquinas de coser - Muebles de hierro - Muebles de madera y mimbre.

JOYERIAS, RELOJERIA Y AFINES: Fantasías y bijouteri - Joyas y piedras preciosas - Platería y similares - Relojes.

VEHICULOS Y MAQUINARIA (EXCLUIDA LA ELECTRICA): Automotores, sus repuestos y accesorios - Bicicletas y sus repuestos y accesorios - Equipos y aparatos científicos y de precisión (Medicina, ingeniería, etc.) - Máquinas y equipos para oficinas, imprenta y artes gráficas, (maq. De escribir, calcular, contabilidad, fotocopiadora, etc.) - Triciclos y otros vehículos a pedal excluidas bicicletas) sus repuestos y accesorios.

MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS: Aparatos y materiales para radiofonía y sus repuestos y accesorios - Artículos y aparatos diversos para instalaciones eléctricas. (Lámparas, fusibles, tomacorriente, etc. - Cables y conductores de electricidad - Motores eléctricos y sus repuestos y accesorios - Máquinas y equipos (computar, escribir, calcular, contabilidad).

RAMOS GENERALES: Almacenes proveedurías y ramos generales - Almacenes y proveedurías marítimas.

VARIOS: Accesorios para farmacia, hospitales, etc. - Árboles y plantas - Armería sin depósito y cartuchos, balas, etc. - Artículos musicales - Artículos para deportes y esparcimiento - Útiles para comercio, industrias y profesional (Troqueladora, encuadernadora, fotocopiadora, guillotina) - Consignatarios en general - Cuchillerías - Diarios y revistas - Envases en general - Ferretería en general - Flores y semillas - Juguetería - Lubricantes aditivos, fluidos para sistema hidráulicos y líquidos refrigerantes - Ópticas y fotografía - Plásticos - Productos agro-veterinarios - Zapatillería.

AC 2- ÁREA COMERCIAL URBANO

Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala Urbana, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales compatibles con la vivienda.

Vivienda Colectiva – Comercio Minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) – Supermercados -Comercio

Mayorista – Oficinas – Hoteles – Gastronomía.

AGROPECUARIA: Alimentos para aves y ganados - Aves, huevos y miel - Cereales, oleaginosas, etc. - Frutas y hortalizas - Frutos del país.

ALIMENTOS Y BEBIDAS: Aceites - Azúcar - Cafés, tés, yerbas, especias y condimentos - Carnes: frescas y congeladas - Cervezas y Bebidas sin alcohol - Comestibles en general - Chocolates y sus productos, caramelos y otros preparados de azúcar - Embutidos, Fiambres y otros preparados a base de carnes - Frutas legumbres y cereales, secos y en conservas en diversas formas - Harinas y subproductos de la molienda del trigo - Manteca, crema, leche y productos similares - Queso - Productos de la industrias fideera (pastas secas) - Productos de panificación - Vinos - Bebidas alcohólicas.

CONFECCIONES: Artículos para bebés y lencería - Botinería (camisas, corbatas, pañuelos, etc.) - Confecciones y tiendas en general - Mantelería y ropa de cama - Medias y artículos de punto - Mercerías - Roperías - Sombrererías.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DE HIGIENE Y TOCADOR: Drogas, especialidades, medicinales - Herboristería - Perfume y productos de higiene y tocador.

MATERIALES PARA CONSTRUCCION: Artículos, plomería, electricidad, calefacción obras sanitarias, etc.

ARTICULOS PARA EL HOGAR: Artefactos eléctricos, radios, televisores, heladeras, lavarropas, etc. - Artículos de bazar y menaje - Discos - Máquinas de coser - Muebles de hierro - Muebles de madera y mimbre.

JOYERIAS, RELOJERIA Y AFINES: Fantasías y bijouteri - Joyas y piedras preciosas - Platería y similares - Relojes.

VEHICULOS Y MAQUINARIA (EXCLUIDA LA ELECTRICA): Automotores, sus repuestos y accesorios - Bicicletas y sus repuestos y accesorios - Equipos y aparatos científicos y de precisión. (Medicina, ingeniería, etc.) - Máquinas y equipos para oficinas, imprenta y artes gráficas, (maq. De escribir, calcular, contabilidad, fotocopiadora, etc.) - Triciclos y otros vehículos a pedal excluidas bicicletas) sus repuestos y accesorios.

MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS: Aparatos y materiales para radiofonía y sus repuestos y accesorios - Artículos y aparatos diversos para instalaciones eléctricas. (Lámparas, fusibles, tomacorriente, etc. - Cables y conductores de electricidad - Motores eléctricos y sus repuestos y accesorios - Máquinas y equipos (computar, escribir, calcular, contabilidad).

RAMOS GENERALES: Almacenes proveedurías y ramos generales - Almacenes y proveedurías marítimas.

VARIOS: Accesorios para farmacia, hospitales, etc. - Árboles y plantas - Armería sin depósito y cartuchos, balas, etc. - Artículos musicales - Artículos para deportes y esparcimiento - Útiles para comercio, industrias y profesional (Troqueladora, encuadernadora, fotocopiadora, guillotina) - Consignatarios en general - Cuchillerías - Diarios y revistas - Envases en general - Ferretería en general - Flores y semillas - Juguetería - Lubricantes aditivos, fluidos para sistema hidráulicos y líquidos refrigerantes - Ópticas y fotografía - Plásticos - Productos agro-veterinarios - Zapatillería.

AC 3- ÁREA COMERCIAL METROPOLITANO

Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala metropolitana, comercios minoristas (Básicos, alimentos,

específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales mayoristas compatibles con la vivienda.

Vivienda Colectiva – Comercio Minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) – Supermercados - Comercio Mayorista – Oficinas – Hoteles – Gastronomía.

AGROPECUARIA: Frutas y hortalizas - Frutos del país.
ALIMENTOS Y BEBIDAS: Aceites - Azúcar - Cafés, té, yerbas, especias y condimentos - Carnes: frescas y congeladas - Cervezas y Bebidas sin alcohol - Comestibles en general - Chocolates y sus productos, caramelos y otros preparados de azúcar - Embutidos, Fiambres y otros preparados a base de carnes - Frutas legumbres y cereales, secos y en conservas en diversas formas - Harinas y subproductos de la molienda del trigo - Manteca, crema, leche y productos similares - Queso - Productos de la industrias fideera (pastas secas) - Productos de panificación - Vinos - Bebidas alcohólicas.
TABACO: Cigarrillos - Cigarros, cigarritos y tabaco picado.
TEXTILES: Fibras textiles - Hilados, hilos y lanas - Tejidos.
CONFECCIONES: Artículos para bebés y lencería - Botinería (camisas, corbatas, pañuelos, etc.) - Confecciones y tiendas en general - Mantelería y ropa de cama - Medias y artículos de punto - Mercerías - Roperías - Sombrererías.
MADERAS: Tablas, tablones, tirantes, etc.
PAPEL Y CARTON: Envases de papel y cartón - Papel y cartón.
ARTES GRAFICAS: Editoriales, sin imprenta - Librería y papelería - Papeles impresos para decorar - Papeles impresos para empaquetar.
PRODUCTOS QUIMICOS, PINTURA Y BARNICES: Pinturas y barnices - Productos químicos diversos.
PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DE HIGIENE Y TOCADOR: Drogas, especialidades, medicinales - Herboristería - Perfume y productos de higiene y tocador.
ARTICULOS DE CAUCHO: Artículos de caucho para uso medicinal y el hogar - Calzado de caucho - Cámaras y cubiertas.
CUEROS Y PIELS CURTIDOS Y SUS MANUFACTURAS: Almacenes de suelas - Marroquinería - Calzado de cuero - Artículos y prendas de vestir de cueros pieles, curtidas.
MATERIALES PARA CONSTRUCCION: Artículos, plomería, electricidad, calefacción obras sanitarias, etc. - Ladrillos, cementos, cal, arena, etc. - Piedras, mármol, etc. - Puertas, ventanas, armazones, etc. - Vidrios y cristales.
ARTICULOS PARA EL HOGAR: Acolchados y otros artículos de tapicería y arpilleras y lienzos - Alfombras - Artefactos eléctricos, radios, televisores, heladeras, lavarropas, etc. - Artículos de bazar y menaje - Artículos para limpieza - Discos - Máquinas de coser - Muebles de hierro - Muebles de madera y mimbre.
JOYERIAS, RELOJERIA Y AFINES: Fantasías y bijouteri - Joyas y piedras preciosas - Platería y similares - Relojes.
METALES, EXCLUIDA MAQUINARIAS: Artefactos y artículos en general de metales no ferrosos. (Cobre, bronce, aluminio, plomo, zinc, estaño, níquel, etc.) - Artículos de hierro y de acero - Hierro y aceros en barra, perfiles, chapas, etc. - Metales no ferrosos en distintas formas.
VEHICULOS Y MAQUINARIA (EXCLUIDA LA ELECTRICA): Automotores, sus repuestos y accesorios - Bicicletas y sus repuestos y accesorios - Equipos y accesorios para el transporte por agua - Equipos y aparatos científicos y de precisión (Medicina, ingeniería, etc.) - Equipos y maquinarias para la

construcción - Maquinarias, instalaciones mecánicas para usos en las industrias y sus repuestos y accesorios - Máquinas y equipos para oficinas, imprenta y artes gráficas, (maq. De escribir, calcular, contabilidad, fotocopiadora, etc.) - Triciclos y otros vehículos a pedal excluidas bicicletas) sus repuestos y accesorios.

MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS: Aparatos y materiales para radiofonía y sus repuestos y accesorios - Artículos y aparatos diversos para instalaciones eléctricas. (Lámparas, fusibles, tomacorriente, etc. - Cables y conductores de electricidad - Motores eléctricos y sus repuestos y accesorios - Máquinas y equipos (computar, escribir, calcular, contabilidad).
RAMOS GENERALES: Almacenes proveedurías y ramos generales - Almacenes y proveedurías marítimas.
VARIOS: Accesorios para farmacia, hospitales, etc. - Árboles y plantas - Armería sin depósito y cartuchos, balas, etc. - Artículos musicales - Artículos para deportes y esparcimiento - Útiles para comercio, industrias y profesional (Troqueladora, encuadernadora, fotocopiadora, guillotina) - Consignatarios en general - Cuchillerías - Diarios y revistas - Envases en general - Ferretería en general - Flores y semillas - Juguetería - Lubricantes aditivos, fluidos para sistema hidráulicos y líquidos refrigerantes - Ópticas y fotografía - Plásticos - Productos agro-veterinarios - Zapatería.

AC 4 - AREA COMERCIAL REGIONAL

Corredor de circulación en relación a áreas residenciales de media densidad con localización de equipamientos y servicios de comerciales mayoristas e industrias con restricciones y servicios de logística complementarios a escala regional.

Vivienda colectiva - comercio minorista – comercio mayorista - oficinas – gastronomía - hoteles- depósitos clase III,IV,V / Industrias Clase III,IV,V.

AGROPECUARIA: Alimentos para aves y ganados - Aves, huevos y miel - Cereales, oleaginosas, etc. - Frutas y hortalizas - Frutos del país - Tabaco en hoja.
FORESTACION: Durmientes, estacas y postes - Mimbre y paja - Rollizos.
ALIMENTOS Y BEBIDAS: Aceites - Azúcar - Cafés, té, yerbas, especias y condimentos - Carnes: frescas y congeladas - Cervezas y Bebidas sin alcohol - Comestibles en general - Chocolates y sus productos, caramelos y otros preparados de azúcar - Embutidos, Fiambres y otros preparados a base de carnes - Frutas legumbres y cereales, secos y en conservas en diversas formas - Harinas y subproductos de la molienda del trigo - Manteca, crema, leche y productos similares - Queso - Productos de la industrias fideera (pastas secas) - Productos de panificación - Vinos - Bebidas alcohólicas.
TABACO: Cigarrillos - Cigarros, cigarritos y tabaco picado.
TEXTILES: Fibras textiles - Hilados, hilos y lanas - Tejidos.
CONFECCIONES: Artículos para bebés y lencería - Botinería (camisas, corbatas, pañuelos, etc.) - Confecciones y tiendas en general - Mantelería y ropa de cama - Medias y artículos de punto - Mercerías - Roperías - Sombrererías.
MADERAS: Leña y carbón de leña - Tablas, tablones, tirantes, etc.

PAPEL Y CARTON: Envases de papel y cartón - Papel y cartón.
ARTES GRAFICAS: Editoriales, sin imprenta - Librería y papelería - Papeles impresos para decorar - Papeles impresos para empaquetar.

PRODUCTOS QUIMICOS, PINTURA Y BARNICES: Pinturas y barnices - Productos químicos diversos.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DE HIGIENE Y TOCADOR: Drogas, especialidades, medicinales - Herboristería - Perfume y productos de higiene y tocador.

ARTICULOS DE CAUCHO: Artículos de caucho para uso medicinal y el hogar - Calzado de caucho - Cámaras y cubiertas.
CUEROS Y PIELS CURTIDOS Y SUS MANUFACTURAS: Almacenes de suelas - Marroquinería - Calzado de cuero - Cueros curtidos - Cueros soldados, pickelados - Artículos y prendas de vestir de cueros pieles, curtidas, Talabartería.

MATERIALES PARA CONSTRUCCION: Artículos, plomería, electricidad, calefacción obras sanitarias, etc. - Ladrillos, cementos, cal, arena, etc. - Piedras, mármol, etc. - Puertas, ventanas, armazones, etc. - Vidrios y cristales.

ARTICULOS PARA EL HOGAR: Acolchados y otros artículos de tapicería y arpilleras y lienzos - Alfombras - Artefactos eléctricos, radios, televisores, heladeras, lavarropas, etc. - Artículos de bazar y menaje - Artículos para limpieza - Discos - Máquinas de coser - Muebles de hierro - Muebles de madera y mimbre.

JOYERIAS, RELOJERIA Y AFINES: Fantasías y bijouteri - Joyas y piedras preciosas - Platería y similares - Relojes.

METALES, EXCLUIDA MAQUINARIAS: Artefactos y artículos en general de metales no ferrosos. (Cobre, bronce, aluminio, plomo, zinc, estaño, níquel, etc.) - Artículos de hierro y de acero - Hierro y aceros en barra, perfiles, chapas, etc. - Metales no ferrosos en distintas formas.

VEHICULOS Y MAQUINARIA (EXCLUIDA LA ELECTRICA): Automotores, sus repuestos y accesorios - Bicicletas y sus repuestos y accesorios - Equipos y accesorios para el transporte por agua - Equipos y accesorios para el transporte ferroviario - Equipos y accesorios rurales (implementos agrícolas mecanizados) - Equipos y aparatos científicos y de precisión (Medicina, ingeniería, etc.) - Equipos y maquinarias para la construcción - Maquinarias, instalaciones mecánicas para usos en las industrias y sus repuestos y accesorios - Máquinas y equipos para oficinas, imprenta y artes gráficas, (maq. De escribir, calcular, contabilidad, fotocopiadora, etc.) - Triciclos y otros vehículos a pedal excluidas bicicletas) sus repuestos y accesorios.

MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS: Aparatos y materiales para radiofonía y sus repuestos y accesorios - Artículos y aparatos diversos para instalaciones eléctricas. (Lámparas, fusibles, tomacorriente, etc. - Cables y conductores de electricidad - Motores eléctricos y sus repuestos y accesorios - Máquinas y equipos (computar, escribir, calcular, contabilidad).

RAMOS GENERALES: Almacenes proveedurías y ramos generales - Almacenes y proveedurías marítimas.

VARIOS: Accesorios para farmacia, hospitales, etc. - Árboles y plantas - Armería sin depósito y cartuchos, balas, etc. - Armería con depósito de cartuchos, balas etc. - Artículos musicales - Artículos para deportes y esparcimiento - Útiles para comercio, industrias y profesional (Troqueladora, encuadernadora, fotocopiadora, guillotina) - Consignatarios en general - Cuchillerías - Desechos de hierro, acero y otros metales - Desechos en general (excluido los de hierro, acero y otro

metales - Diarios y revistas - Envases en general - Ferretería en general - Flores y semillas - Juguetería - Lubricantes aditivos, fluidos para sistema hidráulicos y líquidos refrigerantes - Ópticas y fotografía - Plásticos - Productos agro-veterinarios - Zapatillería.

AI - AREA INDUSTRIAL

Área suburbana destinada exclusivamente a la localización de industrias, depósitos, logística y servicios complementarios compatibles con el uso dominante.

Logística - Depósitos Clase III.IV.V - Industrias clases 3.4.5.

MINERIA: Combustibles sólidos - Minerales metálicos - Petróleo y sus derivados

PEZCA Y CAZA: Pescado y mariscos - Productos de la caza (eviscerados).

AGROPECUARIA: Alimentos para aves y ganados - Aves, huevos y miel - Aves vivas - Cereales, oleaginosas, etc. - Cueros pieles (sin tratamiento) - Frutas y hortalizas - Frutos del país - Ganado en pie - Lana sucia y algodón en rama - Pelo cerda sin clasificar - Sub-productos ganaderos y agrícolas - Tabaco en hoja.

FORESTACION: Durmientes, estacas y postes. - Mimbre y paja - Rollizos.

ALIMENTOS Y BEBIDAS: Aceites - Azúcar - Cafés, tés, yerbas, especias y condimentos - Carnes: frescas y congeladas - Cervezas y Bebidas sin alcohol - Comestibles en general - Chocolates y sus productos, caramelos y otros preparados de azúcar - Embutidos, Fiambres y otros preparados a base de carnes - Frutas, legumbres y cereales, secos y en conservas en diversas formas - Harinas y subproductos de la molienda del trigo - Manteca, crema, leche y productos similares - Queso - Productos de la industrias fideera (pastas secas) - Productos de panificación - Vinos - Bebidas alcohólicas.

TABACO: Cigarrillos - Cigarros, cigarritos y tabaco picado.

TEXTILES: Fibras textiles - Hilados, hilos y lanas - Tejidos.

MADERAS: Leña y carbón de leña. - Tablas, tablones, tirantes, etc.

PAPEL Y CARTON: Envases de papel y cartón - Papel y cartón.
ARTES GRAFICAS: Editoriales, sin imprenta - Librería y papelería - Papeles impresos para decorar - Papeles impresos para empaquetar.

PRODUCTOS QUIMICOS, PINTURA Y BARNICES: Pinturas y barnices - Productos químicos diversos.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DE HIGIENE Y TOCADOR: Drogas, especialidades, medicinales - Herboristería - Perfume y productos de higiene y tocador.

ARTICULOS DE CAUCHO: Artículos de caucho para uso medicinal y el hogar - Calzado de caucho - Cámaras y cubiertas.
CUEROS Y PIELS CURTIDOS Y SUS MANUFACTURAS: Almacenes de suelas - Marroquinería - Calzado de cuero - Cueros curtidos - Artículos y prendas de vestir de cueros pieles, curtidas - Talabartería.

MATERIALES PARA CONSTRUCCION: Artículos, plomería, electricidad, calefacción obras sanitarias, etc. - Ladrillos, cementos, cal, arena, etc. - Piedras, mármol, etc. - Puertas, ventanas, armazones, etc. - Vidrios y cristales.

ARTICULOS PARA EL HOGAR: Acolchados y otros artículos de tapicería y arpilleras y lienzos - Alfombras - Artículos de ba-

zar y menaje - Artículos para limpieza.
METALES, EXCLUIDA MAQUINARIAS Artefactos y artículos en general de metales no ferrosos.
 (Cobre, bronce, aluminio, plomo, zinc, estaño, níquel, etc.) - Artículos de hierro y de acero - Hierro y aceros en barra, perfiles, chapas, etc. - Metales no ferrosos en distintas formas.
VEHICULOS Y MAQUINARIA (EXCLUIDA LA ELECTRICA): Automotores, sus repuestos y accesorios - Equipos y accesorios para el transporte por agua - Equipos y accesorios para el transporte ferroviario - Equipos y accesorios rurales (implementos agrícolas mecanizados) - Equipos y maquinarias para la construcción - Maquinarias, instalaciones mecánicas para usos en las industrias y sus repuestos y accesorios.
MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS: Artículos y aparatos diversos para instalaciones eléctricas. (Lámparas, fusibles, tomacorriente, etc. - Cables y conductores de electricidad - Motores eléctricos y sus repuestos y accesorios -
VARIOS: Accesorios para farmacia, hospitales, etc. - Árboles y plantas - Armería sin depósito y cartuchos, balas, etc.- Armería con depósito de cartuchos, balas etc. - Útiles para comercio, industrias y profesional (Troqueladora, encuadernadora, fotocopiadora, guillotina) - Consignatarios en general. - Desechos de hierro, acero y otros metales - Desechos en general (excluido los de hierro, acero y otro metales - Diarios y revistas - Envases en general - Ferretería en general - Flores y semillas - Lubricantes aditivos, fluidos para sistema hidráulicos y líquidos refrigerantes - Productos agro-veterinarios.

SR SEMI RURAL (De 4 Ha a 25 Ha)

Área destinada a explotaciones rurales cercanas de pequeña escala con apoyos de servicios básicos en complemento de instalaciones deportivas y turísticas.

Explotación Rural Pequeña escala – Instalaciones deportivas – Cabañas.

PEZCA Y CAZA: Pescado y mariscos - Productos de la caza (eviscerados).
 AGROPECUARIA: Alimentos para aves y ganados - Aves, huevos y miel - Aves vivas - Cereales, oleaginosas, etc. - Cueros pieles (sin tratamiento) - Frutas y hortalizas - Frutos del país - Ganado en pie - Lana sucia y algodón en rama - Pelo cerda sin clasificar - Sub-productos ganaderos y agrícolas - Tabaco en hoja.
 ALIMENTOS Y BEBIDAS: Queso.
 MADERAS: Leña y carbón de leña.
 VARIOS: Árboles y plantas - Flores y semillas - Productos agro-veterinarios.

R 1 RURAL 1 (De 25 Ha a 50 Ha)

Área destinada a explotaciones rurales de baja escala productiva y servicios compatibles con la actividad dominante.

Explotación rural – instalaciones deportivas – cabañas.

PEZCA Y CAZA: Pescado y mariscos - Productos de la caza (eviscerados).

AGROPECUARIA: Alimentos para aves y ganados - Aves, huevos y miel - Aves vivas - Cereales, oleaginosas, etc. - Cueros pieles (sin tratamiento) - Frutas y hortalizas - Frutos del país - Ganado en pie - Lana sucia y algodón en rama - Pelo cerda sin clasificar - Sub-productos ganaderos y agrícolas - Tabaco en hoja.

ALIMENTOS Y BEBIDAS: Queso.

MADERAS: Leña y carbón de leña.

VARIOS: Árboles y plantas - Flores y semillas - Productos agro-veterinarios.

R 2 RURAL 2 (De 50 Ha a 100 Ha)

Área destinada a explotaciones rurales de media escala, servicios básicos de apoyo y complemento de instalaciones deportivas y recreativas

Explotación rural a escala Media – Instalaciones deportivas – Cabañas.

PEZCA Y CAZA: Pescado y mariscos - Productos de la caza (eviscerados).
 AGROPECUARIA: Alimentos para aves y ganados - Aves, huevos y miel - Aves vivas - Cereales, oleaginosas, etc. - Cueros pieles (sin tratamiento) - Frutas y hortalizas - Frutos del país - Ganado en pie - Lana sucia y algodón en rama - Pelo cerda sin clasificar - Sub-productos ganaderos y agrícolas - Tabaco en hoja.
 ALIMENTOS Y BEBIDAS: Queso.
 MADERAS: Leña y carbón de leña.
 VARIOS: Árboles y plantas - Flores y semillas - Productos agro-veterinarios.

R 3 RURAL 3 (Más de 100 Ha)

Área destinada a explotaciones rurales intensivas, servicios básicos de apoyo y complemento de instalaciones deportivas y recreativas.

Explotación Rural Mayor escala – Instalaciones deportivas – Cabañas.

PEZCA Y CAZA: Pescado y mariscos - Productos de la caza (eviscerados).
 AGROPECUARIA: Alimentos para aves y ganados - Aves, huevos y miel - Aves vivas - Cereales, oleaginosas, etc. - Cueros pieles (sin tratamiento) - Frutas y hortalizas - Frutos del país - Ganado en pie - Lana sucia y algodón en rama - Pelo cerda sin clasificar - Sub-productos ganaderos y agrícolas - Tabaco en hoja.
 ALIMENTOS Y BEBIDAS: Queso.
 MADERAS: Leña y carbón de leña.
 VARIOS: Árboles y plantas - Flores y semillas - Productos agro-veterinarios.

DEPOSITOS: GRADO DE MOLESTIAS

GRADO DE MOLESTIAS 1

MINERIA

- Combustibles sólidos
- Petróleo y sus derivados

AGROPECUARIA

- Aves vivas.
- Cueros pieles (sin tratamiento)
- Ganado en pie.
- Lana sucia y algodón en rama.
- Pelo cerda sin clasificar
- Sub-productos ganaderos y agrícolas.

MADERAS

- Leña y carbón de leña.

CUEROS Y PIELES Y CURTIDOS Y SUS MANUFACTURADOS

- Cueros soldados, pickelados

VARIOS

- Armería con depósito de cartuchos, balas etc.
- Desechos en general (excluido los de hierro, acero y otro metales)

GRADO DE MOLESTIAS 2

MINERIA

- Minerales metálicos

PEZCA Y CAZA

- Pescado y mariscos.
- Productos de la caza (eviscerados)

FORESTACION

- Durmientes, estacas y postes.
- Rollizos.

ALIMENTOS Y BEBIDAS

- Carnes: frescas y congeladas

VARIOS

- Desechos de hierro, acero y otros metales

GRADO DE MOLESTIAS 3

AGROPECUARIA

- Alimentos para aves y ganados
- Aves, huevos y miel
- Cereales, oleaginosas, etc.
- Frutas y hortalizas
- Frutos del país
- Tabaco en hoja.

FORESTACION

- Mimbre y paja.

ALIMENTOS Y BEBIDAS

- Aceites.
- Azúcar
- Cafés, té, yerbas, especias y condimentos
- Cervezas y Bebidas sin alcohol.
- Comestibles en general
- Chocolates y sus productos, caramelos y otros preparados de azúcar
- Embutidos, Fiambres y otros preparados a base de carnes.
- Frutas, legumbres y cereales, secos y en conservas en diversas formas
- Harinas y subproductos de la molienda del trigo.
- Manteca, crema, leche y productos similares.
- Queso
- Vinos
- Bebidas alcohólicas.

TEXTILES

- Fibras textiles

MADERAS

- Tablas, tablones, tirantes, etc.

PRODUCTOS QUIMICOS, PINTURA Y BARNICES

- Productos químicos diversos (II)
- Pinturas y barnices.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DE HIGIENE Y TOCADOR

- Drogas, especialidades, medicinales
- Herboristería
- Perfume y productos de higiene y tocador

ARTICULOS DE CAUCHO

- Calzado de caucho
- Cámaras y cubiertas

CUEROS Y PIELES CURTIDOS Y SUS MANUFACTURAS

- Almacenes de suelas
- Cueros curtidos
- Talabartería

MATERIALES PARA CONSTRUCCION

- Ladrillos, cementos, cal, arena, etc.
- Piedras, mármol, etc.
- Puertas, ventanas, armazones, etc.
- Vidrios y cristales

ARTICULOS PARA EL HOGAR

- Artículos para limpieza

METALES, EXCLUIDA MAQUINARIAS

- Artefactos y artículos en general de metales no ferrosos.(cobre, bronce, aluminio, plomo, zinc, estaño, níquel,etc.)
- Artículos de hierro y de acero

- Hierro y aceros en barra, perfiles, chapas, etc.
- Metales no ferrosos en distintas formas

VEHICULOS Y MAQUINARIA (EXCLUIDA LA ELECTRICA)

- Automotores, sus repuestos y accesorios
- Equipos y accesorios para el transporte por agua
- Equipos y accesorios para el transporte ferroviario
- Equipos y accesorios rurales (implementos agrícolas mecanizados)
- Equipos y maquinarias para la construcción
- Maquinarias, instalaciones mecánicas para usos en las industrias y sus repuestos y accesorios

MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS

- Cables y conductores de electricidad
- Motores eléctricos y sus repuestos y accesorios

RAMOS GENERALES

- Almacenes proveedurías marítimas.
- Almacenes y ramos generales

VARIOS

- Accesorios para farmacia, hospitales, etc.
- Árboles y plantas
- Consignatarios en general
- Diarios y revistas
- Envases en general
- Lubricantes aditivos, fluidos para sistema hidráulicos y líquidos refrigerantes
- Productos agro-veterinarios

GRADO DE MOLESTIAS 4

ALIMENTOS Y BEBIDAS

- Productos de la industrias fideera (pastas secas)
- Productos de panificación.

TABACO

- Cigarrillos.
- Cigarros, cigarritos y tabaco picado.

TEXTILES

- Hilados, hilos y lanas.
- Tejidos.

PAPEL Y CARTON

- Envases de papel y cartón
- Papel y cartón

ARTES GRAFICAS

- Editoriales, sin imprenta.
- Librería y papelería.
- Papeles impresos para decorar.
- Papeles impresos para empaquetar.

ARTICULOS DE CAUCHO

- Artículos de caucho para uso medicinal y el hogar

CUEROS Y PIELS CURTIDOS Y SUS MANUFACTURAS

- Marroquinería

- Calzado de cuero

- Artículos y prendas de vestir de cueros pieles, curtidas.

MATERIALES PARA CONSTRUCCION

- Artículos, plomería, electricidad, calefacción obras sanitarias, etc.

ARTICULOS PARA EL HOGAR

- Acolchados y otros artículos de tapicería y arpilleras y lienzos
- Alfombras

MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS

- Artículos y aparatos diversos para instalaciones eléctricas. (lámparas, fusibles, tomacorriente, etc.)

VARIOS

- Armería sin depósito y cartuchos, balas, etc.
- Útiles para comercio, industrias y profesional (Troqueladora, encuadernadora, fotocopiadora, guillotina)
- Ferretería en general
- Flores y semillas

GRADO DE MOLESTIAS 5

CONFECCIONES

- Artículos para bebés y lencería
- Botinería (camisas, corbatas, pañuelos, etc.)
- Confecciones y tiendas en general.
- Mantelería y ropa de cama.
- Medias y artículos de punto.
- Mercerías
- Roperías
- Sombrererías

ARTICULOS PARA EL HOGAR

- Máquinas de coser
- Muebles de hierro
- Artículos de bazar y menaje. (IV)
- Artefactos eléctricos, radios, televisores, heladeras, lavarropas, etc. (IV)
- Discos. (IV)
- Muebles de madera y mimbre. (IV)

JOYERIAS, RELOJERIA Y AFINES

- Fantasías y bijoutería
- Joyas y piedras preciosas
- Platería y similares
- Relojes

VEHICULOS Y MAQUINARIA (EXCLUIDA LA ELECTRICA)

- Bicicletas y sus repuestos y accesorios
- Equipos y aparatos científicos y de precisión. (medicina, ingeniería, etc.)
- Máquinas y equipos para oficinas, imprenta y artes gráficas, (maq. De escribir, calcular, contabilidad, fotocopiadora, etc.) (IV)
- Triciclos y otros vehículos a pedal excluidas bicicletas) sus repuestos y accesorios

MAQUINARIAS Y APARATOS ELECTRICOS

- Aparatos y materiales para radiofonía y sus repuestos y ac-

cesorios. (IV)

•Máquinas y equipos (computar, escribir, calcular, contabilidad). (IV)

VARIOS

•Artículos musicales. (IV)

•Artículos para deportes y esparcimiento. (IV)

•Cuchillerías

•Juguetería. (IV)

•Ópticas y fotografía. (IV)

•Plásticos. (IV)

•Zapatillería. (IV)

ANEXO V: CLASIFICACIÓN DE INDUSTRIAS

ACTIVIDADES Y USOS	CLASE	TAMANO	PELIGRO	INDICADORES																	
				ATU 1	ATU 2	ATU 3	ATU 4	ABRP	AT 3	BR1	BR2	BR3	AC1	AC2	AC3	AC4	AI	SR	R1	R2	R3
PRODUCTOS ALIMENTICIOS CARNES	Miércoles de granado, procesamiento y conservación de carne	I	2	3	2,5																
	Elaboración de salsas y concentrados	I	2	2																	
	Elaboración de fiambres embutidos y similares	I	3	3																	
	Extracción y refinación de grasas animales comestibles	I	3	3																	
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS	Preparación de carne para exportación	I	3	3																	
	Leche y derivados de leche (excepto queso)	I	2	2,5																	
	Mermas y desperdicios de leche, leche condensada, leche en polvo y demás productos de leche	I	2	2,5																	
	Uvas pasteurizadas de leche	II	1	2	1,5																
ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y LEGUMBRES	Elaboración de helados y postres	V	2	2																	
	Elaboración de dulces, mermeladas y jaleas	III	1	1	1																
	Elaboración y envasado de frutas, legumbres y hortalizas al natural y en conserva, incluso purpes y jugos	II	1	1	1																
	Elaboración de mermas y desperdicios de frutas y legumbres	II	1	1	1																
ELABORACIÓN DE PESCADOS, CRUSTACEOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS	Elaboración de pescados de agua dulce y salada	I	1	1	1,5																
	Elaboración de pescados de agua dulce y salada (excepto filetes, filetes y bocanets)	I	1	2	1,5																
	Elaboración de harina de pescado, aceites animales y grasas animales no comestibles	I	1	3	2																
	Molienda de trigo	II	1	3	2																
FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	Molienda y preparación de legumbres y cereales (excepto trigo)	II	1	2	1,5																
	Molienda y preparación de aceites vegetales y animales	III	1	2	1,5																
	Molienda de yema de huevo	III	1	3	1,5																
	Molienda de yema de huevo	III	1	3	1,5																
PRODUCTOS DE MOLINERÍA	Elaboración de productos de panaderías excluding galletitas y bizcochos	IV	2	1	1,5																
	Elaboración de galletitas y bizcochos	II	1	1	1																
	Elaboración de pastas alimenticias frescas	V	1	1	1																
	Elaboración de pastas alimenticias secas	V	1	1	1																
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA	Elaboración de masas, panes, panes, sandwiches, churros y pizzas y productos similares	I	1	1	1																
	Refinación de azúcar	I	1	3	2																
	Molienda de azúcar	I	1	3	2																
	Elaboración de queso, chocolates y sus derivados, caramels, panillas, confites, lunares y frutas ahumadas y confitadas	III	1	2	1,5																
FABRICACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y ARTÍCULOS DE CONFITERIA	Molienda de cacao	III	1	2	1,5																
	Elaboración de concentrados de cacao	III	1	2	1,5																
	Tortado, torrado y molienda de café y especias	III	1	2	1,5																
	Molienda y elaboración de yerbas aromáticas y especias	III	1	2	1,5																
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS	Preparación de hojas de té	I	1	2	1,5																
	Elaboración de hielo con (o sin) azúcar, hielo seco	III	1	2	1,5																
	Elaboración de helados, helados, helados y helados	III	1	2	1,5																
	Elaboración de salsas y condimentos	III	1	2	1,5																
FÁBRICAS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	Elaboración de vinagres	IV	1	2	1,5																
	Productos dietéticos	IV	1	2	1,5																
	Refinación y molienda de sal, comestibles en establecimientos que no se dedican a la extracción	III	1	1	1																
	Refinación y molienda de sal, comestibles en establecimientos que no se dedican a la extracción	III	1	1	1																
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	Alimentos concentrados, preparados y congelados (excepto pescado)	II	1	1	1																
	Preparación de alimentos para animales	II	1	3	2																
	Elaboración de alimentos preparados para animales y aves	II	1	2	1,5																
	Destilación de alcohol etílico	I	1	2	1,5																
INDUSTRIAS DE BEBIDAS	Destilación de alcohol etílico	I	1	4	2,5																
	Licores y demás bebidas alcohólicas	I	1	3	2																
	Elaboración de vinos (excepto vinos especiales)	I	2	1,5																	
	Elaboración de vinos especiales (convertidos a partir de frutas)	I	2	1,5																	
INDUSTRIAS DE TABACOS	Elaboración de vinos (panes, embolsadores)	III	1	2	1,5																
	Bebidas sin alcohol y refrescos (gaseificados y no gaseificados)	III	1	2	1,5																
	Bebidas sin alcohol y refrescos (gaseificados y no gaseificados)	III	1	1	1																
	Agua gaseificada (todas)	IV	1	1	1																
INDUSTRIAS DE TABACOS	Elaboración de tabacos para fumar y en polvo (fendidos, concentrados)	III	1	1	1																
	Preparación de hojas de tabaco	I	1	1	1																
	Elaboración de otros productos de tabaco	III	1	2	1,5																
	Preparación de fibras de algodón	I	1	2	1,5																
INDUSTRIAS DE TABACOS	Elaboración de fibras de algodón	I	1	2	1,5																
	Elaboración de fibras textiles (excepto algodón)	I	1	2	1,5																
	Lanificio de lana	I	1	2	1,5																
	Hilo de fibras textiles	III	1	2	1,5																
INDUSTRIAS DE TABACOS	Blanqueo, hilado y apresto de textiles	III	1	2	1,5																
	Teleros tejados, trénciles, cordones y cintas, excepto tejidos elásticos	III	1	2	1,5																
	Teleros tejados, trénciles, cordones y cintas, excepto tejidos elásticos	III	1	2	1,5																
	Teleros tejados, trénciles, cordones y cintas, excepto tejidos elásticos	III	1	2	1,5																

ACTIVIDADES Y USOS

INDICADORES	CLASE					TAMÑO	PELIGRO	GRADO DE MOLESTIAS
	ATU 1	ATU 2	ATU 3	ATU 4	ABRP			
TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR	Puntillas, encajes broderies y artículos similares	III	1	2	1,5			
	Tijeras de seda natural, artificial y de fibra sintética	III	1	1	1			
	Tijeras elásticas con o sin confección de artículos terminados	III	1	1	1			
	Tijeras de lana, algodón y otros fibras, excepto tijeras de punto	III	1	1	1			
	Tijeras de otros tejidos, excepto tejidos de punto	III	1	1	1			
	Fabricación de encajes	III	1	1	1			
	Fabricación de encajes	III	1	1	1			
	Preparación de cordón, andado tejedurías	II	1	1	1			
	Fabricación de productos de tejeduría no clasificados en otra parte	II	1	1	1			
	Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prendas de vestir	V	1	1	1			
	Preparación de hilos de algodón, lana, seda y otros tejidos	IV	1	1	1			
	Confección de bobinas de hilos y mechas	IV	1	1	1			
	Confección de Artículos de lana y sucedáneos de lana	IV	1	1	1			
	Confección de frezadas, mantas, cobertores, etc.	IV	1	1	1			
	Teleros de bordado, vellado, plegado, ojalado, zarcado y labores afines	IV	1	1	1			
Teleros, comados, paramanetas, amonohados, azochados y artículos afines	IV	1	1	1				
Confección de artículos de algodón, lana, seda y otros tejidos	IV	1	1	1				
Bobinas de hilo para coser, Zuzer y Knoter	IV	1	1	1				
Otros artículos confeccionados de materiales textiles, (excepto prendas de vestir)	III	1	1	1				
Abrido de tejidos de punto	IV	1	1	1				
Fabricación de tejidos y artículos de punto: de lana, algodón, seda, lora, sintéticas y mezclas	IV	1	1	1				
Fabricación de tejidos de algodón, lana, seda y otros tejidos	IV	1	1	1				
Fibras de algodón, cabra, jeta y pelo	III	1	1	1				
Fibras de algodón, cabra, jeta y pelo	III	1	1	1				
Fabricación de artículos de diversos no clasificados en otra parte	V	1	1	1				
Confección de camisas (excepto de trabajo)	V	1	1	1				
Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e impermeables)	V	1	1	1				
Confección de prendas de vestir de piel y de cuero	V	1	1	1				
Confección de prendas de vestir de algodón, lana, seda y otros tejidos	V	1	1	1				
Sombreros de paja para hombre y mujer	IV	1	1	1				
Sombreros de paja para hombre y mujer	IV	1	1	1				
Fabricación de corbates	V	1	1	1				
Fajas, corsets, corpiños y artículos afines	V	1	1	1				
Gorros y sombreros para hombres de cualquier material (excepto fieltro)	V	1	1	1				
Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para mujer	V	1	1	1				
Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para mujer	V	1	1	1				
Uñas, tijeras y cortadores	V	1	1	1				
Confección de pañuelos	V	1	1	1				
Guaes de cualquier material excepto caucho y plástico, para hombre mujer y niños	V	1	1	1				
Ropa exterior e interior para hombre, mujer o niños y otros artículos de tela confeccionados por grandes tiendas o almacenes	V	1	1	1				
Ropa exterior para hombres o niños confeccionados en establecimientos denominados ropas que también producen ropa interior, de cama, etc.	V	1	1	1				
Ropa exterior para hombres o niños confeccionados en establecimientos denominados ropas que también producen ropa interior, de cama, etc.	V	1	1	1				
Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en saeterías	V	1	1	1				
Uniformes y otras prendas especiales	V	1	1	1				
Saeterías y pelserías de cuero	I	1	1	1				
Curtiembre y terminación de cueros	I	1	1	1				
Confección de artículos de piel (excepto prendas de vestir)	V	1	2	1,5				
Fabricación de botales y vajillas, armases, alías de montar y balales	III	1	1	1				
Fabricación de carteras para mujer	IV	1	1	1				
Fabricación de calzado de cuero	III	1	1	1				
Fabricación de calzado de tela	III	1	1	1				
Fabricación de calzado de cuero	III	1	1	1				
Aserrado, tallado y esculpido de otros maderas para fabricar muebles	III	1	3	2				
Aserrado y otros talleres para preparar la madera	I	1	3	2				
Carpentería de obra de madera (puertas, ventanas, etc.)	III	1	2	1,5				
Fabricación de viviendas prefabricadas principalmente de madera	III	1	3	2				
Muebles brocadas y aglomeradas	III	1	3	2				
Muebles brocadas y aglomeradas	III	1	2	1,5				
Impresión de madera	III	1	1	1				
Fabricación de envases de madera y de cartón y artículos menudos de caña	III	1	1	1				
Fabricación de envases de madera	III	1	1	1				
Fabricación de productos de control natural o aglomerado	IV	1	1	1				
Fabricación de productos de control natural o aglomerado	III	2	1,5					
Fabricación de productos de control natural o aglomerado	III	1	2	1,5				
Productos de diversos de madera obtenidos por laminados y otras operaciones análogas	III	1	2	1,5				
Ventilas para maderas y maderas para cuadros y esquisos	III	1	1	1				
Fabricación de muebles de madera no clasificados en otra parte	III	1	1	1				
Fabricación de muebles de madera no clasificados en otra parte	III	1	1	1				
Instalaciones de madera para industria, comercio y oficinas	III	1	1	1				
Muebles de Muebles y Caña	IV	1	1	1				
Fabricación de pasta para papel	I	1	1	1				
Fabricación de papel, cartón y cartulina	I	1	1	1				
Fabricación de envases de papel y cartón	IV	1	1	1				

AREA TIPO RESIDENCIAL URBANO	ATU 1
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATU 2
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATU 3
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATU 4
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ABRP
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 5
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 6
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 7
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 8
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 9
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 10
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 11
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 12
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 13
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 14
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 15
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 16
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 17
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 18
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 19
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 20
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 21
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 22
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 23
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 24
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 25
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 26
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 27
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 28
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 29
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 30
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 31
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 32
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 33
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 34
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 35
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 36
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 37
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 38
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 39
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 40
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 41
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 42
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 43
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 44
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 45
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 46
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 47
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 48
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 49
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 50
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 51
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 52
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 53
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 54
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 55
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 56
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 57
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 58
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 59
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 60
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 61
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 62
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 63
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 64
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 65
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 66
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 67
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 68
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 69
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 70
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 71
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 72
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 73
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 74
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 75
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 76
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 77
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 78
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 79
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 80
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 81
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 82
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 83
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 84
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 85
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 86
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 87
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 88
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 89
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 90
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 91
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 92
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 93
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 94
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 95
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 96
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 97
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 98
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 99
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 100

AREA TIPO RESIDENCIAL URBANO	ATU 1
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATU 2
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATU 3
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATU 4
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ABRP
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 5
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 6
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 7
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 8
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 9
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 10
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 11
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 12
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 13
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 14
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 15
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 16
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 17
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 18
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 19
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 20
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 21
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 22
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 23
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 24
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 25
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 26
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 27
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 28
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 29
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 30
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 31
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 32
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 33
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 34
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 35
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 36
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 37
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 38
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 39
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 40
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 41
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 42
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 43
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 44
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 45
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 46
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 47
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 48
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 49
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 50
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 51
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 52
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 53
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 54
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 55
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 56
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 57
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 58
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 59
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 60
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 61
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 62
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 63
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 64
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 65
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 66
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 67
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 68
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 69
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 70
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 71
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 72
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 73
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 74
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 75
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 76
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 77
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 78
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 79
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 80
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 81
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 82
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 83
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 84
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 85
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 86
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 87
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 88
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 89
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 90
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 91
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 92
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 93
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 94
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 95
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 96
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 97
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 98
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 99
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 100

AREA TIPO RESIDENCIAL URBANO	ATU 1
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATU 2
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATU 3
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATU 4
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ABRP
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 5
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 6
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 7
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 8
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 9
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 10
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 11
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 12
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 13
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 14
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 15
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 16
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 17
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 18
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 19
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 20
AREA TIPO URBANO ADMINISTRATIVO	ATS 21

ANEXO V: CLASIFICACIÓN DE INDUSTRIAS POR DISTRITO DE ZONIFICACIÓN

ATU 1 - ÁREA TEJIDO RESIDENCIAL (Parque)

Área de tejido urbano Residencial Parque de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.

Vivienda Individual - Comercio minorista (básicos y alimentos).

Terrenos 1000m². Fos bajo.
(Sin Indicadores Propuestos)

ATU 2 - ÁREA TEJIDO RESIDENCIAL URBANO

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.

Vivienda individual y colectiva - administrativo - comercio minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) - gastronomía - entretenimiento - hoteles - oficinas.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS: Elaboración de helados y postres.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA: Elaboración de pastas alimenticias frescas - Elaboración de masas, pasteles, sándwiches, churros y pizzas y productos similares. TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR: Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prenda de vestir - Confección de ropa de mantelería - Talleres de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines.

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE PUNTOS: Acabado de tejidos de punto.

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADOS: Confección de camisas(excepto de trabajo) - Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e Impermeables.) - Confección de prendas de vestir de piel y de cuero - Confección de impermeables y pilotos - Fabricación de corbatas - Fajas, corsés, corpiños y artículos afines - Gorras y sombreros para hombres de cualquier material (excepto fieltro) - Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para mujer - Sombreros para mujer confeccionados en fábricas o en casas de moda - Ligas, tiradores y cinturones - Confección de pañuelos - Guantes de cualquier material excepto caucho y plástico, para hombres mujer y niños -Ropa exterior e interior para hombre, mujer o niños y otros artículos de tela confeccionados por grandes tiendas o almacenes - Ropa exterior para hombres o niños confeccionados en establecimientos denominados roperías que también producen ropa interior, de cama, etc. - Ropa

para mujer o niñas para uso exterior e interior confeccionada en establecimientos denominados tiendas y/o lencerías que producen ropa de cama - Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en sastrerías.

ROPA EXTERIOR PARA MUJER O NIÑA, CONFECCIONADA EN CASAS DE MODA O TALLERES DE MODISTAS: Uniformes y otras prendas especiales.

INDUSTRIAS DE LA PREPARACIÓN Y TEÑIDO DE PIELS: Confección de artículos de piel (excepto prendas de vestir).

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Productos de orfebrería.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS, ACCESORIAS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS: Reparación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE USO COMERCIAL Y SUS RESPUESTOS: Reparación de aparato y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos.

FABRICACIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO: Mecánica Dental.

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS: Reparación de instrumentos de ópticas y artículos oftálmicos - Fabricación de joyas, incluso el labrado de piedras preciosas y semipreciosas - Fabricación de paraguas y bastones - Adornos de fantasías y artículos afines - Fábrica de sellos de goma, pipas, boquillas, encendedores, placas de identificación y pelucas.

SERVICIOS DE REPARACIÓN: Reparación de calzados y otros artículos de cuero - Reparación de receptores de radios y televisión, grabadores de sonidos, tocadiscos y aparatos afines - Reparación de aparatos pequeños tales como: Planchas, tostadoras, afeitadoras, licuadoras, encendedores, aspiradoras, secadores de cabello, etc.- Reparación de relojes y joyas. - Reparación de bicicletas y triciclos - Reparación de máquinas de escribir - Reparación de cámaras fotográficas y equipos fotográficos - Reparación de instrumentos musicales - Reparación de máquinas de coser y tejer familiares y semi-industriales - Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte. (Incluye arreglo de paraguas y bastones, tijeras, cuchillos, plumas, estilográficas, juguetes).

SERVICIO DE LAVANDERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TEÑIDO: Lavanderías mecánicas o manuales - Limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas doméstica, alfombras. Si existe depósito o tanque de inflamables no puede localizarse en el mismo predio donde

haya un uso residencial - Reparación, reforma y almacenamiento de ropa, cobertores, frazadas, cortinas y otras textiles.

ATS 3 – AREA TEJIDO SUBURBANO

Área Suburbana de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.

Vivienda individual-comercio minorista (básicos y alimentos). Algunas industrias clase V

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADOS: Confección de camisas (excepto de trabajo) - Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e Impermeables.) - Fajas, corsés, corpiños y artículos afines - Confección de pañuelos - Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en sastrerías.

FABRICACIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO: Mecánica Dental.

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS: Reparación de instrumentos de ópticas y artículos oftálmicos - Taller de pintura.

SERVICIOS DE REPARACIÓN: Reparación de calzados y otros artículos de cuero - Reparación de receptores de radios y televisión, grabadores de sonidos, tocadiscos y aparatos afines - Reparación de aparatos pequeños tales como: Planchas, tostadoras, afeitadoras, licuadoras, encendedores, aspiradoras, secadores de cabello, etc. - Reparación de relojes y joyas - Reparación de bicicletas y triciclos - Reparación de máquinas de escribir - Reparación de cámaras fotográficas y equipos fotográficos.

ATU 4- ÁREA TEJIDO URBANO (Administrativo)

Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento administrativo, comercial, (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda. Turístico, financiero e institucional a escala urbana complementario comercial.

Vivienda individual y colectiva - administrativo – comercio minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) – gastronomía – entretenimiento – hoteles – oficinas.
(Sin Indicadores Propuestos)

ABRP - ÁREA BARRIO RESIDENCIAL PARQUE

Área urbana de tejido Residencial Parque caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.

Vivienda individual y colectiva - administrativo – comercio minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) –

gastronomía – entretenimiento – hoteles – oficinas.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS: Elaboración de helados y postres.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA: Elaboración de pastas alimenticias frescas - Elaboración de masas, pasteles, sándwiches, churros y prepizzas y productos similares.

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR: Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prenda de vestir - Confección de ropa de mantelería - Talleres de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines.

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE PUNTOS: Acabado de tejidos de punto.

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADOS: Confección de camisas(excepto de trabajo) - Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e Impermeables.) – Confección de prendas de vestir de piel y de cuero - Confección de impermeables y pilotos - Fabricación de corbatas - Fajas, corsés, corpiños y artículos afines –Gorras y sombreros para hombres de cualquier material (excepto fieltro) - Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para mujer - Sombreros para mujer confeccionados en fábricas o en casas de moda - Ligas, tiradores y cinturones - Confección de pañuelos - Guantes de cualquier material excepto caucho y plástico, para hombres mujer y niños -Ropa exterior e interior para hombre, mujer o niños y otros artículos de tela confeccionados por grandes tiendas o almacenes - Ropa exterior para hombres o niños confeccionados en establecimientos denominados roperías que también producen ropa interior, de cama, etc. - Ropa para mujer o niñas para uso exterior e interior confeccionada en establecimientos denominados tiendas y/o lencerías que producen ropa de cama - Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en sastrerías.

ROPA EXTERIOR PARA MUJER O NIÑA, CONFECCIONADA EN CASAS DE MODA O TALLERES DE MODISTAS: Uniformes y otras prendas especiales.

INDUSTRIAS DE LA PREPARACIÓN Y TEÑIDO DE PIELS: Confección de artículos de piel (excepto prendas de vestir).

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Productos de orfebrería.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS, ACCESORIAS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS: Reparación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE USO COMERCIAL Y SUS RESPUESTOS: Reparación de aparato y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos.

FABRICACIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO: Mecánica Dental.

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS: Reparación de instrumentos de ópticas y artículos oftálmicos - Fabricación de joyas, incluso el labrado de piedras preciosas y semipreciosas - Fabricación de paraguas y bastones - Adornos de fantasías y artículos afines - Fábrica de sellos de goma, pipas, boquillas, encendedores, placas de identificación y pelucas.

SERVICIOS DE REPARACIÓN: Reparación de calzados y otros artículos de cuero - Reparación de receptores de radios y televisión, grabadores de sonidos, tocadiscos y aparatos afines - Reparación de aparatos pequeños tales como: Planchas, tostadoras, afeitadoras, licuadoras, encendedores, aspiradoras, secadores de cabello, etc.- Reparación de relojes y joyas. - Reparación de bicicletas y triciclos - Reparación de máquinas de escribir - Reparación de cámaras fotográficas y equipos fotográficos - Reparación de instrumentos musicales - Reparación de máquinas de coser y tejer familiares y semi-industriales - Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte. (Incluye arreglo de paraguas y bastones, tijeras, cuchillos, plumas, estilográficas, juguetes).

SERVICIO DE LAVANDERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TEÑIDO: Lavanderías mecánicas o manuales - Limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas doméstica, alfombras. Si existe depósito o tanque de inflamables no puede localizarse en el mismo predio donde haya un uso residencial - Reparación, reforma y almacenamiento de ropa, cobertores, frazadas, cortinas y otras textiles.

AT S

Área de tejido caracterizada por la localización de equipamientos institucionales y religiosos administrativos, que atiende a la colonia productiva. Vivienda Rural, Escuela, Iglesia, Cementerio. Salón Cultural.

Vivienda individual-comercio minorista (básicos y alimentos).

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS: Elaboración de helados y postres.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA: Elaboración de pastas alimenticias frescas - Elaboración de masas, pasteles, sándwiches, churros y prepizzas y productos similares.

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR: Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prenda de vestir - Confección de ropa de mantelería - Talleres de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines.

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE PUNTOS: Acabado de tejidos de punto.

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADOS: Confección de camisas(excepto de trabajo) - Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e impermeables.) - Confección de prendas de vestir de piel y de cuero - Confección de impermeables y pilotos - Fabricación de corbatas - Fajas, corsés, corpiños y artículos afines - Gorras y sombreros para hombres de cualquier material (excep-

to fieltro) - Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para mujer - Sombreros para mujer confeccionados en fábricas o en casas de moda - Ligas, tiradores y cinturones - Confección de pañuelos - Guantes de cualquier material excepto caucho y plástico, para hombres mujer y niños - Ropa exterior e interior para hombre, mujer o niños y otros artículos de tela confeccionados por grandes tiendas o almacenes - Ropa exterior para hombres o niños confeccionados en establecimientos denominados roperías que también producen ropa interior, de cama, etc. - Ropa para mujer o niñas para uso exterior e interior confeccionada en establecimientos denominados tiendas y/o lencerías que producen ropa de cama - Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en sastrerías.

ROPA EXTERIOR PARA MUJER O NIÑA, CONFECCIONADA EN CASAS DE MODA O TALLERES DE MODISTAS: Uniformes y otras prendas especiales.

INDUSTRIAS DE LA PREPARACIÓN Y TEÑIDO DE PIELS: Confección de artículos de piel (excepto prendas de vestir).

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Productos de orfebrería.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS, ACCESORIAS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS: Reparación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE USO COMERCIAL Y SUS RESPUESTOS: Reparación de aparato y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos.

FABRICACIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO: Mecánica Dental.

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS: Reparación de instrumentos de ópticas y artículos oftálmicos - Fabricación de joyas, incluso el labrado de piedras preciosas y semipreciosas - Fabricación de paraguas y bastones - Adornos de fantasías y artículos afines - Fábrica de sellos de goma, pipas, boquillas, encendedores, placas de identificación y pelucas.

SERVICIOS DE REPARACIÓN: Reparación de calzados y otros artículos de cuero - Reparación de receptores de radios y televisión, grabadores de sonidos, tocadiscos y aparatos afines - Reparación de aparatos pequeños tales como: Planchas, tostadoras, afeitadoras, licuadoras, encendedores, aspiradoras, secadores de cabello, etc.- Reparación de relojes y joyas. - Reparación de bicicletas y triciclos - Reparación de máquinas de escribir - Reparación de cámaras fotográficas y equipos fotográficos - Reparación de instrumentos musicales - Reparación de máquinas de coser y tejer familiares y semi-industriales - Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte. (Incluye arreglo de paraguas y bastones, tijeras, cuchillos, plumas, estilográficas, juguetes).

SERVICIO DE LAVANDERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TEÑIDO: Lavanderías mecánicas o manuales - Limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles,

telas doméstica, alfombras. Si existe depósito o tanque de inflamables no puede localizarse en el mismo predio donde haya un uso residencial - Reparación, reforma y almacenamiento de ropa, cobertores, frazadas, cortinas y otras textiles.

BR 1 BORDE RIBERA COSTANERA Instalaciones deportivas

Área urbana de borde caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) e instalaciones deportivas e infraestructura turística de apoyo a grandes equipamientos urbanos, playas, muelles.

(Sin Indicadores Propuestos)

BR 2 - BORDE RIBERA COSTERA

Área urbana de borde caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad baja, tipo residencial con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) e instalaciones turísticas de apoyo.

Vivienda individual y colectiva – instalaciones deportivas – campings – hoteles – spa – entretenimiento – educación – comercio minorista (básicos y alimentos)

(Sin Indicadores Propuestos)

BR 3 - BORDE RIBERA NATURAL

Área residencial Semirural con uso exclusivo de vivienda individual y servicios básicos mínimos compatibles con la vivienda e instalaciones deportivas y turísticas. En convivencia con actividades de Granja.

Instalaciones deportivas – campings – cabañas – vivienda individual y colectiva

No Posee Indicadores.

AC 1 - ÁREA COMERCIAL INTERBARRIAL (Minorista)

Corredor de circulación en áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales compatibles con la vivienda.

Vivienda individual y colectiva - comercio minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) – comercio mayorista – hoteles – hosterías – educación – gastronomía – entretenimiento.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS: Elaboración de helados y postres.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA: Elaboración de pastas alimenticias frescas - Elaboración de masas, pasteles, sándwiches, churros y pizzas y productos similares.

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR: Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prenda de vestir - Confección de ropa de mantelería - Talleres de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines.

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE PUNTOS: Acabado de tejidos de punto.

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADOS: Confección de camisas(excepto de trabajo) - Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e Impermeables.) – Confección de prendas de vestir de piel y de cuero - Confección de impermeables y pilotos - Fabricación de corbatas - Fajas, corsés, corpiños y artículos afines – Gorras y sombreros para hombres de cualquier material (excepto fieltro) - Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para mujer - Sombreros para mujer confeccionados en fábricas o en casas de moda - Ligas, tiradores y cinturones - Confección de pañuelos - Guantes de cualquier material excepto caucho y plástico, para hombres mujer y niños - Ropa exterior e interior para hombre, mujer o niños y otros artículos de tela confeccionados por grandes tiendas o almacenes - Ropa exterior para hombres o niños confeccionados en establecimientos denominados roperías que también producen ropa interior, de cama, etc. - Ropa para mujer o niñas para uso exterior e interior confeccionada en establecimientos denominados tiendas y/o lencerías que producen ropa de cama - Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en sastrerías.

ROPA EXTERIOR PARA MUJER O NIÑA, CONFECCIONADA EN CASAS DE MODA O TALLERES DE MODISTAS: Uniformes y otras prendas especiales.

INDUSTRIAS DE LA PREPARACIÓN Y TEÑIDO DE PIELS: Confección de artículos de piel (excepto prendas de vestir).

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Productos de orfebrería.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS, ACCESORIAS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS: Reparación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE USO COMERCIAL Y SUS RESPUESTOS: Reparación de aparato y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos.

FABRICACIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO: Mecánica Dental.

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS: Reparación de instrumentos de ópticas y artículos oftálmicos - Fabricación de joyas, incluso el labrado de piedras preciosas y semipreciosas - Fabricación de paraguas y bastones - Adornos de fantasías y artículos afines - Fábrica de sellos de goma, pipas, boquillas, encendedores, placas de identificación y pelucas.

SERVICIOS DE REPARACIÓN: Reparación de calzados y otros artículos de cuero - Reparación de receptores de radios y

televisión, grabadores de sonidos, tocadiscos y aparatos afines - Reparación de aparatos pequeños tales como: Planchas, tostadoras, afeitadoras, licuadoras, encendedores, aspiradoras, secadores de cabello, etc.- Reparación de relojes y joyas. - Reparación de bicicletas y triciclos - Reparación de máquinas de escribir - Reparación de cámaras fotográficas y equipos fotográficos - Reparación de instrumentos musicales -Reparación de máquinas de coser y tejer familiares y semi-industriales - Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte. (Incluye arreglo de paraguas y bastones, tijeras, cuchillos, plumas, estilográficas, juguetes).

SERVICIO DE LAVANDERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TEÑIDO: Lavanderías mecánicas o manuales - Limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas doméstica, alfombras. Si existe depósito o tanque de inflamables no puede localizarse en el mismo predio donde haya un uso residencial - Reparación, reforma y almacenamiento de ropa, cobertores, frazadas, cortinas y otras textiles.

AC 2- ÁREA COMERCIAL URBANO

Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala Urbana, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales compatibles con la vivienda.

Vivienda Colectiva – Comercio Minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) – Supermercados -Comercio Mayorista – Oficinas – Hoteles – Gastronomía.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS: Elaboración de helados y postres.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA: Elaboración de pastas alimenticias frescas - Elaboración de masas, pasteles, sándwiches, churros y prepizzas y productos similares.

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR: Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prenda de vestir - Confección de ropa de mantelería - Talleres de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines.

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE PUNTOS: Acabado de tejidos de punto.

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADOS: Confección de camisas(excepto de trabajo) - Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e Impermeables.) - Confección de prendas de vestir de piel y de cuero - Confección de impermeables y pilotos - Fabricación de corbatas - Fajas, corsés, corpiños y artículos afines - Gorras y sombreros para hombres de cualquier material (excepto fieltro) - Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para mujer - Sombreros para mujer confeccionados en fábricas o en casas de moda - Ligas, tiradores y cinturones - Confección de pañuelos - Guantes de cualquier material excepto caucho y plástico, para hombres mujer y niños - Ropa exterior e interior para hombre, mujer o niños y otros artículos de tela confeccionados por grandes

tienas o almacenes - Ropa exterior para hombres o niños confeccionados en establecimientos denominados roperías que también producen ropa interior, de cama, etc. - Ropa para mujer o niñas para uso exterior e interior confeccionada en establecimientos denominados tiendas y/o lencerías que producen ropa de cama - Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en sastrerías.

ROPA EXTERIOR PARA MUJER O NIÑA, CONFECCIONADA EN CASAS DE MODA O TALLERES DE MODISTAS: Uniformes y otras prendas especiales.

INDUSTRIAS DE LA PREPARACIÓN Y TEÑIDO DE PIELS: Confección de artículos de piel (excepto prendas de vestir).

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Productos de orfebrería.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS, ACCESORIAS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS: Reparación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE USO COMERCIAL Y SUS RESPUESTOS: Reparación de aparato y accesorios eléctricos de uso comercial y su repuestos.

FABRICACIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO: Mecánica Dental.

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS: Reparación de instrumentos de ópticas y artículos oftálmicos - Fabricación de joyas, incluso el labrado de piedras preciosas y semipreciosas - Fabricación de paraguas y bastones - Adornos de fantasías y artículos afines - Fábrica de sellos de goma, pipas, boquillas, encendedores, placas de identificación y pelucas.

SERVICIOS DE REPARACIÓN: Reparación de calzados y otros artículos de cuero - Reparación de receptores de radios y televisión, grabadores de sonidos, tocadiscos y aparatos afines - Reparación de aparatos pequeños tales como: Planchas, tostadoras, afeitadoras, licuadoras, encendedores, aspiradoras, secadores de cabello, etc.- Reparación de relojes y joyas. - Reparación de bicicletas y triciclos - Reparación de máquinas de escribir - Reparación de cámaras fotográficas y equipos fotográficos - Reparación de instrumentos musicales -Reparación de máquinas de coser y tejer familiares y semi-industriales - Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte. (Incluye arreglo de paraguas y bastones, tijeras, cuchillos, plumas, estilográficas, juguetes).

SERVICIO DE LAVANDERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TEÑIDO: Lavanderías mecánicas o manuales - Limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas doméstica, alfombras. Si existe depósito o tanque de inflamables no puede localizarse en el mismo predio donde haya un uso residencial - Reparación, reforma y almacenamiento de ropa, cobertores, frazadas, cortinas y otras textiles.

AC 3– ÁREA COMERCIAL METROPOLITANO

Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala metropolitana, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales mayoristas compatibles con la vivienda.

Vivienda Colectiva – Comercio Minorista (básicos y alimentos, específicos, ocasionales) – Supermercados - Comercio Mayorista – Oficinas – Hoteles – Gastronomía.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS: Elaboración de helados y postres.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA: Elaboración de productos de panaderías excluido galletitas y bizcochos - Elaboración de pastas alimenticias frescas - Elaboración de masas, pasteles, sándwiches, churros y prepizzas y productos similares.

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS: Productos dietéticos.

INDUSTRIAS DE BEBIDAS: Aguas gasificadas (sodas) - Embotellado y fraccionado de aguas naturales y minerales.

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR: Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prenda de vestir - Confección de ropa de mantelería - Confección de Artículos de lona y sucedáneos de lona - Confección de frazadas, mantas, cobertores, etc. - Talleres de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines - Tapicería, cortinados, pasamanería, almohadones, acolchados y artículos afines - Bobinados de hilo para coser, zurcir y bordar.

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE PUNTOS: Acabado de tejidos de punto - Fabricación de tejidos y artículos de punto: de lana, algodón, sedas, fibras Sintéticas y mezclas.

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADOS: Confección de camisas (excepto de trabajo) - Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e Impermeables.) - Confección de prendas de vestir de piel y de cuero - Confección de impermeables y pilotos - Sombreros de pajas para hombre y mujer - Fabricación de corbatas - Fajas, corsés, corpiños y artículos afines - Gorras y sombreros para hombres de cualquier material (excepto fieltro) - Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para mujer - Sombreros para mujer confeccionados en fábricas o en casas de moda - Ligas, tiradores y cinturones - Confección de pañuelos - Guantes de cualquier material excepto caucho y plástico, para hombres mujer y niños - Ropa exterior e interior para hombre, mujer o niños y otros artículos de tela confeccionados por grandes tiendas o almacenes - Ropa exterior para hombres o niños confeccionados en establecimientos denominados roperías que también producen ropa interior, de cama, etc. - Ropa para mujer o niñas para uso exterior e interior confeccionada en establecimientos denominados tiendas y/o lencerías que producen ropa de cama - Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en sastrerías.

ROPA EXTERIOR PARA MUJER O NIÑA, CONFECCIONADA EN CASAS DE MODA O TALLERES DE MODISTAS: Uniformes y otras prendas especiales.

INDUSTRIAS DE LA PREPARACIÓN Y TEÑIDO DE PIELS: Confección de artículos de piel (excepto prendas de vestir).

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO SUCEDÁNEOS DE CUERO, EXCEPTO EL CALZADO Y OTRAS PRENDAS: Fabricación de carteras para mujer.

INDUSTRIAS DE MADERAS Y PRODUCTOS DE MADERA: Fabricación de envases de caña y artículos menudos de mimbre de caña.

FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS, EXCEPTO LOS METÁLICOS: Muebles de Mimbres y Caña.

FABRICACIÓN DE ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y DE CARTÓN: Fabricación de envases de papel y cartón - Fabricación de sobres y bolsas de papel y afines.

IMPRESAS EDITORIALES E INDUSTRIALES CONEXAS: Imprenta y encuadernación - Reproducción de grabaciones y otros servicios digitales.

MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON COMPONENTES YA ELABORADOS: Medicamentos y productos farmacéuticos, fraccionamiento y envasamiento - Específicos veterinarios, fraccionamiento y envasamiento.

PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS: Taller de Artesanía y decoración de cerámicas - Fabricación de espejos: (incluye: pulido, biselado, tallado y grabado de vidrios y cristales) vitraux - Fabricación de artículos de vidrio o cristal sin horma de fusión.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Molduras y demás artículos de yeso.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Productos de orfebrería.

FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS VARIOS: Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática - Reparación de máquinas y equipos de contabilidad, cajas registradoras.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE USO COMERCIAL Y SUS RESPUESTOS: Reparación de aparato y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos.

FABRICACIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO: Fabricación de instrumentos de precisión para medir y controlar de uso científico, profesional, industrial y comercial y sus repuestos y accesorios - Reparación de equipo profesional y científicos, instrumentos de medida y de control (incluye también uso industrial y comercial) y sus repuestos y accesorios - Instrumentos y otros artículos de usos médico quirúrgico - Mecánica Dental.

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS: Fabricación de instrumentos de óptica y artículos oftálmicos y fotográficos, tallado de lentes - Reparación de instrumentos de ópticas y artículos oftálmicos - Fabricación de relojes, incluso relojes de control para fábricas y oficinas y sus repuestos y accesorios - Fabricación de joyas, incluso el labrado de piedras preciosas y semipreciosas - Fabricación de instrumentos musicales y sus repuestos y accesorios - Fabricación de artículos de atletismo y de deportes - Fabricación de escobas, plumeros, broches, cepillos, pinceles y afines - Fabricación y armado de letreros y anuncios de propaganda, luminosos o no - Estuches de toda clase - Fabricación de paraguas y bastones - Adornos de fantasías y artículos afines - Taller de pintura - Fábrica de sellos de goma, pipas, boquillas, encendedores, placas de identificación y pelucas.

ELECTRICIDAD: Estaciones y Subestaciones de transformación de energía eléctrica.

SERVICIOS DE REPARACIÓN: Reparación de calzados y otros artículos de cuero - Reparación de receptores de radios y televisión, grabadores de sonidos, tocadiscos y aparatos afines - Reparación de heladeras, lavarropas, planchadoras, hornos eléctricos, acondicionadores de aire y afines - Reparación de aparatos pequeños tales como: Planchas, tostadoras, afeitadoras, licuadoras, encendedores, aspiradoras, secadores de cabello, etc. - Reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico no clasificados en otra parte - Reparación de automóviles y motocicletas - Reparación de automóviles, excepto reparación de carrocerías y rectificaciones de motores - Reparación de relojes y joyas - Reparación de bicicletas y triciclos - Reparación de máquinas de escribir - Reparación de cámaras fotográficas y equipos fotográficos - Reparación de instrumentos musicales - Reparación de cámaras y cubiertas (gomería) - Reparación de máquinas de coser y tejer familiares y semi-industriales - Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte. (incluye arreglo de paraguas y bastones, tijeras, cuchillos, plumas, estilográficas, juguetes).

SERVICIO DE LAVANDERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TEÑIDO: Lavanderías mecánicas o manuales. - Limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas doméstica, alfombras. Si existe depósito o tanque de inflamables no puede localizarse en el mismo predio donde haya un uso residencial - Reparación, reforma y almacenamiento de ropa, cobertores, frazadas, cortinas y otras textiles.

AC 4 - AREA COMERCIAL REGIONAL

Corredor de circulación en relación a áreas residenciales de media densidad con localización de equipamientos y servicios de comerciales mayoristas e industrias con restricciones y servicios de logística complementarios a escala regional.

Vivienda colectiva - comercio minorista - comercio mayorista - oficinas - gastronomía - hoteles- depósitos clase III,IV,V / Industrias Clase III,IV,V.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS: Elaboración de helados y postres.

ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y LEGUMBRES: Elaboración de dulces, mermeladas y jaleas.

PRODUCTOS DE MOLINERÍA: Molienda y preparación de legumbres y cereales (excepto trigo) - Preparación de arroz (descascaración, pulido etc.).

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA: Elaboración de productos de panaderías excluido galletitas y bizcochos - Elaboración de pastas alimenticias frescas - Elaboración de pastas alimenticias secas - Elaboración de masas, pasteles, sándwiches, churros y prepizzas y productos similares.

FÁBRICAS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR: Moldeado de azúcar.

FABRICACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA: Elaboración de cacao, chocolate y sus derivados, caramelos, pastillas, confites, turroneos y frutas abriollantadas y confitadas.

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS: Elaboración de concentrados de café, té y mate - Tostados, torrado y molienda de café y especias - Molienda y elaboración de yerbas aromáticas y especias - Elaboración de hielo (con freón) excepto hielo seco - Elaboración de levadura de cereales y polvo de hornear - Elaboración de salsas y condimentos - Elaboración de vinagres - Productos dietéticos - Refinación y molienda de sal, comestibles en establecimientos que no se dedican a la extracción.

INDUSTRIAS DE BEBIDAS: Elaboración de vinos (plantas embotelladoras) - Bebidas sin alcohol y refrescos (gasificados y no gasificados) - Aguas gasificadas (sodas) - Embotellado y fraccionado de aguas naturales y minerales - Elaboración de jugos envasados para diluir o en polvo (sintéticos, concentrados).

INDUSTRIAS DE TABACOS: Elaboración de otros productos de tabaco.

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR: Hilado de fibras textiles - Tejidos trenzados, trencillas, cordones y cintas, excepto tejidos elásticos - Puntillas, encajes broderie y artículos similares - Tejidos de seda natural, artificial y de fibra sintética - Tejidos elásticos con o sin confección de artículos terminados - Elaboración de pelos de sombreros - Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prenda de vestir - Confección de ropa de mantelería - Confección de bolsas de arpillería y lienzos - Confección de Artículos de lona y sucedáneos de lona - Confección de frazadas, mantas, cobertores, etc. - Talleres de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines - Tapicería, cortinados, pasamanería, almohadones, acolchados y artículos afines - Bobinados de hilo para coser, zurcir y bordar.

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE PUNTOS: Otros artículos confeccionados de materiales textiles (excepto prendas de Vestir) - Fabricación de medias - Acabado de tejidos de punto - Fabricación de tejidos y artículos de punto: de lana, algodón, sedas, fibras Sintéticas y mezclas.

CORDELERÍA: Fábricas de sogas, cabos, piola y piolín.

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADOS:

Confección de camisas (excepto de trabajo) - Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e impermeables.) - Confección de prendas de vestir de piel y de cuero - Confección de impermeables y pilotos - Sombreros de pajas para hombre y mujer - Fabricación de corbatas - Fajas, corsés, corpiños y artículos afines - Gorras y sombreros para hombres de cualquier material (excepto fieltro) - Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para mujer - Sombreros para mujer confeccionados en fábricas o en casas de moda - Ligas, tiradores y cinturones - Confección de pañuelos - Guantes de cualquier material excepto caucho y plástico, para hombres mujer y niños - Ropa exterior e interior para hombre, mujer o niños y otros artículos de tela confeccionados por grandes tiendas o almacenes - Ropa exterior para hombres o niños confeccionados en establecimientos denominados roperías que también producen ropa interior, de cama, etc. - Ropa para mujer o niñas para uso exterior e interior confeccionada en establecimientos denominados tiendas y/o lencerías que producen ropa de cama - Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en sastrerías.

INDUSTRIAS DE LA PREPARACIÓN Y TEÑIDO DE PIEL: Confección de artículos de piel (excepto prendas de vestir).

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO SUCEDÁNEOS DE CUERO, EXCEPTO EL CALZADO Y OTRAS PRENDAS: Fabricación de bolsas y valijas, arneses, sillas de montar y baúles - Fabricación de carteras para mujer.

FABRICACIÓN DE CALZADO EXCEPTO EL DE CAUCHO VULCANIZADO O MOLDEADO O DE PLÁSTICO: Fabricación de calzado de cuero - Fabricación de calzado de tela.

HORMAS, ENCOPIAS Y AVÍOS PARA CALZADO: Talleres de aparato, picado y otros trabajos para la fabricación de calzados.

INDUSTRIAS DE MADERAS Y PRODUCTOS DE MADERA: Carpintería de obra de madera (puertas, ventanas, etc.) - Fabricación de viviendas prefabricadas principalmente de madera - Parquet para pisos - Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña - Fabricación de envases de madera - Fabricación de envases de caña y artículos menudos de mimbre de caña.

PRODUCTOS DE MADERAS Y DE CORCHO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Fabricación de productos de corcho natural o aglomerado - Fabricación de ataúdes, urnas y ornamentos funerarios de madera - Productos de diversos de madera obtenidos por torneados y otras operaciones análogas - Modelos de madera para la fundición de metales - Varillas para marcos y marcos para cuadros y espejos.

FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS, EXCEPTO LOS METÁLICOS: Fabricación de muebles de madera de hogar, mobiliario médico y quirúrgico y muebles para comercio y oficinas - Fabricación de colchones - Instalaciones de madera para industrias, comercio y oficinas - Muebles de Mimbres y Caña.

FABRICACIÓN DE ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y DE CARTÓN: Fabricación de envases de papel y cartón - Fabricación de sobres y bolsas de papel y afines.

IMPRESAS EDITORIALES E INDUSTRIALES CONEXAS: Imprenta y encuadernación - Electrotipia y otros servicios relacionados con la imprenta - Cuadernos de bloques de notas, libro en blanco y artículos afines - Reproducción de grabaciones y otros servicios digitales.

MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON COMPONENTES YA ELABORADOS: Medicamentos y productos farmacéuticos, fraccionamiento y envasamiento - Específicos veterinarios, cuando se reciban los componentes ya elaborados - Específicos veterinarios, fraccionamiento y envasamiento.

PRODUCTOS DE CAUCHO LLANTAS Y CAMARAS: Recauchaje y vulcanización de cubiertas - Fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte.

PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS: Taller de Artesanía y decoración de cerámicas - Fabricación de espejos: (incluye: pulido, biselado, tallado y grabado de vidrios y cristales) vitraux - Fabricación de artículos de vidrio o cristal sin horma de fusión.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Fabricación de mosaicos calcáreos y graníticos - Aserradero, corte, pulido y labrado de mármoles, granitos y otras piedras - Molduras y demás artículos de yeso.

FABRICACIÓN PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS: Herrajes y guarniciones para puertas ventanas, muebles, vehículos baúles valijas y demás usos - Muebles metálicos para el hogar, mobiliario y quirúrgico, muebles para comercio y oficinas, incluso instalaciones para industrias, comercio y oficina - Camas y sofás, cama metálicas y elásticos para las mismas.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS: Fabricación de productos de carpintería metálica, perfiles de chapas, marcos puertas, ventanas, celosías y demás artículos afines para la construcción - Corte, doblado, estampado y perforado de metales.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Taller de galvanoplastia, esmaltado, anodizado, cromado, niquelado, pulido bruñido y operaciones similares - Fabricación de tejidos y telas metálicas - Artefactos para la iluminación de bronce y demás metales - Cajas, fuertes, cámaras de seguridad y afines - Productos de orfebrería - Artículos metálicos de menaje, incluso los enlosados.

TALLERES ELECTROM, DE REPARACIONES ACABADO DE PIEZAS MECÁNICAS EXCLUYE AUTOMOTORES: Tratamiento de agua, instalados en grandes Industrias.

FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS VARIOS: Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

- Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación (Incluye la fabricación de letreros luminosos) - Fabricación de equipo eléctrico n.c.p. - Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos - Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos - Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos - Reparación de máquinas y equipos de contabilidad, cajas registradoras.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS, ACCESORIAS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS: Construcción de maquinarias y equipo exceptuando la maquinaria eléctrica no clasificados en otra parte - Construcción de equipos y aparatos de radio, de televisión y de comunicación - Válvulas electrónicas y tubos catódicos. Fabricación y armado de receptores de radio, televisión, grabadores de sonido, tocadiscos y aparatos afines - Fabricación de equipos y aparatos de comunicación, sus repuestos y accesorios - Reparación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE USO COMERCIAL Y SUS RESPUESTOS: Construcción y armado de aparatos y accesorios eléctricos de uso domésticos y comercial y sus repuestos - Reparación de aparato y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE: Fabricación de acumuladores eléctricos.

CONSTRUCCIONES NAVALES: Talleres de reparaciones navales.

FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES: Fabricación de componentes, repuestos y accesorios para autom., excepto, motores (no incluye los producidos por los fabricantes de autom. en la misma planta) - Rectificación de motores de combustión interna - Reparación de vehículos automotores, camiones, camionetas, ómnibus, micro- ómnibus y demás vehículos análogos - Reparación de carrocerías para automóviles, camiones, camionetas, ómnibus,..Micro - ómnibus, y demás vehículos análogos (1). En los locales - donde se desarrollan actividades, podrán comercializarse los accesorios y repuestos utilizados en la actividad principal.

CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE: Fabricación de vehículos y trineos de tracción animal y vehículos de propulsión a mano - Rodados sin motor, para niños e inválidos.

FABRICACIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO: Fabricación de instrumentos de precisión para medir y controlar de uso científico, profesional, industrial y comercial y sus repuestos y accesorios - Reparación de equipo profesional y científicos, instrumentos de medida y de control (incluye también uso industrial y comercial) y sus repuestos y accesorios - Instrumentos y otros artículos de usos médico quirúrgico - Mecánica Dental.

FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMESTICO: Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores de uso do-

méstico no eléctricos - Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor - Fabricación de artefactos para iluminación excepto los eléctricos - Fabricación de aparatos y accesorios eléctricos n.c.p.

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS: Fabricación de instrumentos de óptica y artículos oftálmicos y fotográficos, tallado de lentes - Reparación de instrumentos de ópticas y artículos oftálmicos - Fabricación de relojes, incluso relojes de control para fábricas y oficinas y sus repuestos y accesorios - Fabricación de joyas, incluso el labrado de piedras preciosas y semipreciosas - Fabricación de instrumentos musicales y sus repuestos y accesorios - Fabricación de artículos de atletismo y de deportes - Fabricación de lápices comunes y mecánicos, lapiceras estilográficas y estereográficas, incluso portaplumas - Fabricación de escobas, plumeros, broches, cepillos, pinceles y afines - Fabricación y armado de letreros y anuncios de propaganda, luminosos o no - Baldes y vasijas de cualquier material excepto cuero - Estuches de toda clase - Fabricación de paraguas y bastones - Juguetes que no incluyan material plástico - Adornos de fantasías y artículos afines - Taller de pintura - Fábrica de sellos de goma, pipas, boquillas, encendedores, placas de identificación y pelucas.

ELECTRICIDAD: Estaciones y Subestaciones de transformación de energía eléctrica.

SERVICIOS DE REPARACIÓN: Reparación de calzados y otros artículos de cuero - Reparación de receptores de radios y televisión, grabadores de sonidos, tocadiscos y aparatos afines - Reparación de heladeras, lavarropas, planchadoras, hornos eléctricos, acondicionadores de aire y afines - Reparación de aparatos pequeños tales como: Planchas, tostadoras, afeitadoras, licuadoras, encendedores, aspiradoras, secadores de cabello, etc. - Reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico no clasificados en otra parte - Reparación de automóviles y motocicletas - Reparación de automóviles, excepto reparación de carrocerías y rectificaciones de motores - Reparación de relojes y joyas - Reparación de bicicletas y triciclos - Reparación de máquinas de escribir - Reparación de cámaras fotográficas y equipos fotográficos - Reparación de instrumentos musicales - Reparación de cámaras y cubiertas (gomería) - Reparación de máquinas de coser y tejer familiares y semi-industriales - Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte. (incluye arreglo de paraguas y bastones, tijeras, cuchillos, plumas, estilográficas, juguetes).

SERVICIO DE LAVANDERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TEÑIDO: Lavanderías mecánicas o manuales. Limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas doméstica, alfombras. Si existe depósito o tanque de inflamables no puede localizarse en el mismo predio donde haya un uso residencial - Reparación, reforma y almacenamiento de ropa, cobertores, frazadas, cortinas y otras textiles.

AI - AREA INDUSTRIAL

Área suburbana destinada exclusivamente a la localización de industrias, depósitos, logística y servicios complementarios compatibles con el uso dominante.

Logística – Depósitos Clase III.IV.V – Industrias clases 3.4.5.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CARNES: Matanza de ganado, preparación y conservación de carne - Elaboración de sopas y concentrados - Elaboración de fiambres embutidos y similares - Extracción y refinación de grasas animales comestibles - Preparación de carne para exportación - Faena y congelado de aves, conejos y caza menor.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS: Manteca, crema, queso, caféina, leche condensada, leche en polvo y demás producto de lechería - Usinas pasteurizadoras de leche.

ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y LEGUMBRES: Elaboración de dulces, mermeladas y jaleas - Elaboración y envasado de frutas, legumbres y hortalizas al natural y en conserva, incluso pulpas y jugos - Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas.

ELABORACIÓN DE PESCADOS, CRUSTACEOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS: Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres.

FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES: Elaboración y refinación de aceites y grasas vegetales - Elaboración de harina de pescado, aceites animales y grasas animales no comestibles.

PRODUCTOS DE MOLINERÍA: Molienda de trigo - Molienda y preparación de legumbres y cereales (excepto trigo) - Preparación de arroz (descascaración, pulido etc.) - Molienda de yerba mate - Elaboración de almidones y productos derivados de almidón.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA: Elaboración de productos de panaderías excluido galletitas y bizcochos - Elaboración de galletitas y bizcochos - Elaboración de pastas alimenticias frescas - Elaboración de pastas alimenticias secas - Elaboración de masas, pasteles, sandwiches, churros y pizzas y productos similares.

FÁBRICAS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR: Elaboración de azúcar - Refinación de azúcar - Moldeado de azúcar.

FABRICACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA: Elaboración de cacao, chocolate y sus derivados, caramelos, pastillas, confites, turroneos y frutas abriolladas y confitadas.

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS: Elaboración de hielo excepto hielo seco - Elaboración de concentrados de café, té y mate - Tostados, torrado y molienda de café y especias - Molienda y elaboración de yerbas aromáticas y especias - Preparación de hojas de té - Elaboración de hielo (con freón) excepto hielo seco - Elaboración de levadura de cereales y polvo de hornear - Elaboración de salsas y condimentos - Elaboración de vinagres - Productos dietéticos - Refinación y molienda de sal, comestibles en establecimientos que no se dedican a la extracción - Alimentos concentrados, preparados y/o congelados (excepto pescado) - Productos diversos alimenticios no clasificados en otra parte

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES: Elaboración de alimentos preparados para animales y aves.

INDUSTRIAS DE BEBIDAS: Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas - Destilación de alcohol etílico - Licores y demás bebidas alcohólicas - Elaboración de vinos (bodegas y fraccionamiento) - Elaboración de sidras y otras bebidas fermentadas a partir de frutas - Elaboración de vinos (plantas embotelladoras) - Bebidas malteadas y maltas (cervezas) - Bebidas sin alcohol y refrescos (gasificados y no gasificados) - Aguas gasificadas (sodas) - Embotellado y fraccionado de aguas naturales y minerales - Elaboración de jugos envasados para diluir o en polvo (sintéticos, concentrados).

INDUSTRIAS DE TABACOS: Preparación de hojas de tabaco - Elaboración de cigarrillos - Elaboración de otros productos de tabaco.

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR: Preparación de fibras de algodón - Preparación de fibras textiles vegetales (excepto algodón) - Lavadero de lana - Hilado de fibras textiles - Blanqueo, teñido y apresto de textiles - Tejidos trenzados, trencillas, cordones y cintas, excepto tejidos elásticos - Puntillas, encajes broderie y artículos similares - Tejidos de seda natural, artificial y de fibra sintética - Tejidos elásticos con o sin confección de artículos terminados - Tejidos de lana, algodón y otras fibras, excepto tejidos de punto - Elaboración de pelos de sombreros - Fabricación de estopas - Preparación de cerdas, incluso tejedurías - Fabricación de productos de tejeduría no clasificados en otra parte - Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prenda de vestir - Confección de ropa de mantelería - Confección de bolsas de arpillera y lienzos - Confección de Artículos de lona y sucedáneos de lona - Confección de frazadas, mantas, cobertores, etc. - Talleres de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines - Tapicería, cortinados, pasamanería, almohadones, acolchados y artículos afines - Reparación de bolsas de arpillera y lienzos - Bobinados de hilo para coser, zurcir y bordar.

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE PUNTOS: Otros artículos confeccionados de materiales textiles (excepto prendas de Vestir) - Fabricación de medias - Acabado de tejidos de punto - Fabricación de tejidos y artículos de punto: de lana, algodón, sedas, fibras Sintéticas y mezclas.

FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS: Fabricación de tapices y alfombras.

CORDELERÍA: Fábricas de sogas, cabos, piola y piolín.

FABRICACIÓN DE TEXTILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Fabricación de artículos de diversos no clasificados en otra parte.

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADOS: Confección de camisas (excepto de trabajo) - Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e Impermeables,) - Confección de prendas de vestir de piel y de cuero - Confección de impermeables y pilotos - Sombreros de

pajas para hombre y mujer - Fabricación de corbatas - Fajas, corsés, corpiños y artículos afines - Gorras y sombreros para hombres de cualquier material (excepto fieltro) - Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para mujer - Sombreros para mujer confeccionados en fábricas o en casas de moda - Ligas, tiradores y cinturones - Confección de pañuelos - Guantes de cualquier material excepto caucho y plástico, para hombres mujer y niños - Ropa exterior e interior para hombre, mujer o niños y otros artículos de tela confeccionados por grandes tiendas o almacenes - Ropa exterior para hombres o niños confeccionados en establecimientos denominados roperías que también producen ropa interior, de cama, etc. - Ropa para mujer o niñas para uso exterior e interior confeccionada en establecimientos denominados tiendas y/o lencerías que producen ropa de cama - Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en sastrerías.

ROPA EXTERIOR PARA MUJER O NIÑA, CONFECCIONADA EN CASAS DE MODA O TALLERES DE MODISTAS: Uniformes y otras prendas especiales.

INDUSTRIAS DEL CUERO Y CURTIURÍAS Y TALLERES DE ACABADO: Saladeros y peladeros de cuero - Curtiembre y terminación de cueros.

INDUSTRIAS DE LA PREPARACIÓN Y TEÑIDO DE PIELES: Preparación y teñido de pieles - Confección de artículos de piel (excepto prendas de vestir).

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO SUCEDÁNEOS DE CUERO, EXCEPTO EL CALZADO Y OTRAS PRENDAS: Fabricación de bolsas y valijas, ameses, sillas de montar y baúles - Fabricación de carteras para mujer.

FABRICACIÓN DE CALZADO EXCEPTO EL DE CAUCHO VULCANIZADO O MOLDEADO O DE PLÁSTICO: Fabricación de calzado de cuero - Fabricación de calzado de tela.

HORMAS, ENCOPIAS Y AVÍOS PARA CALZADO: Talleres de apurado, picado y otros trabajos para la fabricación de calzados.

INDUSTRIAS DE MADERAS Y PRODUCTOS DE MADERA: Aserraderos, talleres y acepilladura y otros talleres para trabajar la madera - Aserradero y otros talleres para preparar la madera - Carpintería de obra de madera (puertas, ventanas, etc.) - Fabricación de viviendas prefabricadas principalmente de madera - Maderas terciadas y aglomeradas - Parquet para pisos - Impregnación de madera - Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña - Fabricación de envases de madera - Fabricación de envases de caña y artículos menudos de mimbre de caña.

PRODUCTOS DE MADERAS Y DE CORCHO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Fabricación de productos de corcho natural o aglomerado - Fabricación de ataúdes, urnas y ornamentos funerarios de madera - Productos de diversos de madera obtenidos por tomeados y otras operaciones análogas - Modelos de madera para la fundición de metales - Varillas para marcos y marcos para cuadros y espejos - Fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte.

PRODUCTOS DE MADERAS Y DE CORCHO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS, EXCEPTO LOS METÁLICOS: Fabricación de muebles de madera de hogar, mobiliario médico y quirúrgico y muebles para comercio y oficinas - Fabricación de colchones - Instalaciones de madera para industrias, comercio y oficinas - Muebles de Mimbres y Caña.

FABRICACIÓN DE PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN: Fabricación de pasta para papel - Fabricación de papel, cartón y cartulina.

FABRICACIÓN DE ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y DE CARTÓN: Fabricación de envases de papel y cartón - Fabricación de sobres y bolsas de papel y afines.

FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN NO CLASIFICADOS: Fabricación de artículos diversos de pulpa, papel y cartón no clasificados en otra parte.

IMPRESAS EDITORIALES E INDUSTRIALES CONEXAS: Impresión de diarios, periódicos y revistas.

FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, INDUSTRIALES BÁSICAS, EXCEPTO ABONOS: Destilación y desnaturalización de alcoholes - Fabricación de gases comprimidos y licuados, excluidos gases derivados del petróleo y de carbón.

FABRICACIÓN DE CURTIEMBRES DE TODO TIPO: Ácidos, bases y sales - Productos pirotécnicos - Fabricación de sustancias químicas industriales no clasificadas en otra parte.

FABRICACIÓN DE ABONOS Y PLAGUICIDAS: Fabricación de abonos y plaguicidas, insecticidas y fungicidas.
FABRICACIÓN DE RESINA SINTÉTICAS, MATERIAL PLÁSTICAS Y FIBRAS ARTIFICIALES EXCEPTO VIDRIO: Fabricación de plásticos y resinas sintéticas.

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: Fabricación de pinturas, barnices y lacas, productos de revestimientos similares, tintas de imprenta y masillas - Fabricación de pinturas, barnices y lacas esmaltes y charoles.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS: Medicamentos y productos farmacéuticos que emplean órganos frescos de animales y/o sus residuos - Medicamentos y productos farmacéuticos excluido el empleo de órganos frescos de animales y/o sus residuos.

MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON COMPONENTES YA ELABORADOS: Medicamentos y productos farmacéuticos, fraccionamiento y envasamiento - Específicos veterinarios que emplean órganos frescos de animales y/o sus residuos - Específicos veterinarios, excluido el empleo de órganos fresco de animales y/o sus residuos - Específicos veterinarios, cuando se reciban los componentes ya elaborados - Específicos veterinarios, fraccionamiento y envasamiento.

FABRICACIÓN DE JABONES Y PREPARADOS DE LIMPIEZA, PERFUMES, COSMÉTICOS Y OTROS: Fabricación de jabones (excepto de tocador) y preparado de limpieza - Fabricación

de jabones de tocador, cosméticos y otros productos de higiene y tocador.

PRODUCTOS QUÍMICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Fabricación de tintas para imprenta - Fabricación de fósforos - Fabricación de explosivos y municiones - Fabricación de fluidos desinfectantes y desodorizantes - Velas de estearina, parafina y demás sustancias similares - Ceras para lustrear - Material fotosensible, películas, placas, telas y papeles - Tintas para escribir - Tintas, betunes, pastas y preparaciones similares para conservar cuero y madera - Aguas y demás preparados para blanquear ropa y telas - Preparaciones para limpiar y pulir metales, vidrios y piedras - Productos químicos diversos no clasificados en otra parte (incluye producción de aceites esenciales).

REFINERÍA DE PETRÓLEO: Destiladerías de petróleo - Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón (Excepto refinerías de petróleo) - Elaboración de productos diversos derivados del petróleo y del carbón (Excepto refinerías de petróleo) - Planta para elaboración de hormigón asfáltico.

PRODUCTOS DE CAUCHO LLANTAS Y CAMARAS: Fabricación de cámaras y cubiertas - Recauchutaje y vulcanización de cubiertas - Calzado de caucho con o sin otros materiales. (Manufacturando en fábricas de productos de caucho) - Fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte.

PRODUCTOS NO PLÁSTICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Artículos moldeados y laminados de material plásticos.

PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS: Artefactos sanitarios cerámicos - Placas y accesorios para revestimientos, artículos decorativos, vasijas y artículos para electricidad y otros usos cerámicos - Productos de barro - Fabricación de vidrio y cristales y artículos de vidrio con hornos de fusión.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ARCILLAS PARA CONSTRUCCIÓN: Fabricación de ladrillos comunes y polvo de ladrillos - Fabricación de ladrillos de máquina, tejas, baldosas y caños - Fabricación de material refractario.

FABRICACIÓN DE CAL CEMENTO Y YESO: Elaboración de cemento - Elaboración de cal - Elaboración de yeso - Molienda e hidratación de cal.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Fabricación de artículos de cemento y filtro - cemento, chapas, caños, tanques piletas y productos afines - Fabricación de mosaicos calcáreos y graníticos - Aserradero, corte, pulido y labrado de mármoles, granitos y otras piedras - Triturado y molido de minerales no metálicos. Mezclas preparadas para revoques y piedras naturales y artificiales para revestimientos - Molduras y demás artículos de yeso - Hormigón preparado, hidrófugo y productos de piedra, tierra, yeso y demás minerales no metálicos, no clasificado en otra parte.

INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO: Productos básicos de hierro y acero piezas de fundición de hierro o acero y

piezas de forja de hierro y acero - Alambres de hierro y acero, incluso alambre galvanizado - Tubos y cañerías de hierro o acero.

INDUSTRIAS BÁSICAS DE METALES NO FERROSOS: Productos básicos de la fusión de minerales de plomo, estaño, Zinc y demás no ferrosos - Productos de laminación, piezas fundidas, alambres, tubos y cañerías de metales no ferrosos excluido de cobre y sus aleaciones.

FABRICACIÓN PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS: Herramientas de mano y para máquinas.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS: Fabricación de tanques, depósitos, tambores, cascos de hierro y recipientes para gases comprimidos - Fabricación de estructuras metálicas con perfil o tubos de hierro para la para la construcción - Fabricación de generadores de vapor y equipos conexos: economizadores recalentadores, condensadores y demás accesorios, incluso instalación y reparación de calderas y fabricación de sus repuestos y accesorios.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE: Fabricación de clavos y productos de bulonería - Fabricación de envases de hojalata y de chapa de hierro y demás productos de hojalata incluso la cromolitografía sobre metales.

TALLERES ELECTROM, DE REPARACIONES ACABADO DE PIEZAS MECÁNICAS EXCLUYE AUTOMOTORES: Fabricación de productos metálicos no clasificados en otra parte.

CONSTRUCCIÓN DE MOTORES Y TURBINAS: Fabricación y armado de motores de combustión interna y sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO PARA LA AGRICULTURA: Construcción de máquina y equipo para la agricultura - Reparación de maquinaria y equipo para la agricultura.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR LOS METALES Y LA MADERA: Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALES PARA INDUSTRIAS EXCEPTO METALES Y MADERA: Construcción y preparación de maquinaria y equipos especiales para las industrias incluso sus repuestos y accesorios, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera.

FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS VARIOS: Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica - Fabricación de hilos y cables aislados - Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias - Construcción de máquinas y equipos de contabilidad, máquinas de escribir y cajas registradoras incluso sus repuestos y accesorios - Fabricación y reparación de básculas, balanzas, incluso sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS, ACCESORIAS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS: Ascensores y artefactos afines, incluso sus instalación y reparación y fabricación de sus repuestos y accesorios - Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos - Reparación de máquinas y aparatos industriales eléctricos - Discos fotográficos y cintas magnetofónicas.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE USO COMERCIAL Y SUS RESPUESTOS: Instalación electromecánicas y sus reparaciones.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE: Fabricación de lámpara y tubos eléctricos, incandescentes, fluorescentes y de gases - Fabricación de conductores eléctricos, aislados con esmalte, goma o plástico - Construcción de aparatos y suministros eléctricos, no clasificados en otra parte.

CONSTRUCCIONES NAVALES: Astilleros y talleres navales y astilleros de desmantelamiento. Fabricación y reparación de motores marinos, incluso de fabricación de sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS FERROVIARIOS: Talleres ferroviarios, construcción y reparación de locomotora y vagones de cualquier tipo - Repuestos para el material rodante y de tracción.

FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES: Fabricación y armado de automotores completo, automóviles, camiones camionetas y demás vehículos análogos - Fabricación y armado de carrocerías exclusivamente para automóviles, camiones, camionetas, ómnibus y demás vehículos análogos, incluso remolques y semirremolques completos - Fabricación y armado de tractores incluso sus repuestos y accesorios - Reparación de tractores - Fabricación de motocicletas y bicicletas y motonetas, incluso la fabricación de sus repuestos y accesorios.

FABRICACIÓN DE AERONAVES: Fabricación y reparación de aviones y planeadores y fabricación y reparación de motores para aeronaves sus repuestos y accesorios - Talleres de mantenimiento de aviones y planeadores anexos a aeropuertos y aeródromos.

FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMESTICO: Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas - Fabricación de máquinas de coser y tejer - Fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares - Fabricación de enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares.

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS: Industrias manufactureras no clasificadas en otra parte.

ELECTRICIDAD: Energía eléctrica, generación. Pese al puntaje se admite en el Ejido de Posadas, restringida a áreas especiales.

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS: Producción de gas

fábrica para consumo doméstico o industrial - Planta de fraccionamiento de gases licuados. Pese al puntaje se admite en el Ejido de Posadas, restringida a áreas especiales - Suministro de vapor y agua caliente, planta generadoras de vapor para calefacción y fuerza motriz.

OBRAS HIDRAULICAS Y SUMINISTRO DE AGUA: Planta potabilizadoras de agua - Planta de tratamiento e incineración de basura. Pese al puntaje se admite en el Ejido de Posadas, restringida a áreas especiales - Plantas de tratamiento y depuración de aguas servidas, pese al puntaje se admite en el Ejido de Posadas, restringida a aéreas especiales .

SERVICIO DE LAVANDERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TEÑIDO: Servicios de lavandería establecimientos de limpieza y teñido - Lavanderías mecánicas o manuales. Limpieza en seco, planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas doméstica, alfombras. Si existe depósito o tanque de inflamables.

SR SEMI RURAL (De 4 Ha a 25 Ha)

Área destinada a explotaciones rurales cercanas de pequeña escala con apoyos de servicios básicos en complemento de instalaciones deportivas y turísticas.

Explotación Rural Pequeña escala – Instalaciones deportivas – Cabañas.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CARNES: Matanza de ganado, preparación y conservación de carne - Elaboración de sopas y concentrados - Elaboración de fiambres embutidos y similares - Extracción y refinación de grasas animales comestibles - Preparación de carne para exportación - Faena y congelado de aves, conejos y caza menor.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS: Manteca, crema, queso, cafeína, leche condensada, leche en polvo y demás producto de lechería - Usinas pasteurizadoras de leche - Elaboración de helados y postres.

ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y LEGUMBRES: Elaboración de dulces, mermeladas y jaleas - Elaboración y envasado de frutas, legumbres y hortalizas al natural y en conserva, incluso pulpas y jugos - Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas.

ELABORACIÓN DE PESCADOS, CRUSTACEOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS: Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres.

FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES: Elaboración y refinación de aceites y grasas vegetales - Elaboración de harina de pescado, aceites animales y grasas animales no comestibles.

PRODUCTOS DE MOLINERIA: Molienda de trigo - Molienda y preparación de legumbres y cereales (excepto trigo) - Preparación de arroz (descascaración, pulido etc.) - Molienda de yerba mate - Elaboración de almidones y productos derivados de almidón.

R 1 RURAL 1 (De 25 Ha a 50 Ha)

Área destinada a explotaciones rurales de baja escala productiva y servicios compatibles con la actividad dominante.

Explotación rural – instalaciones deportivas – cabañas.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CARNES: Matanza de ganado, preparación y conservación de carne - Elaboración de sopas y concentrados - Elaboración de fiambres embutidos y similares - Extracción y refinación de grasas animales comestibles - Preparación de carne para exportación - Faena y congelado de aves, conejos y caza menor.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS: Manteca, crema, queso, cafeína, leche condensada, leche en polvo y demás producto de lechería - Usinas pasteurizadoras de leche - Elaboración de helados y postres.

ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y LEGUMBRES: Elaboración de dulces, mermeladas y jaleas - Elaboración y envasado de frutas, legumbres y hortalizas al natural y en conserva, incluso pulpas y jugos - Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas.

ELABORACIÓN DE PESCADOS, CRUSTACEOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS: Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres.

FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES: Elaboración y refinación de aceites y grasas vegetales - Elaboración de harina de pescado, aceites animales y grasas animales no comestibles.

PRODUCTOS DE MOLINERÍA: Molienda de trigo - Molienda y preparación de legumbres y cereales (excepto trigo) - Preparación de arroz (descascaración, pulido etc.) - Molienda de yerba mate - Elaboración de almidones y productos derivados de almidón.

R 2 RURAL 2 (De 50 Ha a 100 Ha)

Área destinada a explotaciones rurales de media escala, servicios básicos de apoyo y complemento de instalaciones deportivas y recreativas

Explotación rural a escala Media – Instalaciones deportivas – Cabañas.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CARNES: Matanza de ganado, preparación y conservación de carne - Elaboración de sopas y concentrados - Elaboración de fiambres embutidos y similares - Extracción y refinación de grasas animales comestibles - Preparación de carne para exportación - Faena y congelado de aves, conejos y caza menor.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS: Manteca, crema, queso, cafeína, leche condensada, leche en polvo y demás producto de lechería - Usinas pasteurizadoras de leche - Elaboración de helados y postres.

ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y LEGUMBRES:

Elaboración de dulces, mermeladas y jaleas - Elaboración y envasado de frutas, legumbres y hortalizas al natural y en conserva, incluso pulpas y jugos - Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas.

ELABORACIÓN DE PESCADOS, CRUSTACEOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS: Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres.

FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES: Elaboración y refinación de aceites y grasas vegetales - Elaboración de harina de pescado, aceites animales y grasas animales no comestibles.

PRODUCTOS DE MOLINERÍA: Molienda de trigo - Molienda y preparación de legumbres y cereales (excepto trigo) - Preparación de arroz (descascaración, pulido etc.) - Molienda de yerba mate - Elaboración de almidones y productos derivados de almidón.

R 3 RURAL 3 (Más de 100 Ha)

Área destinada a explotaciones rurales intensivas, servicios básicos de apoyo y complemento de instalaciones deportivas y recreativas.

Explotación Rural Mayor escala – Instalaciones deportivas – Cabañas.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CARNES: Matanza de ganado, preparación y conservación de carne - Elaboración de sopas y concentrados - Elaboración de fiambres embutidos y similares - Extracción y refinación de grasas animales comestibles - Preparación de carne para exportación - Faena y congelado de aves, conejos y caza menor.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS: Manteca, crema, queso, cafeína, leche condensada, leche en polvo y demás producto de lechería - Usinas pasteurizadoras de leche - Elaboración de helados y postres.

ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y LEGUMBRES: Elaboración de dulces, mermeladas y jaleas - Elaboración y envasado de frutas, legumbres y hortalizas al natural y en conserva, incluso pulpas y jugos - Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas.

ELABORACIÓN DE PESCADOS, CRUSTACEOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS: Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres.

FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES: Elaboración y refinación de aceites y grasas vegetales - Elaboración de harina de pescado, aceites animales y grasas animales no comestibles.

PRODUCTOS DE MOLINERÍA: Molienda de trigo - Molienda y preparación de legumbres y cereales (excepto trigo) - Preparación de arroz (descascaración, pulido etc.) - Molienda de yerba mate - Elaboración de almidones y productos derivados de almidón.

INDUSTRIAS: GRADO DE MOLESTIAS

GRADO DE MOLESTIAS I

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CARNES

- Matanza de ganado, preparación y conservación de carne
- Elaboración de sopas y concentrados
- Extracción y refinación de grasas animales comestibles
- Faena y congelado de aves, conejos y caza menor

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS

- Manteca, crema, queso, cafeína, leche condensada, leche en polvo y demás producto de lechería

ELABORACIÓN DE PESCADOS, Y OTROS PRODUCTOS

- Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres.

FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES

- Elaboración de harina de pescado, aceites animales y grasas animales no comestibles

PRODUCTOS DE MOLINERÍA

- Elaboración de almidones y productos derivados de almidón.

FÁBRICAS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR

- Elaboración de azúcar

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS

- Preparación de hojas de té

INDUSTRIAS DE BEBIDAS

- Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas
- Destilación de alcohol etílico
- Elaboración de vinos (bodegas y fraccionamiento)
- Elaboración de sidras y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
- Bebidas malteadas y maltas (cervezas)

INDUSTRIAS DE TABACOS

- Preparación de hojas de tabaco

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR

- Preparación de fibras de algodón
- Lavadero de lana
- Preparación de cerdas, incluso tejedurías

FABRICACIÓN DE TEXTILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

- Fabricación de artículos de diversos no clasificados en otra parte

INDUSTRIAS DEL CUERO Y CURTIDURÍAS Y TALLERES DE ACABADO

- Saladeros y peladeros de cuero
- Curtiembre y terminación de cueros

INDUSTRIAS DE LA PREPARACIÓN Y TEÑIDO DE PIELES

- Preparación y teñido de pieles

INDUSTRIAS DE MADERAS Y PRODUCTOS DE MADERA

- Aserraderos, talleres y acepilladura y otros talleres para trabajar la madera
- Aserradero y otros talleres para preparar la madera
- Maderas terciadas y aglomeradas

FABRICACIÓN DE PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN

- Fabricación de pasta para papel
- Fabricación de papel, cartón y cartulina

FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, INDUSTRIALES BÁSICAS, EXCEPTO ABONOS

- Destilación y desnaturalización de alcoholes
- Fabricación de gases comprimidos y licuados, excluidos gases derivados del petróleo y de carbón

FABRICACIÓN DE CURTIEMBRES DE TODO TIPO

- Ácidos, bases y sales.
- Productos pirotécnicos
- Fabricación de sustancias químicas industriales no clasificadas en otra parte.

FABRICACIÓN DE ABONOS Y PLAGUICIDAS

- Fabricación de abonos y plaguicidas, insecticidas y fungicidas.

FABRICACIÓN DE RESINA SINTÉTICAS, MATERIAL PLÁSTICAS Y FIBRAS ARTIFICIALES EXCEPTO VIDRIO

- Fabricación de plásticos y resinas sintéticas.

FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS

- Fabricación de pinturas, barnices y lacas esmaltes y charoles
- Fabricación de pinturas, barnices y lacas, productos de revestimientos similares, tintas de imprenta y masillas

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS

- Medicamentos y productos farmacéuticos que emplean órganos frescos de animales y/o sus residuos.

MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON COMPONENTES YA ELABORADOS

- Específicos veterinarios que emplean órganos frescos de animales y/o sus residuos.

FABRICACIÓN DE JABONES Y PREPARADOS DE LIMPIEZA, PERFUMES, COSMÉTICOS Y OTROS

- Fabricación de jabones (excepto de tocador) y preparado de limpieza.
- Fabricación de jabones de tocador, cosméticos y otros productos de higiene y tocador

PRODUCTOS QUÍMICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

- Fabricación de tintas para imprenta.
- Fabricación de fósforos
- Fabricación de explosivos y municiones.
- Fabricación de fluidos desinfectantes y desodorizantes.
- Velas de estearina, parafina y demás sustancias similares.
- Ceras para lustrar.
- Tintas, betunes, pastas y preparaciones similares para conservar cuero y madera
- Aguas y demás preparados para blanquear ropa y telas
- Productos químicos diversos no clasificados en otra parte (incluye producción de aceites esenciales)

REFINERÍA DE PETRÓLEO

- Destiladerías de petróleo
- Fabricación de productos diversos derivados del petróleo y del carbón (Excepto refinerías de petróleo)
- Elaboración de productos diversos derivados del petróleo y del carbón (Excepto refinerías de petróleo)
- Planta para elaboración de hormigón asfáltico

PRODUCTOS DE CAUCHO LLANTAS Y CAMARAS

- Fabricación de cámaras y cubiertas

PRODUCTOS DE CAUCHO NO CLASIFICADOS

- Calzado de caucho con o sin otros materiales. (manufacturando en fábricas de productos de caucho)

PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

- Fabricación de vidrio y cristales y artículos de vidrio con hornos de fusión.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ARCILLAS PARA CONSTRUCCIÓN

- Fabricación de ladrillos comunes y polvo de ladrillos.
- Fabricación de ladrillos de máquina, tejas, baldosas y caños.
- Fabricación de material refractario.

FABRICACIÓN DE CAL CEMENTO Y YESO

- Elaboración de cemento.
- Elaboración de cal.

INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO

- Productos básicos de hierro y acero piezas de fundición de hierro o acero y piezas de forja de hierro y acero.
- Alambres de hierro y acero, incluso alambre galvanizado.
- Tubos y cañerías de hierro o acero

INDUSTRIAS BÁSICAS DE METALES NO FERROSOS

- Productos básicos de la fusión de minerales de plomo, estaño, Zinc y demás no ferrosos
- Productos de laminación, piezas fundidas, alambres, tubos y cañerías de metales no ferrosos excluido de cobre y sus aleaciones

CONSTRUCCIÓN DE MOTORES Y TURBINAS

- Fabricación y armado de motores de combustión interna y sus repuestos y accesorios.

FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS VARIOS

- Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

CONSTRUCCIONES NAVALES

- Astilleros y talleres navales y astilleros de desmantelamiento .Fabricación y reparación de motores marinos, incluso de fabricación de sus repuestos y accesorios

CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS FERROVIARIOS

- Talleres ferroviarios, construcción y reparación de locomotora y vagones de cualquier tipo.
- Repuestos para el material rodante y de tracción

FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

- Fabricación y armado de automotores completo, automóviles, camiones camionetas y demás vehículos análogos
- Fabricación y armado de tractores incluso sus repuestos y accesorios
- Reparación de tractores.

FABRICACIÓN DE AERONAVES

- Fabricación y reparación de aviones y planeadores y fabricación y reparación de motores para aeronaves sus repuestos y accesorios.

ELECTRICIDAD

- Energía eléctrica, generación. Pese al puntaje se admite en el Ejido de Posadas, restringida a áreas especiales

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS

- Producción de gas fábrica para consumo doméstico o industrial.
- Planta de fraccionamiento de gases licuados. Pese al puntaje se admite en el Ejido de Posadas, restringida a áreas especiales.

SERVICIOS SANITARIOS

- Planta de tratamiento e incineración de basura. Pese al puntaje se admite en el Ejido de Posadas, restringida a áreas especiales.
- Plantas de tratamiento y depuración de aguas servidas, pese al puntaje se admite en el Ejido de Posadas, restringida a aéreas especiales.

SERVICIO DE LAVANDERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TEÑIDO

- Servicios de lavandería establecimientos de limpieza y teñido.

GRADO DE MOLESTIAS II

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS

- Usinas pasteurizadoras de leche

ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y LEGUMBRES

- Elaboración y envasado de frutas, legumbres y hortalizas al natural y en conserva, incluso pulpas y jugos
- Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas

FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES

- Elaboración y refinación de aceites y grasas vegetales

PRODUCTOS DE MOLINERÍA

- Molienda de trigo
- Molienda de yerba mate

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA

- Elaboración de galletitas y bizcochos

FÁBRICAS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR

- Refinación de azúcar

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS

- Elaboración de hielo excepto hielo seco
- Alimentos concentrados, preparados y/o congelados (excepto pescado)
- Productos diversos alimenticios no clasificados en otra parte

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

- Elaboración de alimentos preparados para animales y aves

INDUSTRIAS DE BEBIDAS

- Licores y demás bebidas alcohólicas

INDUSTRIAS DE TABACOS

- Elaboración de cigarrillos

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR

- Preparación de fibras textiles vegetales (excepto algodón)
- Blanqueo, teñido y apresto de textiles
- Tejidos de lana, algodón y otras fibras, excepto tejidos de punto
- Fabricación de estopas
- Fabricación de productos de tejeduría no clasificados en otra parte
- Reparación de bolsas de arpillera y lienzos

FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS

- Fabricación de tapices y alfombras

INDUSTRIAS DE MADERAS Y PRODUCTOS DE MADERA

- Impregnación de madera

PRODUCTOS DIVERSOS DE MADERAS OBTENIDOS POR TORNEADO

- Fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte

FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN NO CLASIFICADOS

- Fabricación de artículos diversos de pulpa, papel y cartón no clasificados en otra parte

IMPRESAS EDITORIALES E INDUSTRIALES CONEXAS

- Impresión de diarios, periódicos y revistas

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS

- Medicamentos y productos farmacéuticos excluido el empleo de órganos frescos de animales y/o sus residuos.

MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON COMPONENTES YA ELABORADOS

- Específicas veterinarios, excluido el empleo de órganos fres-

cos de animales y/o sus residuos.

PRODUCTOS QUÍMICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

- Material fotosensible, películas, placas, telas y papeles.
- Tintas para escribir.
- Preparaciones para limpiar y pulir metales, vidrios y piedras

PRODUCTOS PLÁSTICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

- Artículos moldeados y laminados de material plásticos

PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

- Artefactos sanitarios cerámicos.
- Placas y accesorios para revestimientos, artículos decorativos, vajillas y artículos para electricidad y otros usos cerámicos
- Productos de barro.

FABRICACIÓN DE CAL Y YESO

- Elaboración de yeso.
- Molienda e hidratación de cal.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

- Fabricación de artículos de cemento y filtro -cemento, chapas, caños, tanques piletas y productos afines.
- Triturado y molido de minerales no metálicos. Mezclas preparadas para revoques y piedras naturales y artificiales para revestimientos
- Hormigón preparado, hidrófugo y productos de piedra, tierra, yeso y demás minerales no metálicos, no clasificado en otra parte

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, HERRAMIENTAS MANUALES

- Herramientas de mano y para maquinas

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS

- Herramientas de mano y para máquinas
- Fabricación de tanques, depósitos, tambores, cascos de hierro y recipientes para gases comprimidos
- Fabricación de estructuras metálicas con perfil o tubos de hierro para la construcción
- Fabricación de generadores de vapor y equipos conexos: economizadores recalentadores, condensadores y demás accesorios, incluso instalación y reparación de calderas y fabricación de sus repuestos y accesorios.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

- Fabricación de clavos y productos de bulonería.
- Fabricación de envases de hojalata y de chapa de hierro y demás productos de hojalata incluso la cromolitografía sobre metales

TALLERES ELECTROM, DE REPARACIONES ACABADO DE PIEZAS MECÁNICAS EXCLUYE AUTOMOTORES

- Fabricación de productos metálicos no clasificados en otra parte.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO PARA LA AGRICULTURA

- Construcción de máquina y equipo para la agricultura.
- Reparación de maquinaria y equipo para la agricultura

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR LOS METALES Y LA MADERA

- Construcción de maquinaria para trabajar los metales y la madera.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALES PARA INDUSTRIAS EXCEPTO METALES Y MADERA

- Construcción y preparación de maquinaria y equipos especiales para las industrias incluso sus repuestos y accesorios, excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera.

FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS VARIOS

- **Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica**
- **Fabricación de hilos y cables aislados**
- **Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias**

CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS DE OFICINA, CÁLCULO Y CONTABILIDAD

- Construcción de máquinas y equipos de contabilidad, máquinas de escribir y cajas registradoras incluso sus repuestos y accesorios
- Fabricación y reparación de básculas, balanzas, incluso sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS Y EQUIPOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

- Ascensores y artefactos afines, incluso sus instalación y reparación y fabricación de sus repuestos y accesorios
- Fabricación y armado de heladeras, lavarropas, acondicionadores de aire y afines, incluso sus repuestos y accesorios.
- Fabricación de armas.
- Fabricación de maquinas de coser y tejer familiares semi-industriales, incluso sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS, ACCESORIAS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS

- Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos.
- Reparación de máquinas y aparatos industriales eléctricos.
- Discos fotográficos y cintas magnetofónicas. .

INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y SUS REPARACIONES

- Instalaciones electromecánicas y sus reparaciones.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE

- Fabricación de lámpara y tubos eléctricos, incandescentes, fluorescentes y de gases.
- Fabricación de conductores eléctricos, aislados con esmalte, goma o plástico
- Construcción de aparatos y suministros eléctricos, no clasificados en otra parte

FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

- Fabricación y armado de carrocerías exclusivamente para automóviles, camiones, camionetas, ómnibus y demás vehículos análogos, incluso remolques y semirremolques completos.

- Fabricación de motocicletas y bicicletas y motonetas, incluso la fabricación de sus repuestos y accesorios.

FABRICACIÓN DE AERONAVES

- Talleres de mantenimiento de aviones y planeadores anexos a aeropuertos y aeródromos.

FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMESTICO

- **Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas**
- **Fabricación de máquinas de coser y tejer**
- **Fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares**
- **Fabricación de enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares**

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS NO CLASIFICADAS

- Industrias manufactureras no clasificadas en otra parte.

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS

- Suministro de vapor y agua caliente, planta generadoras de vapor para calefacción y fuerza motriz.

OBRAS HIDRAULICAS Y SUMINISTRO DE AGUA

- Planta potabilizadoras de agua.

GRADO DE MOLESTIAS III

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CARNES

- **Elaboración de fiambres embutidos y similares (I)**
- **Preparación de carne para exportación (II)**

ENVASADO Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y LEGUMBRES

- Elaboración de dulces, mermeladas y jaleas

PRODUCTOS DE MOLINERIA

- Molienda y preparación de legumbres y cereales (excepto trigo)
- Preparación de arroz (descascaración, pulido etc.)

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA

- Elaboración de pastas alimenticias secas
- #### FÁBRICAS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR

- Moldeado de azúcar

FABRICACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA

- Elaboración de cacao, chocolate y sus derivados, caramelos, pastillas, confites, turrone y frutas brillantadas y confitadas

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS

- Elaboración de concentrados de café, té y mate
- Tostados, torrado y molienda de café y especias
- **Molienda y elaboración de yerbas aromáticas y especias**
- Elaboración de hielo (con freón) excepto hielo seco
- Elaboración de levadura de cereales y polvo de hornear
- Elaboración de salsas y condimentos
- Elaboración de vinagres
- Refinación y molienda de sal, comestibles en establecimientos que no se dedican a la extracción

INDUSTRIAS VINICOLAS

- Elaboración de vinos (plantas embotelladoras)

INDUSTRIAS DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y AGUAS Y GASEOSAS

- Bebidas sin alcohol y refrescos (gasificados y no gasificados)
- Elaboración de jugos envasados para diluir o en polvo (sintéticos, concentrados)

INDUSTRIAS DE TABACOS

- Elaboración de otros productos de tabaco

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR

- Hilado de fibras textiles
- Tejidos trenzados, trencillas, cordones y cintas, excepto tejidos elásticos
- Puntillas, encajes broderie y artículos similares
- Tejidos de seda natural, artificial y de fibra sintética
- Tejidos elásticos con o sin confección de artículos terminados
- Elaboración de pelos de sombreros
- Confección de bolsas de arpillera y lienzos
- Otros artículos confeccionados de materiales textiles (excepto prendas de Vestir)

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE PUNTOS

- Fabricación de medias

CORDELERÍA

- Fábricas de sogas, cabos, piola y piolín

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO SUCEDÁNEOS DE CUERO, EXCEPTO EL CALZADO Y OTRAS PRENDAS

- Fabricación de bolsas y valijas, ameses, sillas de montar y baúles

FABRICACIÓN DE CALZADO EXCEPTO EL DE CAUCHO VULCANIZADO O MOLDEADO O DE PLÁSTICO

- Fabricación de calzado de cuero
- Fabricación de calzado de tela

HORMAS, ENCOPIAS Y AVÍOS PARA CALZADO

- Talleres de aparato, picado y otros trabajos para la fabricación de calzados

INDUSTRIAS DE MADERAS Y PRODUCTOS DE MADERA

- Carpintería de obra de madera (puertas, ventanas, etc.)
- Fabricación de viviendas prefabricadas principalmente de madera
- Parquet para pisos
- Fabricación de envases de madera y de caña y artículos menudos de caña
- Fabricación de envases de madera

PRODUCTOS DE MADERAS Y DE CORCHO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

- Fabricación de productos de corcho natural o aglomerado.
- Fabricación de ataúdes, urnas y ornamentos funerarios de madera
- Productos de diversos de madera obtenidos por torneados y otras operaciones análogas
- Modelos de madera para la fundición de metales

- Varillas para marcos y marcos para cuadros y espejos

FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS, EXCEPTO LOS METÁLICOS

- Fabricación de muebles de madera de hogar, mobiliario médico y quirúrgico y muebles para comercio y oficinas
- Fabricación de colchones
- Instalaciones de madera para industrias, comercio y oficinas

IMPRESAS EDITORIALES E INDUSTRIALES CONEXAS

- Electrotipia y otros servicios relacionados con la imprenta
- Cuadernos de bloques de notas, libro en blanco y artículos afines

MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON COMPONENTES YA ELABORADOS

- Específicos veterinarios, cuando se reciban los componentes ya elaborados.

PRODUCTOS DE CAUCHO INDUSTRIAS DE LLANTAS Y CAMARAS

- Recauchutaje y vulcanización de cubiertas
- Fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE

- Fabricación de mosaicos calcáreos y graníticos.
- Aserradero, corte, pulido y labrado de mármoles, granitos y otras piedras.

FABRICACIÓN PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS

- Herrajes y guarniciones para puertas ventanas, muebles, vehículos baúles valijas y demás usos
- Muebles metálicos para el hogar, mobiliario y quirúrgico, muebles para comercio y oficinas, incluso instalaciones para industrias, comercio y oficina
- Camas y sofás, cama metálicas y elásticos para las mismas

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS

- Fabricación de productos de carpintería metálica, perfiles de chapas, marcos puertas, ventanas, celosías y demás artículos afines para la construcción.
- Corte, doblado, estampado y perforado de metales.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

- Taller de galvanoplastia, esmaltado, anodizado, cromado, niquelado, pulido bruñido y operaciones similares
- Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores (excluidos los eléctricos)
- Fabricación de tejidos y telas metálicas
- Artefactos para la iluminación de bronce y demás metales
- Cajas, fuertes, cámaras de seguridad y afines.
- Artículos metálicos de menaje, incluso los enlosados.
- Talleres electrom, de reparaciones acabado de piezas mecánicas excluye automotores, Tratamiento de agua, instalados en grandes Industrias.

FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS VARIOS

- “Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación (Incluye la fabricación de letreros luminosos)”
- Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.
- Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos
- Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos
- Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos

CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, DE TELEVISIÓN Y DE COMUNICACIÓN

- Válvulas electrónicas y tubos catódicos. Fabricación y armado de receptores de radio, televisión, grabadores de sonido, tocadiscos y aparatos afines
- Fabricación de equipos y aparatos de comunicación, sus repuestos y accesorios.

INSTALACION ELECTROMECHANICA Y SUS REPARTACIONES

- Construcción y armado de aparatos y accesorios eléctricos de uso domésticos y comerciales y sus repuestos.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE

- Fabricación de acumuladores eléctricos.

CONSTRUCCIONES NAVALES

- Talleres de reparaciones navales

FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

- Fabricación de componentes, repuestos y accesorios para autom., excepto, motores (no incluye los producidos por los fabricantes de autom. en la misma planta)
- Fabricación y armado de carrocerías exclusivamente para automóviles, camiones, camionetas, ómnibus y demás vehículos análogos, incluso remolques
- Rectificación de motores de combustión interna
- Reparación de vehículos automotores, camiones, camionetas, ómnibus, micro- ómnibus y demás vehículos análogos
- Reparación de carrocerías para automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, ..micro - ómnibus, y demás vehículos análogos (1). En los locales - donde se desarrollan actividades, podrán comercializarse los accesorios y repuestos utilizados en la actividad principal.
- Fabricación y armado de bicicletas, triciclos, incluso la fabricación de sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE

- Fabricación de vehículos y trineos de tracción animal y vehículos de propulsión a mano
- Rodados sin motor, para niños e inválidos.

FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMESTICO

- Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores de uso doméstico no eléctricos
- Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor
- Fabricación de artefactos para iluminación excepto los eléctricos

•Fabricación de aparatos y accesorios eléctricos n.c.p.

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE

- Fabricación de lápices comunes y mecánicos, lapiceras estilográficas y estereográficas, incluso portaplumas.
- Balde y vasijas de cualquier material excepto cuero
- Artículos de nácar, Carey, hueso, asta y Corozo.
- Juguetes que no incluyan material plástico.

GRADO DE MOLESTIAS IV

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA

- Elaboración de productos de panaderías excluido galletitas y bizcochos

ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS

- Productos dietéticos.

INDUSTRIAS DE BEBIDAS

- Aguas gasificadas (sodas)
- Embotellado y fraccionado de aguas naturales y minerales

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR

- Confección de Artículos de lona y sucedáneos de lona
- Confección de frazadas, mantas, cobertores, etc.
- Tapicería, cortinados, pasamanería, almohadones, acolchados y artículos afines
- Bobinados de hilo para coser, zurcir y bordar

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE PUNTOS

- Fabricación de tejidos y artículos de punto: de lana, algodón, sedas, fibras Sintéticas y mezclas

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADOS

- Sombreros de pajas para hombre y mujer

INDUSTRIA DE LA PREPARACION Y TEÑIDO DE PIELS

- Fabricación de carteras para mujer

INDUSTRIAS DE MADERAS Y PRODUCTOS DE MADERA

- Fabricación de envases de caña y artículos menudos de mimbre de caña

FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS, EXCEPTO LOS METÁLICOS

- Muebles de Mimbres y Caña

FABRICACIÓN DE ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y DE CARTÓN

- Fabricación de envases de papel y cartón
- Fabricación de sobres y bolsas de papel y afines

IMPRENTAS EDITORIALES E INDUSTRIALES CONEXAS

- Imprenta y encuadernación
- Reproducción de grabaciones y otros servicios digitales

MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON COMPONENTES YA ELABORADOS

- Medicamentos y productos farmacéuticos, fraccionamiento y envasamiento.
- Específicos veterinarios, fraccionamiento y envasamiento

PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

- Taller de Artesanía y decoración de cerámicas.
- Fabricación de espejos:(incluye :pulido, biselado, tallado y grabado de vidrios y cristales) vitraux
- Fabricación de artículos de vidrio o cristal sin horma de fusión.

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

- Molduras y demás artículos de yeso

FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS VARIOS

- Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática**

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINAS DE OFICINA, CALCULO Y CONTABILIDAD

- Reparación de máquinas y equipos de contabilidad, cajas registradoras.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS, Y EQUIPOS NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE, EXCEPTUANDO LA MAQUINARIA ELECTRICA

- Reparación de máquinas de coser y tejer industrial.

FABRICACIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO NO CLASIFICADOS

- Instrumentos y otros artículos de usos médico quirúrgico.

FABRICACION DE APARATOS FOTOGRAFICOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA

- Fabricación de instrumentos de óptica y artículos oftálmicos y fotográficos, tallado de lentes.
- Fabricación de relojes, incluso relojes de control para fábricas y oficinas y sus repuestos y accesorios

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

- Fabricación de instrumentos musicales y sus repuestos y accesorios.
- Fabricación de artículos de atletismo y de deportes.
- Fabricación de escobas, plumeros, broches, cepillos, pinceles y afines.
- Fabricación y armado de letreros y anuncios de propaganda, luminosos o no
- Estuches de toda clase.
- Taller de pintura

ELECTRICIDAD

- Estaciones y Subestaciones de transformación de energía eléctrica.

TALLERES DE REPARACIONES ELECTRICAS

- Reparación de heladeras, lavarropas, planchadoras, hornos eléctricos, acondicionadores de aire y afines
- Reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico no clasificados en otra parte.
- Reparación de automóviles y motocicletas.
- Reparación de automóviles, excepto reparación de carrocerías y rectificaciones de motores.
- Reparación de cámaras y cubiertas (Gomería)

GRADO DE MOLESTIAS V

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS

- Elaboración de helados y postres

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA

- Elaboración de pastas alimenticias frescas
- Elaboración de masas, pasteles, sándwiches, churros y pizzas y productos similares

TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR

- Artículos confeccionados de materiales textiles excepto prenda de vestir
- Confección de ropa de mantelería
- Talleres de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines

FÁBRICAS DE TEJIDOS DE PUNTOS

- Acabado de tejidos de punto

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO CALZADOS

- Confección de camisas (excepto de trabajo)
- Confección de prendas de vestir (excepto de piel, cuero, camisas e Impermeables.)
- Confección de prendas de vestir de piel y de cuero
- Confección de impermeables y pilotos
- Fabricación de corbatas
- Fajas, corsés, corpiños y artículos afines
- Gorras y sombreros para hombres de cualquier material(excepto fieltro)
- Sombreros de fieltro para hombres y formas de fieltro para sombreros para mujer
- Sombreros para mujer confeccionados en fábricas o en casas de moda
- Ligas, tiradores y cinturones
- Confección de pañuelos
- Guantes de cualquier material excepto caucho y plástico, para hombres mujer y niños
- Ropa exterior e interior para hombre, mujer o niños y otros artículos de tela confeccionados por grandes tiendas o almacenes
- Ropa exterior para hombres o niños confeccionados en establecimientos denominados roperías que también producen ropa interior, de cama, etc.
- Ropa para mujer o niñas para uso exterior e interior confeccionada en establecimientos denominados tiendas y/o lencerías que producen ropa de cama
- Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en sastreías

ROPA EXTERIOR PARA MUJER O NIÑA, CONFECCIONADA EN CASAS DE MODA O TALLERES DE MODISTAS

- Uniformes y otras prendas especiales

INDUSTRIAS DE LA PREPARACIÓN Y TEÑIDO DE PIELS

- Confección de artículos de piel (excepto prendas de vestir)

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE exceptuando maquinaria y equipo.

- Productos de orfebrería.

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS, Y EQUIPOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, EXCEPTUANDO LA MAQUINARIA ELECTRICA

•Construcción de maquinarias y equipo exceptuando la maquinaria eléctrica no clasificados en otra parte

CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS, APARATOS, ACCESORIAS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS

•Reparación de equipos y aparatos de comunicación y sus repuestos y accesorios.

CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE USO DOMESTICO O COMERCIAL Y SUS RESPUESTOS

•Reparación de aparato y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos.

FABRICACIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO, INSTRUMENTOS DE MEDIDAS Y CONTROL.

•Fabricación de instrumentos de precisión para medir y controlar, de uso científico, profesional, industrial y comercial y sus repuestos y accesorios.

•Reparación de equipos profesional y científicos, instrumentos de medidas y de control (incluye también uso comercial e industrial), y sus repuestos y accesorios.

•Mecánica Dental.

FABRICACIÓN DE APARATOS FOTOGRAFICOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA

•Reparación de instrumentos de ópticas y artículos oftálmicos.

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

•Fabricación de joyas, incluso el labrado de piedras preciosas y semipreciosas.

•Fabricación de paraguas y bastones.

•Adornos de fantasías y artículos afines

•Fábrica de sellos de goma, pipas, boquillas, encendedores, placas de identificación y pelucas

SERVICIOS DE REPARACIÓN

•Reparación de calzados y otros artículos de cuero.

•Reparación de receptores de radios y televisión, grabadores de sonidos, tocadiscos y aparatos afines

•Reparación de aparatos pequeños tales como: Planchas, tostadoras, afeitadoras, licuadoras, encendedores, aspiradoras, secadores de cabello, etc.

•Reparación de relojes y joyas.

•Reparación de bicicletas y triciclos.

•Reparación de máquinas de escribir.

•Reparación de cámaras fotográficas y equipos fotográficos.

•Reparación de instrumentos musicales.

•Reparación de máquinas de coser y tejer familiares y semi-industriales.

•Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte. (incluye arreglo de paraguas y bastones, tijeras, cuchillos, plumas, estilográficas, juguetes).

SERVICIO DE LAVANDERÍAS, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TEÑIDO

•Lavanderías mecánicas o manuales. Limpieza en seco planchado y teñido de prendas de vestir, pieles, telas domesticas, alfombras. (si existe deposito o tanque de inflamables no puede localizarse en el mismo predio donde haya un uso residencial).

•Reparación, reforma y almacenamiento de ropa, cobertores, frazadas, cortinas y otras textiles.

ANEXO VI: PLANILLA DE USOS GENERALES: RESTRICCIONES EN DEPÓSITOS

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LOS DEPÓSITOS EN EL EJIDO DE GARUPA

AREA TEJIDO RESIDENCIAL (PARGUE)
 AREA TEJIDO RESIDENCIAL URBANO
 AREA TEJIDO SUBURBANO
 AREA TEJIDO URBANO ADMINISTRATIVO
 AREA TEJIDO URBANO ADMINISTRATIVO
 AREA TEJIDO SEMIRURAL
 BORDE RIBERA COSTANERA
 BORDE RIBERA COSTERA
 BORDE RIBERA NATURAL
 AREA COMERCIAL INTERBARRIAL
 AREA COMERCIAL URBANO
 AREA COMERCIAL METROPOLITANO
 AREA COMERCIAL REGIONAL
 AREA INDUSTRIAL
 SEMI RURAL de 4000 m2 a 25 Ha
 RURAL 1 Hasta 50 Ha
 RURAL 2 De 50 Ha a 100 Ha
 RURAL 3 Mas de 100 Ha

GRADO DE MOLESTIAS	RESTRICCIONES			CLASE	INDICADORES																	
	SUPERFICIE CUBIERTA	SUPERFICIE DESARROLLO	MAXIMO		ATU 1	ATU 2	ATS 3	ATU 4	ABRP	AT 5	BR1	BR2	BR3	AC 1	AC 2	AC 3	AC 4	AI	SR	R 1	R 2	R 3
I	-	-	-	N.P.P.																		
II	-	10000	-	1																		
	hasta agotar FOT	Hasta 10000	1 Cuadra	2																		
III	-	10000	-	1																		
	hasta agotar FOT	Hasta 10000	1 Cuadra	2																		
	hasta agotar FOT	Hasta 5000	1 Cuadra	3																		
IV	-	10000	-	1																		
	hasta agotar FOT	Hasta 10000	1 Cuadra	2																		
	hasta agotar FOT	Hasta 5000	1 Cuadra	3																		
	hasta 1.500	-	30.00m	4																		
	hasta 1.000	-	30.00m	5																		
V	hasta agotar FOT	20.00	1 Cuadra	1																		
	hasta agotar FOT	Hasta 20.000	1 Cuadra	2																		
	hasta agotar FOT	Hasta 10.000	1 Cuadra	3																		
	hasta 2.500	-	30	4																		
	hasta 1.500	-	30	5																		
	hasta 500	-	20	6																		
hasta 50	-	10	7																			

La dirección general de Planeamiento de expedira en cada caso

Permitido

N.P.P. No permitido en Garupa

ANEXO VII: PLANILLA DE USOS GENERALES: ALMACENAJE

MATERIA	CLASE DE DEPOSITOS N.P.P.											
	6.7		5		4		3		2		1	
	En cada parcela por m2	En cada local especial (1)	En cada parcela por m2	En cada local especial (1)	En cada parcela por m2	En cada local especial (1)	En cada parcela por m2	En cada local especial (1)	En cada parcela por m2	En cada local especial (1)	En cada parcela por m2	En cada local especial (1)

1. PRIMERA	I NO MISCIBLE EN AGUA	05L	250L	2L	500L	10L	2500L	10L	2500L	15L	3000L	20L	5000L
	II MISCIBLE EN AGUA	11L	500L	4L	1000L	20L	5000L	20L	5000L	30L	6000L	40L	10000L
	I NO MISCIBLE EN AGUA	1L	500L	4L	1000L	20L	5000L	20L	5000L	30L	02000	40L	10000L
	II MISCIBLE EN AGUA	2L	1000L	8L	2000L	40L	10000L	40L	10000L	60L	24000L	80L	20000L

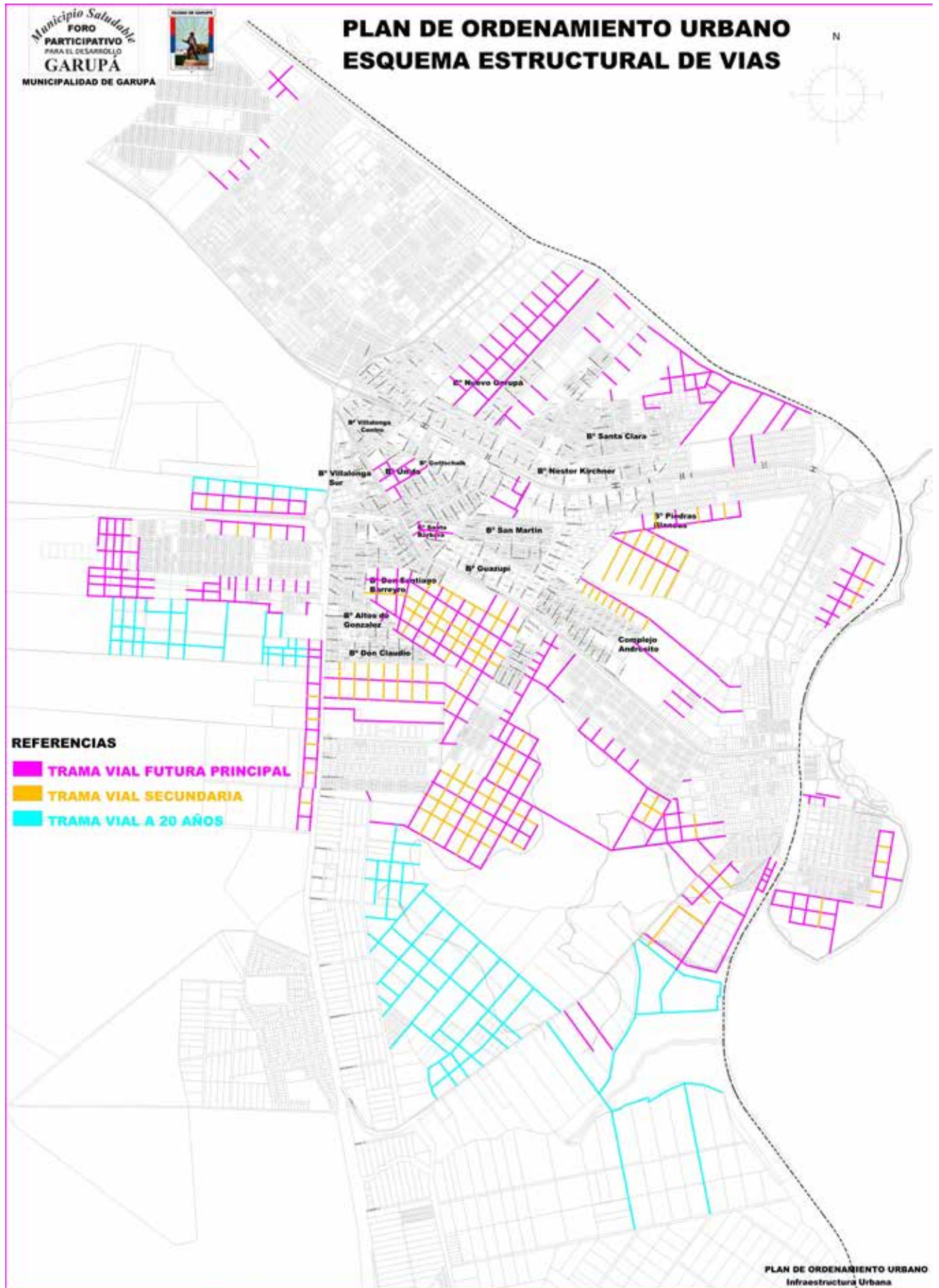
ANEXO VIII: PLANILLA DE USOS GENERALES: RESTRICCIONES EN INDUSTRIAS

CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LAS INDUSTRIAS EN EL EJIDO DE GARUPA

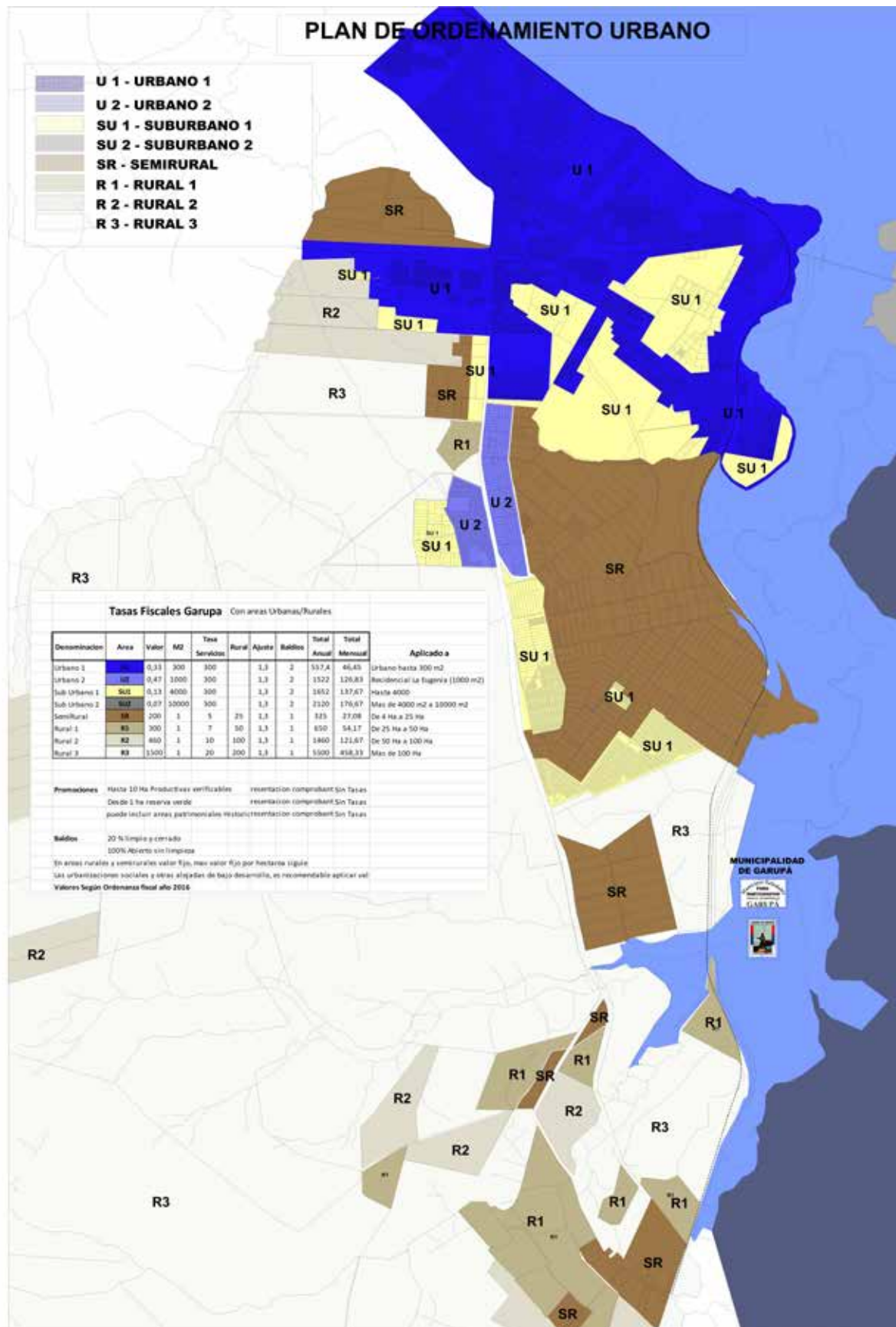
AREA TEJIDO RESIDENCIAL (PARGUE)
 AREA TEJIDO RESIDENCIAL URBANO
 AREA TEJIDO SUBURBANO
 AREA TEJIDO URBANO ADMINISTR
 AREA TEJIDO URBANO ADMINISTR
 AREA TEJIDO SEMIRURAL
 BORDE RIBERA COSTANERA
 BORDE RIBERA COSTERA
 BORDE RIBERA NATURAL
 AREA COMERCIAL INTERBARRIAL
 AREA COMERCIAL URBANO
 AREA COMERCIAL METROPOLITANO
 AREA COMERCIAL REGIONAL
 AREA INDUSTRIAL
 SEMI RURAL de 4000 m2 a 25 Ha
 RURAL 1 Hasta 50 Ha
 RURAL 2 De 50 Ha a 100 Ha
 RURAL 3 Mas de 100 Ha

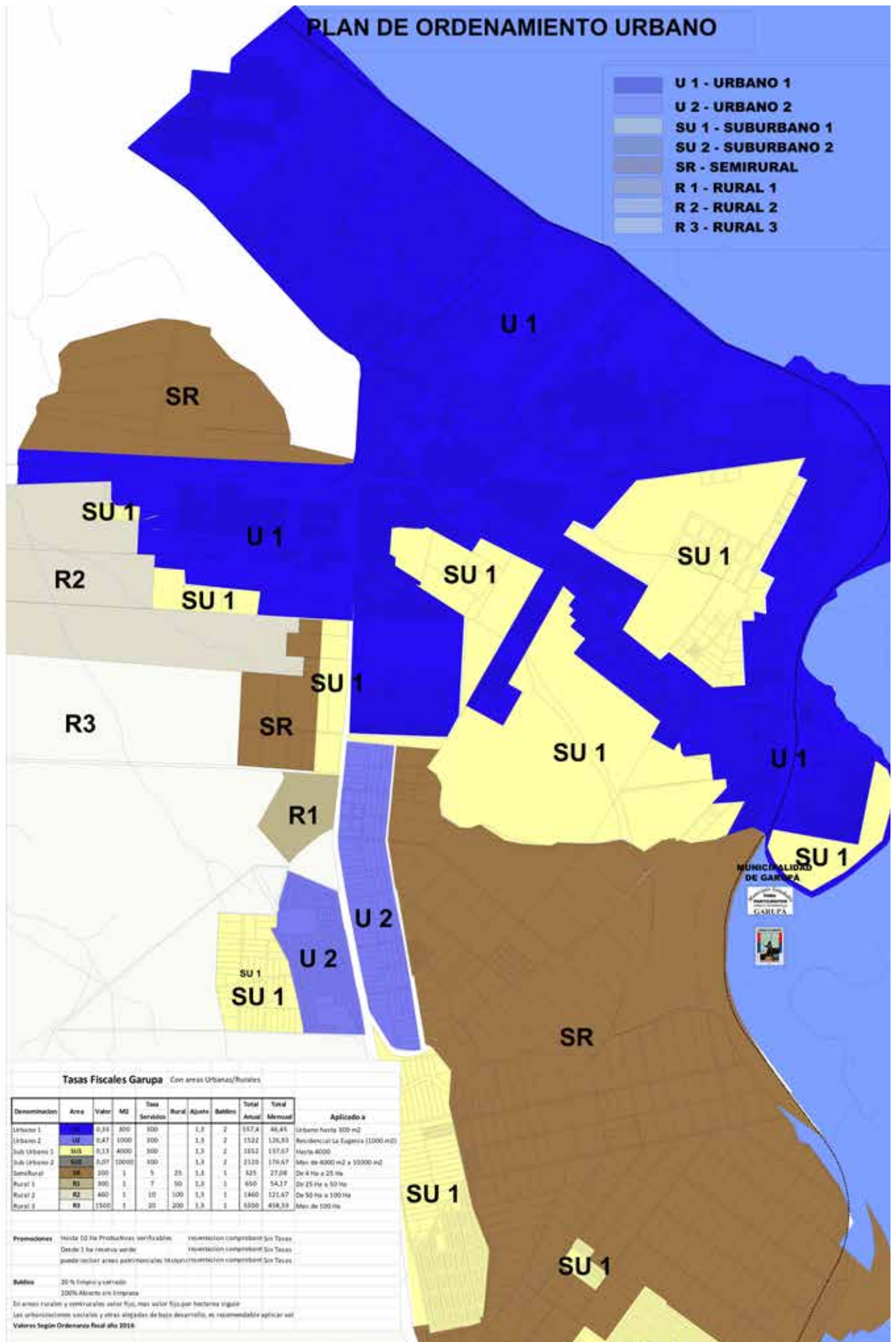
GRADO DE MOLESTIAS	RESTRINCIONES			CLASE	INDICADORES																	
	SUPERFICIE CUBIERTA	SUPERFICIE CUBIERTA	MAXIMO DESARROLLO		ATU 1	ATU 2	ATS 3	ATU 4	ABRP	AT S	BR1	BR2	BR3	AC 1	AC 2	AC 3	AC 4	AI	SR	R 1	R 2	R 3
I	-	-	-	N.P.P.																		
	-	15000	-	1																		
II	hasta agotar FOT	Hasta 15000	-	2																		
		10000	-	1																		
III	hasta agotar FOT	Hasta 10000	-	2																		
	hasta agotar FOT	Hasta 4000	1 Cuadra	3																		
		1500	-	1																		
	hasta agotar FOT	Hasta 15000	-	2																		
IV	hasta agotar FOT	Hasta 5000	1 Cuadra	3																		
	hasta agotar FOT	Hasta 1000	50.00m	4																		
	hasta agotar FOT	Hasta 500	30.00m	5																		
		15000	-	1																		
	hasta agotar FOT	Hasta 15000	-	2																		
V	hasta agotar FOT	Hasta 10000	-	3																		
	hasta agotar FOT	Hasta 5000	1 Cuadra	4																		
	hasta agotar FOT	Hasta 1000	50.00m	5																		
V	hasta agotar FOT	Hasta 500	30.00m	6																		
	hasta agotar FOT	Hasta 100	10.00m	7																		

ANEXO IX: ESQUEMA VIAL ESTRUCTURAL



ANEXO X: ZONIFICACIÓN DE ÁREAS FISCALES





ANEXO XI: LISTADO DE EQUIPAMIENTOS ESPECIALES, RESERVAS NATURALES, ESPACIOS VERDES PÚBLICOS Y PATRIMONIOS

EQUIPAMIENTOS ESPECIALES

EE	EQUIPAMIENTO ESPECIAL	Tipo	Específico	OBSERVACION	
SECCION 1	1	Usina - EMSA	Infraestructura	Servicio	
	2	Comisaria de la Mujer	Institucional	Policial	
	3	Salón de Usos Múltiples	Cultural	Cultural	
	4	Salón de Usos Múltiples SUM 1	Cultural	Cultural	
	5	Escuela Nro. 521 "José Artigas"	Institucional	Escolar	
	6	Centro Comunitario Vecinal	Cultural	Cultural	
	7	Oficinas de la EBY	Institucional	Institucional	
	8	Registro de las Personas	Institucional	Provincial	
	9	Delegación Municipal	Institucional	Municipal	
	10	Polideportivo	Institucional	Municipal	
	11	ITEC Nro. 3	Institucional	Escolar	
	12	CEP Nro. 6	Institucional	Escolar	
	13	Nivel Inicial El Osito	Institucional	Escolar	
	14	Comisaria Décimo cuarta	Institucional	Policial	
	15	Escuela Nro 857	Institucional	Escolar	
	16	Ciclo Básico Nro. 2	Institucional	Escolar	
	17	Comando Radioeléctrico	Institucional	Policial	
	18	Capilla San Gabriel	Institucional	Religioso	
	19	Salón de Usos Múltiples SUM 3	Cultural	Cultural	
	20	Hospital Virgen de Fátima	Institucional	Salud	
	21	Salón de Usos múltiples SUM 2	Cultural	Municipal	
	22	Centro cultural - Ex Obrador	Cultural	Cultural	
	23	Escuela en construcción	Cultural	Escolar	
	24	Salón de Usos Múltiples SUM 4	Cultural	Cultural	
	25	Convento, Seminario y Parroquia Virgen de Fátima	Institucional	Religioso	
	26	Colegio Virgen de Fátima	Institucional	Escolar	
	27	Escuela Nro. 50	Institucional	Escolar	
SECCION 2	28	Terminal de Omnibus	Transporte	Transporte	Crucero del Norte
	29	S.U.M. - Cooperativa Villa Fátima	Cultural	Vecinal	Sub Delegación Municipal
	30	Polideportivo Villa Fátima	Cultural	Vecinal	
	31	El Refugio Claudia Esther Ripoll	Institucional	Municipal	
	32	Polideportivo Ñupora	Institucional	Municipal	
	33	Capilla San Pablo	Institucional	Religioso	
	34	Escuela Especial en Construcción	Institucional	Escolar	I PRODHA
	35	Caps nro. 20	Institucional	Salud	
	36	Escuela Nro. 699	Institucional	Escolar	
	37	Comisión de Servicios Públicos Bº Roth	Cultural	Vecinal	
	38	BOL. 35	Institucional	Escolar	
	39	Asociación Civil Eslabones Solidarios	Institucional	Escolar	Asociación Civil - Guardería
SECCION 3	40	Fundación * Talleres de Arte y Oficinas	Cultural	Escolar	
	41	Bomberos - Delegación Garupá	Institucional	Policial	Cuartel de Bomberos
	42	Escuela Nro. 817	Institucional	Escolar	
	43	Escuela Nivel Inicial	Institucional	Escolar	
	44	Capilla Virgen Gaucho	Institucional	Religioso	
	45	Centro de Formación Profesional	Institucional	Escolar	
	46	CEP Nro. 3	Institucional	Escolar	
	47	Centro Comunitario Evita - S.V. Santa Clara 2	Institucional	Municipal	Municipalidad de Garupá
	48	Escuela Nro. 673 - Gottchalck	Institucional	Escolar	
	49	Complejo Recreativo Deportivo Policía de Mnes	Recreativo	Cultural	
	50	Sede Vecinal Santa Clara 1	Institucional	Vecinal	Pro.Me.Ba.
	51	Sede de Organización Social 3	Institucional	Vecinal	Pro.Me.Ba.
	52	Planta de tratamiento Cloacal	Institucional	Municipal	Pro.Me.Ba.
	53	Capilla Santa Clara	Cultural	Religioso	
S 4	54	Escuela Nro. 849 * Santa Helena	Institucional	Escolar	
	55	CEP Nro. 11	Institucional	Escolar	
	56	Capilla San La Muerte	Institucional	Religioso	
	57	S.U.M. - Agrupación 13 de Agosto	Recreativo	Vecinal	
58	Honorable Consejo Deliberantes de Garupá	Institucional	Municipal		
59	Caps.Nro. 10 - Barrio Centro	Institucional	Salud		
60	Juez de Paz - Juzgado	Institucional	Institucional		

EQUIPAMIENTOS ESPECIALES

EE	EQUIPAMIENTO ESPECIAL	Tipo	Específico	OBSERVACION	
SECCIÓN 5	61	Club Municipalidad de Garupá	Recreativo	Cultural	
	62	Planta Potabilizadora de Agua	Infraestructura	Servicio	
	63	Planta de Telecom	Infraestructura	Servicio	
	64	Bachillerato Pol. Nro. 21	Institucional	Escolar	
	65	Escuela Nro. 57	Institucional	Escolar	
	66	Hogar de niños	Institucional	Escolar	
	67	Golpones de Aserradero	Infraestructura	Servicio	
	68	Predio de la Policía	Institucional	Policial	
	69	Aduana	Institucional	Servicio	
	70	Taller de Ferrocarril	Infraestructura	Servicio	
	71	Playa Fiscal	Institucional	Servicio	
	72	Capilla Católica Ex Prexil	Religioso	Cultural	
	73	El Refugio - Costanera	Institucional	Cultural	
	74	Predio Santa Rosa	Institucional	Vecinal	
	75	Tinglado de la Cooperativa (B. Jardín)	Institucional	Vecinal	
	76	Construcc. Instituto Adventista	Institucional	Escolar	
	77	Escuela Nro. 828	Institucional	Escolar	
	78	Feria Franca	Institucional	Municipal	
	79	Ex Hogar Belen	Institucional	Privado	ONG
	80	Delegación Barrio Unido - Salón Alderete	Institucional	Municipal	
	81	Seminario Iglesia Católica	Institucional	Religioso	
82	CIC	Institucional	Municipal	Barrio Don Alejandro	
SECCIÓN 6	83	Const. Escuela Iprodha	Institucional	Escolar	Privado.
	84	Caps nro. 19 "Don Santiago"	Institucional	Salud	
	85	Comisaria 5ta.	Institucional	Policial	
	86	Escuela nro. 59	Institucional	Escolar	
	87	Parroquia virgen Ntra Sra. de Lujan	Institucional	Religioso	
	88	Capilla Ntra. Sra. de La Esperanza	Institucional	Religioso	
	89	Escuela Nro. 817	Institucional	Escolar	
	90	Cementerio Parque "El Portal"	Institucional	Privado	
	91	Antena Canal 12	Infraestructura	Servicio	
	92	Comisaria Montada	Institucional	Policial	
SECCIÓN 7	93	Planta de Transferencia de Residuos	Servicio	Privado	
	94	IEA Nro. 7	Institucional	Municipal	
	95	Vivero Municipal	Institucional	Municipal	
	96	APE	Institucional	Municipal	
	97	Club de Veteranos - Barrio Centro	Recreativo	Vecinal	
	98	Centro Deportivo Garupá	Institucional	Municipal	
	99	Refugio Ex Toma de Agua	Institucional	Municipal	
S8	100	Escuela Nro. 631 - Parada Leis	Institucional	Escolar	
S9	101	Delegación Santa Inés	Institucional	Municipal	
	102	Caps Municipal Santa Inés	Institucional	Municipal	
	103	IEA Nro. 7	Institucional	Municipal	Actualmente IEA Nro. 7

PATRIMONIO

SECCIÓN	N°	PATRIMONIOS DEL MUNICIPIO DE GARUPA	UBICACIÓN
1	1	PARROQUIA DE FATIMA	Pr 36, 39 * Ruta 12
1	2	CASA SINGER	Mz 32 * Esq. Andrés Guacurari y San Luis
1	3	CASA DR. ERECAVORDE	Mz 28 * Esq. Andrés Guacurari y Neuquen
5	4	CASA CORTI - VICENTE	Mz 17 - Lt a - Pr 5 * Esq. San Martín y Rivadavia
5	5	CASA ASOCIACION DE FOMENTO - FLIA RIERA	Mz 22 - Lt d2 - Pr 14 * Esq. Av. Las Americas y Calle San Martín
5	6	CASA ZAPATERO	Mz 22 - Lt d1 - Pr 13 * Av. Americas casi San Martín
5	7	CASA GATTI	Mz 17 - Lt d - Pr 2 * Esq. San Martín y Belgrano
5	8	COMISARIA CENTRO	Mz 17 - Lt c - Pr 3 * San Martín casi Belgrano
5	9	CASA VICENTE POLO	Mz 3 - Lt 6 - Pr 15 * Esq. San Martín y Irigoyen
5	10	CASA MAMERTO GATTI	Mz 15 - Lt 3 - Pr F * Belgrano entre Sarmiento y Blas López
5	11	CASA BARADA	Mz 21 - Lt 7 - Pr B * Belgrano entre I. Gallardo y Sarmiento
5	12	IGLESIA MARIA AUXILIADORA	Mz 11 - Lt e1 - Pr 1 * Esq. I. Gallardo y Rivadavia
5	13	IGLESIA EVANGELIA - 7MO. DIA	Mz 13 - Lt 9 - Pr 28 * Esq. Corrientes y Benigno Cardozo
5	14	CENTRO CULTURAL - MANDOVE PEDROZO	Mz 8 - Lt a - Pr 5 * Esq. Corrientes e Irigoyen
5	15	CASA VICENTA DE CARDOZO	Mz 8 - Lt b - Pr 4 * Corrientes entre Cardozo e Irigoyen
5	16	Ex CASA de ESQUIVEL - Actualmte de ZAYAS	Mz 4 - Lt a - Pr 4 * Esq. Corrientes y Além
5	17	PLAZA SAN MARTIN - EX. ANDRESITO	MZ 6 - Lt 1 - Pr 1 * Barrio Centro
5	18	EDIFICIO MUNICIPAL	Mz 23 - Lt B - Pr 23 * San Martín entre Av. Américas y Belgrano
5	19	EDIFICIO DE SATO	Mz 47 - Lt A - Pr 9 * Av. Las Américas
5	20	CASA POLACO PIEN	Mz 47 - Pr 8 * Av. Las Américas
5	21	EX MATADERO	Lote 10 J * Barrio La Tablada
5	22	CEMENTERIO - Ver Tabla 2_	Lote 14,15,16,17 * Calle Josue Weber
5	23	ESTACION DE TRENES	Entre Vicente Polo y 25 de Mayo - Cardozo y Av. Independencia
5	24	GALPON BARADA	Mz 25 - Lt k - Pr 13 * Esq. Av. Independencia y calle 25 de Mayo
5	25	EX CITRICOLA	Mz 31 * Frente a la Estación de Trenes * Varias construcciones
5	26	CASA ex MUTINELLI - Pozo comunitario	Mz140 - Pr 13 * Av. Trincheras de San José y General Alvear * Obs. Pozo Calle
5	27	CASA DON TALAVERA	Mz 33 - Lt a - Pr 1 * Av. Trinchera de San José y Urquiza
5	28	CASA KELSEY	Pr 99a * Av. Las Américas
6	29	CASA BARREYRO	Pr 25 * Av. Las Américas
7	30	EX CURTIEMBRE	Pr 110 * Ex Ruta 206
7	31	ESCUELA N° 627 - SANTA INES	Pr 101 * Ex Ruta Prov. N° 1 ** Construcciones aledañas
7	32	ESTABLECIMIENTO SANTA INES	Pr 17d * Ruta 105
7	33	ESTANCIA SANTA INES	Pr 17d * Ruta 105
7	34	IGLESIA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Pr 17d * Ruta 105
8	35	IGLESIA E. SANTA MARIA DEL PATROC. B.	Lt 3a - Pr 45 * Parada Leis.
8	36	CEMENTERIO UCRANIANO	Lt 3a - Pr 45 * Parada Leis.
8	37	ESTACION DE TRENES PARADA LEIS	Pr 11A * Parada Leis.
8	38	ESCUELA N° 631 - PARADA LEIS	Pr 8 * Parada Leis.
8	39	PANTEON DE FLIA. LEIS	Pr 40 * Parada Leis.

ESPACIOS VERDES

	EV	ESPACIO VERDE	OBSERVACION
SECCION 1	1	Plazoleta	
	2	Plazoleta	
	3	Plazoleta	
	4	Plazoleta	
	5	Plazoleta	
	6	Plaza	Compartida con el S.U.M.
	7	R. F.	
	8	Plazoleta	
	9	Plazoleta	
	10	Plazoleta	
	11	Plazoleta	
	12	Plazoleta	
	13	Plaza " Pastelito"	Manzana principal. Glorieta
	14	Plazoleta	
	15	Plazoleta	Reducción de superficie. Construcc. Escuela
SECCION 2	16	Cancha La Ripiera	
	17	Cancha Ñupora	APE
	18	Plaza Ripiera	c/ Juegos Infantiles
	19	Plaza Ñupora	
	20	Cancha Ñu pora	
	21	Cancha Ñupora	
	22	Plaza Vicente Cidade	c/ Juegos Infantiles
	23	Plazoleta	
	24	Plazoleta	Lote cuidado por vecinos
	25	Plazoleta 140 Viv.	
	26	Espacio Verde	Barrio Lomas del Garupá
	27	Cancha frente a CEDIN	
	28	Cancha frente a CEDIN	Juegos infantiles
SECCION 3	29	Cancha Bº Nuevo Garupá	
	30	Parque lineal 2	Arroyo 2 * Santa Clara
	31	Parque lineal 2	Arroyo 2 * Santa Clara
	32	Plaza B. Horacio Quiroga	S/tratam. c/ Intrusos.
	33	Espacio Verde	Vereda perimetral / arroyo 2
	34	Plaza MZ 50	Camineros s/juegos infantiles.
	35	Parque Lineal 1	Arroyo 1 * Santa Clara
	36	Parque Lineal 1	Arroyo 1 * Santa Clara
	37	Cancha Evita	Ocupado por 1 familia
	38	Plaza Seca Evita	Playón / c/ Juegos Infantiles.
	39	Espacio Verde	
	40	Expansión Guarderia	Santa Clara - SOS 3
	41	Juegos Biosal. e inf.	Lugares de estar
	42	Cancha Futbol	c/ Tribuna
	43	Playón Dep. Mult. Func.	Santa Clara - SOS 3
	44	Parque lineal 3	Ocupado por 2 familias
	45	Parque lineal 3	Ocupadopor 8 familias
	46	Espacio Verde	Reserva Natural
	47	Plaza MZ27	Ocupado por 1 familia - Camineros y Eq.
	48	Espacio Verde	Ocupado por 5 familias / 1 en la calle.

ESPACIOS VERDES

	EV	ESPACIO VERDE	OBSERVACION
SECCION 4	49	Espacio Verde	Terreno Baldio * Propiedad de la empresa
	50	Espacio Verde	Terreno Baldio * Propiedad de la empresa
	51	Plaza	R.F. -E..V- Obrador - Proyecto SUM
	52	Cancha Santa Elena	Verificar ubicación plano
SECCION 5	53	R.F. Bº Sta. Catalina	Proyecto Const. Escuela Nivel Inicial
	54	Cancha Barrial	Prop. Privada - Barrio Nuevo
	55	Plazoleta	c/ Juegos Infantiles
	56	E.V.	Nuevo Loteo - Bº Nuevo
	57	E.V.	Cancha Barrial
	58	Plaza y Cancha	Barrio 70 Viv.
	59	Cancha y plaza * BºNorte	Eq. Urbanos - Juegos Infantiles
	60	E.V.	S/ Tratamiento - Bº Jardín
	61	E.V.	Sin tratamiento
	62	Cancha	Sin tratamiento
	63	Cancha Grande	c/ Tribuna
	64	E.V.	Sin tratamiento
	65	Plazoleta	Eq. Urb. - Pérgolas
	66	Plazoleta	Eq. Urbanos - Juegos Infantiles
	67	R.F.	Tanque de Agua
	68	Cancha BºUnido	
	69	E.V.	Sin tratamiento
	70	E.V.	Plaza Villalonga
	71	E.V.	Sin tratamiento
	72	Plazoleta	Piedras Frente Lomas del Sol
73	Cancha Usos Mult. * RF	Obrador * Barrio Lomas del Sol	
SECCION 6	74	Cancha	S/ tratamiento 360 viv.
	75	Plaza Los Cedros	Eq. Urb. - Juegos Inf. - Mástiles
	76	R.F.	Proyecto construcción Capilla San Jeronimo
	77	Plaza y Cancha Usos Múlt.	Eq. Urbanos * 92 viv
	78	R.F.	Tanque de Agua
	79	Plaza y Cancha Usos Múlt.	Eq. Urbanos - Juegos Infantiles * 95 viv
	80	E.V.	Sin tratamiento
	81	Plaza - Cancha Usos Múlt.	Juegos infantiles - eq. Urb. "Palza de la Juventud"
	82	E.V.	Sin tratamiento
	83	Plazoleta Villalonga	Eq. Urb. - Juegos Inf. - Mástiles
	84	Cancha Santiago	
	85	Plaza Integradora	Eq. Urb. - Juegos Inf. - Mástiles
	86	Plaza Altos de Gonzalez	Eq. Urbanos
	87	Cancha Altos de Gonzalez	
	S.7	88	E.V.
SECCION 9	89	Cancha Bº La Eugenia	
	90	Cancha de Polo	
	91	Plaza - Cancha Usos Múlt.	
	92	E.V.	
	93	E.V.	
	94	E.V.	
	95	E.V.	
	96	E.V.	
	97	E.V.	
	98	R.F.	

AREA RESERVA NATURAL

Sección	Barrio	RN	OBSERVACION
2	Ripiera	1	Ocupado por una vivienda
3	N. Gpá	2	Ocupado por Plan de PT. C/Cerramiento
3	Sta. Clara	3	Privada y Pública
3	Pta. Alta 1	4	Privada
3	Pta. Alta 1	5	Privada - Costa
5	Pta. Alta 1	6	Privado en litigio - Costa atrás de Bérvalo.
5	La Costa	7	Privada - Costa - Gottschalck
5	Sta Beatriz	8	Privado
5	Sta Beatriz	9	Privado
5	Nuevo	10	Privado - Monte nativo Edsberg Mutinelli.
6	Santiago	11	Privado - Patrimonio Natural "Dolores Barreiro"
6	Tranquera	12	Privado - Borde Arroyo Naranjal
6	Tranquera	13	Privado - Borde Arroyo Naranjal
6.7	Tranquera	14	Privado -Borde Arroyo Tranquera
6.7	Tranquera	15	Borde Margen Arroyo Tranquera
7	Sta. Ines	16	Campo Justina Guidura
7	Sta. Ines	17	Campo Falero
7	Sta. Ines	18	Desde el Predio municipal hasta la Escuela

AREA RIBERA ESPECIAL

ARE	AREA RIBERA ESPECIAL	Barrio
1	EBY - MULTIVIA	Fátima
2	EBY - MULTIVIA	Fátima
3	EBY - MULTIVIA	Fátima
4	EBY - MULTIVIA - Balneario Municipal 2	Fátima
5	EBY - MULTIVIA - ROTONDA	Lomas de Garupá
6	EBY - La Posa	Santa Clara
7	EBY - Ex Arenera	Punta Alta 1
8	EBY - Ruta Costera * s/ tratamiento	La Costa
9	EBY - Balneario Municipal 2	Nuevo
10	EBY - Costanera - Muelle	Nuevo
11	EBY - Parque Industrial - Reserva Verde	Tranquera
12	EBY	Santa Inés
13	EBY	Santa Inés
14	EBY	Santa Inés

AREA PROYECTO ESPECIAL

	APE	AREA PROYECTO ESPECIAL	Mz. N°	Obs.		
S1	1	Ocupado	s/n			
	2	Ocupado	s/n			
SECCION 2	3	Ocupado s/P - s/ LM - Viv. Mixtas	s/n	Ex Ripiera	GEMAT	
	4	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	175	ex Ripiera	GEMAT	
	5	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	168	ex Ripiera	GEMAT	
	6	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	178	ex Ripiera	GEMAT	
	7	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	180	Ex trazado	GEMAT	
	8	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	181	Ex trazado	GEMAT	
	9	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	184	Ex trazado	GEMAT Y OTROS	
	10	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	187	Ex trazado	GEMAT Y OTROS	
	11	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	148	Ex trazado	GEMAT Y OTROS	
	12	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	143	Ex trazado	GEMAT	
	13	Ocupado	149			
	14	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	144	Ex trazado	GEMAT	
	15	Ocupado	139			
	16	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	155	ex Ripiera	GEMAT	
	17	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	160	ex Ripiera	GEMAT	
	18	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	213	ex Ripiera	GEMAT	
	19	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	208	Ex trazado	GEMAT	
	20	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	171	ex Ripiera	GEMAT	
	21	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	209	ex Ripiera	GEMAT	
	22	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	214	ex Ripiera	GEMAT	
	23	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	216	ex Ripiera	GEMAT	
	24	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	210	ex Ripiera	GEMAT	
	25	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	172	ex Ripiera	GEMAT	
	26	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	223	ex Ripiera	GEMAT	
	27	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	220	ex Ripiera	GEMAT	
	28	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	221	ex Ripiera	GEMAT	
	29	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	222	ex Ripiera	GEMAT	
	30	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	226	ex Ripiera	GEMAT	
	31	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	228	ex Ripiera	GEMAT	
	32	Baldío	26	Ex cloaca	I.Pro.D.Ha.	
	33	Ocupado	47			
	34	Ocupado	48			
	35	Ocupado	49			
	36	Ocupado	50			
	SECCION 3	37	Ocupado s/P - Viv. Mixtas		Reserva Fiscal	Provincia
		38	Ocupado s/P - Viv. Mixtas		Reserva Fiscal	
39		Ocupado				
SECCION 4	40	Vacío	s/n			
	41	Vacío	s/n			
	42	Vacío	s/n			
	43	Ocupado s/P - Viv. Mixta	276	Ex trazado	Nacional - Z.R.D.E.	
	44	Ocupado s/P - Viv. Mixta	277	Ex trazado		
	45	Ocupado	198			
	46	Ocupado	199			
	47	Ocupado	200			
	48	Ocupado	201			
	49	Ocupado	202			
	50	Ocupado	203			
	51	Ocupado	204			

AREA PROYECTO ESPECIAL

	APE	AREA PROYECTO ESPECIAL	Mz. N°	Obs.	
SECCION 5	52	Ocupado	205		
	53	Vacío	s/n		
	54	Vacío	s/n		
	55	Vacío	s/n		
	56	Vacío	s/n		
	57	Vacío	s/n		
	58	Vacío	s/n		
	59	Ocupado s/P - Viv. Mixta	s/n	La Tablada	Nacional
	60	Ocupado	66		
	61	Ocupado por oleros	s/n	Ex Balneario	Municipal y otros
	62	Vacío	s/n		
	63	Vacío	s/n		
	64	Propiedad privada	s/n	Privado	Mutinelli y otros
	SECCION 6	65	Ocupado s/P - Viv. Mixtas	12	Ex trazado
66		Ocupado s/P - Viv. Mixtas	13	Ex trazado	Nacional - Z.R.D.E.
67		Ocupado s/P - Viv. Mixtas	14	Ex trazado	Nacional - Z.R.D.E.
68		Ocupado s/P - Viv. Mixtas	18	Ex trazado	Nacional - Z.R.D.E.
69		Ocupado s/P - Viv. Mixtas	19	Ex trazado	Nacional - Z.R.D.E.
70		Vacío	s/n		
71		Vacío	s/n		
72		Vacío	s/n		
73		Vacío	s/n		
74		Vacío	s/n		
75		Vacío	s/n		
76		Vacío	s/n		
77		Vacío	s/n	I.Pro.D.Ha.	Provincia
78		Vacío	s/n	Privado	Marosek y otros
*Zona Restringida al dominio Peligro de alta Tensión - Electrificación.					

AREA BORDE RIBERA

	ABR	SUB INDICE	SECCION
COSTANERA	1	1	5
COSTERA	2	1	5
N A T U R A L	3	1	3
	3	2	
	3	3	
	3	4	
	3	5	
	3	6	7
	3	7	
	3	8	
	3	9	
	3	10	
	3	11	
	3	12	

PASIVOS AMBIENTALES

SECCIONES	PASIVOS AMBIENTALES	MZ
S1	1	
S6	2	
S7	3	
	4	

AREA ACTIVIDAD RESTRINGIDA

	AAR N°	MZ
S1	1	9
SECCION 2	2	241
	3	11
	4	66
	5	98
	6	7B
S3	7	59
	8	194
SECCION 5	9	195
	10	233
	11	234
	12	235
	13	243
	14	
S7	14	

